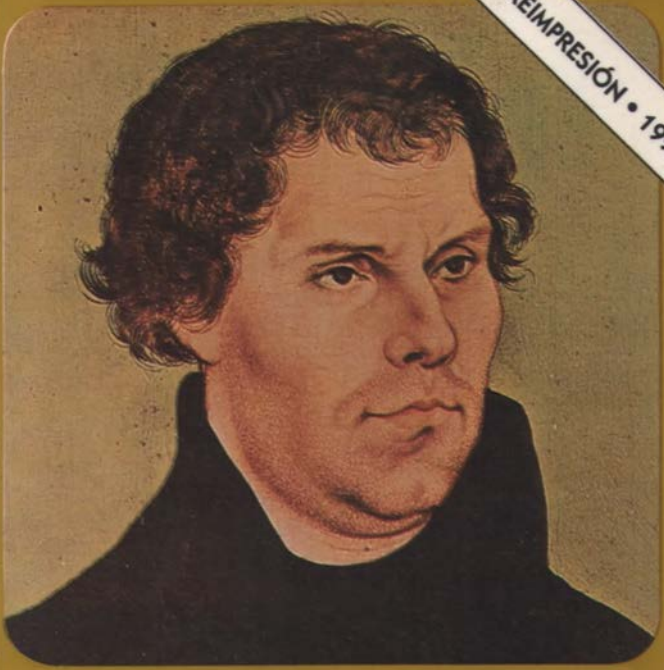

REIMPRESIÓN • 1996

GUÍA CRÍTICA DE LA HISTORIA MODERNA

ARMANDO SAITTA

BREVIARIOS
Fondo de Cultura Económica

Traducción de
STELLA MASTRANGELO

Guía crítica de la historia moderna

por ARMANDO SAITTA

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO

Primera edición en italiano, 1981
Primera edición en español, 1989
Primera reimpresión, 1996

Título original:
Guida critica alla storia moderna
© 1981, Gius. Laterza & Figli Spa, Roma-Bari

D. R. © 1989, Fondo de Cultura Económica, S. A. de C. V.
D. R. © 1996, Fondo de Cultura Económica
Carretera Picacho Ajusco, 227; 14200 México, D. F.

ISBN 968-16-5000-X (rústica)
ISBN 968-16-3288-5 (empastada)

Impreso en México

I. EL RENACIMIENTO E ITALIA

El Humanismo y el Renacimiento

El pasaje de la historia medieval a la historia moderna está marcado por tres hechos capitales: el primero se presenta en el plano económico-social y consiste en el desarrollo del precapitalismo debido al surgimiento de una nueva técnica financiera y bancaria, y al aporte de nuevos metales preciosos debido al descubrimiento de América; el segundo, más estrictamente político, es la constitución de conglomerados estatales fuertes sobre la base del logro de un territorio compacto y de una centralización burocrática (los llamados Estados nacionales); el tercero se presenta en el plano estrictamente espiritual y consiste en la irrupción de una nueva filosofía, de una nueva concepción de la vida y de una nueva civilización (Humanismo y Renacimiento).

Durante mucho tiempo los estudiosos han discutido y continúan discutiendo sobre el problema de la relación entre Edad Media y Renacimiento. ¿Continuidad de proceso histórico o corte neto entre las dos épocas? Esta última tesis tuvo su formulación clásica en el historiador suizo Burckhardt; el alemán Burdach apoyó la primera y «vinculó estrechamente el Renacimiento, en su desarrollo inicial, con el gran movimiento religioso (joaquimita-franciscano) de la Italia del siglo XIII, o más bien con toda la espera escatológica del Medievo, ligando el concepto de re-

nacer, de renacimiento con el tema medieval de la *renovatio*, con las grandiosas aspiraciones a la renovación colectiva, religioso-moral aun antes que cultural, que con tanta frecuencia habían agitado el alma medieval. La interpretación de Burdach, que liga estrechamente la Edad Media con el Renacimiento, es pues lo más opuesto que pueda pensarse a la tesis clásica de Burckhardt, que en cambio había aislado el Renacimiento, sin preocuparse por sus vínculos con la época anterior, y había arrojado luz sobre todo los motivos digamos "paganos" del propio Renacimiento»[1] (F. Chabod).

La concepción medieval de la vida y del mundo había sido una concepción esencialmente universalista y jerárquica: la mejor prueba de ello son, por un lado, la carencia de límites, en el plano teórico, tanto de la Iglesia católica como del Imperio carolingio; por el otro, la pirámide jerárquica del ordenamiento feudal. En esa concepción el hombre, el individuo no tenía ningún valor efectivo y autónomo y era una simple parte insignificante del cos-

[1] «Esta interpretación ha sido muy discutida, pero en todo caso debe reconocérsele una saludable y profunda influencia sobre el modo mismo de plantear el problema del Renacimiento. Aún más discutida, y en realidad más discutible, es la tesis propuesta en estos últimos años, con respecto al Humanismo, por G. Toffanin... Según Toffanin, pues, que sin embargo reivindica la originalidad del Humanismo frente a los seudohumanismos medievales, el Humanismo, antes que ser un movimiento en contraste sustancial con el catolicismo, sería en cambio el triunfo del tradicionalismo clásico, aliado del tradicionalismo católico, en la lucha contra el movimiento científico que se está imponiendo desde el siglo XIII en adelante y que representa el espíritu de "libertad" (o de herejía) verdaderamente nuevo» (F. Chabod).

mos. Con el Humanismo en cambio, se asiste a una inversión total de la situación: el hombre pasa a ser el centro, el eje de la filosofía y de la concepción del mundo. Esa revaloración se obtiene primero a través de un proceso de elevación de la humanidad a lo divino (neoplatonismo florentino: para Marsilio Ficino el hombre es *Deus incoatus*), posterior a una disolución del hombre en la naturaleza, considerada como animada (naturalismo renacentista).

Los gérmenes de la nueva concepción se presenta ante todo en forma limitada en el campo literario (ya la sensibilidad de Petrarca está muy lejos de la fe granítica de Dante), donde determinan un retorno a la civilización clásica, que por un lado favorece el surgimiento de una nueva ciencia (la filología) y por el otro atribuye al estudio de los clásicos el valor normativo de un nuevo ideal de vida (*ciceronlanismo, tacitismo,* etc.) Pero muy pronto se extiende a todos los campos de la actividad humana, causando una profunda transformación que encuentra a su expresión más verdadera en el nuevo espíritu crítico surgido en antítesis al principio medieval de la autoridad. Así el humanista Lorenzo Valla no vacilará en demostrar la falsedad de la famosa *Donación de Constantino,* en la que todos los hombres del Medievo, hasta los más hostiles a la potencia papal y al programa teocrático de un Inocencio III, habían creído firmemente.

El Humanismo y el Renacimiento, al surgir, fueron fenómenos estrictamente italianos, pero contenían una lógica que los llevó a superar los límites geográficos: así se difundieron por casi toda Euro-

pa, adoptando según los países matices algo distintos. Así, si en Italia el Humanismo fue esencialmente literario y filosófico, volviéndose también artístico y político con el Renacimiento, en Francia conservó esas características, pero en Alemania y los Países Bajos fue más que nada filológico y religioso. En el plano histórico, el Humanismo y el Renacimiento fueron una base propicia para los siguientes fenómenos: 1) el desarrollo del individualismo, que termina de destruir las viejas instituciones universales de la Edad Media y determina la constitución de Estados fuertes (Francia, etc.) y también de Estados basados únicamente en el espíritu de empresa y la habilidad de un solo individuo (Italia); 2) la modificación de las costumbres, que lleva a un gran refinamiento de la vida (florecimiento de los grandes palacios venecianos, florentinos y romanos), a una apreciación positiva de la cultura (mecenismo), a un ideal estético de la vida (la gracia y la armonía del *Cortesano* de Baltasar Castiglione); 3) el gran florecimiento literario y artístico (Ariosto, Leornardo da Vinci, Miguel Ángel, Rafael, etc.); 4) la exaltación de la actividad humana, vista esencialmente en su aspecto práctico, que si bien llevaba al culto del arte y de la política (las dos actividades en esencia *humanas*), también entrañaba los gérmenes de una grave crisis moral.

La crisis de la libertad de Italia

Esta última se manifestó sobre todo en Italia. Mientras Europa, especialmente en su sector occidental,

había realizado un esfuerzo centrípeto resuelto en la creación de fuertes monarquías centralizadas y absolutas, en Italia ese esfuerzo había sido menor y había conducido simplemente al paso de las pequeñas señorias locales a Estados regionales. Entre esos Estados regionales o *principados* la paz de Lodi (1454) había logrado un equilibrio y una estabilidad que hacían imposible el progreso ulterior en dirección a la unificación. La liga que se forma entre Milán, Venecia y Florencia, y a la que pronto se adhieren también el papa y Nápoles, es la expresión tangible de esa estabilidad, que dura hasta 1494.

La historia de esos años, sin embargo, no es una historia pacífica, pero los conflictos están localizados en el interior de cada uno de los Estados, y los demás Estados —por lo menos hasta 1478—, si intentan interferir, lo hacen sólo indirectamente o con disimulo. Los acontecimientos esenciales hasta 1478 son:

a) la guerra de sucesión del reino de Nápoles, iniciada en 1458 a la muerte de Alfonso de Aragón entre su hijo ilegítimo Ferdinando y el pretendiente Juan de Anjou. Tras algunos triunfos iniciales, el francés fue derrotado en Troia (1462) y el reino fue asegurado para Ferdinando I, uno de los príncipes más capaces de la época, que mereció el título de «árbitro de Italia» por su papel en favor del equilibrio;

b) la guerra contra los Médicis de algunas familias aristocráticas florentinas, que fueron derrotadas en Molinella (1467), y la consiguiente paz de Roma del

año siguiente, que aseguró el poder de Piero de Médicis;

c) la muerte del duque de Milán Galeazzo Maria (1476) por obra de unos conjurados, y minoridad del heredero Gian Galeazzo, que da lugar primero a la regencia de su madre Bona de Saboya y el ministro Cicco Simonetta, y después a la interesada e insegura del tío Ludovico el Moro (1479).

En 1478, sin embargo, se asiste a tentativas de algunos Estados de romper el *status qüo*, tentativas que a su vez dan lugar a nuevas alianzas que intentan hacer respetar el equilibrio. El elemento dinámico es ahora el Estado pontificio gobernado por Sixto IV, mientras que la función equilibradora la asume Florencia, regida por Lorenzo el Magnífico. Este periodo se centra en dos hechos:

d) la conjura de los Pazzi, que estalla en Florencia el 16 de abril de 1478 y provoca la muerte de Juliano de Médicis; tal conjura fue preparada con la anuencia del papa Sixto IV y su fracaso determina una guerra entre el pontífice y Lorenzo el Magnífico: el primero cuenta con el apoyo del rey de Nápoles y de la república de Siena, el segundo con el de Milán y Venecia. La habilidad política del Magnífico consigue separar a Ferdinando de Aragón (diciembre de 1479) y así el papa tiene que plegarse a la paz;

e) la guerra de Ferrara (1482-1484), determinada por la alianza de Sixto IV con Venecia, deseosos ambos de territorios pertenecientes a la familia Este y que encuentra en el campo contrario la alianza de Milán, Florencia y Nápoles. Esta vez es el papa el que, temeroso de la gran potencia veneciana, abandona

la lucha primero; pero en la paz de Bagnolo (1484) Venecia consigue que se le reconozca la conquista de Polesine di Rovigo.

La política del equilibrio ya está deteriorada: mientras tanto la grave crisis de la conjura de los barones (1486) había conducido a una nueva lucha entre el rey de Nápoles y el nuevo papa Inocencio VIII y había revelado la debilidad congénita del reino de Nápoles. Y esto sucede en el momento en que la ambición de Ludovico el Moro de despojar a su sobrino Gian Galeazzo, yerno del heredero del rey de Nápoles, Ferdinando, conducía a la ruptura del benéfico acuerdo existente entre los Estados. Todo esto prepara las condiciones para el triste acontecimiento de 1494; el equilibrio, sin embargo, continúa subsistiendo gracias a la política hábil e inteligente del señor de Florencia, Lorenzo el Magnífico, pero a la muerte de éste (1492) se derrumba para dar lugar al nuevo periodo de las conquistas extranjeras y convertir a la península en teatro del expansionismo de las monarquías europeas. Para comprender bien las causas de ello, examinaremos brevemente las nuevas líneas directivas de la política de los Estados europeos.

Los hechos cardinales del panorama a comienzos del siglo XVI son: 1) el impulso expansionista de las monarquías occidentales, debida ya a la cohesión adquirida por su conglomerado (Francia), y a las posibilidades de desarrollo propiciadas por empresas coloniales (España); 2) la incipiente función equilibradora que Inglaterra ha venido asumiendo, aun-

que todavía en forma muy timida en el continente europeo, una vez que después de la Guerra de los Cien Años desistió de sus proyectos de dominio continental, y 3) el particularismo italiano estabilizado después de la paz de Lodi junto con la lenta declinación de los organismos más dinámicos de la península (las repúblicas marineras), debida a la caída de Constantinopla (1453) y la amenaza turca en el Mediterráneo (conquista de Egipto, Chipre y Rodas, ataque a Malta).

El primero (expansionismo) es un factor común a todos los Estados en este periodo: participan en él la propia Inglaterra, que intenta —inútilmente— absorber el reino de Escocia, y Polonia que en la primera mitad del siglo XVI absorbe el gran ducado de Lituania, y encuentra su expresión más palpable en el antagonismo entre Francia y los Habsburgo a causa de la rica zona flamenca que María de Borgoña había llevado como dote a estos últimos. Ese antagonismo, que muy pronto se extiende hasta convertirse en una lucha por la vida de Francia contra el cerco habsbúrgico realizado por Carlos V, no se manifiesta particularmente en esa zona territorial: a ello se oponía el segundo factor antes expuesto, por el cual Inglaterra, derrotada en la lucha con la monarquía francesa, no hubiera tolerado un asentamiento francés en esa faja costera (en buena parte será a los ingleses a quienes se deberá la victoria de los rebeldes holandeses sobre Felipe II de España); era preciso por lo tanto que la fuerza expansionista de los Estados occidentales se volcase hacia el punto de menor resistencia, y ése era Italia (tercer factor).

Tanto más porque Francia era atraída hacia la península por la tradición de la política de los Anjou, al igual que España, como heredera de la política mediterránea de la dinastía aragonesa y después, cuando pasó a los Habsburgo, también porque la presión turca impedía a esa dinastía buscar su expansión hacia el este de Europa.

Tocó en septiembre de 1494 a Francia iniciar la expansión en Italia: el joven rey Carlos VIII (1483-1498), que ya poseía allí el condado de Asti y podía contar además con la flota de Génova, reivindicaba el reino de Nápoles como parte integrante de la herencia que le correspondía por la extinción de la casa de Anjou; pero en su mente ambiciosa esa conquista debía ser el trampolín para lanzarse a una empresa más vasta: la reconquista de Constantinopla, ocupada por los turcos. En todo esto Carlos VIII representaba la última expresión de una tradición heredada de los Anjou. Sin embargo, había también una conciencia realista que lo inducía a explotar las amplias posibilidades de intervención que ofrecía las condiciones de los Estados italianos. Para el éxito de su empresa podía contar por lo menos con dos fuerzas: 1) la situación de aislamiento en que se encontraba la dinastía aragonesa de Nápoles tanto en el interior (odio de la nobleza, que se reveló plenamente durante la campaña francesa, obligando al rey Alfonso a abdicar en favor de su hijo Ferrandino) como en el exterior (choque con el amo efectivo del ducado de Milán, Ludovico el Moro, por la voluntad del rey de Nápoles de proteger a su pariente Gian Galeazzo, y con Venecia, que temía la

competencia de los puertos aragoneses del Adriático) y 2) la situación de división intestina en torno al papado, por la opuesta y a la vez convergente voluntad de Alejandro VI de favorecer al rey de Francia para obtener de él ventajas para su hijo César y la análoga voluntad favorable de los cardenales a fin de convocar un concilio para deponer a Rodrigo Borgia. Pero ya no era el tiempo de las empresas aisladas, y la corona francesa no era ya la vieja corona imperial, que daba todo título jurídico para intervenir: así, Carlos VIII preparó su intento de conquista con dos actos diplomáticos, de los cuales uno (tratado de Barcelona de enero de 1493) aseguró la neutralidad de España mediante la cesión del Rosillón y Cerdeña, y el otro (tratado de Senlis de mayo de 1493) la del imperio con la cesión de Artois y el Franco Condado. La empresa, que se inició en septiembre de 1494, fue una sucesión de triunfos hasta febrero de 1495: bien recibido por la duquesa Bianca de Saboya, por Ludovico el Moro y por Piero de Médicis (la actitud tímida de éste dio a sus adversarios la ocasión de expulsarlo de la señoría de Florencia: de ahí en adelante el rey tuvo que tener en cuenta la oposición oligárquica, cuya manifestación más clamorosa fue la famosa respuesta de Pier Capponi; pero en el fondo este cambio, no representó ningún obstáculo serio a la empresa francesa), Carlos VIII logró realizar un acuerdo con el papa y el 22 de febrero entró en Nápoles sin combatir. Pero la noticia de la alianza —formada ante el peligro que constituía la potencia francesa— que se constituyó entre Ludovico el Moro (ya liberado de Gian Ga-

leazzo, quizás muerto por orden suya, y temeroso de que, después de la reivindicación de la herencia de los Anjou, pudiera llegar el momento de la de los Visconti-Orléans), Alejandro VI, Venecia, España y el imperio, obligó a Carlos VIII a emprender el camino de regreso (mayo de 1495): mientras el rey Ferrandino regresaba a Nápoles bajo la protección de las armas españolas de Gonzalo Fernández de Córdoba, el ejército de la alianza trataba batalla en Fornovo (octubre de 1495) y se adueñaba de los carros y bagajes franceses. Así, Carlos VIII volvía a atravesar los Alpes y el reino de Nápoles se reconstituía, con la pérdida solamente de algunos puertos de Puglia cedidos a Venecia.

El único cambio que subsistió de esta primera empresa fue la sustitución de la dinastía de los Médicis por la República de Florencia (1494-1512). Ésta, en sus primeros cuatro años de existencia (1494-1498), estuvo dominada por la poderosa figura de Jerónimo Savonarola (1452-1498), pero tuvo una vida difícil debido a un doble orden de contrastes que minaron su existencia: el contraste interno de las facciones (tendencia democrática, tendencia oligárquica personificada por los Arrabiati [«furiosos»], tendencia filomedicea representada por los llamados Palleschi [de *palle,* las «bolas», que figuraban en el escudo de los Médicis], etc.) y el contraste externo con las tendencias centrífugas de algunas comunas toscanas (en el momento de la invasión de Carlos VIII, Pisa se liberó del dominio florentino y fue auxiliada por las armas de Venecia). Savonarola dominó apoyándose en las fuerzas democráticas (los

Piagnoni, o «llorones») pero no pudo amalgamarse del todo con ellas, porque su programa era a la vez democrático y teocrático. Se desplegaba en dos direcciones: una reforma religiosa, que debía atacar al mismo tiempo la esencia de la civilización renacentista (quema de las vanidades) y la mundanización de la Iglesia y de la Curia romana (sermones contra Alejandro VI), y una reforma política (proclamación de Cristo rey de Florencia, elaboración de una constitución de amplia base popular representada por el Consejo Mayor, que sin embargo tenía un freno en una institución oligárquica como era el Consejo de los Ochenta). El carácter anacrónico de la acción purificadora de ese fraile dominico, que trataba de imponerla con métodos vejatorios y violentos, por un lado, y por el otro la bula de excomunión lanzada contra él por el papa junto con la amenaza de interdicción contra la ciudad (13 de mayo de 1497), causaron la ruina de Savonarola: abandonado por el favor popular, fue arrestado, procesado por herejía e impostura y ahorcado el 23 de mayo de 1498 con otros dos dominicos. La república florentina pasaba a ser dominio de la facción oligárquica, la cual, atrapada en las dificultades de la guerra de Pisa, gravitó pasivamente en la órbita francesa.

La Italia política en el Renacimiento

En 1498 Carlos VIII moría sin dejar herederos directos; fue sucedido por su primo Luis XII (1498-1515) de la rama Valois-Orléans, quien, por descender de

Valentina Visconti, agregó al programa de Carlos VIII de heredar la casa de Anjou, el de conquistar también el Estado de Milán.

Este segundo punto de su programa se puso en marcha de inmediato: fortalecido por una alianza con Venecia, a la que prometió Cremona y la Ghiara d'Adda (tratado de Blois de abril de 1499) y el apoyo del papa Alejandro VI, quien había disuelto su matrimonio anterior para permitirle contraer nuevas nupcias con la viuda de Carlos VIII, Ana de Bretaña (de modo que la corona francesa se quedaba con ese feudo), y a quien el nuevo rey había hecho donación del ducado de Valentinois para su hijo César Borgia, Luis XII envió un fuerte ejército al mando de Juan Jacobo Trivulcio contra Ludovico el Moro. Éste, atacado también por los venecianos, se refugió junto al emperador Maximiliano de Austria: Luis XII entra solemnemente en Milán el 6 de octubre de 1499 y su posesión se hace definitiva pocos meses después (abril de 1500), después del fracaso de la tentativa de recuperación hecha por el Moro con tropas suizas (enero de 1500), que fueron derrotadas en la batalla de Novara. Los venecianos obtuvieron, de esta forma, Cremona y la Ghiara d'Adda y los suizos obtuvieron la posesión del condado de Bellinzona.

Para que pudiera realizarse definitivamente la reconquista del reino de Nápoles era necesario llegar a un acuerdo con el rey de España, quien ya había sido amo de Sicilia. Ese acuerdo se realizó en el tratado secreto de Granada (noviembre de 1500) que fijó una empresa común y la distribución del terri-

torio (Francia se quedaría con la Campania y Abruzzo, España con el resto).

La conquista del reino fue fulminante, ya que el nuevo rey Federico I de Aragón, al comprender que había sido engañado por su pariente Fernando el Católico (las tropas comandadas por Gonzalo Fernández de Córdoba se habían presentado como aliadas), renunció a combatir en dos frentes y, después de ceder todos sus derechos a Luis XII, se refugió en Francia, donde se le concedió el ducado de Anjou. Pero inmediatamente dio lugar a una guerra entre Francia y España por el reparto del botín; España triunfó en Seminara, en Cerignola (abril de 1503) y en el Garigliano (diciembre de 1503). Con el armisticio de Lyon (marzo de 1504), con el que se logró la paz sólo varios años después, los rivales acordaron que los franceses tendrían dominio absoluto sobre el ducado de Milán y los españoles sobre el reino de Nápoles.

Las dos monarquías más fuertes de Europa, pues, están ya interesadas en defender sus posesiones en la península italiana: desde esa fecha (1504) los Estados italianos gravitarán cada vez más en órbitas extranjeras. No es todavía el predominio absoluto que se dará con Carlos V (en la Italia central hay todavía un amplio margen de autonomía), sin embargo, todos los acontecimientos, incluso los aparentemente autónomos, de este periodo se insertan en la voluntad y en la política de las dos potencias dominantes. Tal es el caso del dominio de César Borgia y de las ligas antiveneciana y antifrancesa.

El hijo del papa Alejandro VI gozó del apoyo

francés para sus empresas: nombrado por sus padre «Portaestandarte de la Iglesia», logró —con el pretexto de reconquistar territorios pontificios— conquistar, entre diciembre de 1499 y abril de 1501, las Romañas (su padre le dio el título de duque de Romaña [1501] y, para obtener el favor de la Familia. Éste se dio a Lucrecia Borgia en matrimonio a Alfonso d'Este). Desde Romaña el Valentino aportó por un lado hacia Tescana (inútilmente, porque le falto el apoyo de Luis XII, que en esa zona tenía ya un aliado más fiel en el gobierno oligárquico de Florencia) y por el otro hacia las Marcas, donde triunfó después de exterminar a algunos lugartenientes rebeldes (*masacre de Senigallia* de 1502). La súbita muerte de Alejandro VI (18 de agosto de 1503), que tras el brevísimo periodo de Pío III conducirá a la tiara, con el nombre de Julio II (1503-1513), al más decidido adversario de los Borgia, causó la ruina de la señoría de Valentino.

Julio II llegó al pontificado con el propósito de restaurar el Estado de la Iglesia: eso resultó posible mientras combatió contra pequeños señores locales (los Baglioni de Perusa, los Bentivoglio de Bolonia), pero no fue posible cuando el programa de restauración implicó la restitución, por parte de Venecia, de Cervia y Faenza, ocupadas por la república en el momento del desmoronamiento del dominio de César Borgia. De ahí la liga de Cambrai (1508-1509) contra Venecia, planeada y realizada por Julio II, pero consolidada más que nada por el hecho de que la potencia veneciana molestaba a las monarquías extranjeras que desarrollaban en la península su jue-

go expansionista. Venecia, en efecto, había ganado los puertos de Puglia cuando la invasión de Carlos VIII, y Cremona y la Ghiara d'Adda en la de Luis XII, y de 1507 a 1508 había arrancado a los Habsburgo algunos territorios imperiales. Así, en la liga de Cambrai, al lado de Julio II, Alfonso d'Este, Francisco II Gonzaga, Carlos III se Saboya, se encuentra Luis XII, que quiere reconquistar lo que había concebido en cumplimiento del tratado de Blois de 1499, Fernando el Católico, que reivindica los puertos de las costas de Puglia y Maximiliano de Austria, que quiere hacer pagar cara la ayuda dada por Venecia a los franceses en la guerra contra Ludovico el Moro y reivindica Trieste y Fiume, que la osada república le había quitado. El peso militar de la campaña los sostuvo sobre todo Francia, que venció en Agnadello, sobre el río Adda (1509), y por el emperador Maximiliano, que invadió el Fríuli y puso sitio a Padua.

En este momento Julio II, temiendo que Francia se hiciera excesivamente poderosa, rompe la coalición que él mismo había organizado y hace la paz con Venecia. Éste es un acto de política antifrancesa, al que Lusi XII responde convocando un concilio en Pisa para deponer al papa (1511), como consecuencia lógica se constituye la Liga Santa (1511-1513) cuyo cometido es expulsar a los franceses de la península. Pero también esta nueva liga sólo es posible gracias a la neutralidad de los Habsburgo y al favor de España. Participan en ella, además del papa, Venecia, Fernando el Católico, Enrique VIII de Inglaterra y los suizos. La victoria fue de los franceses

(batalla de Ravena: 1512) pero a un precio tan elevado que Luis XII renunció momentáneamente al ducado de Milán. Tampoco tuvo éxito su intento de regresar a Milán, acordado con Venecia en 1513 (derrota de Novara).

Por el momento los franceses habían sido expulsados de la península: en Milán entraba el hijo de Ludovico el Moro, Maximiliano Sforza, y la influencia francesa cesaba tanto en Génova, que reconquistaba su independencia, como en Florencia, donde milicias españolas, suizas y alemanas, después de saquear Prato, restauraron a los Médicis (1512); pero al mismo tiempo aumentaba en la península la influencia de España, y además, la ausencia de Francia era sólo momentánea. En 1515, en efecto, el sucesor de Luis XII, Francisco I (1515-1547), en acuerdo con Venecia, volvió a emprender la conquista del ducado de Milán. La liga antifrancesa, que se constituyó de inmediato con el nuevo papa León X de la casa de los Médicis, con Maximiliano Sforza, Fernando el Católico, Maximiliano de Austria y los suizos, fue derrotada en la batalla de Marignano (13-14 de septiembre de 1515), llamada con justicia «batalla de gigantes» y el propio duque de Milán terminó prisionero en Francia. Con la paz de Bolonia del mismo año el papa León X, a cambio del reconocimiento del dominio de los Médicis sobre Florencia y de la investidura del ducado de Urbino a Lorenzo de Médicis, restituyó al ducado de Milán las ciudades de Parma y Plasencia, que le había quitado Julio II. Al año siguiente la posesión francesa del ducado de Milán fue reconocida también por el nuevo rey de

España, Carlos de Habsburgo, con el tratado de Noyon (1516). Se regresaba así a la situación creada por el armisticio de Lyon de 1504; pero la corona de Fernando de Aragón e Isabel de Castilla en la cabeza de un retoño de los Habsburgo creaba una nueva situación histórico-política, destinada a hacer resurgir el conflicto, ahora ya no circunscrito al simple marco italiano, sino ampliado a todo el conjunto europeo.

De todos modos terminaba, y por tres largos siglos, la libertad de la península italiana. Sin embargo, es precisamente en ese periodo que alcanza un alto grado de civilización que la distingue de las demás naciones y encuentra —en el plano cultural— su más característica manifestación en una nueva concepción de la política y de la historia (Maquiavelo, Guicciardini). «El principe es, para Maquiavelo, no sólo el ideal, sino el criterio que utiliza para entender los acontecimientos» (B. Croce); son los pilares sobre los cuales —después de violentas polémicas entre filo y antimaquiavélicos— surgirá el mundo cultural de la Europa moderna.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Para las principales fuentes literarias de la época humanista y renacentista, véase un buen manual de historia de la literatura italiana; mejor aún, los volúmenes de la historia de la literatura del editor Vallardi o los más recientes del editor Garzanti. En ellos pueden encontrarse también abundantes noticias sobre los historiadores (sobre ellos véase también E. Fueter, *Storia della storiografia moderna*, trad. ital., 2 vols., Ricciardi, Nápoles 1944, y A. Saitta,

Guía crítica a la historia y a la historiografía, Laterza, Bari-Roma, 1980) y sobre los pensadores políticos (cfr. también la antología de L. Firpo, *Il pensiero politico del Rinascimento e della Controriforma*, Marzorati, Milán, 1966); dos buenas antologías generales de fuentes, que incluyen también filósofos, son E. Garin, *Il Rinascimento italiano* (•), Ispi, Milán, 1941 (ahora Cappelli, Florencia, 1980) y *L'educazione umanistica in Italia*, Laterza, Bari, 1953 (2a. ed.). Entre las bibliografías más recientes señalaremos la de M. Schiavone, *Il pensiero della Rinascenza e della Riforma. Bibliografia critica generale*, Marzorati, Milán, 1966 (pero téngase presente, en el caso de investigaciones especializadas, el gran instrumento de trabajo que es la *Bibliographie internationale de l'humanisme et de la renaissance*, Librairie Droz, Ginebra, que se edita desde 1965).

Una primera orientación rápida sobre la problemática humanista-renacentista a través de una colección antológica de páginas crítico-historiográficas puede realizarse fácilmente por medio de obras como A. Prandi, *Interpretazioni del Rinascimento* (•), Il Mulino, Bolonia, 1971, que contiene textos de F. Chabod, J. Delumeau, H. Baron, V. Lazarev, D. Cantimori, E. F. Jacob, D. Hay, P. O. Kristeller, G. Mattingly, E. Rosenthal, W. K. Ferguson y H. Brown, o de la obra colectiva *Il Rinascimento. Interpretazioni e problemi*, Laterza, Bari-Roma, 1979, con ensayos de M. Boas, A. Chastel, C. Grayson, D. Hay, P. O. Kristeller, N. Rubinstein, C. B. Schmitt, C. Trinkaus y W. Ullmann (sobre esta obra cfr. M. Ciliberto, «Interpretazioni del Rinascimento», en *Studi storici*, 1979, pp. 759-777); más sistemático y expositivo es C. Vasoli, *Umanesimo e rinascimento* (•), vol.VII de *Storia della critica*, Palumbo, Palermo, 1976 (2a. ed.). Esencial al respecto es la exposición sistemática de toda la historiografía del Renacimiento hecha por el estadunidense W. K. Ferguson, *The Renaissance in Historical Thought. Five Centuries*, Nueva York, 1948 (trad. ital., *Il Rinascimento nella critica storica*, Il Mulino, Bolonia, 1969).

El viraje historiográfico fue previsto por Jules Michelet, con su «descubrimiento» (el término es de Lucien Febvre) de la «Renaissance». La obra clásica, que impuso la visión del Humanismo como renacimiento de la antigüedad pagana, es la de Georg Voigt, *Die Wiederbelebung des klassischen Altertums oder der erste Jahrhundert des Humanismus*, Berlín, 1859 (muchas ediciones posteriores, incluso con modificaciones; trad. ital., *Il Risorgimento dell'antichità classica*, trad. de D. Valbusa, Sansoni, Florencia, 1888-1890, con agregados y correcciones de G. Zippel, Sansoni, 1897; hay una edición facsimilar de esta última de 1968): «En esencia, el Renacimiento —escribía Voigt— no es sino la manifestación de cuanto hay de estrictamente humano en el espíritu y en el sentimiento del hombre, de la humanidad entendida en sentido griego y romano, y por lo tanto en abierta contradicción con las ideas del cristianismo y de la Iglesia. Es pues un proceso de asimilación. No son conceptos nuevos que se manifiestan en el campo de la historia, sino los de una época pasada hace mucho tiempo, de una literatura muerta hace siglos, que sin embargo resurgen con nueva vida y ejercen sobre las nuevas generaciones una fascinación irresistible. Algo similar sucedió también en el mundo antiguo, cuando Asia fue invadida por la corriente de la civilización helénica y cuando el Lacio soberbio se dejó subyugar por la cultura griega. Pero también el siglo XV salió transformado de su fusión con el mundo antiguo, y despojándose de las viejas ideas medievales, encaminó el pensamiento por una vía completamente nueva.» Aun hoy no se puede decir que esté totalmente extinguida la contraposición entre las dos tesis «clásicas» sobre el Renacimiento: por un lado está la de J. Burckhardt, *Die Kultur der Renaissance in Italien* (*), Basilea, 1860 (trad. ital., *La civiltà del Rinascimento in Italia*, Sansoni, Florencia, 1944 [4a ed.]; nueva edición preparada por E. Garin, Sansoni, 1952), que insistió en la fractura entre la Edad Media y el Renacimiento, y por otro la de K. Burdach, *Reformation, Renaissance, Humanismus* (*), Berlín, 1918 y 1926 (trad. ital. ed. por

Delio Cantimori, *Riforma, Rinascimento, Umanesimo*, Sansoni, Florencia 1935), que insiste en la continuidad entre Edad Media y Renacimiento. Sobre la concepción historiográfica de Burckhardt, cfr. H.Janner, *Il pensiero storico di Jacopo Burckhardt*, Cremonese, Roma, 1948, y tres ensayos de D. Cantimori, que fueron publicados entre 1948 y 1954 y reimpr. en *Studi di storia*, Einaudi, Turín, 1959, pp. 279-314. La obra mencionada de Burdach había sido precedida por numerosos ensayos, entre los cuales el más importante fue «Sinn und Ursprung der Worte Renaissance und Reformation», de 1910; pero antes de pasar a la lectura directa de las obras de Burckhardt y Burdach, será bueno empezar con D. Cantimori (*), «Sulla storia del concetto di Rinascimento», en *Annali della R. Scuola Normale Superiore di Pisa*, 1932 (aunque todavía demasiado ligado a la interpretación de Giovanni Gentile), y «Valore dell'umanesimo», artículo de 1956 recogido después en *Studi di storia, op cit.*, pp. 379-390; con F. Chabod, «Il Rinascimento» (*), en *Questioni di storia moderna* del editor Marzorati, Milán (pero del mismo autor véase también la definición redactada para la Enciclopedia Italiana Treccani y las dos reseñas bibliográficas editadas respectivamente en 1933 y en 1950: todos estos escritos están reunidos en F. Chabod, *Scritti sul Rinascimento*, Einaudi, Turín, 1967); y con E. Garin, «Interpretazioni del Rinascimento» (*), capítulo de la obra *Medioevo e Rinascimento. Studi e ricerche*, Laterza, Bari, 1954, reproducido también en A. Saitta, *La civiltà moderna. Antologia di critica storica*, vol. II, Laterza, Bari, 1967, pp. 3-19 (sobre la posición historiográfica de Eugenio Garin véase lo escrito por D. Cantimori en *Studi di storia, op. cit.*, pp. 311-314, y G. Sasso, «L'umanesimo storiografico di E. Garin», en *Il Mulino*, 1954).

Un problema muy discutido es el de la periodización. Sobre el tema, el estudio más importante es el de D. Cantimori, «La periodizzazione dell'età del Rinascimento» (*), presentado al X Congreso internacional de ciencias históricas y recogido en los citados *Studi di storia*, pp.

340-365. Armando Sapori en una relación al III Congreso internacional de estudios sobre el Renacimiento, celebrado en 1952, examinó el problema en el aspecto económico y desplazó su comienzo al siglo XIII, ubicando en cambio en los siglos XV y XVI un periodo de clara involución (ponencia recogida después en A. Sapori, *Studi di storia economica*, Sansoni, Florencia, 1955 [3a. ed.], pp. 619-652; cfr. las objeciones de D. Cantimori, «Il problema rinascimentale di A. Sapori», en *Studi di storia op. cit.*, pp. 366-378). Pero ya antes otro Gioacchino Volpe, tomando del Renacimiento el aspecto de fuerza histórica determinante de una nueva civilización política, social, espiritual, se había remontado al siglo XI (G. Volpe, «La Rinascenza in Italia e le sue origini» (*), en *Momenti di storia italiana*, Vallecchi, Florencia, 1952 [2a. ed.]: se trata en realidad de un artículo publicado por primera vez en 1904, en polémica con Karl Neumann; en él «se trazaba un rápido perfil del Renacimiento, "único" en sus manifestaciones entre el siglo XI y el XVI, germinado en una realidad política y social, la de los Comunes, el Estado-ciudad, la burguesía ciudadana, la cultura ciudadana, y concluido cuando el proceso fundamental de circulación de las fuerzas nuevas en la vida social —que había caracterizado la época comunal— se detiene, la sociedad se cristaliza en formas inmutables y el manantial agotado no da más agua», F. Chabod. Pero justamente ese remontarse hasta el siglo XI nos deja perplejos).

Muchas de las tesis interpretativas adelantadas sobre el Humanismo y el propio Renacimiento ya han sido superadas. Las tesis de G. Toffanin, que en un momento fueron violentamente criticadas, y con razones válidas ahora caen en el olvido como sucede con todas las cosas que no están ya en el centro de una discusión (G. Toffanin, *La fine dell'Umanesimo*, Turín, 1920; *Che cosa fu l'Umanesimo*, Sansoni, Florencia, 1926; *Storia dell'Umanesimo*, Roma, 1940 [2a. ed.]); también está en crisis la interpretación «laica» de Giovanni Gentile, aunque siempre —dentro de ciertos límites— es recuperable bajo el manto erudito-

filológico en E, Garin (cfr. G. Gentile, *Il pensiero italiano del Rinascimento*, Sansoni, Florencia, 1968 [4a. ed.]; y *Studi sul Rinascimento*, Sansoni, Florencia, 1968 [3a. ed.]). La interpretación gentiliana ha producido el preciso instrumento de trabajo de G. Saitta, *Il pensiero italiano nell'Umanesimo e nel Rinascimento*, 3 vols., Sansoni, Florencia, 1961 (2a. ed.). Es preciso tener en cuenta también la nueva interpretación que circula en varias páginas de los *Quaderni dal carcere* de A. Gramsci (cfr. en particular A. Gramsci, *Note sul Machiavelli sulla politica e sullo stato moderno* (•), e *Il Risorgimento* (•), ambos Einaudi, Turín, 1949); apuntes que por desgracia han sido trivializados, más que desarrollados en los trabajos de Giuliano Procacci. Para una interpretación marxista sistemática cfr. J. Macek, *Il Rinascimento italiano* (•), trad. ital., Editori Riuniti, Roma, 1972.

Otras obras sobre el Humanismo y el Renacimiento o sobre aspectos de ellos: W. Dilthey, *L'analisi dell'uomo e l'intuizione della natura dal Rinascimento al secolo XVIII* (•), 2 vols, trad. ital., La Nuova Italia, Venecia, 1927; E. Cassirer, *Individuo e cosmo nella filosofia del Rinascimento* (•), trad. ital., La Nuova Italia, Venecia, 1935; L. Russo, *Umanesimo, Rinascimento, Controriforma e la storiografia contemporanea*, vol. II de la col. *Classici italiani*, Sansoni, Florencia, 1940 (visión netamente croceana del problema); E. Garin, *L'Umanesimo italiano. Filosofia e vita civile nel Rinascimento* (•), Laterza, Bari, 1952, *Medioevo e Rinascimento*, *op. cit.*, *La cultura del Rinascimento*, Sansoni, Florencia, 1967 (originalmente en alemán y parte del vol. VI de *Propyläen Weltgeschichte*) y *Ritratti di umanisti*, Sansoni, Florencia, 1968 (2a. ed.) H. Baron, *The Crisis of the Early Italian Renaissance* (•), Princeton, 1966 (2a. ed. con modificaciones, 1955; trad. ital., *La crisi del primo rinascimento italiano. Umanesimo civile e libertà repubblicana in un'età di classicismo e di tirannide*, Sansoni, Florencia, 1970; para otras obras del Baron véase mi *Guía crítica a la historia y a la historiografía*, pp. 203-207; D. Hay, *Profilo storico del Rinasci-*

mento italiano, trad. ital., Sansoni, Florencia, 1966; para el nexo entre humanismo y religión, cfr. C. Angeleri, *Il problema religioso del Rinascimento. Storia della critica e bibliografia*, Florencia, 1952, y D. Cantimori, *Umanesimo e religione nel Rinascimento* (•), Einaudi, Turín, 1975, colección póstuma de ensayos, de la que aquí señalaremos en particular «Umanesimo e Riforma», «La Riforma e l'Umanesimo», «L'ideale educativo umanistico-religioso nel Cinquecento» y «Umanesimo e religione nel Rinascimento»; en estos últimos años se ha revigorizado un filón de estudios, en realidad siempre presente, que examina las vetas «escatológicas», «proféticas», «astrológicas» del periodo. En este sector recomendamos los trabajos fundamentales de E. Garin, *Rinascite e rivoluzioni. Movimenti culturali dal XIV al XVIII secolo* (•), Laterza, Bari-Roma, 1975 y *Lo zodiaco della vita. La polemica sull'astrologia dal Trecento al Cinquecento*, Laterza, Bari-Roma, 1976, de C. Vasoli, *I miti e gli astri* (•), Guida, Nápoles, 1977 (Vasoli es también el editor de la antología de páginas críticas *Magia e scienza nella civiltà umanistica*, Il Mulino, Bolonia, 1976) y, para una época ligeramente más tardía, la obra magistral de F. A. Yates, *Giordano Bruno e la tradizione ermetica* (•), trad. ital., Laterza, Bari, 1969. Causó cierta sensación la aparición de la obra del estadunidense H. Haydn, *The Counter-Renaissance*, Nueva York, 1950 (trad. ital., Il Mulino, Bolonia, 1967); pero esa categoría del «contra», o «antirrenacimiento» (este último será el título de una obra del historiador del arte, Battisti, publicada en Milán en 1962) será muy pronto revalorada, o más bien marginada: para Haydn «el Renacimiento clásico no constituye tanto una rebelión abierta contra el pensamiento medieval (como se ha dicho a menudo) sino, más bien, una continuación de la tradición medieval, pero con una transferencia a otras zonas de sus intereses más profundos. Y el contrarrenacimiento se desarrolló tanto como protesta contra el predominante interés de los humanistas cristianos por el valor de los estudios humanísticos —contra su "moralismo"— como contra

los estudios abstractos y el intelectualismo de los escolásticos [...] Con su actitud profundamente antintelectualista, el Contrarrenacimiento asume como credo la vanidad del saber, y exalta a los sencillos y a los humildes...» Comenta Vassoli: «Sería demasiado fácil indicar, junto con algunas sugerencias sin duda fecundas que algunos estudiosos han sabido extraer del complejo enredo histórico de *The Counter-Renaissance*, los puntos débiles o incluso capciosos de su diseño siempre obediente a algunas premisas apodícticas, realizado siempre mediante divisiones netas y radicales, con escasa adherencia a la continuidad efectiva de los procesos históricos. Que una interpretación limitada y unilateral del carácter y el significado de las primeras experiencias humanísticas impidió a Haydn comprender la íntima e indisoluble conexión entre el "renacer" filológico, historiográfico y "crítico" del humanismo del siglo XV y los desarrollos más originales e innovadores del siglo XVI europeo es, en efecto, una objeción ya planteada por sus primeros comentaristas más perspicaces. Así como justamente resaltó su relativa indiferencia por las implicaciones ético-políticas de la "reforma" cultural humanista y por sus nexos con la propia Reforma religiosa y —cosa aún más grave— por la indudable relación siempre presente entre la reanudación de los "studia humanitatis" y la formación de una rigurosa mentalidad científica, que ciertamente no nació sólo del impetuoso "primitivismo" de la rebelión "contrarrenacentista". Tales objeciones —que sin embargo no pretenden negar la indudable genialidad de la imponente tentativa de Haydn— apuntan con todo a indicar los peligros de un método historiográfico que procede constantemente con el auxilio de categorías siempre demasiado "amplias" y "generales", en las cuales con frecuencia es "forzada" la realidad particular de los acontecimientos y de las manifestaciones históricas. En efecto, el uso que del término "Contrarrenacimiento" han hecho algunos historiadores de la filosofía, de la literatura o del arte, en años incluso muy cercanos, inspira asombro sobre la utilidad de un

tipo de investigación que apunta constantemente a imponer esquemas y "figuras" históricas ya preconcebidas.» Una mención aparte merecen los valiosos estudios sobre el Renacimiento francés de F. Simone, *La coscienza della Rinascita negli umanisti francesi* (•), Edizioni di storia e letteratura, Roma, 1949, e *Il Rinascimento francese. Studi e ricerche*, Turín, 1961, (2a. ed.), 1965.

Sobre el contexto histórico en el cual insertar el Humanismo y el Renacimiento, cfr. H. Hauser y A. Renaudet, *L'età del Rinascimento e della Riforma*, trad. ital., Einaudi, Turín, 1957 (aunque es una obra ya envejecida, cuyo original francés se remonta a muchos años antes); G. Ritter, *La formazione dell'Europa moderna* (•), trad. ital., Laterza, Bari, 1964; H. G. Koenigsberger y G. L. Mosse, *L'Europa del Cinquecento* (•), Laterza, Bari, 1969. Por desgracia no hay traducción italiana de M. P. Gilmore, *The World of Humanism, 1453-1517* (•), Nueva York, 1952 (hay una trad. franc. editada por Payot).

El Renacimiento y la crisis de la libertad italiana fueron dos aspectos concomitantes de un mismo proceso para muchos historiadores que hablaron de crisis de decadencia de la vida moral en la península. Al respecto ha adquirido el valor de una formulación clásica la conocida tesis de F. De Sanctis expuesta en su *Storia della letteratura italiana* y en el ensayo *L'uomo del Guicciardini* (cfr. D. Cantimori, «De Sanctis e il Rinascimento» (•), en *Società*, 1953, ahora en *Studi di storia*, Einaudi, Turín, 1959, pp. 321-339). Pero un planteamiento exacto del problema sólo se dio en el artículo, fundamental, de B. Croce, «La crisi italiana del Cinquecento e il legame del Rinascimento col Risorgimento» (•), en *La Critica*, 1939. Decepcionante, en su juego pirotécnico de fórmulas de efecto, R. Romano, *Tra due crisi: l' Italia del Rinascimento*, Einaudi, Turín, 1971 (sobre el cual cfr. *Critica storica*, 1972, pp. 151-153).

Sobre las líneas políticas centrales del periodo que desemboca en el derrumbe de los Estados italianos véanse sobre todo, N. Valeri. *La libertà e la pace. Orientamenti politici del Rinascimento italiano* (•), Soicietà Subalpina

Editrice, Turín 1942; F. Catalano, «La crisi italiana alla fine del secolo XV», en *Belfagor*, julio-sept. de 1956; G. Galasso, «La crisi italiana e il sistema politico europeo nella prima metà del secolo XVI» (•), en *Atti dell'Accademia di scienze morali e politiche della Società nazionale di Scienze, Lettere ed Arti in Napoli*, 1962 y algunas páginas fundamentales de *Potere e istituzioni in Italia. Dalla caduta dell'Impero romano ad oggi*, Einaudi, Turín, 1974. Sobre los principales acontecimientos o, en general, sobre los Estados particulares recomendamos: sobre la paz de Lodi y sus consecuencias inmediatas, F. Antonini, «La pace di Lodi e i segreti maneggi che la prepararono», en *Archivio storico lombardo*, 1930 y G. Nebbia, «La lega italica del 1455: sue vicende e sua rinnovazione nel 1470», *ibid.*, 1939; sobre Venecia, A. Ventura, *Nobiltà e popolo nella società veneta del '400 e '500* (•), Laterza, Bari, 1964 e I. Cervelli, *Machiavelli e la crisi dello Stato veneziano*, Guida, Nápoles, 1974; sobre partes de la Emilia, autores, varios *Il Rinascimento nelle corti padane. Società e cultura*, De Donato, Bari, 1977; sobre Florencia y la política de Lorenzo el Magnífico. H. Baron, «La rinascita dell'etica statale romana nell'umanesimo fiorentino del Quattrocento» (•), en *Civiltà moderna*, 1934; N. Rubinstein, *Il governo di Firenze sotto i Medici (1434-1494)*, trad. ital., La Nuova Italia, Florencia, 1971, y la publicación primordial todavía en preparación de las *Lettere* de Lorenzo de Médicis bajo la dirección de N. Rubinstein y bajo los auspicios del Istituto nazionale di studi sul Rinascimento (Giunti-Barbera, Florencia, 1977 y años sigs.); sobre el Estado pontificio, G. Pepe, *La politica dei Borgia*, Nápoles, 1945, y sobre el papa Alejandro VI, es fundamental el artículo de G. B. Picotti, «Nuovi studi e documenti intorno a papa Alessandro VI», en *Rivista di storia della Chiesa in Italia*, 1951, pp. 169-262; para el reino de Nápoles, E. Perito, *La congiura dei Baroni e il conte di Policastro*, Laterza, Bari, 1926, E. Pontieri, *Per la storia del regno di Ferrante I d'Aragona re di Napoli*, Esi, Nápoles, 1947 y *La Calabria a metà del secolo XV e le rivolte di Antonio Centelles*, Nápoles, 1963,

y sobre todo B. Croce, *Storia del regno di Napoli* (•), Laterza, Bari, 1925. Véase también el balance historiográfico de E. Pontieri «Ferdinando il Cattolico e i Regni di Napoli e di Sicilia nella storiografia italiana dell'ultimo cinquantennio» (•), artículo de 1952 ahora en *Divagazioni storiche e storiografiche*, Nápoles, 1960. Sobre el problema militar en general, cfr. P. Pieri, *La crisi militare italiana nel Rinascimento nelle sue relazioni con la crisi politica ed economica* (•), Nápoles, 1934 (convertido después, con modificaciones y agregados, en *Il Rinascimento e la crisi militare italiana*, Einaudi, Turín, 1951).

Sobre la política de equilibrio, cfr. E. W. Nelson, «The Origins of Modern Balance-Power Diplomacy», en *Mediaevalia et Humanistica*, 1942. Sobre las guerras de Italia, sus principales fuentes narrativas son, por la parte italiana Marin Sanudo, *La spedizione di Carlo VIII*, ed. de R. Fulin, en *Archivio Veneto*, y por la francesa P. de Commynes, *Mémoires*, 3 vols. Les Belles Lettres, París, 1924-1925 (trad. ital., Einaudi, Turín 1960; cfr. también A. Prucher, *I «Mémoires» di Philippe de Commynes e l'Italia del Quattrocento*, Olschki, Florencia, 1957), véanse H. F. Delaborde, *L'expédition de Charles VIII en Italie*, París 1888 y E. Fueter, *Storia del sistema degli stati europei del 1492 al 1559* (•), trad. ital., La Nuova Italia, Florencia., 1932, con riquísima bibliografía (la tesis de que Carlos VIII tenía en mente la idea de una cruzada, reafirmada hace poco por G. Ritter, *Formazione dell'Europa...*, *op. cit.*, ha sido criticada y negada por A. Marongiu, «La "crociata" di Carlo VIII. Divagazione storiografica», en *Cultura e scuola*, 18, abril-junio de 1966). Sobre Savonarola, de cuyas obras señalaremos en particular el *Trattato circa el reggimento e governo della città di Firenze* (en *Prediche sopra Aggeo*, Roma, 1965), cfr. con la vieja obra de P. Villari, *La storia di Girolamo Savonarola e de'suoi tempi*, 2 vols., Florencia, 1859-1861 y la biografía imprescindible de R. Ridolfi, *Vita di Girolamo Savonarola*, 2 vols. Roma, 1952; J. Schnitzer, *Savonarola*, trad. ital., Milán, 1931 (cfr. D. Cantimori, «Giuseppe Schnitzer: Savonarola», en

Annali della R. Scuola Normale Superiore de Pisa, 1932, pp. 90-104); R. Roeder, *Savonarola*, trad. ital., Laterza Bari, 1940; G. Spini, «Introduzione al Savonarola», en *Belfagor*, III, 1948 (muy discutible); E. Garin, *La cultura filosofica, op. cit.*, pp. 201-212; R. De Mattei, «Istanze politiche e sociali nel Savonarola», en *Studi in onore di Gaetano Zingali*, Universidad de Catania, Milán, 1965, vol. III, pp. 287-316; R. De Maio, *Savonarola e la curia romana*, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma, 1969; D. Weinstein, *Savonarola and Florence. Prophecy and Patriotism in the Renaissance*, Princeton. University Press, Princeton, 1971 (trad. ital., Il Mulino, Bolonia, 1976); U. Mazzone, *«El buon governo». Un progetto di riforma generale nella Firenze savonaroliana*, Olschki, Florencia, 1978. Sobre Julio II, G. B. Picotti, *La politica italiana sotto il pontificato di Giulio II*, Libreria Goliardica, Pisa, 1948 (apuntes mimeografiados). Véase también F. Ercole, *Da Carlo VIII a Carlo V*, Florencia, 1932.

Sobre el pensamiento político del Renacimiento, una primera visión de conjunto puede obtenerse en L. Firpo, «Il pensiero politico del Rinascimento e della Controriforma», en las citadas *Questioni di storia moderna* (además de la ya recordada antología). Fundamentales: F. Meinecke, *Die Idee der Staatsräson in der modernen Geschichte* (*), Munich, 1924 (trad. ital., Vallecchi, Florencia, 1942) y P. Mesnard, *Il pensiero politico rinascimentale*, trad. ital., 2 vols., Laterza, Bari, 1963-1964: obra poco útil para el pensamiento político italiano, preciosa para el de otros países europeos como Polonia, etcétera.

El pensamiento político del Renacimiento encierra dos grandes corrientes. La primera es la de la utopía, con los grandes nombres de Erasmo y Tomás Moro; sobre ellos, véase más adelante, pp. (82-83). La segunda es la realista de Maquiavelo y Guicciardini (acerca de su bibliografía, véase nuestra *Guía a la historia y a la historiografía*). Para Maquiavelo, conviene utilizar las ediciones del *Principe* y los *Discorsi* de M. Casella, ya señaladas (del *Principe* como edición comentada es excelente la de Luigi Russo, Sanso-

ni, Florencia, 1931; útil la de *Il Principe e altri scritti*, de G. Sasso, La Nuova Italia, Florencia, 1964 [2a. ed.]); como estudios críticos, aparte de la superada pero todavía útil obra de P. Villari, *N. Machiavelli e i suoi tempi*, Milán, 1912, son fundamentales F. Chabod, *Del principe di N. Machiavelli* (*), Albrighi e Segati, Milan-Roma, 1926 (ahora reimpreso con trabajos posteriores en *Scritti su Machiavelli*, Einaudi, Turín, 1964); L. Russo, *Machiavelli* (*), Laterza, Bari, 1949; G. Sasso, *Niccolò Machiavelli. Storia del suo pensiero politico*, Nápoles, 1958, *Machiavelli e Cesare Borgia*, Edizioni dell'Ateneo, Roma, 1966, y *Studi su Machiavelli*, Morano, Nápoles, 1967. Sobre la formación de Maquiavelo y su relación con los Orti Oricellari, véanse F. Gilbert, *Machiavelli e la vita culturale del suo tempo*, trad. ital., Il Mulino, Bolonia, 1964; sobre su actividad diplomática, E. Duprè-Theseider, *N. Machiavelli diplomatico*, Marzorati, Como, 1945. En su neta antítesis son igualmente discutibles (o más bien inaceptables) las obras de F. Ercole, *La politica di Machiavelli*, Roma, 1926, y de F. Alderisio, *Machiavelli*, Bocca, Turín, 1930. El número 3 del año 1969 de la revista *Il pensiero politico* está íntegramente dedicado a Maquiavelo con las actas del congreso de Perusa sobre *Machiavellismo e antimachiavellici nel Cinquecento*. En el plano biográfico, cfr. R. Ridolfis *Vita di N. Machiavelli*, Belardinett, Roma, 1945 (Sansoni, Florencia, 1969 [3a. ed.]; sobre la subsiguiente fortuna de M., R. De Mattei, *Dal premachiavellismo all'antimachia vellismo* (*), Sansoni, Florencia, 1970, y —con un discutible contenido rapsódico y gravísimas lagunas— G. Procacci, *Studi sulla fortuna del Machiavelli*, Istituto storico italiano per l'età moderna e contemporanea, Roma, 1965.

Un problema filológico sumamente difícil presenta Guicciardini en sus *Ricordi*, porque existe en el manuscrito una doble serie de *Ricordi*. Publicadas una después de la otra, primero por Canestrini, después por R. Palmarocchi (Laterza), el criterio fue discutido por M. Barbi, quien sostuvo la existencia de una tercera serie, de la que quedarían rastros en copias manuscritas o ediciones impresas en

los siglos XVI y XVII (artículo en *La nuova filologia e l'edizione dei nostri scrittori da Dante al Manzoni*, Sansoni, Florencia, 1938, pp. 125-160). Calmada la polémica (1932), el tema fue retomado en 1948 por R. Spongano, quien ha publicado una edición crítica, Sansoni, Florencia, 1951.

Sobre Guicciardini, véanse P. Treves, *Il realismo politico di F. Guicciardini*, Florencia, 1931; L. Malagoli, *F. Guicciardini*, Florencia, 1939; R. Palmarocchi, «Il concetto di fortuna nel Guicciardini», en *Archivio Storico Italiano*, 1941, y V. De Caprariis, *Francesco Guicciardini. Dalla politica alla storia*, Laterza, Bari, 1950, L. Salvatorelli, «Machiavelli e Guicciardini e l'ambiguità del Rinascimento» (*), en *Miti e Storia*, Einaudi, Turín, 1964, pp. 129-146.

Sobre el pensamiento político florentino, o más ampliamente italiano, véanse F. Battaglia, «La dottrina dello Stato misto nei politici fiorentini del Rinascimento», en *Rivista internazionale di filosofia del diritto*, 1924; S. Berner, «Florentine Political Thought in the Late Cinquecento», en *Il pensiero politico*, 1970, pp. 177-199; y sobre todo, R. von Albertini, *Firenze dalla Repubblica al principato. Storia e coscienza politica*, trad. ital., Einaudi, Turín, 1970, y R. De Mattei, *Il pensiero politico di Scipione Ammirato*, Giuffrè, Milán, 1963.

II. LOS DESCUBRIMIENTOS GEOGRÁFICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CIVILIZACIÓN EUROPEA

Los descubrimientos geográficos

Dentro del marco humanista-renacentista influyeron poderosamente los nuevos descubrimientos geográficos y técnicos.

Fue ésa la edad de los grandes descubrimientos geográficos, los cuales tuvieron una exigencia práctica e inmediata debido a la necesidad de hallar una nueva vía marítima que permitiera continuar el comercio con las Indias al reparo de los turcos (exigencia que se agudizó con la caída de Constantinopla en manos de los turcos en 1453), pero que fueron posibles no sólo por el aumento del capital financiero que permitió costosas expediciones lejanas, sino por el nuevo clima espiritual humanista-renacentista.

Los esfuerzos de los audaces navegantes, generalmente al servicio de Portugal, España y —en menor medida— Inglaterra, se canalizaron en dos direcciones: 1) llegar a las costas de la India circunnavegando África o 2) llegar a la India atravesando el Océano Atlántico; más tarde se agregó también una dirección nueva: 3) la total circunnavegación del globo.

La primera que se realizó fue la circunnavegación del continente africano: precedidos en los lejanos años de 1291-1292 por los genoveses Ugolino y Guido Vivaldi (muertos en el intento de ir más allá del

cabo Bojador), hacia la mitad del siglo XV el genovés Antonio da Noli (llamado también Antoniotto Usodimare) y el veneciano Alvise Ca' da Mosto llegan a las islas del Cabo Verde y a la región del Gambia. La empresa se desarrolla al servicio de Portugal, donde el príncipe Enrique el Navegante (1394-1460), quien entre otras cosas fundó una escuela náutica, se esfuerza por colocar el futuro del país sobre el mar, y es justamente un portugués, Bartolomé Dias, quien en 1486 logra superar la punta extrema del continente africano (el actual Cabo de Buena Esperanza). En 1497-1498 el español Vasco de Gama —al servicio de Portugal— realiza íntegramente el proyecto y llega a Calicut, en la costa occidental de la India.

Para entonces ya se había intentado seguir, y con resultado positivo, la segunda ruta: llegar a la India atravesando el Oceano Atlántico. Esto lo realizó el genovés Cristóbal Colón (¿1451?-1506), quien confiando en un proyecto elaborado por el cartógrafo florentino Paolo del Pozzo Toscanelli (basado en el concepto correcto de que la Tierra es redonda y en las dos convicciones erróneas de la escasa extensión de las aguas y de la ausencia de tierras entre Europa y Asia), durante 20 años mendigó en vano en diversas cortes los medios para su empresa y finalmente en 1492 los obtuvo de los soberanos de España. Heredera de la política aragonesa, también la monarquía española iniciaba, desde ese momento, una política de búsqueda del nuevo camino, estimulada sobre todo por la utilidad de poner un freno a la potencia portuguesa. Colón parte el 3 de agosto de 1492 y el 12 de octubre desembarca en la isla que

bautizó San Salvador (una de las Antillas) y que confundió con una del archipiélago japonés. A ésa siguieron tres expediciones más (1493-1495; 1498; 1502-1504) por parte de Colón, quien sólo en la última (1502) tuvo la certeza de que no había llegado a Asia sino que había descubierto nuevas tierras (el nombre América fue utilizado por primera vez por el cartógrafo alemán Martín Waldseemüller, en honor del florentino Américo Vespucio [1454-1512] que, empleado en una casa de comercio de Sevilla, había financiado la tercera expedición de Colón y después realizó personalmente dos expediciones [1499-1500; 1501-1502, ésta última por cuenta de Portugal]).

Mientras tanto, tres pueblos obtenían las mayores ventajas del descubrimiento colombino: Inglaterra, que mediante los dos Gaboto, Juan y su hijo Sebastián, procede a la inútil búsqueda del camino del noroeste (que se hallará sólo en el siglo XIX) e inicia su penetración en la América septentrional con el descubrimiento de las costas de Terranova y Canadá; Portugal, que en 1500 se apoderó del Brasil debido al descubrimiento realizado casualmente por Cabral, y España, que consolida su penetración en el sector central con Balboa, quien llega al istmo de Panamá (1513) y se enfrenta al problema de encontrar el paso que permita llegar al Pacífico y a Asia. Ese paso fue descubierto por el portugués —al servicio de España— Fernando de Magallanes, quien llegó así a las Filipinas (1519-1522). Magallanes fue muerto por los indígenas; sus compañeros regresaron a España por el Cabo de Buena Esperanza, realizando así la primera circunnavegación del globo.

LAS CONSECUENCIAS ESPIRITUALES Y POLÍTICAS DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

Los descubrimientos de la época colombina tuvieron consecuencias importantísimas, aunque difíciles de calcular por la naturaleza misma de los fenómenos espirituales, que no se prestan a ser inventariados, sobre la crisis de la civilización que agita al siglo XVI (ampliación de la conciencia humana; derrumbe de aquella cultura intelectualista basada en el principio de autoridad, que durante los largos siglos de la Edad Media no había favorecido el progreso del conocimiento científico; sentimiento de la capacidad humana de realizaciones infinitas que ya los humanistas habían empezado a propagar).

El súbito conocimiento de vastos territorios nuevos, la repetina ampliación del mundo, considerado hasta entonces como de alrededor de un sexto de su verdadera extensión, y al mismo tiempo su configuración dentro de límites determinados, debieron contribuir fatalmente a desarrollar esa revolución de la mentalidad humana, que aunado a lo anterior promovió la concepción astronómica de Copérnico que amplió los confines del universo, y la filosofía de Nicolás de Cusa con su concepción del infinito. A esta nueva atmósfera ni la religión escapa: la Iglesia católica ve surgir delante de sí nuevos y formidables problemas prácticos. Es necesario difundir en las nuevas tierras la palabra de Cristo; es necesario sobre todo dar respuesta a la angustiosa pregunta que los hombres más sensibles se plantean con fuerza cada vez mayor: los habitantes de las nuevas tierras,

esos pacíficos salvajes que las relaciones de los primeros viajeros presentan bajo una luz tan favorable y cuyas virtudes tanto exaltan, no conocen la palabra de Cristo: ¿están pues destinados a la condenación eterna?, ¿o las virtudes naturales bastan para salvarlos? Problema de delicada naturaleza teológica, que sin embargo se refiere a la esencia misma de la moral, recibe a cada momento distintas soluciones: hay ánimos que mantienen por encima de todo el carácter universal del mensaje cristiano y eligen la solución más favorable a los indígenas de las Indias; pero no faltan las voces que, quizá también por la necesidad de calmar los escrúpulos de la cristiandad ante el espantoso espectáculo de los habitantes del Viejo Mundo, cristianos y católicos, que depredan y esclavizan a los habitantes del Nuevo, llegan incluso a negar que los indios americanos tengan alma. Tesis opuestas, contradictorias, pero el resultado es el mismo: una profunda revolución en la mentalidad de la época, un fermento nuevo que hará brotar la época moderna.

Pero los descubrimientos geográficos no sólo tuvieron consecuencias incalculables en el campo espiritual y científico, sino también en el plano económico y social.

La primera de esas consecuencias fue la creación de vastos imperios coloniales, que España y Portugal, solos en un primer momento, después con la competencia de Inglaterra y por fin con la de Holanda y Francia también, lograron realizar en el Nuevo Mundo. Para eliminar cualquier posible choque entre los dos primeros protagonistas de la colonización

había intervenido ya el arbitraje del papa Alejandro VI (*raya* de 1493, modificada después con el tratado de Tordesillas de 1494).

El primero en proponerse ese programa fue Portugal, que más que ningún otro país había acariciado en los decenios anteriores la idea de arrancar a los mercaderes venecianos y árabes el monopolio del comercio de las especias. Después de la afortunada expedición de Vasco de Gama en 1502, se sucedieron varias expediciones de índole mercantil y militar al mismo tiempo (victoria de la flota portuguesa sobre la árabe en Diu en 1509) y poco después, bajo la guía de Afonso de Albuquerque, se extiende desde las costas africanas hasta el archipiélago japonés toda una serie de puertos de escala y de fortalezas en manos portuguesas: desde el islote de Socotra la flota portuguesa vigila impidiendo a las naves árabes la navegación por el Mar Rojo; desde Ormuz hace inutilizable la vieja ruta de las caravanas del Tigris y el Éufrates; desde Goa y Malaca monopoliza el comercio del Extremo Oriente.

La formación del Imperio colonial portugués es presidida, por lo tanto, por un criterio análogo al que algunos siglos después seguirá Inglaterra, es decir el de apoderarse no tanto de vastas extensiones territoriales como de los puntos estratégica y comercialmente más notables: no vastas tierras a colonizar sino puntos de escala para sus propias mercancías y fortalezas con qué defender el monopolio de las vías de comunicación; la única excepción a esa regla fue la constituida por la posesión casual del Brasil, del que sólo algunas décadas después comenzarán a apre-

ciarse las riquezas ocultas en las grandes selvas vírgenes.

Un criterio muy distinto seguirá España en la formación de su Imperio colonial. Se dedicó metódicamente a la conquista de vastos territorios en tierra firme del continente americano, apenas Diego, el hijo de Cristóbal Colón, y el gobernador Velázquez pusieron término a la conquista de la isla de Cuba iniciada en 1507. La empresa sin embargo se desarrolló, por lo menos en un primer momento, con total independencia del gobierno español, y fue obra de audaces conquistadores que con un puñado de hombres, a su propio riesgo y a menudo incluso en abierta ruptura con la madre patria y las autoridades gubernativas de las colonias, someten regiones vastísimas (conquista de México iniciada en 1519 por Hernán Cortés y realizada en menos de dos años; conquista del Perú por Francisco Pizarro entre 1532 y 1536).

Pero esas legendarias empresas habrían tenido escaso efecto si muy pronto no hubiera intervenido también el gobierno central español para dar organización y unidad, lo cual fue aún más necesario debido a los inevitables celos y rivalidades que no tardaron en manifestarse entre los conquistadores. Los nuevos territorios fueron divididos en dos virreinatos: el de la Nueva España, que correspondía aproximadamente a lo que es hoy México y América Central, y el de la Nueva Castilla, que desde el Perú se extendía atravesando los Andes hasta parte de la actual Argentina. A la cabeza de cada uno de ellos estaba un virrey, cuyos poderes estaban sin embargo

bastante limitados por otros órganos destinados a salvaguardar y mantener los derechos del poder central: así las Audiencias, especie de intendencias locales con poderes ejecutivo y judicial, tenían derecho a mantener correspondencia directamente con el gobierno español, que en Madrid tuvo desde 1524 un órgano particular, el Consejo de Indias, y todo el comercio con las colonias fue monopolizado por la Casa de contratación establecida en Sevilla y luego en Cádiz.

Con la organización del Imperio colonial español se asiste también al traslado al Nuevo Mundo de algunas relaciones características que, dentro de ciertos límites, recuerdan el feudalismo europeo. Los españoles que se establecen en las nuevas posesiones, las más de las veces para ejercer allí el oficio de las armas, reciben tierras con los habitantes indígenas que las pueblan y se les confían también algunos derechos regios: ése es el origen primero de la encomienda,[1] es decir la división de la tierra en secciones

[1] «Los textos que fundan la *encomienda* en el derecho público datan de 1503. Las instrucciones complementarias de Zaragoza, fechadas el 20 de marzo de ese año, hablaban de la "reducción de los indios a pueblos regidos por un administrador español y un capellán". Hubo pues una remodelación del *habitat* y una misión confiada al colono con un fin declarado de evangelización ("un administrador y un capellán"). El administrador —no se utiliza todavía la palabra "encomendero"— debía ser de honorabilidad reconocida y recibir una delegación regia: "ser persona conocida que tuviera el lugar a nombre del rey". No es posible imaginar quién podía ser "persona conocida" fuera de los beneficiarios de las reparticiones operadas en el curso del proceso de la conquista. El texto parte pues de una situación de hecho, acepta y consagra el beneficio de la conquista. Confiere al encomendero poderes judiciales, así como una tutela generosamente definida:

confiadas a los soldados españoles que son a la vez amos de los indígenas que las habitan, los cuales están obligados a trabajar para su amo a cambio de la alimentación y el vestido. No pocas leyes de los soberanos españoles (limitación en 1542 de la transmisión hereditaria de la encomienda a tres generaciones, etc.) trataron de abolir o de atenuar esa forma de trabajo forzado; pero en general no pasaron de ser letra muerta, a pesar de que los adversarios de la encomienda, con fray Bartolomé de las Casas a la cabeza, escribieron una hermosa página en la historia de la civilización y de la espiritualidad humana.[2] Sólo con el siglo XVII comenzó la declinación de la encomienda —sobre todo por motivos económicos—, que dejó el lugar a la hacienda (no ya jurisdicción,

---

a la vez, el capellán debe hacerse cargo de una especie de educación cívica: "...mantener a los vecinos en justicia, defender sus personas y sus bienes y vigilar que los indios sirvieran en las cosas cumplideras al servicio Real". "El capellán debía enseñar a los naturales a pagar el diezmo a la Iglesia y al rey: *los tributos que de derecho debieron como vasallos.*" Las instrucciones esbozan; la cédula del 20 de diciembre de 1503 consagra. La cédula de Medina del Campo da fuerza de ley a los "repartimientos". Acepta el trabajo forzado de los indios, contra salario, a fin de que se mantenga de esta manera la ficción jurídica de la libertad» (P. Chaunu).

[2] El primero en protestar contra el sistema de la encomienda fue en 1511 el dominico Antonio de Montesinos, pero muy pronto la lucha contra ese sistema y la explotación de los indios, que la orden dominicana hizo propia, en contraste con la orden franciscana, encontró su cabeza y su más eficaz portavoz en Las Casas (1474-1566), quien en 1514 a 1522 fue él mismo colono y encomendero para convertirse después en fraile dominico (1522) y obispo de Chiapa (1542). En el plano intelectual, sin embargo, la causa de los indios fue defendida con mayor habilidad por Francisco de Vitoria, elocuente voz del tomismo del siglo XVI.

sino propiedad de las cosas y del suelo), dando origen al gran latifundio agrícola.

Las consecuencias económico-sociales de los descubrimientos y la «revolución de los precios»

Los descubrimientos geográficos tuvieron también una enorme repercusión en el plano económico y social. El súbito contacto que tan inesperadamente se había producido entre dos continentes no podía dejar de tener una repercusión inmediata sobre las propias condiciones materiales de la vida humana (intercambios de flora y fauna; con la introducción del maíz y de la papa en Europa se hace posible el cultivo de terrenos poco fértiles, lo que es causa de un rápido crecimiento demográfico).

Pero la consecuencia económico-social del descubrimiento del nuevo continente que superó a todas las demás en importancia fue la repentina y enorme afluencia a la economía europea de metales preciosos (oro y plata) que se inició con el regreso de las primeras carabelas. Ante ese espectáculo, una fiebre vehemente se apodera, como una gran llamarada, de los habitantes del Viejo Mundo: la fiebre del oro. Centenares de míseros hidalgos, de aventureros y de inescrupulosos se lanzan por las rutas oceánicas a la conquista de aquel metal que, como había escrito el propio Colón, hasta es capaz de sacar las ánimas del Purgatorio. Esas alucinaciones colectivas que inducen a los primeros europeos a ver en el cráter de un

volcán de Nicaragua el hervor del oro y la plata que alimentan las minas de todas las Indias, son los resortes secretos que impulsan a los audaces conquistadores a sus legendarias empresas.

Así la afluencia de metales preciosos a Europa se hace cada vez más fuerte. En un primer momento son los portugueses que introducen el oro recogido en la costa occidental de África; muy pronto se les suman los españoles con el de las Antillas y México, y cuando en 1545 se descubren las riquísimas minas de plata del Perú, surge una verdadera revolución económica que modificará profundamente la historia de Europa.

Esa revolución es la llamada revolución de los precios. En su origen se encuentran también factores indígenas, es decir europeos (explotación de las minas del Tirol y de Hungría por los Fugger; ascenso de los grandes capitalistas alemanes y flamencos, etc.), pero son mucho mayores los que provienen del Nuevo Mundo. La afluencia de metales preciosos había hecho que en la segunda mitad del siglo XVI la cantidad de oro y de plata existente en Europa fuera 12 veces mayor que en la primera mitad; un crecimiento tan rápido de la riqueza metálica tenía que conducir fatalmente a una devaluación de la moneda y de su poder adquisitivo, con el inevitable resultado de un rápido y general encarecimiento del costo de la vida. Así, si el volumen de metales preciosos se multiplicó por 12, el precio del trigo, alimento básico de la población europea, se multiplicó por más de 16. Se trataba de una profunda conmoción económica, que en términos modernos llamaremos

inflación, no limitada sólo a los países importadores de oro y plata (España y Portugal) sino extendida a toda Europa por los múltiples vínculos económicos que unen a los países entre sí, y que por lo tanto téndra consecuencias generales.

La primera de esas consecuencias fue la irreparable ola de miseria que se abatió sobre las clases que vivían de rentas fijas, las cuales no podían seguir la curva ascendente de los precios y en cambio veían reducirse cada día más su capacidad económica. Ese fenómeno es claramente visible en la clase de los campesinos, que por los usos feudales todavía imperantes no se beneficiaban sino en mínima parte del aumento del precio de venta de los cereales, y en lo que queda de la vieja clase feudal de Europa occidental, que había empezado a desinteresarse de la tierra y la había abandonado en manos de cultivadores a cambio del pago de una renta fija. Ésa es la verdadera acta de defunción de la Europa feudal, con excepción de los países del sector oriental, como Polonia, etc., donde en cambio la nobleza había mantenido el contacto con la tierra y por lo tanto estaba en condiciones de beneficiarse del aumento de los precios de los productos agrícolas. Distinción ésta de capital importancia, que explica también el porqué del proceso desde entonces distinto de desarrollo de las regiones occidental y oriental de Europa: la primera tendiente al capitalismo y la segunda convertida por siglos en baluarte inexpugnable del latifundio agrario.

La época de la revolución de los precios es en cambio la edad áurea del capital móvil. Para quien

no está ligado a una renta fija, la presencia simultánea de una vasta revolución monetaria en curso en toda Europa y de un rápido aumento de los precios crea las mejores condiciones para beneficiarse de ese trastorno, que arruina a las clases con rentas fijas. La afluencia de metales preciosos tiene como resultado el aumento del capital circulante y eso produce una gran actividad económica, que se manifiesta tanto en la expansión del comercio, que explota las nuevas vías de comunicación interoceánicas encontrando, en el propio siglo XVI, su gran centro en el puerto de Amberes, sede de ricas "colonias" portuguesas y españolas, como en el surgimiento de nuevas industrias para el procesamiento de los productos importados. La edad moderna se presenta por lo tanto como la edad de la burguesía, es decir de la nueva clase que no está ligada al viejo mundo feudal-corporativo, sino que tiene la elasticidad necesaria para aprovechar las nuevas condiciones económicas. Y las aprovecha sin escrúpulos, no sólo invirtiendo sus capitales en la adquisición de las viejas tierras feudales, no sólo explotando a los trabajadores agrícolas y a los artesanos urbanos, sino sobre todo realizando especulaciones gigantescas gracias a la profunda revolución monetaria en curso en Europa. Con la especulación del cambio, el atesoramiento de las monedas más preciadas y la inundación del mercado con las menos preciadas, junto al capitalismo comercial se asiste al surgimiento y al reforzamiento de un verdadero capitalismo bancario.

Desde ese momento el propio Estado sufre una transformación radical. Asumida ya la función de

animador y centro de las empresas del Nuevo Mundo, instalado como punto central soberano del comercio mismo, tiene una necesidad cada vez mayor de ingentes capitales líquidos, que ni los viejos impuestos, ni la salida, lenta y gradual, de los productos importados pueden proporcionarle. Por eso tanto España como Portugal, los dos países en que penetra el impetuoso río de riquezas provenientes del Nuevo Mundo, se ven obligados a pedir dinero prestado a los banqueros, en su mayoría alemanes y flamencos, y el lugar que en la vida del Estado ocupaba antes el gran feudatario pasa ahora a los Welser, a los Fugger y a los financieros florentinos. La tradicional lucha entre los Estados se transforma ahora también en rivalidad de capital comercial y bancario: la banca florentina de Lyon se pondrá de parte de Francia en la inminente lucha contra España y el imperio de Carlos V, quien había sido elegido con el dinero de Jakob Fugger.

Es obvio que un fenómeno tan vasto no se produce sin sacudidas y resistencias: la Europa de las primeras décadas del siglo XVI está en fermentación y, junto al mundo oficial que conoce el esplendor del Renacimiento y los fulgores deslumbrantes del oro americano, hay un mundo subterráneo hecho de rencores y de odio, como en Alemania, donde los caballeros (la pequeña nobleza) y los campesinos, aprovechando la revolución religiosa realizada por Lutero, no tardarán en empuñar las armas contra los ricos propietarios de la tierra; o en Francia, donde los trabajadores de las sederías de Lyon en 1522 se levantan contra la explotación de la burguesía capita-

lista; pero eso no impide que el proceso ascensional de la burguesía sea irresistible y capaz de hacer trizas cualquier obstáculo y conformar el rostro de la nueva Europa.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Una vasta bibliografía acompañó los viajes y los descubrimientos geográficos. El propio Colón dejó algunos escritos, que fueron después reunidos y publicados en los tres primeros volúmenes de la *Raccolta di documenti e studi pubblicati dalla R. Commissione Colombiana per il quarto centenario della scoperta dell'America*, editada por C. De Lollis, Roma, 1892-1894. Es muy discutida la vida de Colón escrita por su hijo Fernando, que nos llegó en una tardía traducción italiana publicada por primera vez en Venecia en 1571 (ed. reciente, *Le Historie della vita e dei fatti di Cristoforo Colombo per Don Fernando suo figlio*, ed. de R. Caddeo, 2 vols., Alpes, Milán, 1930); fue considerada auténtica por De Lollis y Caddeo, y gravemente criticada por A. Magnaghi, *Questione colombiane*, Nápoles, 1939. También la autenticidad de algunas cartas de Américo Vespucio que han llegado hasta nosotros ha sido objeto de grandes discusiones (pero ya en vida de Vespucio algunas de esas cartas habían sido publicadas con el título de *Mundus novus* y de *Quatuor Navigationes*).

Sobre los descubrimientos, las conquistas y la colonización española tienen valor de fuentes documentales los escritos de Pedro Mártir de Anglería (1457-1526), cuyas *Decades de orbe novo* fueron iniciadas ya en 1493 pero sólo se publicaron completas en 1530 (la edición más reciente es la aparecida en México, preparada por E. O'Gorman, en dos vols., en 1964-1965; trad. ital. de T. Celotti en 1930, francesa de P. Gaffarel en 1907; para Fueter, Pedro Mártir fue "el verdadero fundador de la tendencia etnográfica"); Hernán Cortés, *Cartas y relaciones* (muchas eds.;

importantes las *Cartas de Relación de la Conquista de la Nueva España escritas por Cortés al emperador Carlos V y otros documentos relativos a la conquista, años de 1519-1527, Codex Vindobonensis SN 1600,* Graz, 1960); Bartolomé de Las Casas, *Historia de las Indias* (únicas edición crítica segura, la de L. Hanke y L. Millares Carlo, 3 vols., México, 1951; utilizable también la de Pérez de Tudela Bueso, 4 vols., Madrid, 1957-1958); J. Ginés de Sepúlveda, *Opera omnia,* Colonia, 1602; sobre los portugueses, Vasco de Gama, *Roteiro,* Oporto, 1838. Existen enormes recopilaciones de fuentes narrativas en colecciones como la de M. Fernández de Navarrete, *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV,* 5 vols., Madrid, 1825-1837, o las dos colecciones nacionales publicadas respectivamente por las Academias de Madrid y de Lisboa. Una preciosa colección de documentos es la de G. Konetzke, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispano América, 1493-1810,* 3 tomos en 5 vols., Madrid, 1953-1962.

Sobre las primeras reacciones a la revolución de los precios tenemos dos textos fundamentales: Malestroit, *Les remonstrances et paradoxes... sur le faict des monnoyes,* París, 1566, y J. Bodin, *La response de... au Paradoxe de M. de Malestroit,* París, 1568 (excelente reimpresión con ricos comentarios de H. Hauser, París, Colin, 1932).

Sumamente vasta es la producción historiográfica sobre los descubrimientos y las primeras conquistas coloniales: esos temas han sido tratados también por geógrafos en obras que interesan por igual a los historiadores. Como obras de conjunto, con frecuencia con valor simplemente de manuales, véanse M. Lima Oliveira, *La evolución histórica de la América Latina,* Madrid, 1918; R. Altamira, *La política de España en América,* Valencia, 1921; A. Ballesteros Beretta, *Historia general de América y de los pueblos americanos,* 18 vols., Barcelona, 1935-1962; J. N. L. Baker, *History of Geographical Discovery and Exploration,* Londres, 1931; J. H. Parry, *Le grandi scoperte geo-*

grafiche (•), trad. ital., Il Saggiatore, Milán, 1963; P. Chaunu, *L'Amérique et les Amériques*, París, 1964.

Sobre Colón, cerrado el periodo de las ásperas polémicas y de la denigración de H. Vignaud, *Études critiques sur la vie de Colomb*, París, 1905, e *Histoire critique de la grande entreprise de C. Colomb*, París, 1911, véase C. de Lollis, *Cristoforo Colombo nella leggenda e nella storia* (•), Sansoni, Florencia, 1969, 4a. ed. (la 1a. ed. es de 1892; la de 1969 incluye *Chi cerca trova*, Roma, 1926, escrito en polémica con Vignaud; sobre estas obras consultar G. Caraci, *Cesare de Lollis studioso di Colombo*, Edizioni dell'Ateneo, Roma, 1965); P. Revelli, *C. Colombo e la scuola cartografica genovese*, Génova, 1937; S. E. Morison, *Christopher Columbus*, Nueva York, 1942, y *Admiral of the Ocean Sea. A Life of Christopher Columbus*, 2 vols., Boston, 1945; R. Hennig, *Columbus und seine Tat. Eine kritische Studie über die Vorgeschichte der Fahrt von 1492*, Bremen, 1940; A. Ballesteros Beretta, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, 2 vols., Barcelona, 1945; S. De Madariaga, *Colombo*, trad. ital., Dell'Oglio, Milán, 1961. Sobre Vespucio, G. Caraci, «I problemi vespucciani e i loro recenti studiosi», en *Bollettino della Società geografica italiana*, 1951. Sobre Cortés, S. De Madariaga, *Hernán Cortés, Conqueror of Mexico*, Nueva York, 1941.

Sobre los conquistadores véase la obra de F. A. Kirkpatrick, *The Spanish Conquistador*, Cambridge, 1934; en relación con ellos y con los métodos de la colonización española en el siglo XVI subsiste un problema abierto que continúa debatiéndose; mejor dicho, sólo hace poco que la historiografía está haciendo esfuerzos por salir de la contraposición frontal de dos leyendas, la llamada "leyenda negra" que insistía en la explotación de los indios y el esclavismo de los españoles, y la opuesta (y el hecho de que tal impostación polémica no muere con facilidad lo demuestra la constancia iconoclasta de un estudioso como R. Menéndez Pidal hacia Las Casas, a quien presenta como un paranoico). Sobre Bartolomé de Las Casas (amplia bibliografía de L. Hanke y M. Giménez Fernández, *Barto-*

lomé de las Casas 1474-1566. Bibliografía crítica y cuerpo de materiales para el estudio de su vida, escritos, actuación y polémicas que suscitaron durante cuatro siglos, Santiago de Chile, 1954), cfr. sobre todo, M. Giménez Fernández, *Bartolomé de las Casas*, 2 vols., Sevilla, 1953-1960 (pero faltan volúmenes para completar la obra), y M. Bataillon, *Études sur Bartolomé de las Casas*, Institut d'études hispaniques, París, 1965. Superan el ámbito de un simple panorama las fundamentales obras de L. Hanke, *La lucha por la justicia en la conquista de América*, trad. esp., Buenos Aires, 1949, y *Aristoteles and the American Indians*, Londres, 1955; R. Ricard, *La conquête spirituelle du Mexique*, París, 1933 (trad. esp., México, 1947) y, aunque algo envejecido, J. B. Terán, *La nascita dell'America spagnola*, (*), Laterza, Bari, 1939.

En los últimos años, en Italia, muchos de estos problemas han constituido materia de atenta y penetrante indagación por parte de Francesca Cantù, quien prepara una obra de largo aliento sobre Las Casas; los primeros sabrosos frutos de esa investigación, que ha conducido incluso a la identificación y publicación de la tercera parte de la crónica de Pedro de Cieza de León, sobre el descubrimiento y la conquista del Perú (Istituto storico italiano per l'età moderna e contemporanea, Roma, 1979): «Evoluzione e significato della dottrina della restituzione in B. de las Casas, con il contributo di un documento inedito» (*), en *Critica storica*, XII (1975), pp. 231-319, «Ideologia e storiografia in Oviedo: problemi di interpretazione e di edizione», *ibidem*, XIII (1976), pp. 207-246; «Per un rinnovamento della coscienza pastorale del Cinquecento: il vescovo B. de las Casas ed il problema italiano» (*), en *Annuario dell'Istituto storico italiano per l'età moderna e contemporanea*, XXV-XXVI (1976), pp. 1-118; «Ideologia e storiografia in Pietro Martire d'Anghiera: rapporti tra Vecchio e Nuovo Mondo», en *Atti del II convegno internazionale di studi americanistici*, Génova, 1979.

Las consecuencias comerciales y monetarias de la conquista y la colonización de América han dado lugar, entre

otras cosas, a dos obras sumamente especializadas, la de E. Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650,* Crambidge (Mass.), Harvard University Press, 1930, obra maestra de la historia económica, y la de P. Chaunu, *Séville et l'Atlantique (1504-1650),* Colin, París, en 11 volúmenes, obra indispensable pero quizás algo pretenciosa y veleidosa. Sobre la revolución de los precios, orientarse con los ensayos de F. Borlandi, «L'età delle scoperte e la rivoluzione economica nel secolo XVI» (*), y G. Luzzatto, «Periodi e caratteri dell'economia moderna» (*), ambos con abundante bibliografía e incluidos en *Questioni di storia moderna,* Marzorati, Milán, 1948. Sobre los Fugger, R. Ehrenberg, *Le siècle des Fugger,* Sevpen, París, 1955 (en realidad es la trad. franc. abreviada de una obra alemana publicada en 1896) y W. Wincker, *Fugger il Ricco,* trad. ital., Einaudi, Turín, 1942 (obra de divulgación).

III. LA REFORMA PROTESTANTE

CLIMA FAVORABLE A LA APERTURA DE UNA REFORMA RELIGIOSA

AUN cuando queramos prescindir de la gran cantidad de herejes o reformadores que en la Edad Media criticaron y trataron de contener la progresiva mundanización de la Iglesia, es grande el número de quienes, en época no tan remota, alzaron su voz en favor de una purificación de las costumbres eclesiásticas y contra la mundanización de la Curia romana (por ejemplo, en la época del cautiverio aviñonés y el cisma de Occidente, Juan de Wycliffe en Inglaterra y Juan Hus en Bohemia, que tuvieron una repercusión inmediata incluso en el plano político-social, ofreciendo una justificación ideológica al movimiento de los Lollards en Inglaterra y al nacionalismo husita en Bohemia).

Las exigencias de ese tipo nunca desaparecieron y continuaron fermentando en Europa; más bien —hecho que no se debe subestimar— terminaron por encontrar, en personajes y en corrientes del catolicismo más ortodoxo y adherente, defensores, y el movimiento fue tan fuerte que se impuso a los propios pontífices (bula *Pastor aeternus* de Pío II). Si bien los papas mundanos de fines del siglo XV marcan una pausa, y el Concilio Lateranense (1512) se debió principalmente a razones políticas (oposición al concilio galicano de Pisa organizado

por el rey de Francia Luis XII), éste último, con todo, daba testimonio de la persistencia en el ánimo de los católicos de una expectativa de reformas no ausente de la propia Roma, donde surgía, en 1517, el Oratorio del Divino Amor, congregación mixta de laicos y eclesiásticos, con el objetivo de reafirmar la fe y la disciplina eclesiásticas y de practicar la caridad hacia los necesitados y afligidos (un primer brote de éste había aparecido ya en Génova en 1497).

A la creación de ese clima reformador había contribuido no poco la propia nueva civilización humanístico-renacentista. Esa curva espiritual, que en Italia había llevado del humanismo cristiano de un Marsilio Ficino o de un Pico della Mirandola al paganismo de algunos personajes del Renacimiento, al otro lado de los Alpes no fue recorrida por entero, y más bien el espíritu nuevo siguió el canal tradicional de las preocupaciones ético-religiosas (retorno al estudio directo del Viejo y el Nuevo Testamento y de los primeros padres de la Iglesia).

Fue ése el vasto movimiento del evangelismo humanista, que a través de la restauración del texto exacto de los primeros libros cristianos, llegó a una interiorización del propio cristianismo y tuvo como máximos exponentes en Alemania a Rodolfo Agricola (1443-1485) y Juan Reuchlin (1455-1522), en Francia a Jacobo Lefèvre d'Étaples (¿1450?-1536), en los Países Bajos al español Luis Vives (1492-1540) y en Inglaterra a Juan Colet (1446-1519) y Tomás Moro (1478-1535), autor éste último de la *Utopia* que, a través de la figuración de un ideal perfecto en

la mítica tierra de Utopía, expresaba la insatisfacción del autor por la situación moral, política, social y religiosa de los Estados de su tiempo.

Pero quien superó a todos lo demás por su saber, su fama y su profunda eficacia histórica fue Erasmo de Rotterdam (1466-1536), verdadero dictador cultural y espiritual de Europa en las primeras décadas del siglo XVI, que en compañía de sus amigos ingleses (Colet y Moro) se hizo propagandista de un cristianismo liberado de toda superstición y vulgaridad, de una Iglesia depurada de la corrupción que en ella había creado la malignidad de los tiempos (*Enchiridion militis christiani* o *Manual del caballero cristiano*, 1504; *Encomium moriae* o *Elogio de la locura*, 1511).

El efecto de la infatigable obra de este fervoroso trabajador fue enorme. Su evangelismo humanista pasó a ser rápidamente el estado de ánimo de toda la Europa docta: un estado de ánimo muy alejado de la idea de reformas violentas, algo distanciado de las duras realidades de la vida concreta de la época, pero sin embargo fermento incesante de una insuprimible aspiración a una reforma del vivir y del sentir.

Es preciso, pues, insertar en esa atmósfera de expectativa y esperanza de reforma el gesto del monje alemán Lutero que en 1517 clavó en la puerta de la catedral de su ciudad un libelo que contenía 95 tesis para criticar el escándalo de la venta de las indulgencias: ésa es la fecha tradicionalmente señalada como inicio de la Reforma protestante.

MARTÍN LUTERO

Hasta 1517 la vida de Lutero puede resumirse en pocas líneas: hijo de un minero sajón, nacido en Eisleben en Turingia probablemente en 1483, estudiante de derecho en la universidad de Erfurt de 1501 a 1505, ingresó a los agustinos de Erfurt el 17 de julio de 1505, fue ordenado sacerdote en 1507, desde 1508 fue profesor en la universidad de Wittemberg, desde diciembre de 1510 hasta enero de 1511 estuvo en misión en Roma por un asunto de la Orden (durante mucho tiempo se atribuyó a este viaje gran importancia para el surgimiento de la Reforma; hoy la crítica histórica no le presta mayor atención). Mucho más rica resulta en cambio la historia de su vida espiritual: adhesión al occamismo teológico de Gabriel Biel, revisión del mismo bajo la influencia de Staupitz, desarrollo del pensamiento del último periodo de san Agustín, el de la áspera polémica antipelagiana, totalmente centrada en los grandes temas del pecado, la gracia y la predestinación. Prosiguiendo en sus meditaciones Lutero, hacia 1512, encuentra en el versículo de san Pablo, «en el Evangelio está revelada una justicia de Dios que se alcanza por medio de la fe» el punto central de su nueva fe: la desvalorización de uno de los dos términos en que se centraba el catolicismo, el de las obras, por la exclusiva y total exaltación del otro, el de la fe.

La chispa que hizo estallar la tempestad, transportándola del ánimo de Lutero a Europa, y por lo tanto del plano de un problema soteriológico al de una reforma de la Iglesia, fue el escándalo de las

indulgencias (acumulación por parte de Alberto de Brandeburgo del arzobispado de Magdeburgo, el obispo de Halberstad y el arzobispado de Maguncia; importantísima suma por la dispensa papal, en reembolso de la cual obtiene el monopolio de la venta de la indulgencia plenaria ordenada por León X para terminar la construcción de la basílica de San Pedro; la predicación de la bula confiada al dominico Juan Tetzel, quien pasando rápidamente por las condiciones teológico-canónicas necesarias para beneficiarse de la indulgencia insistió en cambio sobre el efecto milagroso que el dinero pagado tendría para la liberación de las almas del Purgatorio).

El 31 de octubre de 1517 clavó Lutero en la puerta de la catedral de Wittemberg sus 95 tesis que, al denunciar el escándalo de las indulgencias y los abusos prácticos de la época, se referían a la esencia teológica del pecado, la penitencia y la indulgencia.

El gesto, que tendemos a considerar audaz, no tenía en realidad nada de insólito ni revolucionario: estaba en la tradición académica de la época el presentar de ese modo tesis de ese tipo e invitar a su discusión pública; pero el sentimiento de la nación germánica y la hostilidad a la explotación romana estaban tan exaltados que en torno al monje agustino surgió de inmediato una opinión pública favorable. Fue un diluvio de opúsculos, escritos y publicaciones: los dominicos, atacados en la persona de su hermano Tetzel, respondieron; también el arzobispo de Maguncia, perjudicado en sus operaciones financieras, reaccionó, pero la mayor parte del pueblo alemán tomó partido por Lutero quien se lanzó

animosamente a la lucha publicando uno tras otro tres escritos cada vez más audaces (*A la nobleza cristiana de nación alemana para la reforma de la clase cristiana*, en junio de 1520, *Del cautiverio babilónico de la Iglesia*, en agosto de 1520 y finalmente *De la libertad del cristiano*, seguido por una carta a León X, en septiembre de 1520).

El audaz monje ya se había salido del camino de la ortodoxia católica y la Iglesia de Roma se vio obligada a abandonar la actitud indiferente que León X, como buen humanista, había mostrado hasta entonces hacia el monje sajón, pues consideraba el problema como puro efecto de disputas monjiles (bula *Exsurge Domine* de junio de 1520 amenaza a Lutero con la excomunión si no se retracta en breve plazo de sus afirmaciones; en diciembre quema de la bula en la plaza principal de Wittemberg; excomunión formal de Lutero y sus seguidores en enero de 1521). Gracias a la protección del propio soberano, el elector Federico de Sajonia, de la que Lutero siempre había gozado, el brazo imperial no cayó de inmediato sobre el hereje y le concedió una nueva posibilidad de justificarse. Provisto de un salvoconducto imperial, Lutero se presentó ante la *dieta de Worms* (1521): presidía la sesión el joven emperador; pero Lutero no se retractó de sus tesis y reafirmó con intransigencia sus ideas. El 25 de mayo de 1521 se abatía sobre su cabeza el bando imperial, con la anuencia de Aleandro, el legado pontificio.

Para la Iglesia católica, sin embargo, fue ésa una verdadera victoria pírrica. Antes que expirase la validez de su salvoconducto, Lutero emprendió el ca-

mino de regreso a Wittemberg, pero en lo más denso de un bosque unos caballeros enmascarados, enviados por el elector de Sajonia, lo raptaron para ponerlo a salvo en el castillo de Wartburg. En el silencio de la soledad de la montaña, mientras en la llanura no cesaba la lucha entre los partidarios y los opositores de la nueva doctrina, el voluntario recluso tradujo por primera vez la Biblia y así creó la lengua alemana común (hasta entonces había sido un coacervo de dialectos), con lo cual el ánimo del pueblo alemán se inclinó por la Reforma y así se unió en matrimonio indisoluble la separación de Roma con el nacimiento de la nación alemana.

FACTORES HISTÓRICOS FAVORABLES AL TRIUNFO DE LA REFORMA Y SU COMPLEJO DOCTRINAL

El rápido éxito de la Reforma se debió a un conjunto de factores, concretamente:

a) la difusión en Alemania y Holanda del humanismo evangélico y erasmista;

b) la declinación cada vez más rápida del prestigio moral de la Curia romana y del papado;

c) la llegada a Alemania del impulso nacional-centralizador de las monarquías occidentales: éste, aunque allí fue impotente para superar la anarquía feudal, fue, con todo, lo suficiente fuerte para suscitar vivas reacciones contra la injerencia del papado y su sistema financiero, que, no contento con las ricas posesiones territoriales que tenía allí y el producto de los beneficios eclesiásticos, recurría periódicamen-

te a arbitrios extraordinarios para obtener dinero, como la venta de las indulgencias (en 1511 el emperador Maximiliano había hecho redactar los llamados *Gravamina germanicae nationis*, que contenían las protestas del país contra la rapaz fiscalidad romana);

d) la política de los príncipes alemanes que tendía a impedir cualquier atentado contra sus privilegios sancionados por la Bula de Oro de Carlos de Bohemia, y que por lo tanto no soportaron con facilidad el hecho de que el joven Carlos de Habsburgo, en su ascenso al trono imperial (1519), se presentase como heredero de la concepción católico-teocrática de España;

e) la vasta fermentación económico-social provocada por la afluencia de metales preciosos del Nuevo Mundo y por la consiguiente «revolución de los precios». En Alemania la crisis económica había recaído particularmente sobre la pequeña nobleza feudal, los llamados caballeros, y sobre la clase rural-campesina, y la miseria que los corroía los hacía propensos a una modificación radical del orden constituido. Ya había habido una señal premonitoria después de 1510 en la violenta actividad publicística de un caballero alemán, Ulrico von Hutten, en favor del humanista Reuchlin, condenado por los inquisidores de Maguncia, y en la rebelión campesina llamada del «Pobre Conrado», que estalló en 1514 en Württemberg.

Este complejo de motivos dio un contenido revolucionario al gesto de Lutero, que no quedó en la reac-

ción aislada de un pobre monje solitario y terminó por dar a la Reforma protestante un alcance que iba más allá de la voluntad del propio iniciador. Éste, en realidad, miraba hacia el pasado, al auténtico mensaje de san Pablo y a la Iglesia primitiva aún no mundanizada, en cambio los otros miraban al futuro e hicieron del protestantismo una fuerza básica de la nueva civilización moderna.

En la doctrina luterana el principio nuevo revolucionario es el del *libre examen*, es decir, la negativa a reconocer a la Iglesia como la única intérprete autorizada de la palabra divina y la afirmación de que entre Dios y el hombre no hay ningún intermediario: todo creyente, en lo vivo de su fe, interpreta directamente los textos sacros. Según el otro principio básico del luteranismo, para la salvación basta la fe y no hacen falta las obras; proviene del versículo de san Pablo «el justo vivirá por la fe» y es una consecuencia de la visión pesimista de la naturaleza humana que Lutero heredaba de la teología del tardío san Agustín.

Para Lutero el hombre, como antes para san Agustín, está irremediablemente corrompido por el pecado de Adán: ahora es solamente *vas damnationis* y sólo la fe, es decir, la gracia divina, puede salvarlo. De la afirmación de tal pesimismo integral derivan en el pensamiento de Lutero consecuencias de importancia incalculable. Desaparecía, ante todo, la necesidad de una Iglesia, que ya no era necesaria para interpretar la palabra de Dios ni para reforzar la débil pero perfectible naturaleza humana. Se iniciaba también la transformación radical del concep-

to mismo de *sacramento* al que terminará por ver como un simple testimonio de fe. Lutero, sin embargo, no llegó a tanto: se limitó en cambio, a través de una más rigurosa interpretación literal de las Escrituras, a reducir el número de los sacramentos, reduciéndolos en un primer momento de siete a tres (bautismo, penitencia y eucaristía) y después a dos (bautismo y eucaristía) y privándolos del valor carismático que el catolicismo les había atribuido. Así, para Lutero no es el bautismo lo que salva sino la fe; la penitencia no comporta un poder eclesiástico que ligue y desligue los pecados, y la eucaristía no realiza la transubstanciación que afirma el catolicismo (es decir la transformación del pan y el vino en el cuerpo y la sangre de Cristo), a la cual la nueva concepción opone el opuesto principio de la consubstanciación (es decir, la presencia real del cuerpo y la sangre de Cristo junto con la sustancia del pan y el vino). Desaparecía por último toda jerarquía eclesiástica ahora innecesaria para la administración de los sacramentos y contra ella se hacía valer la concepción del *sacerdocio universal*, según la cual todo creyente es sacerdote en el desarrollo de una vida basada en la palabra de Dios. Ya no era una Iglesia separada del mundo, sino que la familia, la sociedad, el Estado, se convierten en los peldaños de la escalera que lleva a Dios.

Éstos son los principios fundamentales revolucionarios del luteranismo; sin embargo, tienen una doble faz: por un lado resquebrajan el complejo doctrinal del catolicismo favoreciendo el desarrollo de la edad moderna e impulsan una concepción más

positiva de las relaciones sociales; por el otro, representan el resurgimiento de formas de sentir más arcaicas, una repentina irrupción de la más oscura sensibilidad de la época paulina y del férreo Medievo en la época luminosa del Renacimiento. El hombre que Lutero ve en su relación con Dios, sin la asistencia perenne de un organismo eclesiástico de origen divino y sin el auxilio de los sacramentos, no es el hombre de la concepción humanista-renacentista, señor de sí mismo y de su actividad, sino el hombre receptor de todos los pecados, ineluctablemente arrastrado hacia el mal por el peso del pecado, el hombre cuya voluntad carece de libre albedrío. No hay mejor demostración de que el espíritu esencial de la doctrina luterana está muy lejos del espíritu humanista-renacentista que el contraste que dividió a Lutero y Erasmo (a las tentativas de Lutero de ganarse a Erasmo siguió en 1519 una velada hostilidad que se hizo abierta en 1524 con la publicación de su *De libero arbitrio,* al que Lutero respondió de inmediato con el escrito polémico *De servo arbitrio* y que reveló que el choque era ya el de concepciones opuestas de la vida, y no simplemente el constraste de dos personalidades).

DESARROLLOS POLÍTICO-SOCIALES DEL LUTERANISMO

El carácter arcaico de la inspiración fundamental del luteranismo no impidió con todo a la Reforma protestante desempeñar un papel esencial en la formación del mundo moderno. Las afirmaciones teo-

lógicas, una vez que penetraron en la realidad político-social de la época, perdieron su aspecto de concepciones viejas y contribuyeron al surgimiento de una realidad nueva.

Dos eran, en principio, las posibles direcciones de desarrollo de la Reforma luterana: por un lado, la de fortalecer la autoridad de los príncipes territoriales en contra del esquema de origen medieval de subordinación al imperio; por el otro, la de llevar al extremo algunos motivos liberadores del luteranismo hasta el punto de convertirlo en uno de esos movimientos de reivindicación económico-social de que está llena la tradición milenarista católica.

La crisis económica, contemporánea de los descubrimientos geográficos, favoreció al principio esa segunda dirección, que en el plano doctrinal-teológico encontró sus seguidores o profetas en el Carlostadio, colega de Lutero en la universidad de Wittemberg, que negaba la presencia real en la eucaristía, y en el radical e «iluminado» Tomás Münzer, quien creía en una religión basada en la libre interpretación de la Biblia y también en la necesidad de destruir un orden social construido sobre la mentira y el pecado y por lo tanto opresor de los pobres y los justos. Las clases que soportaban las mayores dificultades económicas se empaparon de esta enardecida doctrina y así se produjeron:

a) la rebelión de los caballeros de 1522-1523, que bajo la guía de Franz von Sickingen —un veterano de la Reforma luterana— y de Ulrico von Hutten conmovió las tierras del electorado de Treviri, de

Württemberg y de Baviera, teniendo como objetivo principal la ocupación de las propiedades eclesiásticas;

b) la sublevación de los campesinos de 1524-1525 («anunciada desde un siglo antes por una serie de insurrecciones sangrientas», Bezold), que bajo la guía de Tomás Münzer encendió toda la Alemania meridional y central, desde la Renania hasta Suabia y Austria.

Estos dos movimientos habían esperado la ayuda de Lutero; pero éste en plena coherencia con su doctrina sobre el origen divino del poder político y asustado por los excesos de los revolucionarios, se puso decididamente de parte de la alta nobleza feudal, en la que todavía sentía palpitar la máxima fuerza política de la Alemania de la época. Así fue posible dominar a los caballeros rebeldes y el 15 de mayo de 1525 los príncipes alemanes masacraron despiadadamente a los campesinos insurrectos (batalla de Frankenhausen: suplicio de Münzer). La tendencia espiritual-social fue así expulsada del luteranismo y tuvo que replegarse a una posición puramente marginal de extremismo total (anabaptismo; reino comunista de Sión, destruido en 1535 por las tropas de los príncipes).

La Reforma protestante se convertía así en instrumento de los mayores príncipes territoriales, que veían en ella la anhelada ocasión de aumentar su territorio y su dominio: los príncipes laicos, a través de su conversión al luteranismo, procedían a apropiarse de los bienes eclesiásticos; los eclesiásticos vis-

lumbraban incluso la posibilidad de proceder a la secularización de sus dominios. El ejemplo más clamoroso de ese método fue el surgimiento del ducado de Prusia, dominio de la orden religioso-caballeresca de los Caballeros Teutónicos, secularizado por el gran maestre Alberto de Hohenzollern, que se pasó a la confesión luterana, como vasallo del reino de Polonia (tratado de Cracovia de 1525).

Ese ejemplo favoreció el triunfo de la primera de las dos direcciones que se presentaban al luteranismo, en especial porque, al deseo de autonomía de los príncipes alemanes, ofrecían una nueva oportunidad la larga lucha que comprometía las fuerzas del emperador Carlos V contra las fuerzas del rey de Francia. Así a las siempre renovadas tentativas del poder imperial de terminar con la división religiosa de Alemania, que entre otras cosas había provocado la existencia de dos coaliciones armadas opuestas, respondió la encarnizada resistencia de los príncipes y de la Iglesia luterana; a la dieta de Spira en 1529 (en esta ocasión los luteranos asumieron el nombre de *protestantes*, pues contra las decisiones de la mayoría católica los príncipes luteranos *protestaron* su apelación al Concilio) y la de Augusta de 1530 siguió, por la parte protestante, la formación de la liga de Esmalcalda (diciembre de 1530), formada sobre todo por iniciativa de Felipe de Assia, y muy pronto surgió la lucha abierta, que sólo terminaría con la paz de Augusta en 1555.

Una vez confiada a la suerte del filo de las espadas de los grandes señores y los príncipes, la Reforma luterana tuvo que replegarse a posiciones no tan

avanzadas y más conservadoras, lo cual no desembocará en una superación de la Iglesia institucional, sino en la creación de una *segunda* Iglesia (resurgimiento de una jerarquía no menos rígida que la antes combatida; principio del *cuius regio eius religio* y por lo tanto, soberanía religiosa del príncipe en su territorio y colocación en el vértice de la nueva Iglesia luterana del poder político). Favoreció esa conversión también la obra teológica de un discípulo y colaborador de Lutero, Melanton, autor del credo de la nueva Iglesia que presentó a la dieta de Augusta en 1530 (de ahí el nombre de confesión augustana).

EL CALVINISMO

El mundo religioso protestante no es ya un mundo unitario, sino un mundo compuesto, del cual el luteranismo es el movimiento más antiguo, el primogénito, pero no el único. Buena parte del mundo protestante, de hecho, se adhiere al calvinismo, cuya cuna fue Suiza, escenario ya de la acción reformadora de Ulrico Zwingli (Zurich, ejemplo para Basilea, Berna. Estrasburgo; Zwingli está abierto al germen humanista de Erasmo, y en desacuerdo con Lutero [coloquio de septiembre de 1529 en el castillo de Marburgo] por su negación de la presencia real en la eucaristía).

Las enseñanzas de Zwingli no se perdieron después de la muerte de éste en la batalla de Kappel (1531) contra los cantones católicos, pues las recogió un francés refugiado en Ginebra después de una

breve permanencia en Basilea y en Ferrara: Juan Calvino (1509-1564). Éste, aceptando las tesis principales del infortunado zuriguense y buena parte de las luteranas, desarrolló en la *Institutio religionis christianae* (1536) una nueva doctrina reformada, que por el nombre de su creador fue llamada *calvinismo* (devaluación radical de la índole carismática de los sacramentos, doctrina de la predestinación absoluta).

Además, la Iglesia calvinista se diferenció de la luterana por el uso simultáneo del principio democrático de la elección por los fieles de sus propios ministros, quienes sólo tenían poderes de vigilancia, y del principio teocrático que, modelando la sociedad según la Iglesia, terminaba por proceder a confundir el poder político con el poder religioso. Gobernada por un «consistorio» formado por «ministros» o pastores y por simples fieles, la Iglesia calvinista se compenetrará con el Estado y desde los primeros años se identificará con la propia república de Ginebra. Desde 1541 hasta su muerte, Juan Calvino será el jefe absoluto e intransigente de la república y como consecuencia de esa confusión entre los dos poderes será condenado a muerte y ejecutado el médico español Miguel Servet, que negaba el misterio de la Trinidad (1553). La intolerancia religiosa, hasta entonces triste patrimonio del catolicismo, también había llegado a formar parte del mundo reformado.

Sin embargo, el calvinismo, aunque deslucido por la vergüenza del asesinato de Servet, tendrá, en la formación del mundo moderno, un puesto de ma-

yor importancia que la doctrina de Lutero: contiene *in nuce*, bajo la pesada envoltura de teocracia e intolerancia, más de un germen del nacionalismo y de la democracia moderna. Además de eso, el sentimiento particularmente austero de la vida, la conciencia del calvinista de pertenecer a un mundo de elegidos, hacen que la teoría de la predestinación, en lugar de resolverse en el inmóvil fatalismo oriental, produzca un vigoroso optimismo favorable al desarrollo de laboriosidad humana. Esto explica por qué el calvinismo será muy pronto la religión aceptada por la mayoría de los pueblos que en la Europa del siglo XVI están a la vanguardia de la fase ascendente del fenómeno capitalista.

La difusión luterana y calvinista en Europa

Luteranismo y calvinismo salieron muy pronto de sus zonas de origen y se difundieron por Europa; sin embargo, la distinta naturaleza intima de ambas confesiones les procuró distintas zonas de penetración.

La Iglesia luterana, convertida ya en Iglesia de los príncipes, desarrolla su máxima fuerza en los países donde la estructura social es todavía característicamente feudal y se encuentra en presencia de un poder monárquico o de clase nobiliaria que propugna la absorción de los bienes eclesiásticos. El ducado de Curlandia es secularizado (1561) por el Gran maestre de la Orden de los *Portaspada*. Una sublevación nacional sueca y el interés de una feudalidad poderosa determinaron la penetración de la religión luterana

en los Estados escandinavos que formaban la Unión de Kalmar. Su soberana era la corona de Dinamarca, pero cuando en 1523 en Suecia una afortunada rebelión nobiliaria y el ascenso al trono de Gustavo Wasa (1523-1560) expulsaron del país a la monarquía danesa, se obligó al clero a pagar los gastos de la guerra, procediendo a una reforma eclesiástica de cuño luterano y confiscando sus bienes. En el mismo año una segunda rebelión, encabezada por el duque de Schleswig-Holstein Federico, abría los otros dos Estados de la Unión de Kalmar, Dinamarca y Noruega, a la influencia luterana: expulsado el rey Cristián II (1515-1523), cuñado del emperador Carlos V, el nuevo soberano Federico III (1523-1533) no tardó en realizar la reforma de la Iglesia.

Menos fortuna tuvo el luteranismo en otros países: en Polonia y en Bohemia realizó notables progresos y conquistó no pocas concesiones, pero —también por el prexistente orden husita en Bohemia— no logró convertirse en la religión dominante; en los Países Bajos y en Hungría muy pronto tuvo que ceder el campo al calvinismo.

El calvinismo, en cambio, encontró su máxima difusión en los países de fuerte impulso capitalista, donde ya había una fuerte base burguesa o bien donde un vigoroso poder monárquico había nivelado la feudalidad preexistente. A través de los vínculos que unían a Suiza con Francia y gracias a lo que Calvino, con su particular genio francés, había infundido a su creación, el calvinismo penetró con rapidez en Francia. Su difusión fue favorecida por el hecho de que unos diez años antes había habido una germi-

nación autóctona de reforma religiosa en torno al círculo de la hermana del propio rey Francisco I, Margarita, por obra sobre todo de Lefèvre d'Étaples y del obispo Briconnet, que en 1518 inicia la reforma en su propia diócesis de Meaus. Fue ésa la llamada «prerreforma» francesa, más erasmista que luterana.

El calvinismo se difundió por lo tanto con notable rapidez y encontró un centro político en la pequeña corte de los reyes de Navarra (1558) emparentados con los propios soberanos de Francia y, pese a la oposición de las autoridades, celebró en 1559 su primer sínodo nacional; un sexto de la población francesa era calvinista. Con todo, era apenas una isla más o menos grande en una población católica, y ese hecho provocará una profunda crisis en el organismo francés, que se manifestará en las violentas guerras de religión bajo los últimos Valois.

De Francia, atravesando las provincias valonas, penetra también en los Países Bajos donde suplanta las anteriores infiltraciones de luteranismo y de anabaptismo, encontrando en el conflicto que ya se perfila entre España y el espíritu autonomista borgoñón una situación favorable para su propia difusión. Después, por obra de un predicador fanático, Juan Knox, se difundió y terminó por absorber a Escocia, donde fue adoptado por los nobles en lucha contra el poder real y dio lugar a la Iglesia presbiteriana (es decir, negadora del episcopado).

Un caso especial representa Inglaterra, donde la reforma fue un acto exclusivo del poder político, fruto del absolutismo de la dinastía de los Tudor y

del rey Enrique VIII (1509-1547), gracias también al estímulo de un asunto privado (divorcio del rey de Catalina de Aragón y casamiento con Ana Bolena). En 1534 el rey obligó al Parlamento a aprobar el Acta de supremacía —que sancionaba que «el rey debe ser aceptado y reconocido como único y supremo jefe, sobre la tierra, de la Iglesia de Inglaterra» (1534).

Se realizaba así la separación de Roma, que se hace definitiva cuando al año siguiente caen bajo el hacha del verdugo las cabezas del obispo Fisher y del excanciller Tomás Moro; pero en realidad la reforma —al menos al principio— no se refirió al dogma ni al contenido estrictamente teológico del catolicismo, limitándose en cambio a nacionalizar la jerarquía eclesiástica, colocándola en estrecha dependencia del poder político y, fatalmente, rompiendo la continuidad canónica de la ordenación apostólica. La reforma realizada e impuesta por Enrique VIII parecía destinada a fracasar bajo sus dos sucesores inmediatos; su hijo Eduardo VI (1547-1553) se inclinó abiertamente hacia el calvinismo pero bajo la católica María, llamada también la Sanguinaria (1553-1558), se regresó a la ortodoxia católica, restaurada con feroces represiones y con la muerte del propio Crammer. Sin embargo, con el ascenso al trono de la tercera hija de Enrique VIII, la enérgica Isabel (1558-1603), la Iglesia anglicana se consolidó, a pesar del ataque convergente del catolicismo y el calvinismo, que se había propagado desde Escocia en forma de presbiterianismo.

La reforma en Italia

Un fenómeno muy distinto y en cierto sentido más complejo presenta Italia. Aquí es preciso distinguir entre Reforma en Italia en el sentido de infiltración y difusión de las ideas luteranas, zwinglianas, calvinistas y anabaptistas, y una Reforma italiana, como prosecusión y desarrollo de ideas reformadoras-religiosas representadas —en el plano institucional— por la tradición de Arnaldo de Brescia y Jerónimo Savonarola y —en el plano interno— por el pensamiento filosófico-religioso del Humanismo.

Ni una ni otra alcanzan el carácter cataclísmico de un movimiento popular, que modela toda una sociedad: solamente se constituyen sencillos núcleos reformadores, carentes del sostén de una Iglesia, es decir, de un centro en torno al cual organizarse. La única excepción fue la Iglesia valdense (se trata de los valdenses, inspirados en Pedro Valdo y en los Pobres de Lyon; no tienen nada que ver con los valdesianos o seguidores del humanista evangélico Juan de Valdés), que se adhirió en 1532 a la Reforma, pero es de lejano origen medieval. Esos focos de ideas transalpinas que conforman la «Reforma en Italia», surgen en especial en los sitios que, por razones geográficas o comerciales, tienen contactos más bien estrechos con Suiza y con los territorios imperiales, sobre todo Venecia, Milán y Piamonte. El territorio que mejor los recibió fue el de la república veneciana (por lo menos hasta 1542, año en que cesó la tolerancia del gobierno véneto), en Padua (sede de la universidad que había sido el centro

del pensamiento de Pomponazzi y que ahora alberga a numerosos estudiantes alemanes que gozan de privilegios especiales), en Istria, donde se asiste a la escandalosa adhesión al luteranismo del exnuncio pontificio y obispo de Capodistria, Pier Paolo Vergerio, que organizó las iglesias reformadas de la región, y en Venecia, convertida en centro de refugio para muchos prófugos de las otras regiones italianas —como por ejemplo el florentino Antonio Brucioli— y donde patricios como Baltasar Altieri mantenían estrecha correspondencia con los jefes de la Reforma. En el campo de la estadística social, la infiltración de las ideas reformadas se dio sobre todo entre los intelectuales y las clases superiores; sin embargo, la opinión casi tradicional, que después fue llevada a su expresión extrema por Ernesto Solmi, que otorga un carácter puramente aristocrático a la Reforma en Italia, no es del todo exacta. Es preciso revisar esta tesis a la luz de las investigaciones de Paolo Negri, quien afirma que cuando «Alemania se alzó al llamado de Lutero, también por Italia pasó una ráfaga de excitación que en las diversas regiones se manifestó de distintos modos y y formas, pero con el único objetivo de conmover el formalismo que estaba a punto de destruir el espíritu cristiano» (Church). Por lo tanto, sobre todo en el campo anabaptista, hubo una gran participación de las clases populares (tejedores, artesanos, etc.) en las pequeñas iglesias organizadas del Piamonte, de Lombardía y sobre todo de la región veneciana.

Sin pretender distinguir lo que es aportación indígena («Reforma italiana» y desarrollo autóctono

del misticismo de los «alumbrados» importado de España) y lo que es importación del exterior (para Tacchi Venturi toda la Reforma en Italia sería importada del exterior; tesis demasiado unilateral), sino considerando estrechamente ligadas a las dos corrientes, podemos fijar en cuatro los principales centros de desarrollo de la Reforma en Italia:

a) Nápoles, por obra del humanista español Juan de Valdés (149?-1541), quien se trasladó a Italia en 1533 y fue autor del *Alfabeto cristiano* impregnado de sereno evangelismo erasmiano, con vetas de misticismo «alumbrado»; actuó sobre un selecto cenáculo de nobles y prelados, como la duquesa Julia Gonzaga, Isabel Manríquez, el general de los capuchinos, Bernardino Ochino —que después se pasó abiertamente al luteranismo— y muchos otros;

b) Venecia, de la cual ya hemos hablado;

c) Lucca, que tuvo su propio centro «reformado» en la iglesia de San Frediano, de la que fue prior el florentino Pedro Mártir Vermigli; conoció también la actividad del humanista y teólogo piamontés Celio Secondo Curione;

d) Ferrara, centro de difusión calvinista desde que en 1528 llegó a la corte, como esposa del futuro duque Hércules II de Este, la hija del rey de Francia Luis XII, Renata. La duquesa hospedó allí, por breve tiempo en 1536, al propio Calvino, y reunió a su alrededor un importante grupo reformado, que incluyó a Marcoantonio Flaminio, Marcelo Palingenio, Celio Secondo Curione, Pedro Mártir Vermigli, Bernardino Ochino y otros menos importantes.

No es fiel a la verdad, entonces, la tesis De Sanctis con respecto a la ausencia de una reforma protestante en Italia; la hubo, aunque nunca llegó a ser un fenómeno de masas. Más bien lo que sucedió fue que sus efectos fueron bastante escasos, también porque en Italia la Reforma desarrolló en gran escala un fenómeno cultural-moral que, al distinguir netamente entre la religión-institución y la religión-interioridad, terminó por alejar los ánimos del plan de la reforma práctica. Ese fenómeno fue el *nicodemismo*, es decir, el profesar aparentemente la religión católica y esconder la propia doctrina y fue a la vez una actitud teórica (en el círculo de Valdés, para quien, como la ley era asunto indiferente, se podía seguir la ley de la Iglesia católica para no escandalizar a los débiles) y preocupación práctica para escapar a la vigilancia de la Inquisición.

La obra de ésta muy pronto disputó el campo a los reformados: en 1554 la propia duquesa de Ferrara, Renata de Francia, fue obligada a retractarse y a someterse. La mayor parte de los seguidores de las nuevas ideas buscaron su salvación en la fuga; los pocos que permanecieron en la patria, y en concreto el antiguo secretario del papa Clemente VII, Pedro Carnesecchi, y el docto humanista Aonio Paleario, debieron enfrentar el extremo suplicio.

Sin embargo, la diáspora de esos reformados tuvo una importancia incalculable. Cantimori distingue con justicia dos generaciones de exilados, «como símbolo de las cuales podemos tomar a dos, famosísimos, de aquellos hombres: Lelio Socini, que muere en 1562, a la edad de 37 años, y Fausto Saci ni, su

sobrino (hijo del hermano), que muere en 1604 a la edad de 65 años, y parte hacia el exilio en 1580». De los hombres de la primera generación, la mayor parte se establece en Ginebra o en tierras cercanas, y de ahí en adelante confunde su propia historia con la de alguna de las tantas iglesias «ortodoxas» del mundo reformado (caso característico del napolitano marqués Galeazzo Caracciolo, que se adhiere a la Iglesia calvinista de Ginebra); la minoría en cambio constituye el primer núcleo de esos «herejes» (es decir, adversarios de toda ortodoxia religiosa) que terminan por asumir una gran función histórica. Escapados de una ortodoxia religiosa para caer en otra no menos intolerante que la primera —como lo había demostrado la quema de Servet—, se desplazan hacia regiones más lejanas (especialmente Polonia, que continuó hospitalaria hasta 1564, y Transilvania, «donde Biandrata logra, por un momento, hacer proclamar legalmente la tolerancia religiosa»). A ellos se suma muy pronto la segunda generación de exilados, toda de «herejes»: termina así por colocarse fuera de toda Iglesia, por desintegrar toda ortodoxia, por practicar la indiferencia dogmática y la tolerancia religiosa. Se inicia así la primera crítica racionalista que con el tiempo llevaría al librepensamiento moderno: Ochino, Aconcio, Lelio y sobre todo Fausto Socini siguen ese camino y el alba, aunque ligeramente, del librepensamiento moderno se ve en estos «herejes» italianos, cuya doctrina será llamada socinianismo (antitrinitarismo, negación de la divinidad de Jesús y del pecado original, interpretación racionalista de la religión).

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Sobre la situación de la Iglesia y la exigencia reformadora antes de la Reforma, además de lo que se dirá en el capítulo v, véanse L. von Ranke, *Storia dei papi*, con presentación de D. Cantimori, trad. ital., Sansoni, Florencia, 1959, los volúmenes correspondientes de la inmensa historia de los papas de L. von Pastor, el vol. xv de la *Histoire de l'Église* de Fliche-Martin (R. Aubenas y R. Ricard, *L'Église et la Renaissance*, Blond y Gay, París, 1951), así como los primeros capítulos de la obra de H. Jedin sobre el Concilio de Trento, sobre la cual volveremos.

Sobre Erasmo y el humanismo evangélico son fundamentales las obras de J. Huizinga, *Erasmo* (*), trad. ital., Einaudi, Turín, 1941 (el original holandés es de 1923); A. Renaudet, *Érasme, sa pensée religieuse et son action d'après sa correspondance*, París, 1926, y *Études erasmiennes*, París, 1939; R. H. Bainton, *Erasmo della cristianità* (*), trad. ital., Sansoni, Florencia, 1970; H. R. Trevor-Roper, *Protestantesimo e trasformazione sociale* (*), trad. ital., Laterza, Bari, 1969, pp. 13-39 («Erasmo había descubierto, como jamás nadie antes que él, una lengua universal. En su estilo lúcido, ágil y punzante había concentrado el reclamo intelectual específico de todas las corrientes reformadoras: el biblicismo de los Lollards, la piedad holandesa, la erudición italiana y el platonismo florentino. Fundiendo todos esos elementos, Erasmo los transformó en un mensaje único.») Entre las no muchas obras de estudiosos italianos, recordaremos a L. Borghi, *Umanesimo e concezione religiosa in Erasmo da Rotterdam*. Sansoni, Florencia, 1935; S. A. Nulli, *Erasmo e il Rinascimento*, Einaudi, Turín, 1955. Para un primer acercamiento es útil P. Mesnard, *Erasmo* (*), trad. ital., Sansoni Florencia, 1972 (con una breve antología de textos ejemplares). Para una lectura directa de las obras de Erasmo todavía es preciso recurrir a la edición dieciochesca de Jo. Clericus (reimpr. en 11 vols., Hildesheim, 1962); para las

cartas al *Opus Epistolarum Des. Erasmi Roterodami*, ed. de P. S. Allen, 12 vols., Oxford, 1906-1958; de algunos escritos existen traducciones italianas, como el *Encomium moriae* o *Elogio della follia* (varias veces traducido, incluso por B. Croce, Laterza, Bari, 1914); la *Apoteosi di Reuchlin*, ed. de G. Vallese, Nápoles, 1949; la *Querela pacis* o *Lamento della pace*, ed. de L. Firpo, UTET, Turín, 1967; *Il libero arbitrio*, ed. de R. Jouvenal, Claudiana, Turín, 1969 (con el agregado de algunas páginas del *De servo arbitrio* de Lutero). Otros autorizados exponentes del evangelismo cristiano fueron Luis Vives y Tomás Moro. Para el primero véase A. Saitta, «Il "De subventione pauperum"di Ludovico Vives», en *Critica storica*, 1972, pp. 585-630, que es una introducción a la edición de *De subventione..., op. cit.*, La Nuova Italia, Florencia, 1973. Sobre T. Moro cfr., para la biografía, R. W. Chambers, *Tommaso Moro*, trad. ital., Rizzoli, Milán, 1965; su más célebre obra, *Utopia*, publicada en 1516, ha sido traducida muchas veces al italiano: en forma ágil por T. Fiore, quien le agregó un estudio introductorio (T. Moro, *Utopia*, Laterza, Bari, 1942; reimpr. con introd. de M. Isnardi Parente, 1981) y sobre la edición crítica de Surtz por L. Firpo (*Utopia*, Guida, Nápoles, 1979); sobre el pensamiento de Moro, H. Oncken, *Die Utopia des T. Morus und das Machtproblem in der Staatslehre*, Heidelberg, 1922 (da una interpretación «realista» del pensamiento de Moro); E. Dermenghem, *Thomas Morus et les utopistes de la Renaissance*, Plon, París, 1927; E. Campbell, *More's Utopia and His Social Teaching*, Eyre and Spottiswoode, Londres, 1930; J. H. Hexter, *More's Utopia. The Biography of an Idea* (*), Princeton Oxford, 1952; G. Ritter, *Il volto demoniaco del potere*, trad. ital., Il Mulino, Bolonia, 1958.

Sobre las condiciones político-sociales de la Europa inmediatamente anterior al movimiento ocasionado por Lutero y sobre los orígenes de la Reforma, después del clásico cuadro de conjunto de L. von Ranke, *Deutsche Geschichte im Zeitalter der Reformation*, 6 vols., Berlín, 1839-1843, mucho ha producido la historiografía en espe-

cial en el final del siglo XIX y los primeros lustros del XX: A. Janssen, *Geschichte des deutschen Volkes seit dem Ausgang des Mittelalters*, Friburgo, 1890 (2a. ed.); B, Gebhardt, *Die Gravamina der deutschen Nation gegen den römischen Hof*, 1895; G. von Below, *Die Ursachen der Reformation*, Berlín, 1917; J. MacKinnon, *The Origins of the Reformation*, Londres-Toronto, 1939; W. Andreas, *Deutschland vor der Reformation. Eine Zeitwende*, Stuttgart, 1932; J. Haller, *Die Ursachen der Reformation*, Berlín, 1942. Limitado a Francia, cfr. P. Imbart de la Tour, *Les origines de la Réforme:* I. *La France moderne;* II *L'Église catholique. La crise et la renaissance;* III. *L'évangelisme (1521-1538);* IV. *Calvin et l'Institution chrétienne.* París, 1905-1914 (reimpr. 1948) y A. Renaudet, *Préréforme et humanisme à Paris pendant les premières guerres d'Italie (1495-1517)*, París, 1916. Pero se trata en la mayoría de los casos de obras envejecidas (como la de Below) o demasiado técnicas; se aconseja por lo tanto servirse de un buen manual general (recomendamos: F. von Bezold, *Stato e società nell'età della Riforma* (*), La Nuova Italia, Venecia, s.f.; K. Kaser, *Riforma e Controriforma* (*), Vallecchi, Florencia, 1929; H. Hauser y A. Renaudet, *L'età del Rinascimento e della Riforma* (*), trad. ital. Einaudi, Turín, 1957 [el original francés es de 1938]; H. Hauser, *La naissance du protestantisme*, Presses Universitaires de France, París, 1940; G. Ritter, *La formazione dell'Europa...* (*), *op. cit.*,) y —para el problema específico— limitarse a los dos magistrales artículos de L. Febvre, «Une question mal posée: Les origines de la Réforme francaise et le problème des causes générales de la Réforme» (*), en *Revue Historique*, CLXI, 1929 (ahora en *Au coeur religieux du XVIe siècle*, Colin, París, 1957, y trad. ital. en *Studi su Riforma e Rinascimento*, Einaudi, Turín, 1966, con importante prefacio de D. Cantimori) y C. Morandi, «Problemi storici della Riforma»(*), en *Civiltà moderna*, 1929, escrito en polémica con el precedente. Sobre las relaciones entre Renacimiento y Reforma se remite a las obras ya citadas de R. Burdach y W. Dilthey. Una síntesis rápida,

precisa, pero a la altura de estudiantes universitarios, es la de G. Zeller, *La Réforme*, Sedes, París, 1973.

Para el estudio de la Reforma se dispone de importantes subsidios bibliográficos, como R. H. Bainton, «Bibliography of the Continental Reformation», Chicago, 1935; R. Stadelmann, *Das Zeitalter der Reformation*, en O. Brandt y A. O. Meyer, *Handbuch der deutschen Geschichte*, nueva edición de L. Just, Constanza, 1956.

Desde 1834 se está publicando en Alemania un *Corpus Reformatorum* con las obras de Melanchton, Calvino, Zwingli. Las obras completas de Lutero han sido editadas varias veces desde la edición de Melanchton en Wittemberg, 1539-1559, en 19 vols., las ediciones más utilizadas son la de Erlanger-Francofort en 123 vols. (dividida en tres partes: 67 vols. de escritos en alemán, 38 en latín y 18 de cartas; la edición fue publicada entre 1826 y 1886 para los escritos, y entre 1884 y 1923 para las cartas), y la de Weimar, científicamente superior, iniciada en 1883 y todavía incompleta (*D. M. Luthers Werke. Kritische Gesammtausgabe*, proyectada en 58 tomos para las obras [algunos tomos en varios vols.], 11 para las cartas, 6 para las *Tischreden* y 12 para la traducción de la Biblia). Para uso práctico recurrir a las colecciones de obras escogidas (muy cómoda la de O. Clemen y A. Leitzmann, *Luthers Werke in Auswahl*, en 4 vols., Bonn, 1912-1913); traducidos al italiano, véase Lutero, *Scritti politici*, UTET, Turín, 1949; *Scritti religiosi*, Laterza, Bari, 1958, y la antología de los *Discorsi a tavola*, ed. de L. Perini, Einaudi, Turín, 1969.

La historiografía sobre Lutero («la bibliographie de Luther, un océan», Febvre) raramente ha superado el plano de la controversia y la polémica protestante-católica y todavía en 1937 D. Cantimori, ocupándose de la producción historiográfica de esos años, podía hablar de «regreso a motivos confesionales y apologéticos, que se colorean con los más variados reflejos». En el siglo XIX un primer planteamiento crítico se da con L. von Ranke, *Deutsche Geschichte im Zeitalter...*, *op. cit.*, por la par-

te protestante, y A. Janssen, *Geschichte des deutschen Volkes...*, *op. cit.*, por la parte católica. Esa primera fase historiográfica, que insiste en la corrupción de la Iglesia católica, el valor revolucionario de Lutero y su modernidad, dio su obra «canónica» con la biografía de J. Köstlin, *M. Luther, sein Leben und seine Schriften*, 1875 (la 5a, ed., 1903, G. Kawerau). Pero ese cuadro manierista recibió un golpe mortal con el descubrimiento hecho en 1899 por el profesor Ficker, de la universidad de Estrasburgo, de los cursos de Lutero dictados en Wittemberg en 1515-1516: la teología luterana ya estaba formada antes del escándalo de las indulgencias. Ese descubrimiento marcó un viraje decisivo en los estudios luteranos, con la violenta polémica del católico H. Denifle, *Luther und Luthertum in der ersten Entwicklung*, 2 vols., 1904-1909 (traducción reducida del vol. I en italiano, 1910; tesis: ninguna originalidad de Lutero; causa de la reforma, su orgullo), que prosigue con el jesuita H. Grisar (trad. ital. reducida, *Lutero, la sua vita e le sue opere*, 1933). Superando esa fase polémica, la última producción más interesante es del grupo protestante. O. Scheel, *M. Luther vom Katholizismus zur Reformation*, 2 vols., 1916-1917; de parte católica, J. Lortz, *Die Reformation in Deutschland*, Herder, Friburgo, 1941; con interés propiamente histórico-sicológico, L. Febvre, *Un destin: Martin Luther* (*), Rieder, París, 1928; 2a. ed. Presses Universitaires, 1945 (trad. ital, Barbera, Florencia, 1949, y ahora Laterza, Bari, 1969), mientras que el puesto del autor de biografía canónica que ocupaba Köstlin lo ocupa ahora J. MacKinnon, *Luther and the Reformation*, 4 vols., Londres y Nueva York, 1925-1939, seguido en 1939 por un nuevo volumen de introducción (*The Origins of the Reformation*).

Pero, como ha escrito Ritter, en el estudio de la doctrina de Lutero «se concentra hoy más que nunca el interés de la teología protestante; en efecto, los estudiosos descuidan deliberadamente las investigaciones histórico-biográficas sobre su figura, cuando no las rechazan, pues ven en ellas una tentación a malinterpretar la doctrina luterana

desde un punto de vista "sicológico"». Entre los más célebres estudios que tienden a la reconstrucción de la doctrina, recordaremos: J. Christiani, *Du luthéranisme au protestantisme. Évolution de Luther de 1517 à 1528*, París, 1911 (católico); H. Strohl, *L'évolution de Luther jusqu'en 1517*, París, 1922, y *L'épanouissement de la pensée religieuse de Luther de 1515 à 1520*, París, 1924, dos obras fundidas después en la única *Luther jusqu'en 1520*, París, 1962, del mismo autor, *Luther, sa vie et sa pensée*, Estrasburgo, 1953 (protestante). Es interesante también K. A. Meissinger, *Der katholische Luther*, Munich, 1952 (llega hasta 1518), y *Luther: die deutsche Tragödie, 1521*, Berna, 1958. En Italia no se ha escrito mucho sobre Lutero: después del tan breve como estimable apunte en la colección Profili de Formiggini, de V. Macchioro, *Lutero* (*), Roma, 1925, escaso valor tiene A. Cavalli, *Ritratto di Lutero*, Génova, 1937, y es discutible E. Buonaiuti, *Lutero e la Riforma in Germania*, Zanichelli, Bolonia, 1926 (3a. ed. Milán, Dall'Oglio, 1958), así como R. Cessi, *M. Lutero*, Einaudi, Turín, 1954. Importante, en cambio, son G. Miegge, *Lutero* (*), Torre Pellice, 1946, que quedó detenido en el primer tomo (el joven Lutero) por la muerte del autor y E. De Negri, *La teologia di Lutero* (*), La Nuova Italia, Florencia, 1967.

No es fácil dominar a través de una lectura directa la bibliografía luterana; se aconseja fijar en ella algunas fases y líneas directivas, recurriendo a las numerosas reseñas crítico-bibliográficas de que ha sido objeto. Entre las mejores, véanse L. Febvre, «Le progrès récent des études sur Luther», en *Revue d'histoire moderne*, 1926; la bibliografía razonada de A. Pincherle en el artículo «Lutero» de la *Enciclopedia Italiana;* D. Cantimori, «Interpretazione di Lutero» (*), en *Studi germanici*, 1937, pp. 627-653, ahora en *Studi di storia, op. cit.*, e «Interpretazioni della Riforma protestante», ahora en *Storici e storia*, Einaudi, Turín, 1971, pp. 624-656; A. Brenier, *Luther, essai bibliographique* (*), Ginebra, 1956. De todos modos, para iniciar el estudio de Lutero, es mejor partir del perfil de D. Canti-

mori, *Lutero* (•), núm. 38 de *I Protagonisti* (una redacción más amplia de este escrito es el prefacio a los *Discorsi a tavola* de la citada traducción de Einaudi), y pasar inmediatamente después a la excelente biografía de R. H. Bainton *Martín Lutero* (•), Einaudi, Turín, 1966 (2a. ed.).

El texto de la confesión augustana de 1530 está en versión trilingüe (latín, alemán y francés) en C. F. Rosentiehl, París-Estrasburgo, 1949; en Italia ha sido publicado en edición escolar por M. Bendiscioli, *La confessione augustana*, Marzorati, Como, 1934. Las obras de Melanchton en el *Corpus Reformatorum, op. cit.*, y nuevamente en preparación en una edición de *Werke in Auswahl* a cargo de R. Stupperich en Gütersloh desde 1951. También en preparación una colección de las obras de Martín Bucero (entre ellas *De Regno Christi*, ed. de F. Wendel, Gütersloh-París, 1955); para Ecolampadio cfr. E. Staehelin, *Briefe und Akten zum Leben Oekolampads*, 2 vols., Leipzig, 1927-1934. Sobre el contraste con la autoridad imperial, véase la bibliografía citada en el capítulo IV; sobre la historia de los príncipes alemanes que se adhirieron a la Reforma, además de las obras generales ya citadas, leer las lúcidas páginas de H. A. L. Fisher, *Storia d'Europa*, trad. ital., Laterza, Bari, 1936, vol. II, pp. 85-88, y P. Joachimsen, *La Riforma (Lutero e Carlo V)* (•), trad. ital., Neri Pozza, Venecia, 1956. Sobre la rebelión de los caballeros y uno de sus principales protagonistas, Ulrich von Hutten (cfr. *Hutteni Opera*, ed. Boecking, 7 vols., Leipzig, 1864-1869), véase P. Kalkoff, *Ulrich von Hutten und die Reformation (1517-1523)*, Leipzig, 1920, y D. Cantimori, *U. von Hutten e i rapporti tra Rinascimento e Riforma*, Pisa, 1930. Sobre la guerra de los campesinos, recordemos —en el plano interpretativo— la obra de F. Engels, *La guerra dei contadini in Germania* (•), trad. ital., Rinascita, Roma, 1949; en el plano documental, G. Franz, *Der deutsche Bauernkrieg*, 2 vols., Darmstadt, 1933-1935 (4a. ed., 1958) y *Quellen zur Geschichte des deutschen Bauerntums*, Darmstadt, 1963; una interpretación marxista, después de la de Engels, en la obra del soviético

M. M. Smirin, que aquí citamos en la trad. alemana *Die Volksreformation des Thomas Müntzer und der grosse Bauernkrieg*, Berlín, 1956 (algunas páginas en A. Saitta, *Antologia di critica storica*, Laterza, Bari, 1958, vol. II, pp. 171-196; en el plano marxista se desaconseja M. Pianzola, *Thomas Müntzer ou la guerre des paysans*, París, 1958). Sobre los anabaptistas, cuya historia a través de Müntzer está relacionada en algunos aspectos con la guerra de los campesinos, citaremos entre las obras más recientes, W. Zimmerman, *Geschichte des grossen Bauernkriegs*, 2 vols., Neuhof, 1939; C. Hinrichs, *Luther und Müntzer. Ihre Auseinandersetzung über Obrighkeit und Widerstandsrecht*, Berlín, 1952; A. K. Kleinschmid, *Thomas Müntzer*, Berlín, 1952; A. Meusel. *Thomas Müntzer und seine Zeit*, Berlín, 1952; C. P. Clasen, *Anabaptism. A Social History, 1525-1618. Switzerland, Austria, Moravia and South and Central Germany*, Cornell University Press, Londres, 1972; U. Gastaldi, *Storia dell'anabattismo dalle origini a Müntzer 1525-1535*, Claudiana, Turín, 1972. ¿Qué valoración tiene la Reforma en la civilización moderna? La pregunta fue resuelta negativamente en 1911 por el historiador y teólogo alemán E. Troeltsche, *Die Bedeutung des Protestantismus für die Entstehung der moderner Welt*, Munich, 1911 (trad. ital., *Il Protestantesimo nella formazione del mondo moderno* (*), La Nuova Italia, Florencia, 1929); de Troeltsch, véase también el vol. II de la obra *Le dottrine sociali delle Chiese e dei gruppi cristiani*, trad. ital., Florencia, 1941-1960: sobre esta obra cfr. los contrastantes juicios de C. Antoni, *Dallo storicismo alla sociologia*, Sansoni, Florencia, 1940, y D. Cantimori, *Studi di storia*, *op. cit.* La interpretación de Troeltsch llegó a ser dominante, hasta que se inició la revisión crítica de K. Holl en varios ensayos, reunidos después en *Gesammelte Aufsätze zur Kirchengeschichte*, 3 vols., Tubinga, 1928-1932.

La obra principal de Calvino (sus escritos ocupan 59 vols. en el *Corpus Reformatorum*, *op. cit.*), la *Institution chrétienne* ha sido reimpresa en una excelente edición crítica por J. Pannier, 4 vols., París, 1936-1939; (da el

texto de 1541; el de 1560 en la edición de J. D. Benoit, 4 vols., París, 1957-1961); existe también una edición en francés modernizado, publicada en Ginebra, Labor and Fides, 1955-1958. Trad. ital. por la UTET de Turín. Sobre Calvino todavía es insustituible la monumental, aunque algo apologética, biografía de E. Doumergue, *J. Calvin. Les hommes et les choses de son temps*, 7 vols., Lausana, 1899-1917; sin embargo, el lector italiano puede disponer también de trabajos de nuestra historiografía como el artículo de F. Calandra, «Appunti sullo sviluppo spirituale della giovinezza di Calvino», en *Rivista storica italiana*, 1939, pp. 175-225 (sobre este mismo tema, cfr. J. Pannier, *L'enfance et la jeunesse de Calvin*, París, 1909) y el volumen póstumo de A. Omodeo, *Giovanni Calvino e la Riforma in Ginevra* (•), Laterza, Bari, 1947 (que quedó incompleto; sigue la «clásica línea tradicional de la historiografía liberal del siglo XIX» [reseña de D. Cantimori en *Rivista storica italiana*, 1948, pp. 132-139], pero es útil sobre todo por la exposición crítica y analítica de la *Institutio*); para usar con precaución, G. Freschi, *Calvino*, 2 vols., Milán, 1934; se aconseja en cambio la lectura de la trad. ital. de R. N. Carew Hunt, *Calvino* (•), Laterza, Bari, 1939 (la primera edición inglesa es de 1933). Además, a Calvino está dedicado el vol. IV del ya citado Imbart de la Tour; para su pensamiento político véanse L. Monod, *Calvin et son idéal théocratique*, 1909; M. E. Chenevière, *La pensée politique de Calvin*, París-Ginebra, 1937, y A. Biéler, *La pensée économique et sociale de Calvin*, Ginebra, 1957.

Sobre Miguel Servet y su muerte, véanse L. Cologny, *L'antitrinitarisme à Genève*, Ginebra, 1873; A. Chauvet, *Étude sur le système théologique de Servet*, 1867; C. Bouvier, *La question de Michel Servet*, París, 1908; R. H. Bainton, *Hunted Heretic. The Life and Death of M. Servetus, 1511-1553*, Boston, 1953; C. Manzoni, *Umanesimo ed eresia: M. Serveto*, Guida, Nápoles, 1974; mientras que para la cuestión del contraste entre la intolerancia de Calvino y los partidarios de la libertad espiritual, es muy útil

la lectura de la obra de F. Buisson, *Sébastien Castellion*, 2 vols., París, 1892 (Castellion escribió, entre otras cosas, *De haereticis an sint persequendi*, reimpr. en Ginebra en 1954; cfr. D. Cantimori, «Castellioniana et Servetiana» (*), en *Rivista storica italiana*, 1955, y varios autores, *Autour de Michel Servet et de Sebastian Castellion*, Haarlem, 1953).

Sobre la acción de Calvino en Ginebra y sobre la Ginebra calvinista, recomendamos: F. Tissot, *Les relations entre l'Église et l'État à Genève au temps de Calvin*, Lausana, 1875; G. Jautard, *Essai sur les libertins spirituels de Genève*, París, 1890; G. Goyau, *Une ville-Église: Genève (1535-1907)*, París, 1919; H. Naef, *Les origines de la Réforme à Genève*, París-Ginebra, 1936.

Un problema muy debatido entre los historiadores es la conexión entre calvinismo y capitalismo. Esa conexión, o más bien interdependencia, de la mentalidad capitalista y el espíritu calvinista, fue afirmada por Max Weber, *Die protestantische Ethik und der Geist des Kapitalismus*, 1904-1905, reimpr. en 1920 (trad. ital., Leonardo, Roma, 1945), seguido por E. Troeltsch, *Le dottrine sociali delle Chiese e dei gruppi cristiani*, trad. ital., La Nuova Italia, Florencia, 1941-1960 (la obra en alemán es de 1912); esa tesis ha sido parcialmente aceptada por R. Tawney, *Religion and the Rise of Capitalism*, Murray, Londres, 1926: en Italia encontró un seguidor que aplicó la misma al catolicismo antes que al calvinismo en A. Fanfani, *Cattolicesimo e protestantesimo nella formazione storica del capitalismo*, Vita e pensiero, Milán, 1934 (2a. ed., 1944), y un crítico en B. Croce y después en E. Sestan, estudio introductorio a la trad. de Weber (*). Para la crítica de esta tesis véase también L. Febvre, «Fils de riches ou nouveaux riches?», en *Annales*, I (1946).

Para los demás países, la bibliografía más notable es la que se refiere a Francia. Para la llamada «prerreforma francesa» (Margarita d'Angoulême, Lefèvre de'Étaples, Briçonnet, etc.), además de Imbart de la Tour, cfr. L. Febvre, *Autour de l'Heptaméron*, Gallimard, París, 1944, *Le problème de l'incroyance au XVI siècle: la religion de*

Rabelais, Gallimard, París, 1974, y *Au coeur religieux...*, *op. cit.*; sobre el surgimiento y el desarrollo del calvinismo hugonote, H. Hauser, *Études sur la Réforme française*, París, 1909; A. Autin, *L'échec de la Réforme en France au XVIe siècle*, París, 1917; J. Vienot, *Histoire de la Réforme française des origines à l'Édit de Nantes*, 2 vols., París, 1926; S. Mours, *Le protestantisme en France au XVIe siècle*, París, 1959; G. Livet, *Les guerres de religion*, París, 1962. Sobre el pensamiento político, F. M. Mealy, *Les publicistes de la Réforme*, Fischbacher, París, 1903; más en general, E. G. Leonard, *Le Protestant français*, París, 1955 (2a. ed.).

Sumamente vasta es la bibliografía sobre la Reforma en Inglaterra. Como obra de conjunto para los aspectos políticos del periodo, se puede recurrir a C. Fatta, *Il regno di Enrico VIII e l'Inghilterra secondo i documenti contemporanei*, La Nuova Italia, Florencia, 1942; sobre la situación religiosa, H. Maynard-Smith, *Prereformation in England*, Londres, 1938; sobre el cisma y la posterior Reforma, J. Tresal, *Les origines du schisme anglican*, Gabalda, París, 1923; G. Constant, *La Réforme en Angleterre*, vol. I. *Le schisme anglican, Henri VIII*, Perrin, París, 1930; vol. II. *L'introduction de la Réforme en Angleterre. Le règne de Edouard VI*, París, 1939; G. Culkin, *The English Reformation*, Londres, 1954; P. Hugues, *The Reformation in England*, 3 vols., Londres-Nueva York, 1951-1954; sobre Escocia, cfr. M. Bowen, *The Life of John Knox*, Londres, 1949; J. D. Mackie, *John Knox*, Londres, 1951, y D. Mac Roberts, *Essays on the Scottish Reformation (1513-1625)*, Glasgow, 1962.

Para España, la historia de la penetración y subsiguiente fracaso del erasmismo ha sido tratado con mano maestra por M. Bataillon, *Érasme et l'Espagne*, París, 1937 (2a. ed. aumentada en español, México, Fondo de Cultura Económica, 1951; entre las principales reseñas provocadas por esta obra fundamental recordaremos la de A. Renaudet, recogida también en A. Saitta, *Antologia di critica...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 293-302, y de L. Febvre, «Erasmo e la

Spagna», artículo de 1939, trad. ital. en *Studi...*, *op. cit.*, pp. 71-89); para una presentación polémica, en cambio, cfr. M. Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, 8 vols., Madrid, 1880-1928. Sobre la Reforma en los Países Bajos, además de los vols. III y IV de H. Pirenne, *Histoire de Belgique*, 7 vols., Lamartin, Bruselas, 1922-1932 (fundamental), L. E. Halkin, *La Réforme en Belgique sous Charles Quint*, París, 1958. Para Bohemia, cfr. E. Denis, *La fin de l'indépendance de Bohème*, 2 vols., París, 1890; B. Bretholz, *Geschichte Böhmens und Mährens*, 4 vols., Reichenberg, 1922-1924; y *Geschichte der Böhmischen Brüder*, 2 vols., Praga, 1923-1941; sobre Hungría, J. S. Szábo, *Der Protestantismus in Ungarn*, trad. alem., 1927; sobre Polonia, G. David, *Le Protestantiesme en Pologne jusqu'en 1570*, París, 1927; P. Fox, *The Reformation in Poland*, Baltimore, 1924. De amplio radio internacional, E. M. Wilbur, *A History of Unitarianism in Transylvania, England and America*, Cambridge (Mass.), 1952, y C. Ginzburg, *Il nicodemismo. Simulazione e dissimulazione religiosa nell'Europa del '500*, Einaudi, Turín, 1970.

Como es evidente, una bibliografía tan vasta impone el recurso a obras que den síntesis generales de conjunto: exiten tres verdaderamente óptimas: R. H. Bainton, *La riforma protestante* (*), trad. ital., Turín, 1958; G. Ritter, *La Riforma e la sua azione mondiale* (*), trad. ital., Vallecchi, Florencia, 1963, y J. Delumeau, *Naissance et affirmation de la Réformation* (*), Les Presses Universitaires, París, 1965 (col. Nouvelle Clio); con mucha precaución debe leerse, en cambio, E. G. Leonard, *Histoire générale du Protestantisme*, 2 vols., París, 1961.

Apenas se ha iniciado la publicación con un volumen dedicado a Camilo Renato y editado por A. Rotondò (1968) y otro dedicado a Benedicto de Mantua y editado por S. Caponetto (1972) de un *Corpus Reformatorum Italicorum*, Sansoni, Florencia, y la Newberry Library de Chicago; la iniciativa es valiosa, pues aún están inéditas buena parte

de las fuentes concernientes a la Reforma en Italia y los reformadores italianos en el extranjero —tanto textos doctrinales como documentos relativos a los reformadores. A la espera de que la iniciativa llegue a puerto, servirse de los siguientes instrumentos de trabajo: P. Chiminelli, *Scritti religiosi dei Riformatori italiani del Cinquecento*, Turín, s. f. (1925 aprox.); G. Paladino, *Opuscoli e lettere dei Riformatori italiani del Cinquecento*, 2 vols. Laterza, Bari, 1913-1927 (col. Scrittori d'Italia); o mejor aún (selección no apologética ni literaria, sino histórica) las dos antologías, que se complementan recíprocamente: D. Cantimori y E. Feist, *Per la storia degli eretici italiani del secolo XVI in Europa*, Accademia d'Italia, Roma, 1937 (con un importante prefacio de Cantimori, publicado antes por separado con el título «Atteggiamenti della vita culturale italiana nel secolo XVI di fronte alla Riforma» (*), en *Rivista storica italiana*, 1936, pp. 41-69); F. Lemmi, *La Riforma in Italia e i riformatori italiani all'estero nel secolo XVI*, Ispi, Milán, 1939.

No faltan las publicaciones o reimpresiones de escritos individuales, baste recordar aquí, además del citado volumen de Camilo Renato, la edición del *Alfabeto cristiano di J. de Valdés*, ed. de Benedetto Croce (Laterza, Bari, 1937). Se dispone también de subsidios eruditos como el de E. M. Wilbur, *A Bibliography of the Pioneers of the Socinian-Unitarian Movement in Modern Christianity. In Italy, Switzerland, Germany, Holland*, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma, 1950. Tampoco faltan las importantes reseñas críticas publicadas por las principales revistas históricas especializadas; las mejores son: F. C. Church, «La letteratura sulla Riforma italiana» (*), apéndice a la obra de que hablaremos más adelante (vol. II, pp. 244-272 de la trad. ital.) que abarca las obras publicadas en Italia y en el extranjero desde fines del siglo XIX hasta 1930; la siguen D. Cantimori, «Recenti studi intorno alla Riforma in Italia e ai Riformatori italiani all'estero (1924-1934)» (*), en *Rivista storica italiana*, 1936, pp. 83-110; y «Studi di storia della Riforma e dell'eresia in Italia e studi sulla

storia della vita religiosa nella prima metà del 500 (rapporto fra due tipi di ricerca)», en *Bollettino della Società di studi valdesi*, LXXVI, 1957.

En cuanto a la bibliografía, no es necesario remontarse demasiado lejos: el examen de los problemas referentes a la Reforma en Italia, o más ampliamente a la Reforma en general, está desde hace mucho confinado al plano de la controversia teológica o de la apologética eclesiástica.

Pasando a tiempos más recientes, y dejando de lado las obras de escaso valor o que carecen de valor histórico, así como las de investigación demasiado limitada y local, es preciso hacer en esta bibliografía una división: 1) obras referentes a la Reforma en Italia; 2) obras concernientes a la diáspora al exterior de los "reformados" italianos y 3) las referentes a reformados italianos no ortodoxos, es decir los «herejes» propiamente dichos.

Primer grupo. Por mucho tiempo se vio la Reforma en Italia como una historia de la progresiva filtración a la península de las concepciones luteranas y calvinistas y, frente a la exigua minoría de italianos que las aceptaron y ante el hecho de que la península se convirtió en la roca de la Contrarreforma católica, se ha hablado de la ausencia de Reforma en Italia, de una crisis moral-religiosa italiana, y se ha querido ver en los acontecimientos sucesivos de la península las consecuencias de esa ausencia. Para esta teoría, véanse las historias de la literatura italiana de F. De Sanctis y L. Settembrini; está presente todavía en los prefacios de L. Russo a su antología de *Classici italiani* para el editor Sansoni. Hoy el problema se plantea en forma mucho más amplia: la Reforma en Italia no es sólo la difusión «de las ideas y de los métodos de los protestantes, de los "evangélicos" luteranos, zwinglianos y calvinistas en Italia», sino la investigación de un «movimiento italiano como desarrollo de motivos arraigados en la cultura italiana de la época» (Cantimori), y que por lo tanto se ocupa de una línea espiritual que va del Humanismo-Renacimiento a la Reforma-Contrarreforma católica; la bibliografía correspondiente se verá en su lugar;

aquí nos limitaremos a recordar el fundamental artículo de Benedetto Croce, «La crisi italiana del Cinquecento e il legame del Rinascimento col Risorgimento» (*), en *La Critica*, 1939, y el magistral ensayo de conjunto de D. Cantimori, «La Riforma in Italia» (*), en *Questioni di storia moderna, op. cit.*, pp. 181-208, y sobre todo, del mismo historiador, *Prospettive di storia ereticale italiana del Cinquecento* (*), Laterza, Bari, 1960. Véase también, C. Morandi, artículo citado en *Civiltà moderna* (*), útil también para la Reforma en Italia, y el de A. Casadei, «I Riformatori italiani», en *Religio*, 1935, pp. 422-448, que sin embargo plantea los problemas pero no los resuelve, considerando todavía insuficiente la investigación de archivos.

La «Reforma en Italia», en el sentido limitado de adhesión a la Reforma protestante, ¿tuvo un carácter de minoría aristocrática o fue un movimiento popular? La interpretación general es que estuvo limitada principalmente a los intelectuales y a las clases superiores, pero también la opinión contraria ha tenido defensores, entre ellos P. Negri, «Note e documenti per la storia della Riforma in Italia», en *Atti della R. Accademia delle Scienze in Torino*, 1909-1910, 1911-1912.

Entre las obras generales sobre la Reforma en Italia, nos limitaremos a recordar a E. Rodocanachi, *La Réforme en Italie*, París, 1920-1921, de valor puramente compilatorio, y A. Jahier, *Riformatori e riformati Italiani dei secoli XV e XVI*, Florencia, 1925, obra honesta pero mediocre. Para Church, cfr. el segundo grupo.

El «nicodemismo» ha sido objeto de un notable ensayo de D. Cantimori, «"Nicodemismo" e speranze conciliari nel Cinquecento italiano», en *Quaderni di Belfagor*, I (1948), pp. 12-23. Cfr. también A. Rotondò, «Atteggiamenti della vita morale italiana del Cinquecento e la pratica nicodemitica», en *Rivista storica italiana*, LXXIX (1967), pp. 991-1030.

Más interesantes y de mayor valor, las investigaciones biográficas sobre los distintos reformadores o las limita-

das a un lugar o a una región. La mayor parte de las biografías se refieren a reformadores o «herejes» que después se fueron al exterior; de todos modos citaremos aquí las principales (ya sea por la solidez del trabajo o por la importancia del biografiado): sobre Brucioli, G. Spini, *Tra Rinascimento e Riforma. Antonio Brucioli*, La Nuova Italia, Florencia, 1940; sobre Julia Gonzaga, G. Paladino, *Giulia Gonzaga e il movimento valdesiano*, Nápoles, 1909, y —mejor aún— K. Benrath, *Julia Gonzaga, ein Lebensbild aus der Geschichte der Reformation in Italien*, Niemayer, Halle, 1900; sobre Ochino, D. Cantimori, «B. Ochino, uomo del Rinascimento e Riformatore», en *Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa*, 1930; B. Nicolini, «Bernardino Ochino e la Riforma in Italia», en *Atti dell'Accademia di Scienze morali e politiche della Società reale di Napoli*, 1935, e *Il pensiero filosofico di B. Ochino*, Nápoles, 1939; y —trabajo más importante— R. H. Bainton, *B. Ochino esule e riformatore senese del Cinquecento*, Sansoni, Florencia, 1941; sobre Paleario, la obra apologética y no muy equilibrada de G. Morpurgo, *Aonio Paleario, umanista martire*, Città di Castello, 1912, y el reciente S. Caponetto, *Aonio Paleario (1503-1570) e la Riforma protestante in Toscana*, Claudiana, Turín, 1979; sobre Stancaro, F. Ruffini, *Francesco Stancaro. Contributo alla storia della Riforma in Italia*, Roma, 1935; sobre Pietro Carnesecchi, O. Ortolani, *Per la storia della vita religiosa italiana nel '500. Pietro Carnesecchi*, Florencia 1953; sobre Juan de Valdés, además del prefacio de Croce al *Alfabeto Cristiano*, véase E. Cione, *J. de Valdés. La sua vita e il suo pensiero religioso*, Laterza, Bari, 1938 (con amplia bibliografía); sobre Curione, profesor en Pavía y después, desde 1542, uno de los jefes de los refugiados italianos en Basilea, M. Kutter, *Celio Secondo Curione. Sein Leben und sein Werk (1503-1569)*, Basilea, 1955; sobre Camilo Renato, G. H. Williams, «Camillo Renato (c. ¿1500-1575?)», en *Italian Reformation Studies in Honor of Laelius Socinus*, ed. de J. A. Tedeschi, Sansoni, Florencia, 1965; sobre Biandrata, D. Cantimori, «Profilo di Gior-

gio Biandrata saluzzese», en *Bollettino storico-bibliografico subalpino*, XXXVIII (1936), pp. 352-402. Para comodidad del lector y ya que hemos mencionado a Ruffini a propósito de Stancaro, recordaremos la edición póstuma de F. Ruffini, *Studi sui Riformatori italiani* (*), editado por A. Bertola, L. Firpo, E. Ruffini, Ramella, Turín, 1955, y damos el índice del volumen, que comprende, además del mencionado ensayo sobre Francesco Stancaro (pp. 165-406), «La parte dell'Italia nella formazione della libertà religiosa» (pp. 11-42), «Matteo Gribaldi Mofa» (pp. 43-140), «La Polonia del Cinquecento e le origini del Socinianismo» (pp. 141-164); e «Il Socinianismo a Ginevra» (pp. 407-600).

Sobre las investigaciones locales, baste recordar aquí a G. Jalla, *Storia della Riforma in Piemonte*, Florencia, 1914; A. Pascal, «Gli antitrinitari piemontesi», en *Bollettino storico-bibliografico subalpino*, XXII (1920) pp. 3-62; «Gli antitrinitari in Piemonte (G. Paolo Alciati)», *ibid*, XXIII (1921), pp. 36-64, e *Il marchesato di Saluzzo e la riforma protestante durante il periodo della dominazione francese, 1548-1588* (*), Sansoni, Florencia, 1960; F. Chabod, *Per la storia religiosa dello Stato di Milano durante il dominio di Carlo V* (*), Istituto storico italiano per l'età moderna e contemporanea, Roma, 1962, 2a. ed. (la primera edición es de 1938), que sin embargo supera el tema por el que se cita (véase también los agregados hechos por A. Casadei, en *Rivista storica italiana*, 1941, pp. 42-75 y 171-196); F. Lanzoni, *Riforma e Controriforma nella diocesi di Faenza*, Faenza, 1925; R. Ristori, «Le origini della riforma a Lucca», en *Rinascimento*, III (1952), pp. 269-292; G. Spini, «Di Nicola Gallo e di alcune infiltrazioni in Sardegna della Riforma protestante», *ibid.*, II, 1951, pp. 145-178; S. Caponetto, «Origini e caratteri della riforma in Sicilia», *ibid.*, VII (1956), pp. 219-341; particularmente dirigidas hacia las provincias venecianas las obras de A. Stella, *Dall'anabattismo al socinianesimo nel Cinquecento veneto* (*), Antenore, Padua, 1967, y *Anabattismo e antitrinitarismo in Italia nel secolo XVI. Nuove ricerche*

storiche, Padua, 1969. Pero sobre el anabaptismo italiano es fundamental el trabajo de D. Cantimori, «Anabattismo e neoplatonismo nel XVI secolo in Italia» (*), en *Atti Accademia dei Lincei*, 1936. Véase finalmente P. Simoncelli, *Evangelismo italiano del Cinquecento. Questione religiosa e nicodemismo politico*, Istituto storico italiano per l'età moderna e contemporanea, Roma, 1979.

Segundo grupo. Entre el primer y el segundo grupo está la importante obra del estadunidense Frederich C. Church, *The Italian Reformers*, Nueva York, 1932 (puede leerse la trad. ital. ed. por D. Cantimori, *I Riformatori italiani* (*), 2 vols., La Nuova Italia, Florencia, 1935); se refiere a la historia de la primera generación de exilados italianos por motivos de religión, de 1534 a 1564, y la funde con la más amplia historia política del periodo. Esos exilados son «ortodoxos» es decir que se adhieren a una de las tantas ortodoxias del mundo protestante; su historia termina pues por confundirse con la de la Iglesia local que los acoge. Al respecto se ha estudiado sobre todo la colonia italiana de Ginebra: Galiffe, *Le refuge italien de Genève*, Ginebra, 1881; A. Pascal, «La colonia messinese di Ginevra e il suo poeta Giulio Cesare Pascali», en *Bollettino della Società di storia valdese*, 1934-1935 (sobre G. C. Pascali escribió también B. Croce, en *La Critica*, 1932, ahora en *Varietà di storia letteraria e civile*, Laterza, Bari, 1933) y «Da Lucca a Ginevra. Studi sulla emigrazione religiova lucchese», en *Rivista storica italiana*, 1932 y ss.; A. Casadei, «Galeazzo Caracciolo e la sua fuga a Ginevra», en *Nuova rivista storica*, 1935; B. Croce, «Un calvinista italiano. Il marchese di Vico Galeazzo Caracciolo», en *La Critica*, 1933 (ahora en *Vite di avventure, di fede e di passione*, Laterza, Bari, 1935). Al momento de la fusión de esos exilados con el ambiente ginebrino nos lleva el artículo de F. Ruffini, «La "Cabale italique" nella Ginevra del seicento», en *La Cultura*, 1931. Es importante el opúsculo de D. Cantimori, *Italiani a Basilea e a Zurigo nel Cinquecento* (*), Cremonese e Istituto Editoriale Ticinese, Bellinzona-Roma, 1947. Sobre Basilea cfr. también L.

Perini, «Note e documenti su Pietro Perna libraio-tipografo a Basilea», en *Nuova rivista storica*, L (1966), pp. 145-200, y «Ancora sul libraio-tipografo Pietro Perna e su alcune figure di eretici italiani in rapporti con lui negli anni 1549-1555», *ibid.*, LI (1967), pp. 358-404.

Tercer grupo. Una parte de los exilados italianos no se adhirió a ninguna «ortodoxia»; fueron los «herejes» antitrinitarios o socinianos, del nombre de su más insigne representante, Fausto Sozzini. Una obra que abarca todo el movimiento, y que es fundamental, es la de D. Cantimori, *Eretici italiani del Cinquecento* (*), Sansoni, Florencia, 1939 (obra traducida también al alemán; sobre ella, cfr. A. Tenenti, «Eretici italiani e Riforma europea», en A. Saitta, *Antologia di critica...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 208-220). Durante algunas décadas la tierra escogida de estos exilados fue Polonia, por lo que no se debe pasar por alto la bibliografía polaca sobre el tema, que no citamos aquí por obvios motivos lingüísticos (véase, con todo, St. Kot, «Le mouvement antitrinitaire au XVIe et au XVIIe siècle», en *Humanisme et Renaissance*, 1937, pp. 16-58 y 109-156, y *Socinianism in Poland*, Londres, 1957, y M. Firpo, *Antitrinitari nell'Europa orientale del '500. Nuovi testi di Szymon Budny, Niccolò Paruta e Jacopo Paleologo*, La Nuova Italia, Florencia, 1977); importante y reciente el trabajo de D. Caccamo, *Eretici italiani in Moravia, Polonia, Transilvania (1558-1611)*, Sansoni y la Newberry Library, Florencia-Chicago, 1970.

Por desgracia no son demasiado numerosas las biografías de los diversos «herejes»: sobre Lelio Sozzini, a quien recientemente L. Firpo en el *Bollettino della Società di studi valdesi*, LXXVIII (1958), despojó de la paternidad del escrito antitrinitario *Praecipuarum enumeratio causarum, cur Christiani, cum in multis religionis doctrinis mobiles sint et varii, in Trinitatis tamen retinendo dogmate sint constantissimi*, para atribuirla correctamente a Christian Francken, cfr. el volumen, misceláneo editado por J. Tedeschi, *Italian Reformation...*, *op. cit.*; sobre Fausto Sozzini, G. Pioli, *Fausto Socino*, Parma, 1952 (apologética), y

sobre su pensamiento filosófico, F. Meli, *Spinoza e due antecedenti italiani dello spinozismo*, Sansoni, Florencia, 1934; sobre Francesco Pucci, G. Radetti, «Francesco Pucci riformatore fiorentino e il sistema della religione naturale», en *Giornale critico della filosofia italiana*, XI, 1931, y L. Firpo, «Scritti di Francesco Pucci», en *Memorie dell'Accademia delle scienze di Torino*, S. III, IV, p. ii, 1957 (de Pucci existe la edición de *Lettere, documenti e testimonianze* hecha por L. Firpo y R. Piattoli, 2 vols., Florencia, 1955-1959). Por último, véase E. M. Wibur, *A History of Unitarianism, Socinianism and Its Antecedents*, Cambridge (Mass.), 1947.

Del evangelismo de los «herejes», y no de Lutero ni de Calvino, arranca el primer tenue filo de lo que será después la «libertad religiosa»; sobre este tema, cfr. la antología de textos de M. Firpo, *Il problema della tolleranza religiosa nell'età moderna* (•), Loescher, Turín, 1978, y los trabajos críticos de F. Ruffini, *La libertà religiosa* (•), Feltrinelli, Milán, 1967 (reimpr. ed. por C. A. Jemolo), R. H. Bainton, *La lotta per la libertà religiosa* (•), trad. ital., Il Mulino, Bolonia, 1963, y H. Kamen, *Nascita della tolleranza*, Il Saggiatore, Milán, 1967.

IV. LA ÉPOCA DE CARLOS V Y EL DUELO FRANCO-IMPERIAL

LA AFLUENCIA de metales preciosos y la consiguiente revolución de los precios, la reforma protestante que divide espiritualmente a Europa en dos campos hostiles y —como veremos— la reforma católica, que es al mismo tiempo reforma interior y contrarreforma político-institucional, son acontecimientos que se intersectan entre sí: sus complejas relaciones constituyen la fascinación particular de la época de Carlos V. Ésta presenta además otro acontecimiento, de importancia fundamental para la comprensión de la Europa y la Italia del siglo XVI: el largo duelo entre Francia y los Habsburgo.

La paz de Noyon, concluida en 1516 entre los dos jóvenes soberanos Carlos de Habsburgo y Francisco I de Francia, muy pronto muestra no ser más que un breve armisticio. En realidad, entre 1516 y 1521 se reúne en las manos de Carlos un complejo territorial enorme: el hijo de Felipe de Habsburgo el Hermoso y doña Juana la Loca obtiene en pocos años una doble herencia: la de sus abuelos maternos, Fernando el Católico e Isabel de Castilla (1516), que lo convierte en soberano de España con posesiones en América y en Italia (Sicilia, Nápoles y Cerdeña) y después (1519) con la de sus abuelos paternos Maximiliano I de Habsburgo y María de Borgoña que, al poner en sus manos además de las posesiones borgoñesas (Flandes, los Países Bajos,

Artois, Brabante) también Austria, le aseguró —merced a la corona imperial, que alcanzó en 1522 gracias al oro de los Fugger— el control de Alemania. Con orgullo podía decir que en su vasto imperio no se ponía el sol; pero era inevitable que ese hecho, al trastornar de raíz la relación de fuerzas existentes hasta entonces entre los Estados europeos y al amenazar directamente a Francia, oprimida en el torno de hierro de los dominios del nuevo emperador, debía hacer resurgir el conflicto apenas acallado con la paz de Noyon.

De las fuerzas presentes, el soberano más poderoso es, indudablemente, Carlos V. De sus numerosos Estados extrae inagotables recursos de material humano (infantería española, lansquenetes alemanes, artillería austriaca) y financiero (trigo de Sicilia, altas finanzas flamencas y alemanas) y refuerza cada vez más su posición adoptando la tradicional política matrimonial de los Habsburgo. En comparación, es mucho más débil la potencia de Francia (superioridad técnica en la caballería y en la artillería, pero inferioridad territorial, demográfica y financiera); sin embargo, en compensación, ésta ya es un Estado unitario y centralizado, mientras que la gran potencia de Carlos V tenía tres puntos débiles: 1) la escasa homogeneidad de los diversos Estados (instituciones distintas, cuyo único vínculo era la persona del soberano, disparidad de intereses, fuerzas autonomistas como las que trágicamente reveló la rebelión española de los comuneros de 1521); 2) la Reforma protestante que había dividido a Alemania en dos partes opuestas; 3) el aumento de la presión turca en

el límite oriental (en 1526 los turcos invaden Bohemia y Hungría y en la batalla de Mohacs cae el rey Luis II Jagellón: lo sucede su cuñado Fernando de Habsburgo, hermano de Carlos V, y así las fuerzas del imperio se encuentran en contacto directo con las fuerzas otomanas).

Eso hacía que la guerra que estaba por iniciarse fuese una lucha entre dos adversarios casi parejos. El choque era, pues, inevitable y para Francia era cuestión de vida o muerte. Eso explica la razón de que Francia siempre haya atacado primero y porqué fue la que inició una nueva fase en la historia de las relaciones internacionales, aliándose con potencias no católicas (turcos, protestantes alemanes). Síntoma significativo, además, de la intención común a los contendientes de buscar un equilibrio es el juego de las alianzas traicionadas con la misma rapidez con que se hacen: a este respecto es característica la posición de Inglaterra.

La primera fase del conflicto va de 1521 a 1529. Francisco I, que cuenta con la ayuda de los Cantones suizos y de Venecia (la cuestión del ducado de Milán unía desde hacía ya tiempo a Venecia con Francia) es el primero en desencadenar la ofensiva. Del lado de Carlos V están el pontífice León X, agradecido por la ayuda española a la restauración de los Médicis en Florencia y sustituido poco después por el propio preceptor del emperador, Adriano VI (1521-1523) y el rey de Inglaterra Enrique VIII, todavía católico (en 1521 benévola neutralidad concretada con los coloquios de Wolsey en Brujas y Calais). Las fuerzas imperiales, ya dueñas del ducado

de Milán (verano de 1521), reforzadas por la defección del condestable francés Carlos de Borbón, triunfaron en la Bicocca (1522) y en Pavía (1525), donde el propio rey francés fue capturado. Con la paz de Madrid (1526) Francisco I recuperó la libertad y renunció a todo derecho sobre Milán y Nápoles, prometió ceder Borgoña y dejó como rehenes a sus hijos. Pero apenas llegó a suelo francés, denunció el tratado, formó la liga de Cognac (papa Clemente VII, el restaurado duque de Milán, Francisco II Sforza, segundo hijo de Ludovico el Moro, Venecia e Inglaterra) y reinició la lucha. Las fuerzas de Carlos no sólo tuvieron que enfrentarse a esa coalición: en ese año, el contraste religioso que dividía a Alemania había llegado a un punto álgido con el fracaso de la dieta de Spira (1526) y una victoriosa ofensiva turca se desarrollaba en Bohemia y Hungría. Carlos V consiguió fácilmente dominar a los príncipales italianos que se habían pasado a la Liga (episodio escandaloso, no deseado por Carlos aunque después explotado políticamente por él: el saqueo de Roma de 1527, por obra de los lansquenetes amotinados). Se llegó así a una paz de compromiso entre los principales contendientes, constituida por el papa mediante el tratado de Barcelona (1529), por el cual se comprometía a pagar un tributo y a coronar a Carlos V mientras que el emperador se comprometía a restaurar a los Médicis en Florencia, de donde habían sido nuevamente expulsados en 1527, y por Francisco I por la paz de Cambrai (1529), negociada por dos damas (Luisa de Saboya, madre del rey de Francia, y Margarita de Austria, tía de Carlos V) y por la cual

Francisco I renunciaba a todo derecho sobre Milán y Nápoles y Carlos V a los suyos sobre Borgoña. Si en el plano europeo Francia logró una leve ventaja con respecto a la paz de Madrid (salvaba la Borgoña), en el plano italiano esa primera fase marcaba el dominio claro e incontrastado de Carlos V. En el congreso de Bolonia (noviembre de 1529-febrero de 1530) éste reveló plenamente su papel de árbitro (era la manifestación del gran programa político del canciller de los primeros años del reinado de Carlos V, Mercurino da Gattinara, quien proponía a su soberano no reinar como soberano inmediato sobre Italia, sino realizar la pacificación del país): coronado rey de Italia y emperador por Clemente VII, impuso su voluntad a todos los Estados italianos, incluyendo Venecia, que tuvo que comprometerse a restituir al papa algunas plazas de Romaña, y los obligo a hacer una alianza perpetua con el imperio, Génova ya gravitaba en su órbita (defección en 1528 del almirante Andrea Doria del campo francés). Milán, bajo Franciso II Sforza, era un estado vasallo, y Alejandro de Médicis (1530) fue llevado de regreso a Florencia, por el ejército imperial convertido dos años después en duque por el favor de Carlos V.

Para la ruptura de la paz de Cambrai ofreció un buen pretexto la muerte de Francisco II Sforza (segunda fase: 1535-1544). Carlos V de hecho hizo ocupar el ducado de Milán y lo anexó al imperio y Francisco I inció la ocupación del ducado de Saboya, como hijo de Luisa. Del lado de Francia estaban Enrique VIII de Inglaterra y, ahora, el propio sultán Solimán el Magnífico, con quien Francisco I

celebró un formal tratado de alianza (1535), obteniendo privilegios económicos y jurídicos en los territorios turcos (capitulaciones). El imperio, en cambio, dispone de Italia y del favor del nuevo papa Pablo III (1534-1549), quien así logra constituir para su hijo Pier Luigi Farnese el ducado de Castro y después el de Parma y Plasencia. La presión turca y la amenaza luterana indujeron al papa a actuar como mediador entre los dos contendientes, ambos victoriosos: uno (Carlos V) en Provenza y el otro (Francisco I) en Piamonte, y a hacer realidad la tregua de Niza (1538) sobre la base de ese *status quo* y por un plazo de diez años. Pero en 1542 Francisco I, aprovechando la derrota sufrida por los imperiales en las aguas de Argel por parte de piratas berberiscos, reinició las hostilidades, y asedió Niza con una flota franco-turca. El nuevo desplazamiento de Inglaterra al lado de Carlos V debilitó las posibilidades de Francisco I, quien se vio obligado a soportar (1544) una contraofensiva imperial que llegó hasta las puertas de París. Pero la agudización de la rebelión de los príncipes luteranos indujo al emperador a firmar la paz de Crépy (1544), que dejaba a los imperiales en Milán y a los franceses en el ducado de Saboya. El predominio español en Italia todavía es grande, pero ya no es incontrastado como en 1530: de ello son claro síntoma las varias tentativas de modificar el ordenamiento de Italia por medio de conspiraciones que se anudan en esos años. Un hecho aparte es la muerte del duque de Florencia, Alejandro de Médicis, a manos de su primo Lorenzino (enero de 1537); sin embargo, su sucesor Cosme I de Médicis, que en

1569 recibirá del pontífice el título de gran duque de Toscana, tuvo que aceptar el puesto de vasallo del emperador y ceder a las tropas de éste la fortaleza de Florencia, que sólo pudo volver a ocupar el 3 de julio de 1543. En cambio, de claro significado antiespañol son la conjuración de Francesco Burlamacchi en Lucca (1546), la genovesa de Gian Luigi Fieschi contra los Doria (1547), los movimientos aislados de la Lunigiana (carácter económico) y de Nápoles (contra la introducción de la inquisición española) y la política tortuosa del duque de Parma y Plasencia, Pier Luigi Farnese, a la cual respondió una conjuración española-gonzaguesca y una feudalización mayor de su hijo y sucesor Octavio Farnese (1547), casado con Margarita, hija natural de Carlos V. En 1547 muere Francisco I. No por eso cesa la lucha contra el imperio: ésta no estaba ligada a personas específicas, sino a problemas fundamentales que superaban la vida de los propios protagonistas. Así, el nuevo rey, Enrique II (1547-1559), hereda en pleno la política del padre, pero la modifica y explota las nuevas posibilidades ofrecidas por la lucha de los príncipes luteranos alemanes contra el emperador y se alía con esas fuerzas, obteniendo también los tres obispados de Metz, Toul y Verdum (1552), y atacando (tercera fase, 1552-1556) en dirección de Lorena y Alsacia. Y no fue un cálculo equivocado: si en el sector italiano, donde los franceses atacaron en Piamonte y ayudaron a la república de Siena en lucha contra Cosme de Médicis, Carlos V consiguió mantener su predominio y hacer capitular a la propia Siena, cuyo territorio pasó a los Médicis, con

excepción del Estado de los Presidios (Talamone, Orbetello, Porto Ercole, Porto Santo Stefano, Monte Argentario) que tóco a España, en el sector renano no consiguió ningún resultado, y en cambio se vio obligado a pactar con los príncipes luteranos (paz de Augusta). Cansado de la larga lucha, Carlos V suspendió las hostilidades con Francia mediante la tregua de Vaucelles (1556) y abdicó, retirándose a un convento de Extremadura (donde morirá en 1558).

El acto de abdicación señaló el ocaso de un sueño de monarquía universal: los dominios de Carlos V se dividieron entre su hermano Fernando I, a quien tocó la corona imperial con los dominios ancestrales de los Habsburgo, y su hijo Felipe II, quien obtuvo los dominios de origen español. Era ya una victoria para Francia, que se libraba de la opresión unitaria; y ahora Enrique II se vuelve hacia la más fuerte de esas dos partes, España, que por el matrimonio de Felipe II con María la Católica (también llamada la Sanguinaria), hija de Enrique VIII, había alejado aunque sólo fuera por muy pocos años del campo de sus enemigos —potenciales o efectivos— a las fuerzas de Inglaterra (cuarta fase: 1556-1559). Esta vez el rey de Francia cuenta con el favor pontificio de Pablo IV (1555-1559); la suerte de las armas se alterna y, si Felipe II obtiene por obra de Emanuel Filiberto de Saboya la victoria de San Quintín (10 de agosto de 1557), Enrique II logra arrancar Calais a los ingleses (1558). Se llega así a la paz de Cateau Cambrésis del 3 de abril de 1559, que consagra el predominio español en Italia, limitando a Francia al pequeño marquesado de Saluzzo (con el

transitorio derecho de tener algunas guarniciones en el ducado de Saboya), pero en compensación sanciona la adquisición de los tres obispados y la eliminación total de Inglaterra del territorio francés (Calais). En el fondo Francia es la verdadera triunfadora en la larga lucha, ya que ha conseguido escapar intacta del sofocante encierro de los Habsburgo, aunque su posición se debilita por el surgimiento de guerras intestinas de carácter religioso.

BIBLIOGRAFÍA

Es sumamente vasta la bibliografía sobre la época de Carlos V y Francisco I. Deben señalarse, sobre todo, las obras generales de conjunto de E. Fueter, *Geschichte des europäischen Staatensystems 1492-1559* (*), Munich-Berlín, 1919 (trad. ital., *Storia del sistema degli Stati europei dal 1492 al 1559*, La Nuova Italia, Florencia, 1932; la obra tiene el defecto de proceder en forma demasiado abstractamente sistemática, pero eso puede ser un mérito didáctico en una preparación del tipo considerado en la presente guía), y de G. Ritter, *Formazione dell'Europa moderna* (*), *op. cit.* Para una visión más sintética, dirigida más bien hacia las fuerzas directivas del periodo antes que a los acontecimientos particulares, son muy útiles los citados F. von Bezold y K. Kaser (p.61).

Sobre Carlos V (para la historiografía de sus contemporá neos cfr. A. Morel-Fatio, *Historiographie de Charles-Quint*, París, 1913), es fundamental la biografía de K. Brandi, *Kaiser Karl V* (*), 2 vols., Munich, Bruckmann, 1937 (el tomo II es de documentos; el I se encuentra también en trad. ital., *Carlo V*, con introd. de F. Chabod, Einaudi, Turín, 1961); P. Rassow, *Die Kaiseridee Karls V dargestellt an der Politik der Jahre 1528-1540*, Berlín, 1932; R. Menéndez Pidal, «La idea imperial de Carlos V», artículo de 1937

recogido después en 1940 en el volumen homónimo de la Colección Austral de Espasa-Calpe; varios autores, *Charles Quint et son temps*, Centre National de la Recherche Scientifique, París, 1959. Envejecida, pero en partes útil todavía, la obra de G. De Leva, *Storia documentata di Carlo V, in correlazione all'Italia*, 4 vols., Venecia, 1863-1894. Un estudio particular muy importante sobre las «opciones» que tuvo que enfrentar Carlos V es F. Chabod, «Milano o i Paesi Bassi? La discussione in Spagna sulla "alternativa" del 1544» (*), en *Rivista storica italiana*, 1958, pp. 508-552.

Sobre Francisco I, que también ha tentado mucho a los autores de biografías (el inglés F. Hackett, *François I* [*1494-1547*], trad. franc. París, Payot, s. f. y el francés A. Bailly, *François I, restaurateur des lettres et des arts*, París, 1955), falta un buen trabajo de conjunto; pero véase, de todos modos, L. Romier, *Les origines politiques des guerres de religion*, París, 1913; J. Ursu, *La politique orientale de François I (1515-1547)*, París, 1908, y para conocer el clima cultural-renacentista, las conocidas obras de A. Renaudet y L. Febvre. Sobre Enrique VIII de Inglaterra, la obra ya citada de C. Fatta y la biografía de F. Hackett, *Enrico VIII*, trad. ital., Marzocco, Florencia, 1948 (3a. ed.)

Sobre Italia, es fundamental la obra de F. Chabod, *Lo Stato di Milano nell'impero di Carlo V* (*), Tumminelli, Roma, 1934, y *Storia di Milano nell'epoca di Carlo V*, Einaudi, Turín, 1961; además G. Coniglio, *Il regno di Napoli al tempo di Carlo V*, Esi, Nápoles, 1951, y *Aspetti della società meridionale nel secolo XVI*, Fiorentino Editrice, Nápoles, 1978; G. Galasso, *Economia e società nella Calabria del Cinquecento* (*), Esi, Nápoles, 1967.

En este periodo alcanza su máximo esplendor, en la mayor parte de los países europeos, el proceso de formación del Estado moderno: sobre éste, cfr. J. A. Maravall, *Estado moderno y mentalidad social, siglos XV a XVII*, 2 vols., Revista de Occidente, Madrid, 1972, y la importante antología de E. Rotelli y P. Schiera, *Lo Stato moderno*, Il Mulino, Bolonia, 1971-1973.

V. LA REFORMA CATÓLICA Y LA CONTRARREFORMA

LA ACTITUD despreocupada adoptada por el papa León X hacia la lucha religiosa iniciada por Lutero no podía durar mucho; muy pronto la Iglesia católica es escenario de un vigoroso movimiento de restauración religiosa, donde confluyen dos trayectorias estrechamente entrelazadas, y aunque cronológicamente intercaladas, son idealmente distintas: el fortalecimiento de las exigencias de Reforma católica que se habían ido formando antes del gesto de Lutero y la necesidad de una Contrarreforma que hiciera pasar la iniciativa religiosa a manos católicas y encerrara a los movimientos protestantes en una posición defensiva.

LA REFORMA CATÓLICA

Claro síntoma del progreso que la idea reformadora (pp. 57-59) logra en el seno del catolicismo es el cambio radical que se observa en el tipo del nuevo pontífice. No más papas literatos y mecenas: en el trono de Pedro se suceden un Pablo III (1534-1549), pontífice que indudablemente conoce los defectos de la mundanidad y se abandona a veces a los cálculos de la pura política para asegurar a su hijo Pier Luigi Farnese una posesión territorial pero que a pesar de eso está dominado por un interés principal

por el bien de la Iglesia y tiene el gran mérito de haber introducido en el colegio cardenalicio a Gaspar Contarini, es decir, uno de los más decididos partidarios de la necesidad de una reforma; un Julio III (1550-1555) y un Marcelo II (1555), es decir, dos cardenales que, como veremos, habían guiado los trabajos del concilio de Trento, un Pablo IV (1555-1559), pontífice por desgracia intolerante y fanático pero sinceramente convencido de su tarea reformadora, que no vacila en mandar a la cárcel a sus propios sobrinos en cuanto éstos quisieron hacer tráfico ilícito del poder pontificio, un Pío IV (1559-1565), que tendrá su brazo derecho en su sobrino san Carlos Borromeo, un Pío V (1566-1572), es decir el humilde Miguel Ghislieri que asombra a la plebe romana por su sincero ascetismo.

La esencia de ese movimiento de reforma católica provenía de aquel evangelismo cristiano predicado por Erasmo, cuyo objetivo principal no había sido el de abrir abismos teológicos entre los hombres, sino el de reforzar un espíritu de iluminada piedad cristiana. Todo un grupo de cardenales, como Jacobo Sadoleto, Gaspar Contarini y Reginaldo Pole, se mueve en esa atmósfera erasmista: no llegan a proponer una reforma de la doctrina, pero aspiran ardientemente a una reforma de las costumbres y de la disciplina y, con respecto a la secesión luterana, mantienen una «irénica», de conciliación y de restauración de la unidad religiosa.

El periodo de máximo triunfo de esa tendencia fue el comienzo del pontificado de Pablo III, cuando una comisión cardenalicia de nueve miembros, ins-

tituida por él mismo, presentó un programa reformador o *Consilium de emendanda ecclesia* (1537). Por desdicha muy pronto —y ya bajo el propio Pablo III— el entrelazamiento de motivos políticos con la tradición absolutista de la Curia romana y la presencia de una corriente intransigente, capitaneada por el cardenal Juan Pedro Carafa, después por Pablo IV, impidieron todo desarrollo ulterior de ese erasmismo ortodoxo e hicieron que la reforma católica se desarrollase no bajo el signo de una pacificación iluminada sino bajo el de una hosca e intransigente contrarreforma. Cerradas las vías de las grandes realizaciones en el vasto escenario político-institucional, ese puro anhelo reformador se repliega a la vida cotidiana del catolicismo y es lo que constituye el rico *humus* del que surge esa floración de piedad católica, que encuentra su mejor expresión en la Reforma y en el surgimiento de nuevas órdenes religiosas (teatinos, capuchinos, barnabitas, somascos, escolapios, etc.), en el desarrollo de las misiones católicas entre los infieles (Asia, África, América; san Francisco Javier) y en la sonriente santidad de san Felipe Neri, verdadera antítesis del ferviente pero sombrío misticismo de un san Ignacio de Loyola.

Ignacio de Loyola y la Compañía de Jesús

Como ya otras veces en su milenaria historia la Iglesia católica encontró también en la difícil crisis de su Reforma y de la lucha antiprotestante una ayuda inesperada y decisiva en el surgimiento de una nueva

orden religiosa: la Compañía de Jesús («La Compañía de Jesús se convierte en la orden de la acción. La organización necesaria para ese fin es, en su base, la militar», E. Gothein).

Su fundador fue el español Ignacio de Loyola (1491-1556), que el 5 de agosto de 1534, sobre la colina parisiense de Montmartre, con otros compañeros entre los cuales estaban Francisco Javier y Diego Laínez, pronuncia los tres votos solemnes que desde hace siglos suscribían todos los monjes pero agrega un cuarto, completamente nuevo: la obediencia pasiva a las órdenes del papa.

Surge así la Compañía de Jesús («Por mucho tiempo todavía se trató de asociaciones poco sólidas de estudiantes en las universidades del otro lado de los Alpes, en París, en Colonia, en Lovaina, mientras que en Roma la orden ya había encontrado su decidida foma monárquica. Cautamente Ignacio los transformó poco a poco, y por lo menos uno de sus antiguos compañeros, Bobadilla, nunca se reconcilió en su corazón con la nueva forma, lo que fue causa de graves dificultades después de la muerte de Loyola», E. Gothein). Después de cierta incertidumbre la regla fue aprobada en 1540 por el papa Pablo III y la Compañía de inmediato fue llamada a asumir un gran papel en la vida de la Iglesia, asegurándole la victoria, pero también transformándola radicalmente en su interior. Nada, o muy poco, recuerda en el nuevo orden el viejo ascetismo del monaquismo cristiano: los jesuitas, que muy pronto obtendrán su plena autonomía de la común jerarquía eclesiástica, así como amplísimos privilegios,

dedican todas sus fuerzas a la defensa de la institución eclesiástica, convencido como está su fundador de que el camino de la salvación pasa más bien por la praxis sacramental, custodiada y administrada por la Iglesia y su cabeza, antes que por la maceración interior y la fuga del mundo. Todo —desde la calidad de confesores de los poderosos a la incansable actividad misionera, desde la cultura que aprecian en mayor grado que las demás órdenes religiosas a la instrucción cuyo monopolio en los países católicos realizan muy pronto— es utilizado para ese fin, que está destinado a triunfar incluso por la gran fuerza de que dispone la Compañía merced a su espíritu de subordinación absoluta «perinde ac cadaver» a la voluntad del superior, que tiene su peldaño más alto en la suprema autoridad del jefe de la orden, llamado general, que depende única y directamente del papa.

El ascenso de la Compañía fue favorecido también por el desprejuiciado sentido político de su fundador: «El propio Ignacio, en casos importantes, postergó el anuncio público del ingreso en la Orden, dejando a los nuevos miembros, ya admitidos, en sus oficios mundanos. Así lo hizo en la más importante de sus conquistas, con Francisco Borgia, bisnieto del papa Alejandro VI y primo de Carlos V. Lo dejó por años en su posición de virrey de Valencia y durante ese tiempo aprovechó con gran ventaja su influencia y sus riquezas» (E. Gothein).

El concilio de Trento

El acuerdo pronto alcanzado entre el espíritu autoritario de la Compañía de Jesús y la tradición hegemónica de la Curia romana marcaron la suerte del concilio de Trento, es decir, de la máxima manifestación de la Contrarreforma católica que los espíritus erasmistas de Sadoleto y Contarini deseaban para volver a atraer a la órbita católica a los protestantes y que la intolerancia de los pontífices y del segundo general de los jesuitas, Laínez («oráculo dogmático de la Curia», E. Gothein; desde 1545 Laínez y Salmerón estuvieron en Trento como teólogos del papa), redujo a un acto que hizo definitiva la ruptura de la unidad espiritual de Europa.

Toda la historia de Alemania, y por contraparte de la cristiandad, había girado desde 1517 en torno a la idea de ese gran concilio; finalmente su convocatoria fue impuesta en 1542 por la voluntad de Carlos V, que esperaba de él una solución que conciliara el catolicismo y el protestantismo. Pero el interés pacificador contrastaba con la opuesta voluntad papal de neta intransigencia, como lo demuestra claramente la vida agitada del propio concilio, cuya bula de convocación fue publicada por el papa Pablo III el 29 de junio de 1542. Como sede de la reunión se eligió la pequeña ciudad de Trento, tierra italiana dentro del Imperio germánico, como transacción entre el deseo papal, que quería el concilio en Italia, y el deseo imperial de un concilio en territorio alemán para conjurar la probable ausencia de los representantes protestantes.

El concilio fue solemnemente inaugurado el 13 de diciembre de 1545 por el presidente cardenal del Monte (futuro papa Julio III); pero ya en marzo de 1547 se trasladaba a Bolonia (victoria de la tesis papal) y en febrero de 1548 se suspendía, frente al vacío que los obispos no italianos habían creado como protesta. Convocado nuevamente en Trento en 1551, inmediatamente dio lugar a una suspensión que duró diez años (1552-1562), dominados por lo demás por el activo e intolerante ardor contrarreformista de Pablo IV; finalmente se reabrió en enero de 1562 y rápidamente se llevaron a término los trabajos, cuyos resultados fueron después sancionados y publicados por el pontífice Pío IV con la bula del 16 de enero de 1564.

Teológicamente hablando, el concilio de Trento fue sin duda un concilio ecuménico; sin embargo —examinado en forma puramente histórico-estática— presenta las siguientes particularidades: 1) es excesiva la expresión del filósofo del siglo XVII Leibniz, quien habló de «un sínodo de la nación italiana»; sin embargo es cierto que en las sesiones de Trento fue constante el predominio numérico de los eclesiásticos italianos. Inmediatamente después, en número, venían los españoles. Los eclesiásticos franceses también participaron, pero —bajo la guía del cardenal Carlos de Lorena— sólo de 1562 en adelante, y nunca fueron muy numerosos; 2) entre los eclesiásticos presentes constituían una mayoría aplastante los monjes: con justicia se ha escrito recientemente que «la atmósfera intelectual y espiritual del concilio de Trento fue del todo obra de ellos» (A. Dupront);

3) el concilio reunió solamente a representantes católicos: la aparición en Trento de representantes protestantes durante el invierno de 1551-1552, por voluntad expresa del emperador Carlos V, no pasó de ser un episodio sin consecuencias.

De todos modos, de ese concilio salió una formidable obra de organización doctrinal y disciplinaria del catolicismo. Contra las concepciones protestantes hizo valer la necesidad de las obras además de la fe, el igual valor en lo que es asunto de fe de las Sagradas Escrituras y la tradición de la Iglesia, la declaración de la Vulgata como única edición oficial de la Biblia, la interpretación de ésta sustraída del libre intelecto del creyente y confiada exclusivamente a la Iglesia, la reafirmación de la concepción católica de los sacramentos y de su número, siete, y la institución divina del sacerdocio. En el plano eclesiástico-disciplinario, se confirmó la obligación del celibato eclesiástico, el de la residencia de los obispos y sacerdotes en cura de almas, la prohibición de la acumulación de beneficios eclesiásticos, la subordinación de los religiosos al obispo de la diócesis, la reglamentación de la actividad de los predicadores de las Sagradas Escrituras, la obligación de abrir un seminario en las diócesis carentes de universidad.

Todo el complejo doctrinal tridentino se basa además en una radical transformación de la Iglesia católica, cuyo carácter universal se reafirma pero, al mismo tiempo, se centraliza y casi se condensa en la persona del pontífice, vicario de Dios en la Tierra. Al respecto hubo una gran batalla, en el concilio,

entre los jesuitas y los obispos italianos favorables a esa transformación, y las delegaciones francesa y española. El fundamento de la Iglesia pretridentina había sido el poder episcopal: el obispo derivaba su poder directamente de Dios (concepción ya presente en Ignacio de Antioquía). Esta concepción tendía a reducir al pontífice a un *primus inter pares* y por otra parte suministraba la base ideológica a las aspiraciones de las Iglesias nacionales del siglo XVI («Iglesias nacionales en el sentido que esta palabra podía tener al final de la Edad Media, es decir, en el sentido de secciones no separadas del cuerpo unitario del mundo medieval ni inspiradas en tendencias aislacionistas en el sentido del nacionalismo moderno, sino como subdivisiones regionales de la Cristiandad europea, que en el aspecto jurídico gravitaban hacia las autoridades estatales, y en el aspecto ritual y doctrinal gozaban de una amplia libertad de movimientos, en la armonía múltiple del pensamiento y la tradición católicos», Miegge). De ese episcopalismo ya había habido una manifestación evidente en el concilio de Constanza, pero ya había recibido el primer golpe en el de Basilea. La última batalla de las autonomías episcopales se libró en Trento. Dos naciones eran las llamadas a ser sus defensoras: Francia, que con la pragmática sanción de Bourges (1438) había organizado su propia Iglesia según el modelo episcopal dando origen a la corriente galicana, y España, que había enviado una nutrida delegación de teólogos convencidos del origen divino del episcopado. Pero motivos políticos indujeron a la delegación francesa a abandonar sus propias tesis

y así triunfó la de los eclesiásticos italianos. La plena potestad pontificia no fue declarada oficialmente (sólo en 1870 se llegará al dogma de la infalibilidad papal); sin embargo, se proclamó mediato, no inmediato, el origen divino del poder de los obispos (es decir, deriva de Dios pero es ejercido por delegación papal) y el gobierno de la Iglesia fue transformado en una monarquía absoluta.

La obra de defensa de los pontífices

Si el concilio de Trento fue el momento culminante de la Reforma católica, también echó las bases de la Contrarreforma católica. Sin embargo, ésta última no fue obra exclusivamente del concilio. En la propia Roma una vigorosa corriente contrarreformista se desarrolló en el colegio cardenalicio y bajo la protección de la autoridad pontificia, en neto contraste con la corriente irénica de los cardenales erasmistas.

El alma de esa corriente fue el cardenal Juan Pedro Carafa y por inspiración suya el papa Pablo III instituyó en 1542, para la extirpación de la herejía, el Tribunal de la Inquisición, exhumación de la Inquisición creada por Inocencio III y ahora sometida a la congregación del Santo Oficio, formada por nueve cardenales y que debía actuar por encima de la autoridad política y en estrecha dependencia del pontífice. Fue ése un golpe mortal a la difusión del luteranismo y el calvinismo en Italia: los principales hombres de la Reforma en Italia tuvieron

que abandonar la península para salvar su vida y la Inquisición penetró en todos los Estados italianos, incluso en la república de Venecia, tan celosa de su autonomía, pero que esa vez prefirió encarnizarse con las grandes infiltraciones anabaptistas que se habían producido en su territorio. En vano en Nápoles una insurrección popular trató de hacer desistir al virrey Pedro de Toledo de su propósito de introducir la Inquisición (la española, no la romana) en 1547: ésta reprimió con sangre y golpes todo vestigio del círculo de Juan de Valdés.

Un viento de terror agitó después los miembros de la catolicidad cuando el propio Carafa ascendió al pontificado con el nombre de Pablo IV (1554-1559). Intolerante, fanático, el anciano de más de 80 años se encarnizó no solamente con los herejes sino con los mismos miembros del colegio cardenalicio, acusados de tendencias demasiado conciliadoras hacia la herejía (los cardenales Morone y Pole, ortodoxos pero culpables de acariciar el sueño irénico de Erasmo, fueron encarcelados en Castel Sant'Angelo) y fue enemigo acérrimo de Ignacio de Loyola y de los jesuitas.

La desaparición de Pablo IV, si redujo la presión sobre elementos ortodoxos, no marcó ninguna pausa en la obra de represión de la herejía. El sucesor Pío IV estaba dominado por la poderosa personalidad de su sobrino Carlos Borromeo, bajo cuya influencia se publicó el primer índice de los libros prohibidos con el fin de impedir a los católicos la lectura de las obras consideradas peligrosas para la pureza de la fe. Para mantener actualizado ese índice

se instituyó la congregación del índice por parte del nuevo pontífice Pío V, al mismo tiempo que las llamas de la hoguera daban cuenta del último valdesiano de Italia, Aonio Paleario.[1]

[1] Para una mejor comprensión del funcionamiento de la inquisición romana, reproducimos el siguiente pasaje del historiador R. Quazza:

«En un breve del 14 de octubre de 1562, Pío IV, resumiendo el origen de la inquisición y las grandes ventajas que traía, confirmaba y extendía los poderes de los cardenales inquisidores a toda la Cristiandad. Juzgaban, específicamente, el delito de herejía, protestantismo y anabaptismo, después la apostasía de la fe, la magia de carácter herético y el favorecer tales delitos, aunque fuesen cometidos por personas de altísimo rango. Cuando los inquiridos fueran cardenales o personajes de dignidad regia, a la inquisición tocaba el proceso, pero la sentencia final al papa. Para todos los demás, en cambio, el juicio debía ser presentado por los cardenales inquisidores, y en ausencia de algunos, la presencia de dos era suficiente para dar validez a la sentencia. Los cardenales inquisidores tenían el poder de nombrar y deponer empleados para el ejercicio de su autoridad y de pedir ayuda al brazo secular. Los arrepentidos que en público y en privado hubieran abjurado de sus errores, podían después ser absueltos de la herejía o censura, liberados de las penas infamantes en que hubieran incurrido, reconciliados con la Iglesia y restituidos a sus anteriores cargos. Mitigación especial de la pena debía concederse a quienes se presentaran espontáneamente a la inquisición, aun cuando fuesen reincidentes. La autoridad romana tenía derecho a hacer todo cuanto se demostrase necesario para el ejercicio de su oficio y a llamar en su auxilio a doctores en teología y en derecho de cualquier parte del mundo cristiano.

Al gobernador de Roma y a las oficinas del Estado pontificio incumbía, so pena de excomunión, la obligación de obedecer a los inquisidores en todo lo referente a su tarea; los príncipes temporales tenían el deber de favorecer a los tribunales de la fe. Más adelante se confirmó que las decisiones de la inquisición tenían valor de ley.

La actividad de la inquisición comprende dos formas de procesos: los que terminan con la pública abjuración o ejecución, por lo mismo en gran parte conocidos, y muchos otros procedimien-

NECESIDAD Y ESENCIA DE LA CONTRARREFORMA POLÍTICA Y LA POLÍTICA DE FELIPE II

El concilio de Trento había legislado con plenitud soberana en el plano dogmático y disciplinario y, al mismo tiempo, había representado una vigorosa toma de posición teocrática frente a la autonomía de la soberanía política que había teorizado el genio de Nicolás Maquiavelo. La Iglesia católica, y por ella el papado, reivindica su predominio absoluto sobre el poder político (en 1543, en Trento, se redactaron

---

tos que en su mayoría permanecieron ignorados, para los cuales tenían los inquisidores la facultad de absolver a los reos y admitirlos nuevamente en la Iglesia sin ruido ni daño para su reputación.

La razón aducida para explicar este segundo procedimiento era que la congregación quería dejar abierto a los culpables el camino de la abjuración secreta.

El procedimiento estaba rigurosamente reglamentado. Tenemos un decreto del 18 de junio de 1564, que fija los siguientes puntos: ante todo los inquisidores debían invocar la asistencia del Espíritu Santo; bajo pena de excomunión estaba prohibido a los consultores escribir en favor o en contra de los acusados; a éstos se les podía conceder un defensor, que tenía la facultad de ejercer su oficio sólo después de haberlo solicitado y haber jurado no recurrir a medios ilícitos y abandonar la causa del defendido si éste resultaba ser un hereje obstinado; podía en cambio prestar asistencia a los herejes arrepentidos. El acusado tenía derecho a dictar sus declaraciones; si no estaba en condiciones, debía leérsele su declaración inmediatamente después del interrogatorio o, al máximo, al día siguiente. El Gran Inquisidor tenía ciertas facultades para las órdenes de encarcelamiento, pero debía dar cuenta de sus actos a los demás inquisidores. La excarcelación sólo ocurría por decisión de toda la congregación; todos los meses debían ser visitados los encarcelados, los cuales podían presentar reclamaciones por su tratamiento.

Se podía recurrir a la tortura, si las respuestas no eran claras o se negaban. Otros decretos regulaban las tasas para los oficiales y para los verdugos del Santo Oficio.»

dos proyectos de reforma de los príncipes, que desembocaban en una verdadera teocracia, ya que como escribían el 5 de agosto los legados pontificios al cardenal Borromeo: «pareciéndonos demasiado extraño que en el concilio todavía se procure reformar a los eclesiásticos y de los príncipes seculares no se diga nada, como si sólo los eclesiásticos fueran los deformados»; pero ninguno de los dos proyectos pudo triunfar por la oposición de los príncipes). La realidad efectiva del siglo XVI, como por lo demás la de todos los tiempos, es sin embargo muy distinta del programa ideológico abstracto y la Santa Sede comprendió muy pronto que el programa reformista que propugnaba tenía que tomar en cuenta la voluntad de cada uno de los Estados, que estaban lejos de estar dispuestos a aceptar la bula *In coena Domini* (1566) o la teoría del poder indirecto de la Iglesia sobre el Estado (Bellarmino, Soto, Suárez, Molina). Nada más instructivo al respecto que las dificultades que la aceptación de los cánones del concilio de Trento encontró en los varios países de Europa: sólo Portugal, Polonia y Austria lo reconocieron plenamente, Venecia y la propia catoliquísima España publicaron la correspondiente bula después de algunos años de espera y con la explícita reserva de que no podía afectar los derechos del poder estatal sobre los eclesiásticos; en Francia nunca fue publicada y sólo en 1615 el clero, cansado de esperar, la publicó en un acto unilateral que por consiguiente no comprometía al gobierno.

Si esto sucedía en los Estados católicos, cuyo clero había participado en las sesiones del concilio de

Trento, mucho más difícil debía ser la obra de la reconquista católica cuando tenía que contrastar palmo a palmo la guía de las almas a las confesiones protestantes. De ahí la necesidad de un íntimo acuerdo entre la Iglesia católica y un Estado católico que gracias a su propio peso militar, político y diplomático y a su brazo secular sirviera de apoyo a la primera en la aplicación política de las resoluciones de Trento.

Ese Estado fue la España de Felipe II, que durante 30 años constituyó la espada armada de la Contrarreforma política.

Desde 1556 (abdicación de Carlos V) ocupaba el trono de España Felipe II, tan obstinado defensor de sus propias prerrogativas soberanas como celoso católico. Su política estuvo igualmente abierta a motivos de índole dinástico-nacional (tal fue la empresa que en 1580 condujo a la unión de Portugal con su rico Imperio colonial) y a motivos político-religiosos de defensa armada del catolicismo y de la Contrarreforma. Así puso sus fuerzas a disposición del papado, que las utilizó ampliamente, en especial durante el pontificado de Pío V (1566-1572): como es natural, esta frase debe ser entendida con la doble limitación de que la defensa de la Contrarreforma y la lucha contra los herejes era también busca de ventajas prácticas y defensa de su propio absolutismo monárquico basado en el derecho divino, y de que el sentimiento de sus propias prerrogativas soberanas era en Felipe II tan fuerte que no vaciló en defenderlas, incluso en periodos de gravísima tensión diplomática con Roma.

Las primeras fases de esa política fueron: la violenta restauración católica operada en Inglaterra entre 1554 y 1558 por su primera esposa, María Tudor; la política antiturca en el Mediterráneo que culmina con la victoria cristiana de Lepanto (7 de octubre de 1571); la presión contrarreformista y favorable a la inquisición en sus propios Estados, que provocó sobre todo la rebelión de los Países Bajos (regencia de Margarita de Parma bajo la autoridad efectiva del cardenal de Granvelle, 1559: nueva organización de los obispados y amenaza de introducir la Inquisición española; oposición de la nobleza flamenca [Guillermo el Taciturno, príncipe de Orange; Felipe de Montmorency, conde de Horn, Lamoral d'Egmont] y retiro de Granvelle en 1564; a la nueva presión contrarreformista, nueva rebelión nobiliaria-popular de 1564 llamada de los *gueux*; 1567-1573: represión del duque de Alba; 1576: Unión de Gand o triunfo de la rebelión con la unión de las provincias septentrionales protestantes con las meridionales católicas).

Pero las intervenciones más notables o más grávidas de consecuencia fueron las que Felipe II hizo en Francia y en Iglaterra.

La crisis político-religiosa de Francia

En Francia la súbita muerte de Enrique II (1559) había debilitado gravemente a la corona francesa, que pasó primero a Francisco II (1559-1560) y después a su hermano Carlos IX (1560-1574), simples instrumentos en las manos de su madre y regente

Catalina de Médicis. Se asiste pues a un resurgimiento de la feudalidad y a una lucha por el predominio sobre la corona entre las dos familias más potentes, ambas emparentadas con la dinastía, la de los Borbones, que desde algunas generaciones atrás estaban instalados en el trono de Navarra por el matrimonio de Antonio de Borbón con Juana de Albert, y la de los Guisa, sólo en parte francesa y con su centro de poder en el ducado de Lorena, tierra de concesión imperial.

La rivalidad de las dos poderosas familias, sin embargo, es sólo un aspecto de un conflicto mayor: el de las dos opuestas concepciones religiosas católica y calvinista. El luteranismo no había tenido infiltraciones importantes en Francia: muy distinta fue en cambio la fortuna del calvinismo, que en el momento de la paz de Cateau Cambrésis es muy poderoso en Normandía, en Turena, en Berry, en Poitou, en Guiena y en el Languedoc. Su difusión progresa especialmente en el seno de la clase nobiliaria y entre los campesinos; más difícil es en cambio la penetración en la burguesía urbana, que se mantiene fiel al catolicismo. La presión católica de la Europa contrarreformista y el debilitamiento de la corona francesa crearon las condiciones para que el contraste entre ambas confesiones evolucionara hacia la guerra civil abierta, en la que se manifestaba tanto una lucha de clase entre el feudalismo rural, protestante, y la burguesía católica, como la rivalidad de los calvinistas Borbones contra los católicos Guisa.

Felipe II no podía permanecer impasible ante lo que sucedía al otro lado de los Pirineos. Como pa-

ladín de la Contrarreforma católica tenía gran interés en que el calvinismo no saliera victorioso de la lucha; además era yerno de la propia Catalina de Médicis, pues se había casado con su hija Isabel de Francia y jamás había abandonado el antiguo proyecto habsbúrgico de rebajar la potencia francesa. En la crisis de Francia, además, había un aspecto internacional que preocupaba sumamente a Felipe II: éste, durante su breve matrimonio con María la Sanguinaria había dispuesto también del trono de Inglaterra; a la muerte de María, el trono había pasado a su hermanastra Isabel, pero desde la vecina Escocia adelantaba sus pretensiones la reina María Estuardo, viuda del rey de Francia, Francisco II y pariente de los Guisa. De manera que, en su lucha, Guisas y Borbones podían disponer, si no de hecho al menos potencialmente, de un apoyo exterior: los primeros de España y los segundos de la anglicana Isabel de Inglaterra y los príncipes calvinistas del Palatinado renano.

El triste periodo de las guerras de religión en Francia va de 1562 a 1598.

Si bajo el reinado de Francisco II el predominio había tocado a los Guisa, al comienzo del de Carlos IX la situación se ha invertido y en 1562 el edicto de San Germán da a los calvinistas, que han asumido el nombre de hugonotes, la libertad de culto fuera de las ciudades. Fue un triunfo de breve duración: mientras que la boda de Enrique de Borbón con Margarita, hermana de Carlos IX, parecía sellar la derrota definitiva de los Guisa, éstos perpetraban, con el asentimiento del rey y de Catalina de Médicis,

que durante todo este periodo harán una política de balancín entre las dos facciones rivales, la famosa matanza de la noche de San Bartolomé (23 de agosto de 1572) contra los hugonotes. La lucha intestina se convertía en lucha internacional: Pío V y Felipe II, continuando en su política común, acuden con armas en apoyo de los Guisa, mientras Isabel de Inglaterra acude en auxilio de los Borbones. El momento culminante de tales intervenciones llegó en la octava guerra, llamada también guerra de los tres Enriques (1585-1598), en que la liga santa de Enrique de Guisa dispone de todo el apoyo español contra Enrique de Borbón, a quién la muerte del heredero legítimo (el duque de Alençon, último hijo de Catalina de Médicis) dejaba como único candidato a sucesor del rey Enrique III. Nadie se detuvo ante el delito: Enrique III se libró de Enrique de Guisa mediante el asesinato (diciembre de 1588) y, frente a la reacción de los católicos y del propio París, se arrojó en brazos de Enrique de Borbón. Un año después (1 de agosto de 1589) el fraile dominico Jacques Clément vengaba el asesinato del señor de Guisa sobre el cuerpo del rey. Como único heredero de la corona quedaba el hugonote Enrique de Borbón pero, mientras el católico París le cerraba las puertas en la cara, Felipe II presentaba la candidatura de una hija suya a la sucesión y con un ejército al mando de Alejandro Fernese invadía Francia por la zona del Rin, mientras el duque de Saboya Emanuel I iniciaba la invasión por la parte meridional. La conversión de Enrique de Borbón al catolicismo (25 de julio de 1593) logró desarticular la coalición

antifrancesa realizada por el soberano español: el papa, al cesar el motivo religioso, no podía continuar apoyando a España, los católicos franceses aceptaron como rey al monarca convertido, que tomando el nombre de Enrique IV entró en 1594 en París; para continuar la lucha quedaba sólo Felipe II, ahora a su vez amenazado por una coalición hostil.

La política de Felipe II de hecho, había fracasado también en los otros sectores: en Flandes la habilidad de Alejandro Farnese había conseguido separar de la Unión de Gand a las provincias católicas del sur (1579), pero las siete provincias septentrionales, unidas en la liga de Utrecht, habían continuado la lucha y en 1581 habían proclamado la república de las siete provincias unidas bajo el Statholder Guillermo de Orange; en su política antinglesa Felipe II había llegado al punto de intentar un desembarco en la isla, tomando como pretexto la condena a muerte de la exreina de Escocia María Stuart, pero su Armada Invencible fue destruida por la tempestad y por la flota enemiga (1588). Era pues natural una coalición entre los rebeldes holandeses, Isabel y Enrique IV, y se realizó de 1594 a 1598: mientras el soberano francés cosechaba victorias en tierra, la flota angloholandesa se presentaba ante las propias costas españolas y saqueaba Cádiz (1596). Eso obligó a Felipe II a firmar la paz de Vervins (1598), que restablecía todo lo acordado en la paz de Cateau-Cambrésis.

Al descender al sepulcro, Felipe II dejaba todo un sistema de política exterior en total bancarrota y, al mismo tiempo, una España en plena decadencia.

Había sido el primero de los países de Europa en experimentar los efectos de la llamada «revolución de los precios», y el gobierno de Felipe II con su fisco rapaz, con su lentitud burocrática y el fanatismo intolerante de la omnipresente Inquisición no fue capaz de atenuar sus efectos. Se asiste así a una ruina financiera cada vez más grave del Estado y a un despoblamiento cada vez más grave de los campos de España, debido a disminución demográfica, decadencia de la agricultura y la incesante dilatación de los conventos protegidos por el rey católico. España por lo tanto se convierte cada vez más en un país parásito, que vive de la explotación intensiva de sus posesiones coloniales; sin embargo esa situación de privilegio económico es corroída por la despiadada competencia que el contrabando y la piratería de los demás países hacen al monopolio comercial español y por el hecho de que su propio retraso económico obliga a la nación a depender de extranjeros, que en último análisis son los verdaderos y únicos beneficiarios del oro americano.

España ha asumido ya el aspecto que conservará hasta la época contemporánea: un país de hidalgos tan orgullosos como pobres, de clases sociales parasitarias, de monjes e inquisidores fanáticos y de corruptos funcionarios prevaricadores. La Contrarreforma, victoriosa de manera clara en el plano religioso, ha fracasado por completo en el plano político.

El Estado pontificio y el interdicto con Venecia

Un aspecto particular del movimiento más vasto de la Contrarreforma es la restauración del poder papal sobre el Estado pontificio. Los papas de la Contrarreforma, a la vez que desarrollan su política contrarreformista en el más vasto campo europeo, no descuidan la necesidad de dar una organización unitaria al Estado pontificio, no sólo eliminando la endémica anarquía de los barones y los bandidos sino rompiendo el mosaico feudal que les sustraía el dominio directo de muchos territorios. Resurgía así la política de un Sixto IV, un Alejandro VI o un Julio II, y el papa Pío V, aunque muy compenetrado con su papel de reformador religioso, sancionó en una bula la inalienabilidad del dominio de la Iglesia (1567). Ese papel fue asumido en particular por el viejo pero enérgico Sixto V (1585-1590), de humilde origen campesino. Severo hasta ser despiadado, en menos de un año dio cuenta de 20 mil bandidos que infestaban la campiña romana y en la propia Roma hizo alzar más de una vez la horca infligiendo tremendos ejemplos a la levantisca nobleza. Bajo sus sucesores se llegó incluso a las reivindicaciones de tierras arrancadas a San Pedro: en 1598 Clemente VIII (1592-1605) arrancó al nuevo duque de Módena y Reggio, el bastardo César d'Este, la ciudad de Ferrara, en 1631 Urbano VIII (1623-1644) confisca el ducado de Urbino y en 1643 Inocencio X, después de una guerra con la familia Este, el ducado de Castro y Ronciglione.

Junto con esa restauración territorial la Contra-

rreforma introduce en el papado modificaciones de otro carácter. Desaparece, ante todo, el gran nepotismo de los papas de los siglos XV y XVI y lo sustituye el pequeño nepotismo, es decir, no ya la constitución de señorías políticas, sino el hábito de los grandes donativos y los nombramientos cardenalicios en el seno de la propia familia («cardenal sobrino»). El papado, además, asume justamente en este periodo un aspecto clasícamente romano, no sólo por la concentración en Roma de toda la vida eclesiástica, sino sobre todo porque ahora los ocupantes de la suprema dignidad son elegidos entre la nobleza romana. Para impedir los indecorosos espectáculos que habían manchado no pocas elecciones del pasado, Gregorio XV (1621-1623), por consejo del cardenal Federico Borromeo, reformó el procedimiento para la elección del pontífice sancionando la votación secreta.

El último aspecto del papado de la época del predominio español y la Contrarreforma digno de mención es la incesante actividad edilicia que transformó la faz de la Ciudad Eterna, creando una Roma del siglo XVII: en este campo se distinguieron los papas Sixto V, Pablo V que completó la fachada de la basílica de San Pedro y sobre todo Urbano VIII, protector de Bernini y Borromini.

Pero el hecho de que el ideal teocrático tal como vivía en el papado, interna y políticamente renovado, era un programa irrealizable, lo demostró con claridad el grave choque que en los primeros años del siglo V enfrentó a la Santa Sede con la república de Venecia.

Fuerte en su poder oligárquico, celosa de su auto-

nomía y todavía poderosa en el mar, Venecia en la Italia contrarreformista y española era un oasis de vivaz actividad cultural no conformista, que tenía en la universidad de Padua su foco mayor. De allí parte pues la primera ofensiva contra la Curia romana.

En 1605 en Venecia habían sido arrestados por delitos comunes dos sacerdotes; en el mismo año una ley, para evitar las consecuencias nocivas de la «mano muerta», prohibió la construcción de nuevas iglesias. Fue el comienzo de la áspera controversia que enfrentó a Venecia con el papa Pablo V (1605-1630): ante la negativa de la república de entregar a los tribunales eclesiásticos a los dos sacerdotes, el pontífice conminó el interdicto sobre el territorio veneciano y excomulgó a todos los magistrados (1606). Un batallón de publicistas descendió al campo: en favor de las pretensiones teocráticas del papa se alinearon los cardenales Bellarmino y Baronio, la defensa del gobierno veneciano fue asumida por un animoso fraile servita, Pablo Sarpi, teólogo oficial de la república («Ya antes de que se delinease el desacuerdo entre Roma y Venecia, se había dedicado [...] al estudio de las relaciones entre los Estados y la Iglesia, revelando así, en sus propias orientaciones de estudioso, las actitudes políticas del frecuentador asiduo del llamado "reducto Mauroceno", el lugar de reunión del nuevo partido que, bajo la influencia del historiador Andrés Morosini, unido a Sarpi por una íntima amistad, propugnaba la necesidad de una política de mayor intransigencia frente a todas las fuerzas que tendían a limitar la potencia de la república», R. Morghen.)

Toda Europa se conmueve y España se arma en favor del pontífice, provocando la desconfianza y la expresión de solidaridad con la república por parte de Inglaterra y Holanda. Sólo la mediación del rey de Francia, Enrique IV, impidió que el conflicto jurisdiccional se convirtiera en un conflicto europeo (abril de 1607). Pablo V revocó el interdicto y Venecia también pidió excusas pero no cambió su legislación y sólo en 1657 se decidió a admitir de nuevo a los jesuitas, que en esa ocasión había expulsado.

Venecia saldría victoriosa del conflicto, y de la gravedad del bochorno sufrido por la Curia da fe la traidora puñalada que hirió gravemente a fray Pablo Sarpi, póstuma venganza por su animosa defensa de los derechos del poder laico.

El pensamiento político de la Contrarreforma

Para tener una clara visión de conjunto de la Contrarreforma es preciso no descuidar las principales corrientes y obras del pensamiento político del siglo XVII. Éstas, en la atmósfera de restauración religiosa y de resurgimiento católico, están en las antípodas del «paganismo», es decir del «utilitarismo» de Maquiavelo, el principal pensador del Renacimiento. El antimaquiavelismo es, en efecto, la espina dorsal de la literatura política de la segunda mitad del siglo XVI y del siglo XVII, y conforma también el campo no católico (1576: el hugonote francés Gentillet publica un discurso en que acusa a la sombra de Maquiavelo como

secreta inspiradora de Catalina de Médicis). La mayor parte de esas obras son puramente retóricas y de escaso valor; las obras que presentan verdadero interés son en cambio las que, aun bajo la pantalla de los insultos rituales, tienden a una conciliación entre la realidad descubierta por Maquiavelo y las exigencias de la moral. Ése es el vasto ejército de los teóricos de la «razón de Estado», cuyo más notable representante fue el piamontés Juan Botero (¿1543?-1617). Otros pensadores italianos famosos pertenecientes a esa corriente fueron Escipión Ammirato (*Discorsi sopra Tacito*, 1594), P. A. Canonieri (*Introduzione alla politica*, 1614), en realidad de valor no muy grande puesto que reducen la razón de Estado a una simple excepción a la ley moral. Más importante es en cambio el pensamiento de Luis Zuccolo, quien sin embargo cultivó también la utopía político-literaria (*Repubblica di Evandria*). Pero el fruto más sabroso y sólido de esa corriente nació en Francia y fue obra de Juan Bodin, *Les six livres de la république* (1576): «reaparece en ellos la crítica moralista contra Maquiavelo empírico y ateo, incapaz de alzar los ojos más allá de la baja esfera de la utilidad, pero el vituperio se vuelve finalmente constructivo en virtud de una profunda exigencia jurídica restauradora de valores absolutos» (L. Firpo).

Al agudizarse la lucha político-religiosa, en tierra católica, teólogos y pensadores examinan la esencia del poder político para hallar una confirmación ideológica al programa político de la Contrarreforma. En este campo los pensadores más notables son los jesuitas Mariana (1599: *De rege et regis insti-*

tutione) y Suárez, quienes ante la posibilidad de soberanos herejes expusieron la concepción contractualista de la soberanía delegada desde abajo (la extrema evolución de esa tesis —el tiranicidio— ya se había dado con los monarcómacos franceses algunas décadas antes). Y a la teocracia llega, como meta última de su pensamiento, Campanella, que había iniciado su actividad como cabeza de una conjuración comunista en Calabria (1599) y como seguidor del mito «solar» (retomado por él en la *Ciudad del sol* de 1602): ahora persigue el mito de una monarquía universal (primero España, después Francia) y en 1636 desemboca en la teocracia del *De regno Dei*.

De esta línea evolutiva en parte (¡pero sólo en parte!) se separa Sarpi. Éste, según algunos historiadores criptoprotestantes, no pertenece sólo a la historia política de Venecia sino también y sobre todo a la «historia religiosa de Italia y de Europa» (L. Salvatorelli). Del pensamiento político de Sarpi —escribe Morghen— «el núcleo y centro ideal de la idea del Estado cuya "soberanía y majestad" sólo puede subsistir en cuanto "no esté limitada y sujeta a leyes ajenas"; sin embargo, para Sarpi el Estado no carece del todo de límites: la religión no es puro *instrumentum regni*. Se mantiene adherido con fuerza al principio de la confesionalidad del Estado. En él las preocupaciones ético-religiosas... y un vivo sentido de la realidad histórica, colocaban al frente al Estado, suprema entidad autónoma, y a la Iglesia, también ella con sus profundas exigencias de autonomía, con sus programas y sus acciones universales, con sus fines especiales y exclusivos. Las rela-

ciones entre el Estado y la Iglesia son así ilustradas por Sarpi con el famoso ejemplo del capitán y el piloto: ambos al servicio del mismo rey, independientes el uno del otro y al mismo tiempo unidos por su común calidad de súbditos y por los fines comunes de sus acciones, nunca pueden mandar simultáneamente, y durante la navegación mandará exclusivamente el uno, y sobre cuál será el empleo de las tropas transportadas a bordo mandará sólo el otro. La Iglesia, por lo tanto, debe disponer solamente de lo espiritual, no debe invadir las prerrogativas del Estado, y como esa invasión se ha producido por la desviación de la Iglesia, causada sólo por intereses mundanos y temporales, también el ideal de la reforma de la Iglesia asume para Sarpi un carácter particularmente político. Reforma moral, sí, pero más que nada reforma moral de la Iglesia... La Iglesia militante, para Sarpi, está formada por laicos y eclesiásticos y a todos indistintamente compete el derecho de intervenir en las discusiones sobre asuntos de fe. "La potestad del sumo Pontifice de mandar a los cristianos no es ilimitada... sino restringida al fin de la pública autoridad de la Iglesia y tiene por regla la *ley divina*".»

«Cuando la orden del papa sea contraria a ella, el cristiano tiene el *deber* de desobedecer. "El nuevo nombre de obediencia ciega, inventado por Ignacio de Loyola, fue desconocido por la Iglesia y por todo buen teólogo, y además elimina lo esencial de la virtud que el obrar por conocimiento y elección seguros expone al peligro de ofender a Dios y no excusa al engañado por el príncipe espiritual..."

Quien crea sin embargo que de estas premisas surgía para Sarpi el principio de la libertad de conciencia se engaña. El poder absoluto que niega al pontífice, lo traslada al príncipe que tiene derecho a limitar según los intereses del Estado todas las actividades de la Iglesia... y como tutor de los intereses de la religión se arroga derechos que pueden perjudicar seriamente esa *libertas* de la que Sarpi lamentaba la destrucción por la prepotencia de las jerarquías eclesiásticas. Se asiste así, en Sarpi, a través del más rígido jurisdiccionalismo, del pasaje del ideal teocrático al del absolutismo estatal» (R. Morghen).

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍAS

Damos aquí, a título puramente indicativo, las principales fuentes impresas referentes a la época de la Reforma y Contrarreforma católicas. Se trata en la mayoría de los casos, de obras poco manejables, de lectura difícil y, de todos modos, de escasa utilidad para los fines de un comienzo del estudio de la historia moderna del tipo considerado aquí. De las órdenes religiosas, la colección de fuentes más importantes es la de la Compañía de Jesús, publicada a partir de 1894 con el título de *Monumenta Historica Societatis Jesu*, 3 vols., de los cuales, exactamente los vols. LXII-LXV, están dedicados a la edición de las Constituciones de la Sociedad.

Del concilio de Trento la principal fuente es la monumental colección *Concilium Tridentinum. Diariorum Actorum Epistularum Tractatuum nova collectio* que desde 1901 publicó la Sociedad Goerresiana de Friburgo en Brisgovia. Está dividida en cuatro series: *Diaria*, que comprende los vols. I, II, y III; *Acta*, del vol. IV al IX (comprende el concilio bajo Pablo III, su traslado a Bolonia y el concilio

bajo Pío IV; de éstos falta todavía publicar el vol. VI concerniente al concilio bajo Julio III); *Epistulae*, que comprende los vols. X y XI; *Tractatus*, comprendido en los vols, XII y XIII, que se refieren respectivamente al periodo entre León X (1547) y Julio III (fin del concilio), a los que seguirá un suplemento (vol. XIV).

Obviamente, esa edición es de utilidad sólo a los especialistas. Si lo que se desea es ampliar conocimientos es más cómodo utilizar las dos narraciones que durante mucho tiempo han hecho las veces de fuentes: la de P. Sarpi, *Istoria del Concilio Tridentino*, Laterza, Bari, 1935, o bien Einaudi, Turin, 1974 (de naturaleza crítica y antirromana) y la romana ortodoxa del cardenal P. Sforza Pallavicino, *Storia del concilio di Trento*, Faenza, 1792. Hay una discreta colección documental en M. Bendiscioli y M. Marcocchi, *Riforma cattolica. Antologia di documenti*, Studium, Roma, 1963, y M. Marcocchi, *La Riforma cattolica. Documenti e testimonianze* (*), Morcelliana, Brescia, 1967.

Para España en este periodo pueden consultarse la *Correspondance de Philippe II*, ed. de Gachard, 4 vols., Bruselas, 1848-1879, los *Papiers d'Etat du cardinal de Granvelle*, París, 1843. Resulta más cómodo todavía recurrir, no sólo para España sino para los demás Estados de la época, a las conocidas *Relazioni degli ambasciatori veneti* editadas por Alberi.

Sobre el pensamiento de la razón de Estado, véase la edición *Politici e moralisti del Seicento*, ed. por Benedetto Croce y S. Caramella, Laterza, Bari, 1930. *La Ragion di Stato* de Botero ha sido editada por C. Morandi y publicada por Cappelli, Bolonia, 1930. Las obras de Sarpi están todas editadas por Laterza («Scrittori d'Italia»), además de la ya citada *Istoria del concilio Tridentino*, 3 vols., *Lettere ai Protestanti*, 2 vols., *Istoria dell'interdetto e altri scritti editi ed inditi*, 3 vols., *Scritti filosofici e teologici*, *Scritti giurisdizionalistici*. Las *Lettere ai Gallicani* fueron publicadas, en ed. de B. Ulianich, en Wiesbaden, 1961.

¿Reforma o Contrarreforma? La cultura italiana, repre-

sentada primero por el idealismo hegeliano y después por el historicismo croceano, ha hablado constantemente de Contrarreforma católica para indicar el movimiento católico que se opuso a la Reforma protestante. Ése es el término empleado por De Sanctis y por Croce quien, sin embargo, en el aspecto cultural usa preferentemente el de Barroco (B. Croce, *Storia dell'età barocca in Italia*, Laterza, Bari). El término, por lo demás, no es italiano, sino la traducción del alemán *Gegenreformation*, de origen protestante (segunda mitad del siglo XVIII), que pasó después al patrimonio de la cultura liberal. A ese término corresponde una visión negativa del periodo (reacción contra el cisma, no regeneración de la Iglesia), que obviamente no es aceptada por los historiadores de parte católica, quienes también por ese motivo han buscado un nuevo término; así L. von Pastor ha hablado de Restauración católica. El último historiador católico, notable por su inteligencia y su equilibrio, H. Jedin, ha preferido en cambio el término «Reforma católica», empleado ya en 1880 por el protestante Maurenbrecher y que parece destinado a ser cada vez más aceptado por los historiadores incluso no católicos (*Katholische Reformation oder Gegen-Reformation?* (*), J. Stocker, Lucerna, 1946; trad. ital., Morcelliana, Brescia, 1967, 2a. ed.). Ha sido aceptado, por ejemplo, por un historiador marxista como D. Cantimori, «Riforma cattolica» (*), en *Società*, 1946, pp. 820-834. Por lo tanto, «si queremos entender la evolución de la Iglesia del siglo XVI debemos tener presentes siempre los dos elementos fundamentales: el de la continuidad, representado en el concepto de la "reforma católica", el de la reacción, representado por el concepto de Contrarreforma... La Reforma católica es el examen de conciencia de la Iglesia católica a la luz del ideal de vida católico, mediante la renovación interna, la Contrarreforma es la reafirmación realizada por la Iglesia en lucha contra el protestantismo» (H. Jedin).

Como obras generales o visiones sintéticas de todo el periodo, se aconseja, además del ya citado K. Kaser, la

obra de E. Gothein, *Stato e società nell'età della Controriforma* (*), trad. ital., La Nuova Italia, Venecia, 1930, que tiene el mérito de dedicar también una parte a las misiones jesuíticas de Paraguay, y las páginas dedicadas al asunto por R. Quazza, *Preponderanza spagnuola (1559-1700)*, F. Vallardi, Milán, 1950 (2a. ed.), pp. 201-301, y A. Pincherle, «Idee sulla Controriforma», en la revista *Ricerche religiose*, 1947. Es útil la colección documental de M. Petrocchi, *La Controriforma in Italia*, Ave, Roma, 1947.

Dos buenas y recientes reseñas problemático-bibliográficas son las de G. Alberigo, «Studi e problemi relativi all'applicazione del concilio di Trento in Italia (1945-1958)» (*), en *Rivista storica italiana*, 1958, pp. 239-298, y P. G. Camaiani, «Cinquecento religioso italiano e concilio di Trento» (*), en *Critica storica*, 1964, pp. 432-465.

Sobre los inicios de la Reforma católica, llamada también «Prerreforma católica», véase el primer volumen de la *Storia della Compagnia di Gesù in Italia* del padre Tacchi Venturi (Albrighi e Segati, Roma-Milán, 1910), De Maulde de la Clavière, *San Gaetano da Thiene e la riforma cattolica italiana, 1480-1527*, trad. ital., Desclée, Roma, 1911; P. Paschini, *La beneficenza in Italia e le compagnie del Divino Amore nei primi decenni del '500*, Ferrari, Roma, 1911; A. Bianconi, *L'opera della compagnie del Divino Amore nella riforma cattolica*, Lapi, Città di Castello, 1914; A. Cistellini, *Figure della riforma pretridentina*, Morcelliana, Brescia, 1948. Sobre las condiciones de la Iglesia en ese momento véanse los volúmenes correspondientes de la historia de la Iglesia dirigida por Fliche-Martin o por Jedin. Son fundamentales los ensayos de H. Jedin reunidos en *Chiesa della fede-Chiesa della storia* (*), trad. ital., Morcelliana, Brescia, 1972.

Sobre el florecimiento de las órdenes religiosas, obviamente también en la historiografía la mejor parte ha tocado a los jesuitas. Para una síntesis vigorosa y eficaz de la personalidad del fundador, véase el librito de E. Gothein, *Ignazio di Loyola* (*), trad. ital., La Nuova Italia, Venecia, 1927; los orígenes de la Compañía (hasta la muerte de

Ignacio) han sido investigados por P. Tacchi Venturi en *Storia della compagnia, op. cit.*, Albrighi e Segati, Roma-Milán, 1910-1922 (2 vols., pero en la 2a. ed. de 1931-1951 divididos cada uno en dos partes), obra continuada para la época del general Diego Laínez por Mario Scaduto, 2 vols., 1964-1974; un manual general es el de E. Rosa, *I Gesuiti dalle origini ai nostri giorni*, Roma, 1932 (2a. ed.). Sobre los capuchinos, la obra del inglés P. Cuthbert, *I Cappuccini. Un contributo alla storia della Controriforma*, trad. ital., Faenza, 1930; sobre los teatinos, cfr. P. Paschini, *S. Gaetano da Thiene, Giampietro Carafa e le origini dei Chierici regolari teatini*, Roma, 1926. Sobre los oratorianos y su creador, san Felipe Neri, véanse: L. Ponelle y L. Bordet, *S. Filippo Neri e la Società romana del suo tempo (1515-1595)*, París, 1928, trad. ital., Florencia, 1932, y A. Dupront, «D'un "humanisme chrétien" en Italia à la fin du XVIe siècle», en *Revue historique*, marzo-abril de 1935; sobre Calasanz, G. Giovannozzi, *Il Calasanzio e l'opera sua*, Florencia, 1930. La personalidad y la obra del pontífice Pablo III han sido estudiadas por C. Capasso, *Paolo III*, Principato, Messina-Roma, 1925, pero el valor de la obra está seriamente comprometido por la demasiada importancia que se le da al aspecto político y por rancias premisas nacionalistas.

Sobre el concilio de Trento, además de los ya recordados Sarpi y Pallavicino, véanse las fundamentales obras de H. Jedin (*), que se refieren tanto a la historiografía sobre el concilio tridentino (*Das Konzil von Trient. Ein Überblick über die Erforschung seinr Geschichte*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1948) como a la historia propiamente dicha de éste (falta todavía el IV y último volumen de su monumental *Storia del Concilio di Trento*, ed. en alemán por Herder en Friburgo y traducido al italiano por la Morcelliana de Brescia: pero la trad. del primer volumen es pésima); de Jedin puede verse también una valoración general en una conferencia suya publicada en *Gregorianum*, 1945, y que es la versión italiana de la segunda parte del librito *Katholische..., op. cit.* También de Jedin cfr.

Der Quellenapparat der Konzilgeschichte Pallavicinis, Roma, 1940; *Krisis und Wendepunkt der Trienter Konzils, 1562-1563*, Würzburg, 1941; «Die Deutschen am Trienter Konzil, 1551-1552», en *Historische Zeitschrift*, 1959 y finalmente, sobre muchos de los problemas tratados en este capítulo, véanse los ensayos reunidos en *Kirche des Glaubens-Kirche der Geschichte*, 2 vols., Friburgo, 1966 y *Chiesa della fede-Chiesa della storia*, trad., ital., La Morcelliana, Brescia, 1972 (las dos colecciones de ensayos no son idénticas). Otras obras generales cuya lectura podría ser útil son P. Richard, *Concile de Trente*, 2 vols., París, 1930-1931, y A. Michel (el mismo título), París, 1958 (los 3 vols. son respectivamente los tomos IX/1-2 y X/1 de la historia general de los concilios de Hefele-Leclercq); H. Lutz, *Christianitas afflicta*, Gotinga, 1962. Sobre aspectos o momentos particulares del concilio, L. Prosdocimi, «Il progetto di "riforma dei principi" al concilio di Trento», en *Aevum*, 1939, pp. 3-64 (con documentos); L. Rogger, *Le nazioni al concilio di Trento, 1545-1552*, Roma, 1952; G. Alberigo, *I vescovi italiani al concilio di Trento*, Sansoni, Florencia, 1959 y «L'ecclesiologia del concilio di Trento», en *Rivista di storia della Chiesa in Italia*, 1964; A. Walz, *I Domenicani al concilio di Trento*, Roma, 1961. Finalmente, es útil la lectura de alguna reseña bibliográfica en revistas especializadas (cfr., entre otras, G. Alberigo, «Prospettive nuove sul concilio di Trento», en *Critica storica*, II, 1963, pp. 267-282; la cultura «laica» italiana presentó una reseña propia del concilio en 1948 con el I —y último— cuaderno de *Belfagor*, titulado *Contributi alla storia del concilio di Trento e della Controriforma*, Vallecchi, Florencia, 1948).

Nunca como para esta época es importante (o más bien esencial) estudiar personalidades del mundo cardenalicio o conciliar: cfr. al respecto G. Algranati, *Geronimo Seripando*, Génova, 1925; H. Jedin, *Girolamo Seripando. Sein Leben und Denken im Geisteskampf des 16. Jahrhunderts* (*), Würzburg, 1937; R. M. Douglas, *Jacopo Sadoleto, 1477-1547. Humanist and Reformer*, Londres, 1959; H.

Rückert, *Die theologische Entwicklung Gasparo Contarinis*, Bonn, 1926; H. Jedin, *Kardinal Contarini als Kontroverstheologie*, Münster, 1949; «Un' "esperienza della torre" del giovane Contarini» y «G. Contarini e il contributo veneziano alla riforma cattolica», dos artículos reunidos en *Chiesa della fede..., op. cit.*; A. Zimmerman, *Kardinal Pole, sein Leben und seine Schriften*, Regensburg, 1893: H. Jedin, «Il cardinale Pole e Vittoria Colonna», artículo de 1947, publicado en *Chiesa della fede..., op. cit.*; F. Bruskevitz. *The Theology of justification of Reginald Pole*, Roma, 1969; Fenlon, *Heresy and Obedience in Tridentine Italy. Cardinal Pole and the Counter Reformation*, Cambridge, 1972; P. Simoncelli, *Il caso Reginald Pole. Eresia e santità nelle polemiche religiose del Cinquecento* (•), Edizioni di storia e letteratura, Roma, 1977; H. O. Evennet, *The Cardinal of Lorraine and the Council of Trient, a Study in the Counter Reformation*, Cambridge, 1930; P. Prodi, *Il cardinale Gabriele Paleotti (1522-1597)*, 2 vols., Edizioni di storia e letteratura, Roma, 1959-1967.

Sobre la Contrarreforma, es demasiado «hagiográfico» el artículo de E. Pontieri, «Il papato e la sua funzione morale e politica in Italia durante la preponderanza spagnola», en *Archivio storico italiano*, 1938. Sobre la obra represiva de la Inquisición, tanto la española como la romana, en general, véanse H. C. Lea, *The Inquisition in the Spanish Dependencies*, Nueva York, 1908; H. Kamen, *L'Inquisizione spagnola* (•), trad. ital., Feltrinelli, Milán, 1973, y L. Fumi, «L'inquisizione romana e lo stato di Milano», en *Archivio storico lombardo*, 1910. Sobre los detalles, además de lo ya citado sobre la Reforma en Italia, véanse V. La Mantia, *Origine e vicende dell'Inquisizione in Sicilia*, Sellerio, Palermo, 1978 (reimpr.); C. A. Garufi, *Fatti e personaggi dell'Inquisizione in Sicilia*, Palermo, 1978 (reimpr.); L. Amabile, *Il Santo officio dell'inquisizione in Napoli. Narrazione con documenti inediti*, Città di Castello, 1892; V. Spampanato, «Documenti intorno ai negozi e processi dell'Inquisizione (1603-1624)», en *Giornale critico della filosofia italiana*, 1924; A. Mercati, *Il*

sommario del processo di Giordano Bruno, Città del Vaticano, 1942; L. Firpo, «Il processo di Giordano Bruno», en *Rivista storica italiana*, 1948-1949, después Esi, Nápoles, 1949. Uno de los procesos más resonantes fue el de la inquisición española a cargo del arzobispo de Sevilla, Bartolomé Carranza: cfr. J. I. Tellechea Idigoras, *El arzobispo Carranza y su tiempo*, Madrid, 1968, y *Melanchton y Carranza. Préstamos y afinidades*, Salamanca, 1979.

Sobre las relaciones entre la Iglesia católica y el poder estatal, las publicaciones son muy abundantes: F. Ruffini, «Stato e chiesa in Italia», en Friedberg-Ruffini, *Trattato di diritto ecclesiastico*, Turín, 1895. Para un mejor examen del problema en su aspecto de historia cultural, sobre los teóricos del poder eclesiástico o curial, véanse A. Falchi, *Le moderne dottrine teocratiche (1600-1850)*, Bocca, Turín, 1908; G. Saitta, *La scolastica nel secolo XVI e la politica dei Gesuiti*, Turín, 1911; A. Pasa, *Un grande teorico della politica nella Spagna del secolo XVI, il gesuita Giovanni Mariana*, Nápoles, 1939; A. Fiocchi, *S. Roberto Bellarmino*, Isola del Liri, 1930; R. Vuillermin, *Concetti politici della «Defensio Fidei» di Francesco Suárez*, Alpes, Milán, 1931; en cuanto a los defensores del poder estatal, V. Martin, *Le Gallicanisme et la Réforme catholique*, París, 1920, y *Les origines du Gallicanisme*, 2 vols., París, 1939 (véase también *infra* de Sarpi y en p. 174 de Giannone). Obras de carácter más general y de conjunto: A. C. Jemolo, *Stato e Chiesa negli scrittori politici del Seicento e del Settecento*, Turín, 1914.

Sobre el pensamiento político general del siglo XVII, una útil guía bibliográfica-erudita en T. Bozza, *Scrittori politici italiani dal 1550 al 1650*, Storia e letteratura, Roma, 1949; las dos obras generales ya citadas de B. Croce, *Storia dell'età barocca, op. cit.*, y de F. Meinecke, *Die Idee der Staatsräson in der neueren Geschichte*, son indispensables. Cfr. también L. Firpo, *Lo stato ideale della controriforma*, Laterza, Bari, 1957. Sobre pensadores particulares: F. Chabod, *Giovanni Botero*, Are, Roma, 1934 (ahora en *Studi sul Rinascimento, op. cit.*); G. Candeloro, «Paolo

Paruta», en *Rivista storica italiana*, 3-4, 1936, pp. 70-97 y 51-79; sobre Campanella existen los estudios de R. De Mattei, *Studi campanelliani*, Sansoni, Florencia, 1934, y los de L. Firpo (*Ricerche campanelliane*, Sansoni, Florencia, 1937, etc.), además de P. Treves, *La filosofia politica di T. Campanella*, Laterza, Bari, 1930; A. Corsano, *T. Campanella*, Milán, 1944, y N. Badaloni, *Campanella*, Feltrinelli, Milán, 1965.

Una mención aparte merecen los escritos sobre Pablo Sarpi: F. Scaduto, *Stato e Chiesa secondo Era P. Sarpi e la opinione pubblica durante l'interdetto di Venezia del 1606-1607*, Florencia, 1885; el número especial del *Ateneo Veneto* titulado *Paolo Sarpi e i suoi tempi*, Venecia, 1923; B. Soliani, *Il gallicanesimo e le dottrine di Fra P. Sarpi*, Bolonia, 1932; G. Getto, *Paolo Sarpi*, Vallerini, Pisa-Roma, 1941 (sobre esta obra cfr. A. Omodeo, *Il senso della storia, op. cit.*, pp. 223-228); L. Salvatorelli, «Paolo Sarpi», en *Quaderni di Belfagor*, 1948, pp. 137-144; G. Cozzi, «P. Sarpi: il suo problema storico-religioso e giuridico nella recente letteratura» (*), en *Il diritto ecclesiastico*, 1952, y «Fra P. Sarpi, l'anglicanesimo e la "Historia del Concilio Tridentino"», en *Rivista storica italiana*, 1956; B. Ulianich, *Considerazioni e documenti per una ecclesiologia di P. Sarpi*, Baden-Baden, 1958; F. Chabod, *La politica di P. Sarpi*, Venecia-Roma, 1962. Relacionada con la bibliografía sobre Sarpi está la relativa al conflicto entre Pablo V y Venecia.

La Reforma y la Contrarreforma constituyen un viraje decisivo en la historia del pensamiento religioso; es útil pues que el estudioso lea algún escrito sobre la historia religiosa de Italia en general. El mejor texto que existe de ella es el de L. Salvatorelli, «Profilo di una storia religiosa in Italia» (*), en *Rivista storica italiana*, 1951, pp. 153-161; un aspeccto más limitado en el tiempo se estudia en A. Corsano, *Il pensiero religioso italiano dall'Umanesimo al Giurisdizionalismo*, Laterza, Bari, 1937 (constituido por cuatro ensayos: «Umanesimo riformatore nel Quattrocento italiano», «Il pensiero religioso di Pomponazzi», «Il

realismo religioso del Vico», e «Il pensiero religioso di Pietro Giannone»).

Sobre la restauración del Estado pontificio, véanse P. Graziani, *Sisto V e la sua riorganizzazione della Santa Sede*, Roma, 1910; U. Balzani, *Sisto V*, Roma, 1924; J. Delumeau, *Vie économique et sociale à Rome dans la seconde moitié du XVIe siècle*, Boccard, París, 1957, y «Les progrès de la centralisation dans l'État pontifical au XVIe siècle», en *Revue Historique*, 1961; G. Carocci, *Lo Stato della Chiesa nella seconda metà del secolo XVI. Note e contributi*, Feltrinelli, Milán, 1961.

Sobre todo el periodo histórico, es discutible pero esencial F. Braudel, *Civiltà e imperi del Mediterraneo nell'età di Filippo II* (•), trad. ital., 2 vols., Einaudi, Turín, 1953. Sobre la historia de los Estados europeos durante la Contrarreforma política, además de las obras de carácter general como Barbagallo, Fisher, G. Spini, *Storia dell'età moderna (1515-1763)* (•), 3 vols., Einaudi, Turín, 1965, y sobre todo H. Kamen, *Il secolo di ferro 1550-1650* (•), trad. ital., Laterza, Bari-Roma, 1975, véanse para España, las obras generales de R. Ballester, *Histoire de l'Espagne*, trad. fran., Payot, París, 1928; Altamira, *Storia della civiltà spagnola*, trad. ital., Corticelli, Milán 1935, y las dedicadas en particular a Felipe II (de quien todavía no hay una biografía satisfactoria como la que Brandi ha dedicado a su padre): C. G. Bratli, *Philippe II, roi d'Espagne: étude sur sa vie et son caractère*, París, 1912 (demasiado apologética: el autor es danés); J. H. Mariejol, *Philip II, the First Modern King*, Nueva York, 1933; L. Pfandl, *Philipp II. Gemälde eines Lebens und einer Zeit*, Munich, 1938; R. Konetzke, «Zur Biographie Philipps II von Spanien», en *Historische Zeitschrift*, 1941; para la Inglaterra de la reina Isabel las biografías de divulgación accesibles son muy mediocres (E. Momigliano, *Elisabetta*, Corbaccio, Milán, 1931; K. S. Anthony, *La reine Élisabeth*, trad. fran., Payot, París, 1931), véanse mejor las obras de carácter más general como el excelente J. B. Black, *The Reign of Elizabeth, 1558-1603*, Oxford, 1959, 2a. ed. (forma parte de la *Oxford*

History of England); L. Cahen y M. Braure, *L'évolution politique de l'Angleterre moderne, 1485-1560*, Albin Michel, París, 1960. Fundamental para la evolución constitucional de Inglaterra, sir J. Neale, *Elizabeth and her Parliaments, 1584-1601*, Jonathan Cape, Londres, 1957.

Sobre el dominio español en los Países Bajos y la rebelión de esas provincias, además de la obra fundamental de H. Pirenne, *Histoire de la Belgique* (vols. III y IV, Bruselas, 1907-1908), véanse E. Gossart, *L'établissement du régime espagnol dans les Pays-Bas et l'insurrection*, Bruselas, 1905, y *La domination espagnole dans les Pays-Bas à la fin du règne de Philippe II*, Bruselas, 1906, y —obras importantes— P. Geyl, *The Revolt of the Netherlands*, Londres, 1932, y J. Huizinga, *La civiltà olandese del Seicento* (*), trad. ital., Einaudi, Turín, 1967.

Sobre las guerras de religión en Francia, que encontraron precisamente en Italia una de las más antiguas narraciones de los acontecimientos (Arrigo Caterino Dávila, *Storia delle guerre civili di Francia:* Dávila, nacido en 1576, murió en 1634), véase —además del citado L. Romier, *Les origines politiques des guerres de religion*—, G. Weill, *Les théories sur le pouvoir royal en France pendant les guerres de religion*, París, 1892, y V. De Caprariis, *Propaganda e pensiero politico in Francia durante le guerre di religione (1559-1572)* (*), Esi, Nápoles, 1959.

VI. EUROPA EN EL SIGLO XVII

La guerra de los Treinta Años y los tratados de Westfalia

La paz de Vervins marca —con excepción de Italia— el fin del predominio español en Europa: empeñada en la estéril tentativa de domar a los rebeldes de los Países Bajos holandeses, ahora sus peligrosos rivales en el terreno colonial (formación del Imperio colonial holandés: Malaca, Cabo de Buena Esperanza, intento infructuoso en el Brasil; actividad de los «carreteros del mar»), España decae rápidamente y bajo Felipe V (1621-1665) se ve obligada a sancionar la separación definitiva de Portugal (1640).

En su lugar aparecen Inglaterra y Francia. Bajo la reina Isabel (1558-1603), Inglaterra no sólo consolida la Iglesia anglicana y refuerza el absolutismo monárquico, sino que experimenta un fuerte impulso en su actividad económica y marina (creación de compañías coloniales; protección gubernamental acordada a los piratas ingleses, como Drake, que rompen el monopolio hispano-portugués; exploración de Virginia [1584] por sir Walter Raleigh; introducción de técnicas industriales del continente merced a la emigración a Inglaterra de prófugos por motivos religiosos). Esa nueva fuerza política sin embargo no pudo ser utilizada de inmediato por la crisis interna que sobrevino debido a la muerte de Isabel y el advenimiento de la dinastía escocesa de los Estuardo (1603), de la que hablaremos más adelante.

Poco después una parálisis análoga afecta a Francia. Ésta ha tenido un periodo de consolidación y de florecimiento durante el reinado de Enrique IV (1589-1610): pacificación religiosa (Edicto de Nantes del 13 de abril de 1598, que al ceder a los hugonotes algunas fortalezas, como La Rochelle, hace de ellos un Estado dentro del Estado), reforzamiento de la autoridad de la corona, política financiera del ministro Sully (endurecimiento fiscal, venta de los oficios o tasa de la *paoletta*, etc.), reflorecimiento de la agricultura y protección a la industria. Esa prosperidad económico-política, unida a la crisis interna que afectaba a la monarquía española, favorecía la candidatura francesa a la hegemonía en Europa (coalición antihabsbúrgica realizada por Enrique IV, tratado de Bruzolo de 1610 con Carlos Manuel I de Saboya), pero los proyectos del gran rey cayeron bajo el puñal de Ravaillac: estallaba una gran crisis interna en Francia (sospechas entre hugonotes y católicos, rebeliones nobiliarias y Estados generales de 1614); mientras la regente María de Médicis y su ministro Concini invertirán la política seguida hasta ahí por la monarquía (matrimonios españoles [Luis XIII y Ana de Austria] y alianza con España).

De la momentánea parálisis de Inglaterra y Francia trató de aprovecharse la rama austriaca de los Habsburgo para imponer su predominio en Europa central.

Desde el lejano año de la batalla de Mohacs (1526), esa rama había asumido la función de defensor de la cristiandad contra los turcos; la herencia de Carlos V y la influencia cada vez más fuerte de la Compañía

de Jesús en la corte de Viena (Canisio, etc.) hacían ahora que se propusiera como paladín de un programa contrarreformista como el perseguido en Europa occidental por Felipe II de España. Así, mientras los turcos estaban en los confines de Polonia, baluarte de la ortodoxia tridentina en el Oriente, los emperadores Rodolfo II (1576-1612) y Matías (1612-1619) lograban en sus Estados el triunfo de la Contrarreforma. Al mismo tiempo trataron de introducir en el gobierno del imperio una vigorosa tendencia centralizadora y, en Europa central, el predominio territorial de su propia dinastía. A ese triple esfuerzo se oponían Bohemia, que en 1609 había arrancado a Rodolfo II las llamadas Cartas de Majestad, verdadero Edicto de Nantes para los husitas, y los príncipes luteranos del imperio además del calvinista Palatinado, unidos estos últimos en la Unión evangélica (1608) dirigida por el elector palatino Federico V; lo favorecía en cambio la Liga católica capitaneada por el duque de Baviera.

De ese choque surgió la guerra de los Treinta Años (1618-1648), que se divide comúnmente en cuatro fases. La primera o bohemio-palatina va de 1618 a 1625 (ante todo rebelión interna de Bohemia o defenestración de Praga; a la muerte, en 1619, de Matías, negativa a reconocer al nuevo emperador Fernando II y contraposición a éste del elector palatino; guerra interna en el imperio y victoria imperial en la Montaña Blanca en 1620): los Habsburgo impusieron su absolutismo y el Palatinado pasó a Baviera; además, España y Austria podían ahora ayudarse recíprocamente, a causa del golpe de España sobre Valtellina (1626),

que había creado un corredor entre Austria y la Lombardía española.

La potencia austriaca no sólo debía suscitar la reacción de Francia (guiada desde 1624 por el cardenal Richelieu), sino también la de los Estados del Báltico que, por haber pasado al luteranismo, se veían amenazados. Así la guerra de 1625 supera el simple marco germánico para convertirse en guerra europea (en ella se mezclan ahora otras cuestiones, como la continuación de la lucha holandesa contra los españoles, la guerra [1631] por la sucesión de Monferrato en Italia); podemos pues distinguir en ella tres fases sucesivas:

a) fase danesa (1625-1629) en que Cristián IV de Dinamarca asume el papel de jefe que en la primera fase había asumido el elector del Palatinado pero, derrotado repentinamente por Alberto de Wallenstein, debía retirarse de la lucha con la paz de Lübeck (1629), mientras el emperador promulgaba el edicto de restitución que hacía revivir la cláusula del año normal de la paz de Augusta;

b) fase sueca (1630-1635), en que el papel de jefe pasa a Gustavo Adolfo de Suecia, preocupado por el expansionismo de Wallenstein que, habiendo obtenido como recompensa por sus servicios el ducado de Meklemburgo, trataba de constituir un fuerte dominio territorial sobre el Báltico. Victorioso al comienzo de la campaña (victoria de Leipzig en 1631, ocupación de Munich) el rey sueco estaba a punto de marchar sobre la propia Viena cuando fue detenido por las tropas de Wallenstein en Lutzen, donde en-

contró la muerte (1632). La suerte de la guerra se resolvía así en favor del emperador, que mientras tanto lograba deshacerse del infiel Wallenstein (fue asesinado en 1634) y concluía la paz de Praga (1635);

c) fase francesa (1635-1648), la definitiva y la más importante, en la que Francia, ahora fortalecida por el gobierno de Richelieu (morirá en 1642, pero su política será continuada por Mazzarino), entra directamente en la contienda y ahonda el conflicto, pues ahora por una parte concierne a España y al imperio (la fuerza propulsora es Austria; España está inmovilizada por la insurrección holandesa, a la que se agrega la victoriosa de Portugal) y por la otra a Francia, Suecia, Holanda, muchos príncipes imperiales y el duque de Saboya. Victoriosa al principio (1636), la coalición habsbúrgica fue repetidamente derrotada (1637 victoria holandesa en las Dunas, victorias de Condé en Rocroi [1643] y en Lens en 1648) y no logró mantenerse unida: mientras España seguirá la guerra todavía por otra década, el emperador tuvo que aceptar la paz de Westfalia (1648).

Los tratados (no «tratado», porque hubo una paz en Münster con las potencias católicas y otra en Osnabrück con las potencias protestantes) de Westfalia (24 de octubre de 1648) concluyeron la guerra de los Treinta Años y dieron a Europa una ordenación eclesiástica, política y territorial que durará hasta el gran esfuerzo expansionista de Luis XIV. La tentativa centralizadora de los Habsburgo había fracasado: la autoridad imperial quedó en Alemania como un

nombre carente de contenido, con el principio reconocido a los príncipes de la «superioridad territorial» que los hacía de hecho autónomos, con el monopolio de los ocho electores sobre la elección imperial (a los siete príncipes de la Bola de Oro se agregó el duque de Baviera) y con el reforzamiento de los poderes de la Dieta; el sueño contrarreformista de los Habsburgo se desvaneció también, ya que fue preciso reconocer las prerrogativas de los luteranos, extenderlas también a los calvinistas, transportar el *año normal* a 1624 y reafirmar el principio *cuius regio eius religio,* aunque atenuado por la posibilidad para los súbditos disidentes de emigrar sin perder sus bienes. En el plano territorial, la hegemonía habsbúrgica estaba definitivamente quebrada: Francia no sólo obtenía la confirmación de su posesión de los obispados de Metz, Toul y Verdún, y conservaba Pinerolo, que había ocupado en 1631, sino que obtenía Alsacia (con excepción de Estrasburgo); el calvinista Palatinado volvía del duque de Baviera al hijo de Federico V y la luterana Suecia obtenía la Pomerania con derecho de voto en la Dieta imperial, mientras otro príncipe luterano, Federico Guillermo de Hohenzollern, marqués de Brandeburgo, extendía considerablemente su territorio con la anexión de zonas en Pomerania, en Renania y alrededor del Elba. Contra un eventual regreso ofensivo de los Habsburgo se hacía valer además el principio de una política de equilibrio, que ya no serán palabras sin sentido, en cuanto Inglaterra, superada su crisis interna, vuelva al campo europeo.

A la paz de Westfalia se sumó en 1659 (7 de no-

viembre) la paz de los Pirineos entre Francia y España. Ésta, que el 30 de enero de 1648, para estar más libre en la guerra contra Francia, había puesto fin a la larga lucha contra Holanda reconociéndole su libertad, había preferido continuar la guerra contra Francia, aprovechando la guerra civil (Fronda) que había estallado allí a la muerte de Luis XII (1643) por oposición a la política de Ana de Austria y Mazzarino; pero en 1653 Francia ha dominado todas las rebeliones y en 1657 ha obtenido la alianza de Inglaterra y así España, gravemente derrotada en las Dunas en junio de 1658, se ve obligada a aceptar la paz de los Pirineos que, mientras deja a Francia el Rosellón, Cerdeña y Artois, sanciona el ocaso definitivo de la potencia política de España. Francia ya podía aspirar a una política hegemónica, mientras que Inglaterra, que había perdido en 1559 toda posesión en el continente, empieza de nuevo a ganar terreno con la posesión de Dunkerque.

Los Estados europeos antes y después de la paz de Westfalia

En el curso de la guerra de los Treinta Años se produjeron grandes acontecimientos dentro de muchos Estados europeos y ahora es preciso dar cuenta de ellos para valorar la política y la historia de los siglos XVII y XVIII.

Francia, superada la crisis originada por el asesinato de Enrique IV, se encamina cada vez más hacia el absolutismo y el centralismo monárquico. Eso fue

obra en principio de dos grandes ministros: los cardenales Richelieu y Mazzarino, el primero de los cuales gobernó de 1624 a 1642, dejando en la sombra al rey Luis XIII, y el segundo de 1643 a 1661 durante la minoridad de Luis XIV. Richelieu se preocupó especialmente por borrar toda oposición al absolutismo monárquico, ya proviniera de la nobleza, del parlamento o de la propia minoría hugonote, a la que le quitó las plazas fuertes concedidas por el Edicto de Nantes (1629) y de debilitar la potencia habsbúrgica, fomentando la guerra de los Treinta Años, colocando a una familia francesa, la de los Gonzaga-Nevers, en el ducado de Mantua y Monferrato, conquistando Pinerolo (1631) y atrayendo a su órbita al duque de Saboya. Muertos con poco tiempo de diferencia Richelieu y Luis XIII, la oposición antiabsolutista recobró vigor: se produjo así la Fronda parlamentaria (1648), constituida por el parlamento y el pueblo de París, y la Fronda principesca (1650-1651). Sólo la fidelidad de Turenne logró salvar la monarquía y superar la guerra civil, durante la cual Condé se había aliado con España. Así Luis XIV, declarado mayor de edad, regresaba el 21 de octubre de 1652 a París, seguido cuatro meses después por Mazzarino, que será el gobernante efectivo de Francia hasta su muerte (1661) y consolidará la potencia francesa (paz de los Pirineos).

Con el paso de la corona inglesa a los Estuardo (1603), se inicia también para Inglaterra un periodo de luchas agitadas, de las que sin embargo sale robustecida y con un resultado muy distinto del de Francia, es decir, con una victoria popular (en este

caso, de la alta burguesía) y no monárquica. La unión en un solo reino de Inglaterra, Irlanda y Escocia produjo un contraste nacional y religioso (Inglaterra anglicana, Escocia presbiteriana e Irlanda católica). Por otra parte Jacobo I (1603-1625) subía al trono con un obstinado programa absolutista que después de afirmarse por medio de la persecusión de los católicos (justificada por la conspiración de la pólvora en 1605), llegó al máximo con su hijo Carlos I (1625-1648) que, obligado en 1628 por el parlamento a aprobar una Petición de derechos, lo disolvió y gobernó sin parlamento desde 1629 hasta 1640. Obligado a convocarlo nuevamente para obtener el dinero necesario para sofocar la insurrección de Escocia (parlamento corto: 13 de abril-5 de mayo de 1640; parlamento largo: 1640-1653), la situación precipitó el espíritu revolucionario (clases conservadoras y feudales en favor del rey, burguesía por el parlamento, oposición religiosa puritana o de las cabezas redondas): proceso contra los ministros; 1642: Carlos I fracasa en su intento de golpe de Estado y abandona Londres; guerra civil; los escoceses entregan (1647) el rey al parlamento; depuración del parlamento realizada por Cromwell, jefe del ejército; decapitación de Carlos I (30 de enero de 1649); disolución del parlamento y Cromwell es Lord protector del Commonwealth de Inglaterra, Escocia e Irlanda.

Cromwell, dictador, fue el digno sucesor de la reina Isabel, cuyo programa retomó. Sofocadas las tentativas secesionistas de Irlanda y Escocia, llevó de vuelta a Inglaterra al escenario de la política euro-

pea y al mismo tiempo realizó una política marítima y comercial de alcance mundial. En eso Inglaterra se enfrentaba a la rivalidad de Holanda que, reconocida independiente en 1648, había llegado a ser una gran potencia; Cromwell supo derrotarla. Su política se puede sintetizar en tres actos: 1) la ley de Navegación, dictada en 1651 y confirmada en 1660, que sanciona el monopolio marítimo de Inglaterra y tiene como lógica consecuencia inmediata la guerra con Holanda (1652-1654), ruinosa para esta última (volvió a encenderse en 1664-1667, pero Holanda tuvo que abandonarla al ser atacada por Francia); 2) el expansionismo colonial, que conduce a la conquista de Jamaica (1655) y a la alianza con Venecia contra los piratas turcos; 3) la intervención en Europa, que induce a Cromwell a aliarse con Francia (1657), a seguir una política antiespañola y a volver a ganar terreno en el continente europeo con la adquisición de Dunkerque.

Pero la potencia inglesa sufría una nueva detención con la muerte de Cromwell (1658): abdicación de su hijo Ricardo; restauración monárquica con Carlos II, hijo del rey decapitado (1600-1685). Los Estuardo no habían entendido nada de la revolución y con su regreso al trono regresaba también el programa absolutista y la lucha religiosa: esta vez los reyes se pusieron en favor del catolicismo. Se abrió un nuevo periodo de luchas y discordias: frente a la oposición parlamentaria, que obligó a Carlos II al Acto de prueba (1637), es decir, el juramento de todos los funcionarios de fidelidad a la Iglesia anglicana, y al *habeas corpus* (1679), que limitaba el arbitrio

regio en el campo de la justicia, el soberano consiguió mantenerse estrechando aún más su alianza con la Francia de Luis XIV, a la que le vendió Dunkerque, y renunciando a una política activa en el campo europeo. La reacción nacional ante tal situación no se hizo esperar y así en 1688 surge una nueva revolución totalmente pacífica, que obligó al nuevo rey Jacobo II (1685-1688) a refugiarse en Francia e hizo pasar la corona a su yerno Guillermo III de Orange, marido de María. De la sucesión fueron excluidos todos los Estuardo católicos, mientras era organizada entre las varias ramas de los Estuardo protestantes (Ana de Dinamarca y la rama de Hannover). Los nuevos soberanos juraban mientras tanto una Declaración de derechos que marca el triunfo del principio de la soberanía popular. No menos importantes serán las consecuencias de esa revolución en el plano internacional.

En el sector central y oriental de Europa en ese periodo se asiste al ocaso cada vez más rápido de Polonia, al surgimiento de la potencia sueca, al lento ascenso de Prusia y a una cada vez más marcada dirección oriental y antiturca de la política habsbúrgica.

La decadencia de Polonia, que en el siglo XVII pierde Ucrania y cuya monarquía es minada por el principio electivo (1572), por los *pacta conventa* y el *liberum veto* (1652), se convierte en ventaja para Suecia, que desde la paz de Westfalia obtiene el reconocimiento de su predominio en el Báltico. Polonia y Dinamarca tratan de reaccionar ante esa potencia con la guerra del Norte (1654-1660), pero el rey sueco

Carlos X Gustavo logró derrotarlas varias veces y obtuvo Livonia y Escania con la paz de Oliva y la de Copenhague. En la guerra del Norte había intervenido, con una hábil política de desplazamientos audaces, Federico Guillermo (1640-1688), elector de Brandeburgo, quien logra así liberar a Prusia del vasallaje a Polonia. Ya se delinea cada vez más la potencia de la familia Hohenzollern, cuya política tenderá a reunir los tres grupos de sus posesiones de Brandeburgo, Cleves y Prusia. Para facilitar ese objetivo, Federico Guillermo, que pasó a la historia con el nombre de Gran Elector, realiza la unificación legislativa y administrativa de los tres territorios, crea un sólido ejército y no pierde ninguna ocasión de realizar nuevas intervenciones militares remuneradoras.

Los Habsburgo de Austria, derrotados en la guerra de Treinta Años, se repliegan ahora a una política casi exclusivamente oriental, en especial porque en la segunda mitad del siglo se asiste a un resurgimiento ofensivo de los otomanos. En 1663 éstos atacaron la zona húngara que había quedado a los Habsburgo, pero la victoria de las fuerzas imperiales en San Gotardo sobre el Raab, por obra de Montecuccoli, los obliga a aceptar la paz de Vasvar (1664), que marca una pausa al expansionismo turco. Esa tentativa turca había sido posibilitada por una insurrección de la nobleza magiar; una nueva insurrección permitió en 1678 una nueva ofensiva turca, que en julio de 1683 llega a poner sitio a la propia Viena. La batalla de Viena del 12 de septiembre de 1683, por obra de Juan Sobieski, rey de Polonia, salva no sólo la monarquía habsbúrgica sino que permite

una contraofensiva, la cual tendrá su conclusión en la paz de Carlovitz (1699), que devuelve Hungría a los Habsburgo, la Morea a Venecia y Azov a Rusia. De ahí en adelante el dominio otomano se irá desmoronando lenta pero inexorablemente.

Los Estados italianos después de la paz de Cateau-Cambrésis

Después de la paz de Cateau-Cambrésis, durante un siglo y medio toda la península italiana —directa o indirectamente— está bajo control español. España posee ahí el ducado de Milán, el Estado de los Presidios y los virreinatos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, y controla muy de cerca los demás Estados, sobre todo la Toscana.

Éste es un periodo de profunda decadencia para Italia; pero la causa de ello no debe atribuirse tanto a la mala administración y el fiscalismo español, en que insisten tantos historiadores, como a un complejo de factores que superan la voluntad española (pérdida de importancia del Mediterráneo, crisis moral de Italia desde el 1500, etc.). Más que acusar a España, en todo caso cabe lamentar que la península italiana, al perder la independencia, la haya perdido en favor de una nación que también estaba en vías de decadencia. La incomodidad económica causó frecuentes insurrecciones contra el gobierrno español, como la sublevación de Milán en 1628; pero éstas asumieron un contenido político y un carácter antiespañol sólo cuando intervino en ellas la diplo-

macia francesa con su programa antihabsbúrgico (rebelión palermitana de Giuseppe Alessi de 1647; la napolitana inspirada por Genoino, que estalló con Masaniello y vio en 1648 la intervención extranjera de Tomás de Saboya y Enrique de Guisa).

Los Estados no españoles de la península pueden dividirse en estados satélites y estados independientes, aunque sometidos al peso de la situación política general de la península. Entre los primeros se cuentan el ducado de Parma bajo los Farnese, en lucha contra el papa por la cuestión de Castro, el ducado de Módena bajo una rama ilegítima de la familia y éste y el ducado de Urbino, que existe hasta 1631 bajo los Della Rovere, todos los cuales gravitan en la órbita española. En la órbita de Francia, que posee directamente el marquesado de Saluzzo, gravita en cambio el ducado de Mantua bajo los Gonzaga, señores también de Monferrato. Estos ducados, carentes de toda fuerza política, tienen sin embargo una gran importancia en el campo cultural y artístico por el mecenismo de sus cortes. Estado satélite puede considerarse también la república aristocrática de Génova, que está en plena decadencia bajo el peso de las rebeliones de Córcega, de las facciones intestinas (rebelión de 1575) y de la presión de los Saboya (conspiración de Vachero en 1628, tentativa armada de Della Torre de 1972) y que en 1684 se ve obligada a abandonar la órbita española para entrar en la francesa.

Sin embargo en la península cuatro Estados conservan todavía un pequeño margen de autonomía e independencia. Los menos robustos son el grandu-

cado de Toscana (estado vasallo de España en los primeros años de Cosme I, se aproximó a Francia con Ferdinando I [1587-1609], pero bajo sus débiles sucesores no desarrolla ninguna política digna de interés) y el Estado pontificio (véase el capítulo sobre Reforma y Contrarreforma católica), más interesante es la vida política del ducado de Saboya y de la república de Venecia.

Los señores de Saboya habían sentido gravemente el peso de las guerras entre Carlos V y Francisco I y el hijo del infortunado Carlos III, Manuel Filiberto, al recobrar en 1559 los dominios paternos, tuvo que tolerar a los españoles en Santhià y en Asti y a los franceses en Turín, Chieri, Pinerolo, Savigliano y otras ciudades. De 1559 a 1574, todos los esfuerzos del duque se dirigieron a terminar con la ocupación extranjera: en 1562 recuperó Turín, elegida por él para capital del ducado, y en 1574 obtuvo la liberación absoluta del territorio. Su política se orientó entonces en dos direcciones: la ampliación territorial, realizada merced a la adquisición de Tenda y Oneglia, y la reorganización estatal, que a través del saneamiento de las finanzas, la reforma del ejército y el desarrollo de la agricultura culminó en la instauración de una centralización política en manos del duque. Un Estado fuerte y compacto pasó en herencia a su hijo Carlos Manuel I (1580-1630), quien se valdrá de esa fuerza en el plano internacional y para los fines de la ampliación territorial. De esa política es necesario tener presentes dos puntos básicos: 1) la particular posición geográfica del Piamonte que los Saboya explotaron para una continua alternación

de alianzas entre España y Francia; 2) el carácter puramente territorial de la política de los Saboya. Hablar de una misión italiana de la Casa de Saboya para esta época no tiene sentido; la política de Carlos Manuel tiende a extender su territorio hacia la Provenza y hacia Suiza y si bien en el siglo XVIII se volvió definitivamente hacia la gran llanura del norte de Italia, eso sucedió sólo porque la Francia de Enrique IV y de Richelieu no permitió proseguir la tendencia transalpina. De 1580 a 1600 el rey Carlos Manuel I, aprovechando las guerras de religión en Francia, desarrolló una política antifrancesa con la conquista del marquesado de Saluzzo y la penetración en la región de Marsella. En 1601 el tratado de Lyon con Enrique IV sancionó la conquista de Saluzzo y cedió a Francia algunas tierras transalpinas. Obligado por la voluntad de Enrique IV a renunciar a la política antiginebrina, el duque de Saboya inició una política antiespañola que, esfumado el tratado de Bruzolo (1612-1617) por la muerte de Enrique IV, se concretó en la primera guerra de sucesión por Monferrato (1612-1617) en que Carlos Manuel defendió los derechos de su nieta María, en la guerra por Valtellina (1620-1626), donde la tentativa hispano-imperial de conquistar el valle se encontró con la oposición del duque de Saboya, de Francia y de Venecia, lo que determinó su fracaso. En la segunda guerra de sucesión por el Monferrato (1627-1630), pasando de la candidatura francesa a la española, se opuso a la candidatura de Carlos Gonzaga-Nevers; pero pocos meses después de su muerte, Victorio Amadeo I (1630-1637) tuvo que renunciar a toda pre-

tensión en el tratado de Cherasco. En todas esas intervenciones las armas de Saboya sufrieron derrota tras derrota: los ejércitos españoles y franceses invadieron de nuevo el Piamonte, que siempre debió su salvación a su posición geográfica y al juego diplomático internacional. Mientras tanto, el tratado de Cherasco no sólo colocó guarniciones francesas estables en Pinerolo y Casale sino que llevó la influencia francesa al Piamonte, la cual se hará sentir durante 50 años y tendrá su máxima expresión durante las minoridades de Carlos Manuel II (1638-1675) y de Victorio Amadeo II (1675-1730), que dieron el poder a la hermana de Luis XIII primero y a Juana de Nemours después. Sólo después de su minoridad podrá Victorio Amadeo II liberarse de esa tutela, y eso sobre todo porque la política expansionista de Luis XIV había dado origen a una coalición europea antifrancesa.

La república de Venecia estaba en una posición defensiva debido a la presión otomana y a la cambiada situación mediterránea. Se trata sin embargo de una posición defensiva, todavía brillante de gestas y notable por su vigor (batalla de Lepanto en 1571). En el siglo XVII la presión aumenta: de un lado está la habsbúrgica, que causa la guerra de los Uscocchi (1615-1617), victoriosa para la flota de San Marcos, y quizás la conspiración del marqués de Bedmar (1618) que fue descubierta a tiempo; por el otro la presión turca, que causa la guerra de Candía (1645-1669) y la de la Morea (1678); si la isla del Mediterráneo se perdió, la península griega vino a compensar la pérdida y en la paz de Carlowitz (1699)

Venecia pudo dictar también sus condiciones a los infieles.

BIBLIOGRAFÍA

Sobre el reinado de Enrique IV y sobre la Francia del siglo XVII, véanse las biografías de R. Ritter, *Henri IV lui-même. L'homme*, Albin Michel, París, 1944; la obra general de Poirson, *Histoire du règne de Henri IV*, 4 vols., París, 1856, y R. Mousnier, *L'assassinat d'Henri IV*, Gallimard, París, 1964. Desde el punto de vista diplomático cfr. los conocidos manuales de E. Bourgeois, *Manuel historique de politique étrangère*, vol. I, París, 1892, y de P. Rain, *La diplomatie francaise d'Henri IV à Vergennes*, vol. I, Plon, París, 1945 (preferible el primero). Sobre la recuperación económica de Francia, cfr. G. Fagniez, *L'économie sociale de la France sous Henri IV*, París, 1897. Para la historia de las instituciones y la social, tiene ya con justicia valor de obra clásica R. Mousnier, *La vénalité des charges sous Henri IV et sous Louis XIII* (*), Les Presses Universitaires, París, 1971, 2a. ed. (la primera edición es de 1946). Sobre la Inglaterra de Isabel y de los Estuardo, cfr. A. F. Pollard, *Storia d'Inghilterra. Studio dell'evoluzione politica di un popolo*, trad. ital., Laterza, Bari, 1928, y L. Stone, *La crisi dell'aristocrazia. L'Inghilterra da Elisabetta a Cromwell* (*), trad. ital., Einaudi, Turín, 1972.

Vasta es la bibliografía sobre la guerra de los Treinta Años, pero demasiado especializada la literatura correspondiente. Se aconseja limitarse a la lectura de una de las tantas obras de síntesis de historia moderna, o cuando más a la de G. Pagès, *La guerre de Trente Ans*, Payot, París, 1939; sobre los tratados de Westfalia, pueden utilizarse A. Rapisardi Mirabelli, *Le congrès de Westphalie*, Leyden, 1929, y el artículo de M. Toscano, «Sicurezza collettiva e garanzie internazionali nei trattati di Westfalia», en *Rivista storica italiana*, 1939, pp. 387-414. La gran adversaria de los Habsburgo es la Francia de Luis XIII y de Richelieu; sobre el gran cardenal véase, como fuente, su testa-

mento político (que «encierra lo mejor del pensamiento de Richelieu», R. Mousnier), del cual existen cuatro ediciones en francés, aunque ninguna completamente satisfactoria. En todo caso, la más reciente y la mejor es la de L. André, *Testament politique du cardinal de Richelieu*, Laffont, París, 1947 (para una primera idea sumaria, cfr. el artículo-reseña de R. Mousnier, en *Revue Historique*, CCI, 1949, pp. 55-71), y *Les papiers de Richelieu*, en preparación en París en los *Monumenta Europae Historica* (el vol. I, que comprende la correspondencia de los años 1624-1626 apareció en 1975). Como estudios críticos, para las relaciones entre el cardenal y Luis XIII, es fundamental la obra de L. Batiffol, *Richelieu et le roi Louis XIII*, Calmann-Lévy, París, 1934, después de la cual ya no se puede hablar de dictadura de Richelieu. Sobre el clima ideológico en el momento de su llegada al poder, cfr. A. Saitta, «Un riformatore pacifista contemporaneo del Richelieu: E. Crucé», en *Rivista storica italiana*, 1951, pp. 180-215, y sobre su acción económica H. Hauser, *La pensée et l'action économique du cardinal de Richelieu* (•), Les Presses Universitaires, París, 1944. La política exterior de Richelieu ha sido objeto de muchas investigaciones y de valoraciones contrastantes, en particular en lo que concierne a la dirección expansionista hacia el Rin. Como ha escrito el historiador alemán H. Weber en «Richelieu et le Rhin», en *Revue Historique*, CCXXXIX, pp. 265-280: «Se puede decir que la cuestión no ha cambiado en absoluto desde que Paul Egon Hübinger lo resumió en un artículo en la *Historische Zeitschrift* de 1951 ("Die Anfänge der französischen Rheinpolitik als historisches Problem"). Los historiadores alemanes y franceses son casi unánimes en admitir la existencia de una expansión francesa hacia el este, expansión que duró varios siglos. Pero lo que los divide es la definición de las características de esa expansión. Y eso es particularmente cierto para el siglo XVII, y en especial para los años del gobierno de Richelieu. Justo en el curso de ese siglo el territorio francés alcanza definitivamente las márgenes del Rin y gracias a la política de Richelieu ya se han

preparado en Lorena y en Alsacia las bases de una ulterior expansión del reino de Francia hacia el este. Es inútil insistir en la diferencia de opiniones a uno y otro lado del Rin sobre este periodo y este personaje. Lo que para unos es la culminación de la grandeza nacional, para los otros aparece en cambio como una derrota y una humillación —y el orgullo y la amargura han cegado o engañado los juicios por mucho tiempo. Por la parte alemana, cierto viraje fue señalado en 1922 por el libro de Wilhelm Mommsen sobre Richelieu (*Richelieu. Seine Politik im Elsass und in Lothringen*, Berlín, 1922). Oponiéndose a toda una tradición historiográfica alemana, destacó el carácter defensivo de la política de Richelieu que, aun penetrando en Lorena y en Alsacia, no había tenido sin embargo como objetivo principal la adquisición de la margen izquierda del Rin. Gastón Zeller y la mayor parte de los historiadores franceses han compartido ese punto de vista y han incluido en su tesis el siglo XVI y la Baja Edad Media. Por lo que se refiere a los siglos XVI y XVII han subrayado especialmente el peligro que corrió Francia de verse cercada por los Habsburgo, herederos a la vez de España y de una parte del patrimonio borgoñón. Por el contrario, una política sistemática de expansión y de anexión no habría existido nunca. La tesis de Mommsen fue vivamente criticada en Alemania, en especial por Kurt von Raumer ("Richelieu und der Rhein", en *Zeitschrift für die Geschichte des Oberrheins*, 1930). Éste y desde hace poco también Carl Jacob Burckhardt han discutido en el periodo de Richelieu, la existencia efectiva de un peligro español para Francia; si Richelieu se basó en él, fue para tener el pretexto para conducir una política agresiva y ofensiva —política por lo demás que, según el juicio de Kurt von Raumer, corresponde mucho mejor al genio político de Richelieu que a una pura y simple defensa. Tal es aproximadamente el estado actual de la cuestión y las dos grandes corrientes de opinión sobre la política renana de Richelieu.» También sobre la política exterior de Richelieu, véanse L. Batiffol, «Richelieu et la question d'Alsace» en

la *Revue Historique*, CXXXVIII (1921), y V. L. Tapié, *La politique étrangère de la France et le début de la guerre de Trente Ans*, Leroux, París, 1931. La obra fundamental sobre Richelieu, que aquí se señala únicamente por mencionarla, es la de Hanotaux y La Force, *Histoire du Cardinal de Richelieu*, 6 vols., Plon, París, 1934-1948; más bien se aconseja la lectura de K. Burckhardt, *Richelieu* (*), trad. ital., Einaudi, Turín, 1941, y la ágil síntesis de G. Pagès, *La monarchie d'ancien régime en France*, Colin, París, 1964 (4a. ed.), que interesa también para la historia posterior de la época de Luis XIV. Sobre Mazzarino, cfr. U. Silvagni, *Mazzarino*, Turín, 1928, y para sus relaciones con Italia, L. Simeoni, *Francesco I d'Este e la politica italiana del Mazzarino*, Bolonia, 1922, y V. Tornetta, «La politica del Mazzarino verso il Papato», en *Archivio storico italiano*, 1941-1942.

Ya hemos señalado la obra de Huizinga sobre la civilización holandesa del siglo XVII. Para conocer la atmósfera ideológico-religiosa de ese país en el siglo XVII cfr. también F. Ruffini, *La libertà religiosa* (*), vol. I, *Storia dell'idea*, Bocca, Turín, 1901, pp. 99-158, y A. Corsano, *U. Grozio. L'umanista, il teologo, il giurista*, Laterza, Bari, 1948.

Sobre la primera revolución inglesa y en particular sobre el partido extremista, el de los *Levellers*, se dispone de un panorama historiográfico completo, desde la mitad del siglo XVII hasta hoy, en el artículo de O. Lutaud, «Le parti politique "niveleur" et la première Révolution anglaise (Essai d'historiographie)», en *Revue Historique*, CCXXVII (1962), pp. 77-114 y 377-414 (este estudioso hace sentir con claridad el juicio unánime actual sobre la importancia de los *Levellers* al reunir tres juicios: el del inglés Hill: «Los "niveladores"... proclamaron por primera vez ante la historia moderna de Europa la soberanía del pueblo»; el del soviético Porsnev: «Los grandes acontecimientos revolucionarios de Inglaterra... fueron un viraje en la evolución de la humanidad. Están en el origen de la época moderna»; y el del estadunidense Zagorin: «En los días de su derrota, la última forma del Acuerdo del pueblo de los

niveladores todavía daba testimonio de las maravillosas esperanzas que había encendido la revolución inglesa».) Una visión de conjunto a las opiniones de varios autores sobre la revolución es el libro *Saggi sulla Rivoluzione inglese del 1640*, ed. por C. Hill, trad. ital., Feltrinelli, Milán, 1957, con ensayos de valor desigual; son fundamentales las obras de C. Hill, *Le origini intellettuali della Rivoluzione inglese* (*), trad. ital., Il Mulino, Bolonia, 1976, y también B. Manning, *Popolo e rivoluzione in Inghilterra (1640-1649)* (*), trad. ital., Bolonia, 1977; para los *Levellers* son muy importantes V. Gabrieli «Radicali inglesi del Seicento: I Levellers» (*), en *Rivista storica italiana*, 1949, pp. 196-235, y H. N. Brailsford, *I Livellatori e la rivoluzione inglese* (*), trad. ital., 2 vols., Il Saggiatore, Milán, 1962. Sobre Cromwell, pueden leerse en italiano E. Barker, *La concezione romana dell'impero e altri saggi storici* (*), *op. cit.*; H. Belloc, *Cromwell*, trad. ital., Morcelliana, Brescia, 1947, y J. Buchan, *Oliver Cromwell*, trad. ital., Marzocco, Florencia, 1948. Cfr. también las dos antologías de textos de publicistas: A. M. Crinò, *Antologia del pensiero politico inglese*, La Nuova Italia, Florencia, 1953; V. Gabrieli, *Puritanesimo e Libertà*, Einaudi, Turín, 1956.

Sobre la revolución inglesa de 1688, G. M. Trevelyan, *La rivoluzione inglese del 1688-1689* (*), trad. ital., Einaudi, Turín, 1941 (insiste en su carácter conservador).

La primera gran cuestión que el examen de la historiografía reciente sobre la historia de Italia bajo el predominio español presenta es el de la valoración de conjunto del periodo y la responsabilidad de España en la decadencia italiana. Sobre tal responsabilidad insistieron tanto la historiografía romántica y del *Risorgimento* como la positivista de finales del siglo; con Croce, en cambio, se invirtió por completo el campo de investigación común (búsqueda del factor responsable de la decadencia italiana) y se revaloró positivamente la obra de la dominación española: revaloración, es obvio, no en el sentido de exaltación de un periodo antes devaluado o de negación de la existencia de una crisis y de una decadencia, sino en el sentido de

que, aun reconociendo como real la decadencia tanto de Italia como de España (una imagen atinada de Croce: «decadencia que se abrazaba a una decadencia»), comprensión no determinista de la crisis. En el capítulo sobre la Contrarreforma ya hemos hablado de las obras de Croce que ofrecen su nueva concepción sobre la civilización del siglo XVII y de la época del barroco. Aquí, para el aspecto político-social y de predominio español en Italia, nos limitaremos a aconsejar la lectura de los volúmenes *La Spagna nella vita italiana durante la Rinascenza*, Laterza, Bari, 1917, y sobre todo, la *Storia del Regno di Napoli, op. cit.*, que naturalmente abarca un horizonte cronológico mucho más vasto. En el ámbito de esta interpretación croceana, hoy en sus líneas generales aceptada por la mayoría de los historiadores, se aconseja además leer: N. Cortese, «Storia politica di Napoli e storia del Regno di Napoli», en *Rivista storica italiana*, 1926, pp. 229-248; F. Nicolini, *Aspetti della vita italo-spagnola nel Cinque e Seicento*, Nápoles, 1932.

Contra esta concepción, la vieja interpretación antiespañola de los historiadores del *Risorgimento* italiano ha revivido en los últimos años (como es natural, en forma menos ingenua y más crítica, pero a veces no del todo desinteresada: nacionalismo, apología de la casa de Saboya, etc.) Como representantes más notables (y notables también por «desinteresados») de esta corriente basta citar a V. Di Tocco, *Ideali di indipendenza in Italia durante la preponderanza spagnola*, Principato, Messina, 1927 (para ampliar los límites de este vol., cfr. la reseña de F. Chabod, en *Rivista storica italiana*, 1928, pp. 183-190, y el artículo de N. Rodolico, «Italia ed Europa nei primi due secoli dell'età moderna», en *Nuova Antologia*, 1 de febrero de 1927) y E. Pontieri, *Nei tempi grigi della storia d'Italia*, Nápoles, 1949.

Pasando a cada una de las regiones italianas sometidas a España, para el ducado de Milán, además de lo ya citado, es fundamental el trabajo de F. Chabod, y aconsejamos la obra de F. Nicolini y en particular su *Peste e untori*

nei «Promessi Sposi» e nella realtà storica, Laterza, Bari, 1937, que —dejando de lado los juicios sobre A. Manzoni, que por lo demás suscitaron una amplia polémica (sobre ella, cfr. el artículo polémico de Attilio Momigliano y de Nicolini, «Arte e storia nei "Promessi Sposi"», Milán, 1939)— arroja mucha luz sobre el Milán español. Véase también C. Morandi, «Considerazioni sul dominio spagnolo in Lombardia» (*), en *Annali Scuola Normale Superiore di Pisa,* 1938. Lombardía no fue convertida, como Nápoles, Sicilia o Cerdeña, en virreinato; allí el rey de España reina a través de un gobernador. Algunos historiadores han contrapuesto a ese gobernador y su cancillería el Senado, como órgano indígena y centro de la administración, capaz de desarrollar una función de equilibrio frente al gobierno extranjero. Esa tesis ha sido combatida por C. A. Vianello, «Il Senato di Milano organo della dominazione straniera», en *Archivio storico italiano,* I (1935), sostenida por V. Visconti, *La pubblica amministrazione nello Stato milanese durante il predominio straniero,* Roma, 1919. En general, sobre Lombardía, véase la cuidadosa reseña de las publicaciones aparecidas entre 1918 y 1936 de B. Peroni, «Storia della Lombardia durante le preponderanze straniere», en *Archivio storico italiano,* 1937, pp. 59-87. Sobre Nápoles, además de las obras ya .adas de Croce, véase M. Schipa, *Masaniello,* Laterza, Bari, 1925, precioso por el análisis económico-social de Nápoles pero que adolece en la conclusión de la investigación de la tesis independentista de los hombres del *Risorgimento:* todo el tema debe ser revisado ahora a la luz de R. Villari, *La rivolta antispagnola a Napoli. Le origini (1585-1647),* Laterza, Bari, 1967. También sobre Nápoles, cfr. G. Coniglio, *Il viceregno di Napoli nel secolo XVII,* Edizioni di storia e letteratura, Roma, 1955. Para Sicilia, la lectura de un texto de la época puede ser muy útil para hacerse una imagen de lo que era la vida cotidiana de un .irrey español, véase el breve escrito (1571) de S. Di Castro, *Avvertimenti a Marco Antonio Colonna quando andò viceré di Sicilia,* ed. de A. Saitta, Storia e letteratura, Roma,

1950; como trabajo crítico, véase E. Pontieri, *La fine del baronaggio in Sicilia*, Sansoni, Florencia, 1943, aunque se refiere principalmente al siglo XVIII.

Para la historia de los demás Estados italianos véanse: para el Ducado de Saboya, las monografías de la Collana Storica Sabauda del editor Paravia (A. Segre, *Emanuele Filiberto [1528-1559]*, 1928; P. Egidi, *Emanuele Filiberto [1559-1580]*, 1928; R. Bergadani, *Carlo Emanuele I*, 1927; S. Foa, *Vittorio Amedeo I*, 1930) y la obra de R. Quazza, *La formazione progressiva dello stato sabaudo*, Turín, 1936; para Toscana, L. Carcereri, *Cosimo I granduca*, Bettinelli, Verona, 1926; A. Anzilotti, *La costituzione interna dello stato fiorentino sotto il duca Cosimo I de' Medici*, Florencia, 1910; C. Di Nola, *Politica economica ed agricoltura in Toscana nei secoli XV-XIX*, Società Dante Alighieri, Roma, 1947; F. Diaz, *Il granducato di Toscana.I Medici*, UTET, Turín, 1976, además de la reseña crítica de G. Spini, «Questioni e problemi di metodo per la storia del principato mediceo e degli stati toscani» (*), en *Rivista storica italiana*, 1941; para Venecia, las obras generales ya citadas de S. Romanin, A. Battistella y R. Cessi. Un acontecimiento interesante en la historia de Venecia es la llamada conjuración de Bedmar de 1618; al respecto existe una triple tradición historiográfica: la oficial veneciana de una conspiración española, aún hoy aceptada por varios historiadores; la tesis que en cambio reduce la conjuración a tratos de mercenarios con Carlos Gonzaga Nevers para apoderarse de algunas plazas fuertes otomanas que la república sacrificó para complacer a los turcos (tesis sostenida ya en 1639 por P. G. Capriata) y, finalmente, la de A. Luzio, «La congiura spagnola contro Venezia nel 1618», en *Miscellane di storia veneta*, 1917, que ve en la presunta conspiración una maniobra veneciana para librarse de Bedmar. Por último, G. Spini, «La congiura degli Spagnoli contro Venezia del 1618» (*), en *Archivio storico italiano*, 1949-1950, ha visto en la conjuración una simple fanfarronada.

Sobre los acontecimientos italianos relacionados con la

guerra de Treinta Años, véanse R. Quazza, «La politica di Carlo Emanuele I durante la guerra dei trenta anni», en el volumen misceláneo *Carlo Emanuele I*, Turín, 1930; «Politica europea nella questione valtellinica», en *Nuovo Archivio Veneto*, XLII (1921), pp. 50-151; *Mantova e Monferrato nella politica europea alla vigilia della guerra per la successione*, Mantua, 1922, y *La guerra per la successione di Mantova e del Monferrato*, 2 vols., Mantua, 1926; A. Panella, «Una lega italiana durante la guerra dei trent'anni», en *Archivio storico italiano*, 1936-1937; sobre la reanudación de la influencia francesa en el Piamonte, cfr. A. Bazzoni, *La reggenza di Maria Cristina, duchessa di Savoia*, Turín, 1865.

VII. LAS GRANDES GUERRAS. DEL EXPANSIONISMO DE LUIS XIV A LAS DIVISIONES DE POLONIA

De 1667 a 1763 Europa conoce toda una serie de conflictos, que son resultado de las siguientes fuerzas, sucesivas en el tiempo: 1) expansionismo de la Francia de Luis XIV, de 1667 a 1714; 2) mantenimiento del equilibrio de 1720 a 1763; 3) inserción en la política de equilibrio del factor colonial (conflicto franco-inglés dentro de la guerra de Siete Años).

La Francia de Luis XIV

La potencia francesa, que había tenido sus principales artífices en Enrique IV, Richelieu y Mazzarino, llegó a su apogeo durante el largo reinado de Luis XIV (1643-1715). Éste, que vivió hasta 1661 a la sombra de Mazzarino, concentró en sus manos el poder político efectivo (*L'État c'est moi*), logrando realizar un absolutismo como Francia no había conocido aún, merced a una triple reforma: 1) disminución de la potencia nobiliaria (la gran aristocracia se convierte en nobleza palaciega, ligada por pensiones); 2) gobierno de las provincias confiado a los intendentes, funcionarios revocables y de origen burgués; 3) reducción de la importancia de los ministros a simples grandes «empleados» del Estado. Monarca absoluto, Luis XIV no fue sin embargo

un autócrata y supo, sobre todo en los primeros años, procurarse la constante y preciosa colaboración de ministros geniales: Lionne en el campo de la diplomacia, Le Tellier y su hijo, el marqués de Louvois, en el militar (transformación del ejército en un organismo severamente reglamentado; sistema defensivo de Vauban) y Colbert en el económico-financiero (colbertismo como aspecto particular del mercantilismo; favor acordado a la industria y barreras aduaneras; saneamiento de las finanzas francesas: explotación colonial).

La riqueza promovida por Colbert y la formidable herramienta militar creada por Louvois constituyeron los más sólidos instrumentos de la política exterior de Luis XIV. Ésta conoció dos líneas directivas: 1) el alcance para Francia de los llamados «confines naturales», es decir, tener el Rin como límite del reino; 2) la consecución por los Borbones de una hegemonía sobre Europa, similar a la que un siglo antes había ejercido la dinastía de los Habsburgo. Fiel a la concepción patrimonial del Estado propia de la época, Luis XIV quiso llevarla a cabo merced a los presuntos derechos hereditarios que afirmaba poseer gracias a su matrimonio con la princesa española María Teresa (había renunciado a ellos *moyennant* el pago de una dote de 500 000 escudos de oro, pero ésta no había sido entregada).

La tentativa francesa venía a chocar con la nueva realidad europea de una política tendiente al equilibrio (¡paz de Westfalia!); pero al principio una particular coyuntura internacional favoreció los planes de Luis XIV (Austria debilitada por las endémi-

cas rebeliones húngaras y por la amenaza turca; Inglaterra aliada con Francia por la política personal del rey Carlos II Estuardo y en guerra [1664-1667] con Holanda por la Ley de navegación) y así a la muerte de su suegro, Felipe IV de España (1665), el soberano francés pudo hacer valer contra su cuñado Carlos II (1665-1700), el hijo de segundo lecho, sus pretensiones. Fue ésa la guerra de restitución (1667-1668), que tuvo como pretexto el derecho sucesor privado en vigor en Brabante (exclusión de los hijos de segundo lecho): la constitución de la Liga de La Haya (Holanda e Inglaterra, que por eso pusieron fin a la segunda guerra por la Ley de navegación, y Suecia) obligó a Luis XIV a contentarse, en lugar de lo que anhelaba, Bélgica y el Franco Condado, con sólo una parte de Flandes con Lille, Charleroi y Douai (paz de Aquisgrán de 1668).

El duelo franco-español se extiende así convirtiéndose en conflicto europeo y surge la guerra de Holanda (1672-1678), preparada por la diplomacia francesa (aislamiento de Holanda con el vasallaje de Carlos II de Inglaterra a Francia y neutralidad sueca) e iniciada por la invasión francesa. Sus fases: rebelión holandesa contra los De Witt y ascenso del *statholder* Guillermo III de Orange; ruptura de los diques holandeses; surgimiento de una liga antifrancesa (España, Habsburgo, Dinamarca, el elector de Brandeburgo) mientras que del lado de Francia se alinea Suecia y Carlos II permanece neutral; derrota sueca en Fehrbellin (1675), victorias navales francesas en el Mediterráneo; rebelión antiespañola de Messina (1675-1678). Paz de Nimega (1678): Holanda se

mantiene territorialmente íntegra, España cede a Luis XIV el Franco Condado y las otras fortalezas flamencas.

Donde más se reveló el absoluto predominio alcanzado por el soberano fue sin embargo en el terreno religioso. El absolutismo de Luis XIV es íntimamente distinto del de un Felipe II; no es una espada armada puesta al servicio de una causa religiosa sino que la propia religión está al servicio de la gloria y la potencia del monarca. Ese programa encuentra su expresión más clara en la concepción galicana de la Iglesia: la Iglesia francesa, católica y ortodoxa en todo lo referente a la fe, debe constituir un organismo nacional y en su jerarquía eclesiástica debe estar subordinada a la voluntad del soberano. Luis XIV, haciendo suya esa concepción, lucha enérgicamente contra toda disidencia religiosa. Así, rompiendo las garantías del edicto de Nantes y la política de tolerancia seguida por sus predecesores, reabre el doloroso periodo de las persecuciones contra los calvinistas franceses, haciéndoles la vida imposible con edictos vejatorios, oponiendo a la libertad de conciencia la espada brutal de sus dragones y por último revocando el propio edicto de Nantes (1685), con la falaz justificación de que todos los hugonotes se habían convertido al catolicismo. Éste fue uno de los más graves errores cometidos por Luis XIV: el procedimiento determinó la emigración de los calvinistas más activos hacia tierras más hospitalarias (se benefició sobre todo el Gran Elector Federico Guillermo para su política de reforzamiento demográfico en Prusia) y el surgimiento en el exterior de

fracciones de ese exilio dispuestas a aliarse con las potencias en lucha contra el rey y a combatir contra la propia Francia y, finalmente cuando la potencia francesa inició su lenta declinación, suscitó en el interior una guerra civil en las montuosas regiones de las Cevennes.

También fueron combatidas las disidencias católicas. Los afectados fueron los jansenistas, es decir los seguidores del flamenco Jansenio que, aun manteniéndose en el ámbito de la ortodoxia, seguía sin embargo en forma unilateral los conceptos agustinianos de la gracia y la predestinación y combatían la concepción laxista de los jesuitas en nombre de un austero rigorismo ético. Fueron condenados por el papa Clemente XI con la bula *Unigenitus* (1713), pero ya en 1710 Luis XIV había ordenado en París la demolición del monasterio de Port-Royal, ciudadela del movimiento.

Era celo político, no celo religioso, lo que impulsó al soberano francés en la defensa de la ortodoxia católica. En efecto, no vaciló en entrar en un grave conflicto con dos pontífices: la primera vez (1664) llegó a ocupar militarmente Aviñón para imponer al papa el reconocimiento de prerrogativas especiales al embajador francés en Roma; la segunda vez (1682) quiso imponer a Inocencio XII la Declaración de los cuatro artículos de la Iglesia galicana, redactada por una asamblea de eclesiásticos franceses presidida por Bossuet y que sancionaba el predominio del rey sobre la Iglesia, y el choque se prolongó hasta 1693, terminando entonces con la victoria pontificia.

Europa Contra La Hegemonía Francesa

La excesiva potencia de Luis XIV muy pronto causó una nueva coalición: fue la liga de Augusta entre Holanda, los Habsburgo de Austria, que desde 1683 se habían liberado de la presión turca sobre Viena, España y otras potencias menores, entre las cuales estaba el duque de Saboya. Un hecho nuevo, que invirtió la relación de las fuerzas internacionales, llevó en 1688 al estallido de las hostilidades; ese hecho fue la segunda revolución inglesa, con el advenimiento de Guillermo III de Orange al trono de Inglaterra. Las hostilidades terminaron en 1697 por agotamiento de todos los contendientes con la paz de Ryswick que obligó a Francia a restituir todas las conquistas hechas después de la paz de Nimega, con excepción de Estrasburgo.

A esa altura la hegemonía francesa se acercaba a su ocaso, pese a éxitos y victorias momentáneos. Era imposible invertir la situación de equilibrio que se había establecido en Europa, y esto queda claro en la cuarta y última fase: la guerra de sucesión española (1700-1714). Tuvo una larga preparación: Carlos II estaba destinado a morir sin hijos y con él se extinguía la rama de los Habsburgo de España; su herencia era codiciada por Luis XIV, pues su propia esposa era hermana del rey, y por el emperador Leopoldo I, que también se había casado con una hermana de Carlós II (Margarita Teresa). Era perfectamente previsible la guerra entre esos dos rivales, especialmente porque en esta situación intervenian igualmente los deseos hereditarios de Maximiliano de

Baviera, marido de una hija de Margarita Teresa, y de Victorio Amadeo II de Saboya, una de cuyas lejanas abuelas era hija de Felipe II de España, e intervenían en forma semejante los deseos de Inglaterra y de Holanda hacia el rico Imperio colonial español. Para evitar ese conflicto, mientras vivía aún Carlos II, los futuros rivales concretaron un primer tratado de partición (1698) que favorecía especialmente al elector de Baviera y, muerto éste, un segundo tratado (1700) en favor del segundo hijo de Leopoldo, Carlos, con algunas posesiones, entre las cuales estaba Italia, reservadas a un hijo de Luis XIV. Pero el 1 de noviembre de 1700 moría el rey de España y su testamento designaba como único heredero al nieto de Luis XIV, Felipe de Anjou, quien se instaló inmediatamente en Madrid con el nombre de Felipe V. Sin embargo, algunas frases incautas de Luis XIV hicieron estallar muy pronto la lucha armada: por un lado Francia y España, por el otro la Gran Alianza (Inglaterra, Holanda, El Imperio, Prusia), un poco como francotirador el duque de Saboya (Victorio Amadeo II), que combatió hasta 1703 al lado de Luis XIV para después pasarse al campo contrario. Esa guerra, que afectó todos los terrenos (en 1704 se abrió un frente de lucha también en Portugal), vio desde 1701 hasta 1704 la ofensiva francesa más allá de los confines (la marcha concéntrica del duque de Vendôme y el mariscal de Villars a través de la gran llanura padana del norte de Italia y el sur de Alemania en dirección a Viena), de 1704 a 1706 la defensiva francesa al otro lado de los confines (derrota francesa de Höchstädt en 1704, batalla de Turín en

1706), de 1706 a 1713 la defensiva francesa a este lado de los confines (invasión en dirección a París en 1708, victoria francesa en Villaviciosa en 1710). Pero la muerte del emperador José I, que había sucedido en 1707 a su padre Leopoldo I, había quitado en 1711 a la guerra su verdadera razón de ser: ésta había estallado por la necesidad de salvar el equilibrio comprometido por el hecho de que ya no había Pirineos entre Francia y España; pero ahora la victoria de la Liga también habría comprometido el equilibrio, puesto que su candidato se había convertido en heredero de su hermano José; hubiera significado un retroceso a la época de Carlos V. Se llegó así al tratado de Utrecht (1713), que puso fin a la guerra, salvo por el emperador Carlos que continuó la lucha pero, derrotado por Luis XIV, al año siguiente firmó el tratado de Rastadt (1714). He aquí las condiciones de esos dos tratados:

a) Felipe V era reconocido como rey de España a cambio de que renunciara explícitamente a todo derecho sobre la corona francesa; España además cedía Gibraltar y Menorca a Inglaterra, que obtenía privilegios económicos y comerciales (asiento y navíos de permiso), los Países Bajos, el Milanesado, Cerdeña, Nápoles y el Estado de los Presidios a Austria, Sicilia a Victorio Amadeo II, que obtenía el título de rey;

b) Francia cedía las colonias de Terranova y Acadia a Inglaterra, Casale al duque de Saboya, quien le daba a cambio la región transalpina de Barceloneta;

c) el elector de Brandeburgo, además, era reconocido

oficialmente con el título de rey de Prusia, que al principio de la guerra le había concedido el emperador Leopoldo.

Aparte de España, cuya decadencia ya era bien visible, también Francia salió debilitada y en cierto sentido menoscabada de esa lucha: los 50 años militares de Luis XIV han agotado las fuentes de riqueza del país y el soberano, al desaparecer en 1715, deja una situación política en que la iniciativa está en manos de fuerzas nuevas: Inglaterra, que ya está cosechando los frutos de su política colonial, y Austria, que domina en Italia y en el sector belga. Muy pronto una nueva modificación sobrevendrá en favor de los Habsburgo: la segunda mujer de Felipe V de España, Isabel Farnese, confiando en la habilidad política del cardenal Alberoni, quiso reconquistar las provincias españolas en Italia para hacer de ellas un dominio para sus hijos; se llegó así en 1717 a la ocupación española de Sicilia y Cerdeña, con la consiguiente guerra (1717-1720) de la Cuádruple Alianza (Austria, Francia, Holanda, Inglaterra). Con el tratado de La Haya (1720) Felipe V fue obligado a renunciar a las conquistas y a despedir a Alberoni, obteniendo simplemente el reconocimiento de los derechos de su hijo Carlos al ducado de Parma y Plasencia, y el duque de Saboya, que había favorecido las actividades españolas, tuvo que ceder Sicilia a Austria y contentarse solamente con Cerdeña.

La nueva realidad política del siglo XVIII: el equilibrio y el sector colonial

El desenlace de la guerra de sucesión española señala el triunfo del principio del equilibrio; en él se inspirará toda la política europea del siglo XVIII, logrando concretarse incluso en el sector oriental de Europa. Allí, en efecto, desde el fin de la guerra de los Treinta Años había imperado la hegemonía sueca, impuesta por la dinastía Wasa; pero la segunda guerra del Norte (1700-1721) le puso fin definitivamente, merced a una liga rusa, danesa, polaca y después también prusiana que al principio sufrió graves derrotas ante el joven rey sueco Carlos XII (1697-1718) (quien obligó a Dinamarca a hacer la paz [1700], derrotó al zar Pedro en Narva [1700], invadió y ocupó Polonia [1703]), pero que desde 1708 resultó victoriosa a pesar de algunas oscilaciones del sultán que estaba fascinado por Carlos XII. La batalla de Poltava (1709), la cesión hecha por Rusia a Turquía de Azov (1711) para liberarla de la alianza sueca, la muerte en batalla del propio Carlos XII (1718) señalaron el derrumbe de la hegemonía de Suecia, que por el tratado de Estocolmo de 1720 tuvo que ceder a Prusia la Pomerania y por el Nystadt (1721) las provincias bálticas y parte de Finlandia a Rusia.

De Utrecht y Nystadt surge la conformación política que dominará durante todo el siglo: tenemos así en el sector occidental a Francia como gran potencia, en el central y oriental a Austria, Prusia y Rusia. Los Habsburgo desde la paz de Carlovit habían

quedado libres de la presión turca y si en 1716, en perfecto paralelismo con las maniobras francesas de Alberoni, esa presión tratará de resurgir, esa tentativa dará lugar a una ofensiva habsbúrgica que conduce a la paz de Passarovitz (1718), que por un lado señala una victoria turca sobre Venecia, obligada a renunciar a la Morea, y por el otro una victoria habsbúrgica sobre los turcos merced a la conquista de Servia y de una parte de la Valaquia, que inician la marcha balcánica de los Habsburgos que durará hasta la primera Guerra Mundial. Prusia asciende cada vez más bajo la férrea organización del «rey sargento», Federico Guillermo I (1713-1740). Potencia verdaderamente nueva en el campo europeo es Rusia: con la llegada al poder de la familia Romanov (1613), se separa cada vez más de Asia y entra de lleno en el número de las potencias europeas bajo el gobierno de Pedro el Grande (1682-1725). Este zar occidentaliza, se puede decir con violencia, el país (viaje a fines del siglo XVII al Occidente europeo, construcción de Petrogrado en 1703, introducción de la centralización política europea, que se casa con el teocratismo bizantino y coloca a la Iglesia ortodoxa en dependencia del zar, occidentalización de la vestimenta, etc.) y desarrolla una política esencialmente europea, con una expansión en triple dirección hacia Suecia (liga contra Carlos XII), hacia Polonia y en dirección al Mediterráneo hacia Turquía (conquista de Azov en 1697). Austria, Prusia y Rusia estarían muy dispuestas a retomar la vieja política hegemónica, pero Francia y, aun en mayor medida, Inglaterra están interesadas en el respeto del

equilibrio. Inglaterra desde 1730 hasta 1740 aproximadamente, se aleja de la política europea por estar absorbida, bajo la guía Roberto Walpole (1715-1717 y 1721-1742), por problemas constitucionales de política interna (predominio de los *Whigs;* desarrollo del sistema constitucional hasta la formación de un gabinete de color); pero vuelve a ingresar en ella activamente con la guerra de sucesión austriaca, aunque su objetivo constante es el equilibrio, que considera necesario para el desarrollo de la gran política colonial que la nación prosigue. El factor colonial es un factor que debe ser tenido presente constantemente en la historia del siglo XVIII, porque si por un lado facilita la conservación del principio del equilibrio, por el otro determina desplazamientos dentro de ese mismo sistema: esto será visible en 1756.

Tal sistema coloca la dirección política en el concierto de las cinco grandes potencias antes mencionadas, sanciona definitivamente la decadencia política de España, Holanda, Polonia y Turquía y se manifiesta no tanto a través de una política de paz sino a través de una política de conquista, realizada a través de un sistema de alianzas que hace posible el propio equilibrio. Es la política de las guerras de sucesión primero y de los desmembramientos después. En el primer periodo se contraponen el bloque Francia-Prusia y el bloque Austria-Inglaterra: se produce así la guerra de sucesión polaca (1733-1738), en que Francia defendió la candidatura de Estanislao Leszczynski, suegro de Luis XV, con el apoyo de España y de Victorio Amadeo II de Sabo-

ya, y Rusia y Austria la candidatura de Federico Augusto de Sajonia, hijo del rey muerto, y algunos años después la guerra de sucesión austriaca (1740-1748), en que Inglaterra y Holanda se alinean en favor de la heredera María Teresa y Prusia y Francia en contra. La conclusión de ambas guerras se dio en función del principio del equilibrio: con la paz de Viena (1738), que puso fin a la guerra de sucesión polaca, fue reconocido el rey Federico Augusto III, le concedió el ducado de Lorena al otro candidato (a su muerte el ducado pasaría a Francia) y el mapa político de Italia fue modificado profundamente. Austria obtenía el ducado de Parma y Plasencia, veía en el trono granducal de Toscana al consorte de la heredera imperial (Francisco Esteban de Lorena, marido de María Teresa), pero cedía Nápoles y Sicilia al exduque de Parma, Carlos III de Borbón; Novara y Tortona pasaban a Carlos Manuel III de Saboya. La paz de Aquisgrán (1748) pone fin a la guerra de sucesión autriaca, merced al reconocimiento de María Teresa compensado por un modesto debilitamiento habsbúrgico en favor de Prusia, a la que cede Silesia, de los Saboya, con la cesión de Voghera y Vigevano, y de los Borbones, con la creación del ducado de Parma y Plasencia bajo el hermano de don Carlos de Nápoles, Felipe.

Pero mientras tanto habían madurado algunas condiciones que posibilitaron una transformación interna en el sistema de equilibrio. Éstas son: 1) la gran potencia alcanzada por Prusia bajo la guía del hábil y genial Federico II (1740-1786); 2) el debilitamiento de los Habsburgo, después de la paz de

Viena, del resurgimiento turco de 1737-1739 que causó la pérdida de Servia y Valaquia (tratado de Belgrado de 1739) y de la disputada sucesión de María Teresa; 3) la nueva política inglesa, personificada en Guillermo Pitt el Viejo, que llevaba a una nueva intervención activa en Europa y a la reafirmación del predomino inglés en el mar y en el terreno colonial. Este último motivo debía conducir al ocaso del buen entendimiento franco-inglés realizado por Walpole y el cardenal Fleury, ministro de Luis XV. La decadencia política de Portugal, España y Holanda parecía haber paralizado sus vastos imperios coloniales; Francia e Inglaterra en cambio estaban en ese terreno en plena actividad. Esta última había logrado un rico dominio colonial gracias al éxodo de prófugos religiosos (las colonias de América del Norte) a las compañías comerciales (Calcuta y Madrás en la India), a las conquistas (Jamaica, Nueva Amsterdam), pero este dominio estaba como envuelto y sofocado por el francés, que con el Canadá (1608) y la Luisiana (1682) encerraba a las 13 colonias inglesas de América, con Pondichéry y Chandernagor tenía en jaque las posesiones en la India y las Antillas y las posesiones africanas (Madagascar, Senegal, etc.) controlaba las vías de navegación. Esa situación no podía dejar de tener repercusiones en el plano europeo y así se asiste a la famosa inversión de las alianzas, por la cual Francia, que se alía con Rusia, pone fin al viejo antagonismo con los Habsburgo y se alía con Austria, mientras que Inglaterra encuentra apoyo continental en Prusia. Tal inversión de las alianzas, que para

Italia tiene gran importancia porque debido al acercamiento franco-austriaco deja de ser el campo de batalla de todas las diferencias europeas, se revela plenamente en la guerra de Siete Años (1756-1763), que estalló por la voluntad de María Teresa de recuperar la Silesia y fue posibilitada por la vasta coalición de Austria, Francia, Rusia, Suecia, Sajonia y Polonia contra Federico II de Prusia, quien sólo contaba con la ayuda de los ingleses. Por la defección rusa debida a la muerte de la zarina Isabel se llegó en 1763 a la paz, y el tratado de Hubertsburg reconfirmó la posesión de Silesia a Federico II de Prusia, mientras el tratado de París sancionaba la derrota de los Borbones, cuyas cuatro dinastías (Francia, España, Nápoles, Parma) habían concluido en 1761 un pacto de familia, en la lucha contra Inglaterra. Desaparecía, en ventaja de esta última, la vasta posesión francesa de América del Norte, y se desmilitarizaban las posesiones en la India.

El ordenamiento territorial italiano

Las tres grandes guerras de sucesión que se habían desarrollado en la primera mitad del siglo XVIII determinaron modificaciones territoriales en la península italiana, volviendo a hacer de ella una de las apuestas tradicionales en las competencias de las grandes potencias europeas. Sin embargo, cuando la inversión de las alianzas de 1756 puso fin al duelo habsbúrgico-borbónico, esa situación terminó; desde 1748, año en que terminó la guerra por la sucesión de Austria, hasta 1792, en que los ejércitos de la

Francia revolucionaria y jacobina se lanzaron al ataque contra la Europa conservadora y reaccionaria, Italia gozó de un largo periodo de paz. Eso hizo posible una intensa actividad reformadora por parte de los príncipes más iluminados, al unísono con lo que sucedía en los demás Estados europeos, y da estabilidad al ordenamiento territorial creado en Aquisgrán.

En 1748 Italia es dividida así:

1. *Estados independientes, bajo dinastías nacionales:*

a) reino de Cerdeña, bajo el centro de Carlos Manuel III de Saboya (1730-1773). Comprendía el ducado de Saboya, el Piamonte, que con el tratado de Viena de 1736 había alcanzado su límite sobre el Ticino, Oneglia, el condado de Niza y Tenda y la isla de Cerdeña obtenida en 1718 a cambio de Sicilia;

b) la república de Génova, señora también de la isla de Córcega;

c) la república de Venecia, que comprendía también parte de la Dalmacia, las islas jonias y algunos puertos del litoral de Albania;

d) el ducado de Módena y Reggio, que desde 1710 comprendía también el minúsculo ducado de Mirándola y que era gobernado por Francisco III d'Este (1737-1780);

e) la república de Lucca;

f) el Estado pontificio, que en el sur de Italia poseía también Pontecorvo y Benevento y en Francia, del ya lejano paréntesis aviñonés, conservaba Aviñón y el condado Venasino;

g) una serie de minúsculos Estados independientes,

como el principado de Massa y Carrara gobernado por la familia Cybo, la república de San Marino, el principado de Piombio bajo la familia Boncompagni.

2. *Estados independientes, bajo dinastías extranjeras:*

a) el ducado de Parma, Plasencia y Guastalla, bajo el infante español Felipe de Borbón (1748-1765), hijo de Felipe V y de Isabel Farnese;

b) el gran ducado de Toscana, concebido en 1738 al exduque de Lorena, Francisco Esteban, convertido en emperador por su matrimonio con María Teresa de Austria;

c) los reinos de Nápoles y de Sicilia, asignados al infante español Carlos III de Borbón (1734-1759), señor, por añadidura, del Estado de los Presidios en Toscana.

3. *Posesiones extranjeras directas:*

a) dominios austriacos: Lombardía entre el Ticino y el Adda, y los territorios imperiales de Trieste y Fiume;

b) dominio suizo sobre la Valtellina;

c) el principado episcopal de Trento, que formaba parte del Sacro Imperio Romano Germánico.

De las dos potencias, España y Austria, que se disputan la influencia en Italia, la más favorecida a primera vista es España. Sin embargo, Austria es más dinámica pues aumenta su influencia mediante una hábil política matrimonial (llega así a su fin la influencia política de Madrid en Parma y Nápoles y el archiduque Fernando es reconocido como heredero del ducado de Módena y Reggio, perteneciente hasta ahí a la familia de Este).

Otro desplazamiento de soberanía digno de mencionarse entre los Estados independientes fue la cesión de Córcega en 1768 por parte de la república de Génova a Francia, isla que desde hacía tiempo estaba en estado de rebelión endémica (insurrección de 1727; 1735: Teodoro de Neuhoff se hace proclamar rey; en 1755 se inicia la campaña antigenovesa de Pascual Paoli; 1768: tratado de Compiègne; 1769: victoria francesa en Pontecorvo sobre los autonomistas corsos de Paoli).

La formación de los Estados Unidos de América y los efectos de su surgimiento en Europa

La presión ejercida por Francia a través de Canadá y Luisiana sobre las 13 colonias inglesas (New Hampshire, Massachusetts, Rhode Island, Connecticut, Nueva York, Nueva Jersey, Pennsylvania, Delaware, Maryland, Virginia, las dos Carolinas, Georgia) había influido mucho en la inversión de las alianzas en Europa y en el estallido de la guerra de los Siete Años. Como siempre sucede, el fin de esa guerra señaló, ahora por parte de Inglaterra, un periodo de endurecimiento fiscal, que trató de ejercerse sobre todo a expensas de las colonias, especialmente porque eran éstas las que habían obtenido las mayores ventajas de la victoria sobre Francia. Pero la disposición espiritual de las colonias ya no era la de algunas décadas antes: la difusión entre los colonos de la cultura de la Ilustración europea y el sentimiento de seguridad adquirido con la eliminación de la

presión francesa hicieron que las colonias, que ya gozaban de autonomía administrativa de hecho, defendieran también el principio de que los impuestos no debían ser fijados en Londres sino que debían ser aceptados libremente por las asambleas locales.

Así surgió el choque inevitable con la madre patria, donde en ese tiempo el rey Jorge III (1760-1820) había instaurado una política absolutista. En ese choque podemos distinguir dos etapas: la primera, que va de 1764-1767, tiende a una solución de compromiso y se resume en la actividad y el programa de Benjamín Franklin; pero la nueva ley de impuesto sobre el té votada en 1767 por el Parlamento inglés y la reacción norteamericana de destruir las tres cargas de té en el puerto de Boston (1773) determinaron el fin de esa fase e iniciaron la segunda, que de 1773 a 1783 marca un decenio de lucha abierta y a ultranza. El efecto de la precedente lucha armada contra Francia se hacía sentir ahora: las colonias, superando su tradicional individualismo, forman un frente único y, si en 1774 en su congreso de Filadelfia se limitan a enviar al Parlamento inglés una Declaración de derechos, dos años después (4 de julio de 1776), en un nuevo congreso de Filadelfia, proclaman una solemne Declaración de independencia de los Estados Unidos de América, cortando todo vínculo con la madre patria, declaración que pocos meses después tendrá su sanción militar en la victoria obtenida por Washington en Saratoga (diciembre de 1777).

A esa altura la revolución estadunidense se inserta en la historia europea y en una doble dirección: por

un lado precipita la transformación de la situación iluminista-reformista en revolucionario-democrática, y por el otro hace resurgir el sentimiento antibritánico en las naciones europeas que habían padecido el predominio de la isla. La primera dirección se manifiesta en la afluencia hacia América de voluntarios animados por un espíritu idealista y liberal (el francés Lafayette, el polaco Koschusko); la segunda por la intervención militar, en favor de los insurgentes de Francia, España y Holanda, intervención ante la cual no permanecen insensibles Rusia, Dinamarca y Suecia. Un simple episodio de lucha colonial se transforma así en una conflagración europea e Inglaterra, derrotada en Yorktown (19 de octubre de 1781) y amenazada en todos los mares, fue obligada a pedir la paz y a firmar el tratado de Versalles (3 de septiembre 1783), con el cual reconoció la independencia de las 13 colonias, sancionó la pérdida de Menorca, cedió a Francia Senegal y algunas islas de las Antillas, y a España la Florida. De momento, el tratado de Versalles marcó el debilitamiento de Inglaterra, tanto en el plano europeo (por la formación de una coalición antibritánica) como en el marítimo (pérdida de Menorca) y en el colonial (pérdida de las 13 colonias norteamericanas). Pero se trataba de un efecto destinado a desaparecer muy pronto: España y Holanda son naciones ya en decadencia o demasiado débiles para poder proseguir una activa política antibritánica y la propia Francia, corroída por la polilla financiera y muy pronto presa de la revolución, no podía ir más allá de una satisfacción dada a la opinión pública y de

una estéril revancha del tratado de París. Por otra parte, Inglaterra muy pronto consiguió ganar todas las posiciones perdidas sustituyendo Menorca por Malta y las colonias liberadas por los vastos Imperios canadiense, australiano e índico. Así logró extraer la mejor lección posible de la revolución americana, esto es, la de instaurar con el tiempo una nueva política colonial basada en el autogobierno de los pueblos (*dominions*).

Las consecuencias más importantes, en cambio, son a largo plazo: 1) la formación de los Estados Unidos de América, cuya constitución de tipo federal fue elaborada en 1787 por una convención; 2) la ampliación cada vez más rápida de ese núcleo central de las 13 colonias, con la admisión de igualdad de derechos de otros territorios; 3) el desarrollo de nuevas inquietudes en las colonias españolas y portuguesas, que alcanzarán su madurez en el nuevo siglo; 4) la influencia que la formación de los Estados Unidos tuvo sobre Francia, tanto por el ejemplo de un pueblo que realiza el principio de la soberanía popular como por el agravamiento, debido a los gastos militares, del déficit financiero del gobierno francés, que contribuyó en gran parte al estallido revolucionario de 1789, y 5) el fin de la historia exclusivamente europea y el surgimiento de una historia extraeuropea.

La política de los desmembramientos

La retirada del escenario europeo impuesta a Inglaterra por la rebelión americana, y el consiguiente

conflicto anglo-francés permitieron a las otras tres grandes potencias europeas (Prusia, Rusia y Austria), cuyos apetitos territoriales no habían podido satisfacerse en la guerra de Siete Años, iniciar la política de los repartos. Se desarrolló así una maniobra austro-rusa hacia Turquía y austro-ruso-prusiana hacia Polonia. La primera fracasó pero su existencia permitió el éxito de la segunda. En efecto, un acuerdo entre la zarina Catalina y Federico de Prusia había conducido en 1764 a la invasión de Polonia y a la elección como nuevo soberano de Poniatowski, favorito de la zarina. Francia, empeñada en Córcega, cuya cesión había obtenido en 1768, no podía intervenir activamente pero en 1768 consiguió hacer actuar contra Rusia a Turquía. La derrota de Cesmé (8 julio de 1770) puso los territorios otomanos a merced de Rusia, causando así la mediación de Austria, la que, sin embargo, tenía amplias posibilidades de desembocar en guerra austro-rusa: de ahí la intervención de Federico de Prusia, que indujo a los contendientes a abandonar Turquía y adherirse a un vasto plan de reparto de Polonia. Éste se desarrolló en tres tiempos: una primera repartición en 1772, que dio a Rusia parte de Lituania, a Austria la Galitzia y a Prusia la Prusia occidental con el uso de Danzig e implicó también un arreglo del conflicto turco con el tratado de Cuchuk Cainàrgi (1774) que daba a Rusia Azov y un derecho de protección de la Iglesia ortodoxa, y proclamaba la independencia de Crimea; un segundo reparto (1793) que dio a Rusia el resto de Lituania, Volinia y Podolia, y a Prusia Danzig, Thorn y Poznania; un tercer reparto (1795)

en que el heroísmo de Tadeo Koschusko no logró impedir la definitiva desaparición de Polonia, de la que Rusia obtuvo Curlandia, Prusia la zona de Varsovia y Austria la Galitzia occidental. Como último reto del gran reino polaco quedaba Cracovia, que Austria se anexará en 1846.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Luis XIV escribió mucho (*Oeuvres de Louis XIV*, 1806), arrojando luz así sobre muchos aspectos de su personalidad y de sus programas políticos: son importantísimas las *Mémoires de Louis XIV* en cuanto a la instrucción del Delfín (ed. Dreyss, 2 vols., 1868, trad. ital., Boringhieri, Turín, 1961); para su correspondencia véase P. Gaxotte, *Lettres de Louis XIV*, Plon, París, s. f. Sobre la política exterior de Luis XIV es preciso consultar el monumental *Recueil des Instructions données aux ambassadeurs et ministres de France depuis les traités de Westphalie jusqu'à la Révolution française*. Algunas memorias de contemporáneos tienen valor de fuentes, más o menos seguras y equilibradas: Pellisson, *Lettres historiques (1670-1688)*, 1729; De Tessé, *Lettres*, 1888, y *Mémoires*, 1806; Duque de Saint-Simon, *Mémoires*, 43 vols., Hachette, París, 1888-1928; Colbert, *Lettres, instructions et mémoires*, 1862-1882. No tiene valor de fuente sino de valiosa obra histórica la de Voltaire, *Il secolo di Luigi XIV* (*), trad. ital. con introd. de E. Sestan, Einaudi, Turín, 1951.

Sumamente vasta es la bibliografía sobre Luis XIV. Su política exterior ha sido interpretada por algunos como una política tendiente a conquistar para Francia sus fronteras naturales (H. Martin, *Histoire de France*, París, 1833-1836; E. Lavisse, *Histoire de la France contemporaine*, vol. IX, París, 1922; A. Sorel, *L'Europe et la révolution française*, vol. I, París, 1893; Babelon, *Le Rhin dans l'histoire*, 1917); sin embargo esa interpretación no es aceptada

del todo por un reciente estudio del soberano francés, L. André, *Louis XIV et l'Europe* (*), Albin Michel, París, 1950, a cuya obra se remite para una amplia bibliografía. Citaremos solamente a C. G. Picavet, *La diplomatie française au temps de Louis XIV*, Alcan, París, 1930; G. Zeller, «La monarchie d'ancien régime et les frontières naturelles», en *Revue d'histoire moderne*, 1933, pp. 305-333; G. Pagès. *Contributions à l'histoire de la politique française en Allemagne sous Louis XIV*, París, 1905. Para la cuestión española es fundamental A. Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, 5 vols., Firmin-Didot, París, 1890.

Sobre la política de Luis XIV en relación con los Estados italianos, véanse: F. Guardione, *La rivoluzione di Messina contro la Spagna (1671-1680)*, Palermo, 1906, y, mejor aún, E. Laloy, *La révolte de Messine, l'expédition de Sicile et la politique française en Italie (1674-1678)*, 3 vols., París, 1929-1931, y M. Petrocchi, *La rivoluzione cittadina messinese del 1674* (*), Le Monnier, Florencia, 1954; sobre sus relaciones con los Saboya, mejor que los estudios críticos, véanse las colecciones de documentos de C. Morandi, *Relazioni di ambasciatori sabaudi, genovesi e veneti (1693-1713)*, Zanichelli, Bolonia, 1935, y R. Moscati, *Direttive della politica estera sabauda da Vittorio Amedeo II a Carlo Emanuele III*, Ispi, Milán, 1941.

Sobre el régimen personal de Luis XIV, mucha luz arroja G. Lizerand, *Le duc de Beauvillier*, Les Belles Lettres, París, 1933; véase también A. Baudrillart, «Madame de Maintenon, son rôle politique pendant les dernières années du règne de Louis XIV», en *Revue des questions historiques*, 1980 (de Maintenon está publicada la *Correspondance*, ed. por Langlois, 1933-1939); sobre sus principales colaboradores, P. Clement, *Histoire de Colbert et son administration*, 3a. ed., 2 vols., París, 1894; C. W. Cole, *Colbert and a Century of French Mercantilism*, 2 vols. Nueva York, 1939; L. André, *Michel Le Tellier et Louvois*, Colin, París, 1942. Sobre la política religiosa de Luis XIV; en relación con los protestantes, J. Orcibal, *Louis XIV et les Protestants*, Vrin, París, 1951; sobre la

actividad política antifrancesa de los hugonotes refugiados en el exterior, es esencial la obra de J. Dedieu, *Le rôle politique des protestants français*, París, 1920; sobre la reacción armada de los hugonotes de las Cevennes, A. Ducasse, *La guerre des Camisards*, París, 1946; con respecto al papado —tanto en el aspecto religioso como en el político—, C. Gérin, *Louis XIV et les Saint-Siège*, 2 vols., París, 1849; M. D'Angelo, *Luigi XIV e la S. Sede (1685-1693)*, Roma, 1914, J. Orcibal, *Louis XIV contre Innocent XI. Les appels au futur concile de 1688 et l'opinion française*, Vrin, París, 1949. Sobre el jansenismo, en cuanto debate teológico y actitud espiritual, cfr. A. Gazier, *Histoire générale de mouvement janséniste*, 2 vols., París, 1922-1924; J. Orcibal y A. Barnes *Les origines du Jansénisme*, 5 vols., Lovaina-París, 1947-1962, y *Saint-Cyran et le Jansénisme*, París, 1961; L. Goldmann, *Le Dieu caché*, Gallimard, París, 1955; trad. ital., Laterza, Bari, 1971. Sobre la evolución del contraste entre jansenistas y antijansenistas es importante E. Appolis, *Le «tiers parti» catholique au XVIIIe siècle* (*), París, 1960.

En estos últimos años el reinado de Luis XIV ha sido muy estudiado bajo una luz nueva: la proveniente de la investigación sobre intendencias particulares o marcos regionales restringidos. Son importantes en este sentido las obras de H. Fréville, *L'intendance de Bretagne, 1689-1790. Essai sur l'histoire d'une intendance en pays d'états au XVIIIe siècle*, Rennes, 1953; G. Livet, *L'intendance d'Alsace sous Louis XIV, 1648-1715*, Les Belles Lettres, París, 1956; P. Goubert, *Beauvais et le Beauvaisis de 1600 à 1730, contribution à l'histoire sociale de la France du XVIIe siècle*, 2 vols., Sevpen, París, 1960. Sobre la economía y la sociedad francesas véase P. Sagnac, *La formation de la société française moderne* (*), Presses Universitaires, París, 1945-1946, que se refiere no sólo al periodo de Luis XIV sino a todo el siglo XVIII; para mayor información sobre la agricultura y los campesinos, cfr. G. Lizerand, *Le régime rural de l'ancienne France*, París, 1942, y E. Le Roy-Ladurie, *Les paysans de Languedoc*, 2 vols., Sevpen, París, 1966.

Esta renovación de los estudios ha conducido por un lado a la biografía «sin mitos» del Rey Sol de P. Goubert, *Louis XIV et vingt millions de Français* (•), A. Fayard, París, 1966 (trad. ital., Laterza, Bari, 1968), por el otro a la realización de una historia de la civilización francesa de la época del absolutismo, no ya ligada a las manifestaciones ideológicas o a la cultura (como estaba en Paul Hazard) sino a los resultados de investigaciones sobre el desarrollo económico, sobre las modificaciones de la sociedad y de sicología histórica. Robert Mandrou, quien ya había escrito en colaboración con G. Duby una *Histoire de la civilisation française* (•), 2 vols., Colin, París, 1958, y sólo, para el periodo precedente al reinado de Luis XIV, una *Introduction à la France moderne (1500-1640), essai de psychologie historique* (•), Albin Michel, París, 1961, ha escrito recientemente páginas fundamentales en *La France au XVIIe et au XVIIIe siècles* (•), Presses Universitaires, París 1967 (col. Nouvelle Clio): «La imagen sencilla de una pirámide social ordenada, en la que la tripartición de las funciones debidamente respetadas aseguraba la armonía entre los súbditos del soberano, nunca fue tan exaltada como después de la tormenta revolucionaria. Que esa imagen no refleja la realidad de la sociedad francesa durante los últimos dos siglos del *Ancien Régime* ha quedado claramente demostrado (en la primera parte del volumen de Mandrou). Lo que constituye la trama de la evolución son en cambio los desequilibrios y las tensiones entre los grupos dominantes... Más vale pues insistir en la imagen clara de las relaciones dialécticas que constituyen lo esencial de la historia social durante el periodo moderno; igual que la Francia y la Inglaterra del siglo XIX, la sociedad francesa de los últimos siglos del *Ancien Régime* puede ser considerada como un modelo notable cuya lectura se hace tanto más fácilmente cuanto más gana nuestro conocimiento en precisión y en profundidad. El mejor modo de presentar esas interacciones permanentes, de las que se alimentan las tensiones más pesadas, es la comprobación de la separación entre la evolución socio-económica y la

lentitud de las transformaciones culturales. El momento en que, durante la prosperidad del siglo XVIII, la burguesía mercantil se ve llevada al punto más alto de su éxito material, duplicada por un desarrollo sin par de su pensamiento político, económico, científico, es también el momento en que las representaciones más tradicionalistas de la sociedad, las más "nobiliarias", son igualmente las más difundidas, incluso en los ambientes populares. Ésta no significa solamente una anticipación de la evolución socio-económica sobre las transformaciones culturales, sino un movimiento en sentido contrario: es decir, una contradicción interna de la clase en ascenso. Por un lado, una presión social y un pensamiento crítico de una amplitud sin precedentes hacen de la burguesía el grupo más vivo de la sociedad: el que anima el espíritu revolucionario más organizado, en los años alrededor de 1780; por el otro, al mismo tiempo que un progreso material asegurado, la confirmación, en los modos de pensar, de imágenes estereotipadas heredadas de un pasado plurisecular que perpetúan una imagen superada de la sociedad, de la cual la burguesía está prácticamente excluida» (R. Mandrou). Estos conceptos han sido reafirmados en R. Mandrou, *Louis XIV en son temps* (*), Presses Universitaires de France, París, 1973, vol. x de Peuples et civilisations.

Para las guerras del siglo XVIII no indicaremos en las obras que sigue cada una de las fases militares y diplomáticas. Señalaremos solamente las que tocan problemas esenciales y son capaces de arrojar alguna luz sobre las fuerzas directivas del periodo. Resulta indispensable el artículo de C. Morandi, «Il concetto della politica di equilibrio nell'Europa moderna» (*), en *Archivio storico italiano*, I 1940; sobre el equilibrio cfr. también G. Livet, *L'équilibre européen de la fin du XVe à la fin du XVIIIe siècle*, París, 1976. Otras obras: K. Kaser, *L'età dell'assolutismo* (*), trad. ital., Vallecchi, Florencia, 1926; C. Morandi, *Problemi italiani ed europei del XVIII e del XIX secolo* (*), Ispi, Milán, 1937, y *La politica dell'età dell'assolutismo*, Fusi, Pavía, 1930; P. Silva, *Genesi e caratteri dell'Inghilterra mo-*

derna, Ispi, Milán, 1939; P. Vaucher, *Robert Walpole et la politique de Fleury*, París, 1924; R. Waddington, *Louis XV et la renversement des alliances*, París, 1896; sobre el pensamiento político, además de Mainecke, véanse A. Gerbi, *La politica del Settecento* (•), Laterza, Bari, 1938, y H. Sée, *Les idées politiques en France au XVIIIe siècle*, París, 1920. Pasando a temás más particulares, véanse: sobre España y Alberoni, E. Bourgeois, *La diplomatie secrète au XVIIIe siècle*, vol. II. *Le secret des Farnèse, Philippe V et la politique d'Alberoni*, París, 1910; P. Castagnoli, *Il Cardinale Giulio Alberoni*, 3 vols., Piacenza, 1929; además, A. Tallone, *Vittorio Amedeo II e la Quadruplice Alleanza*, Turín, 1914; sobre la guerra de sucesión polaca, G. Quazza, *L'equilibrio italiano nella politica europea alla vigilia della guerra per la succesione polacca*, Casale Monferrato, 1945; sobre la de Austria, G. E. Broche, *La république de Gênes et la France pendant la guerre de la succesion d'Autriche*, París, 1936; sobre la guerra de los Siete Años, C. A. Vianello, «Preludi diplomatici alla guerra dei sette anni», en *Nuova rivista storica*, 1939, pp. 26-33; sobre María Teresa, la trad. ital. de L. Morris, *Maria Teresa*, Milán, 1939.

Sobre la expansión europea y el problema colonial, véanse F. Mauro, *L'expansion européenne 1600-1870* (•), Presses Universitaires, París, 1964 (col. Nouvelle Clio) y, sobre la inglesa solamente, además del ya citado Seely, G. Mondiani, *La colonizzazione inglese*, Barbéra, Florencia, 1916. «El descubrimiento de la Tierra y la expansión europea en el mundo entre 1600 y 1780 se inscriben en una transformación general de la civilización occidental. Cierto número de grandes países europeos conocen entonces el siguiente proceso: el pasaje —ya muy avanzado el siglo XV de la economía medieval precapitalista al capitalismo comercial, o sea, a un sistema en que la gestión y los beneficios de la producción están en manos de los comerciantes-capitalistas; después una prerrevolución indus-

trial, o sea el inicio de una industrialización basada en las máquinas y en la utilización de energías no animales, acompañada por una revolución de las plantas, por una revolución demográfica y por una revolución política y social; por último la revolución industrial propiamente dicha, basada en el uso de la máquina de vapor "fija" y después "móvil" —la locomotora— que da nacimiento al capitalismo industrial, es decir a un sistema en que la gestión y los beneficios de la producción están en manos de una clase particular, los industriales, distinta de la clase obrera y de la clase mercantil. Esas transformaciones estructurales, que hacen pasar a Europa de un sistema económico a diferentes sistemas económicos, se realizan a través del movimiento de una coyuntura a breve y a largo plazo» (F. Mauro).

Limitándonos a la formación de los Estados Unidos de Europa, recordemos que éstos tuvieron en los italianos G. Botta (1803) y G. Compagnoni (1820-1823) a dos de sus primeros historiadores y que en Francia dieron lugar a la obra clásica de Alexis De Tocqueville, *La démocratie en Amérique* (1835-1836; trad. ital., Cappelli, Bolonia, 1932). Dos síntesis rapidísimas, que pueden servir sólo como primera aproximación, son las de G. Mondaini, *La Costituente e la Costituzione americana del 1787*, Sansoni, Florencia, 1946 (en el plano del relato de los hechos es muy útil del mismo autor *Le origini degli Stati Uniti*, 1904), y de N. Rodolico, *Storia d'America* (•), Le Monnier, Florencia, 1945. Pero actualmente pueden encontrarse en Italia muchas obras extranjeras sobre la historia de los Estados Unidos traducidas; *in primis*, la *Collezione di storia americana*, de la sociedad editorial Il Mulino, de Bolonia; entre los volúmenes por ella publicados recordaremos B. de Voto, *La corsa all'Impero*, Bolonia, 1963, P. Miller, *Lo spirito della nuova Inghilterra* (•), 2 vols., Bolonia, 1962; sobre la revolución propiamente dicha las dos obras (que deben ser vistas en relación con Beard, de quien hablaremos a continuación) de C. H. McIlwain, *La Rivoluzione americana. Una interpretazione costituzionale* (•), Bolo-

nia, 1965 (el original es de 1923), y de J. F. Jameson, *La rivoluzione americana come movimento sociale* (*), Bolonia, 1960 (con importante introducción de F. B. Tolles; el original es de 1925). Estas historias de la revolución estadunidense deben ser completadas con la otra «gran voz», la de C. A. Beard, *Interpretazione economica della costituzione degli Stati Uniti d'America* (*), trad. ital., Feltrinelli, Milán, 1963 (el original es de 1913). Se aconseja por último la obra verdaderamente antihagiográfica de W. A. Williams, *Storia degli Stati Uniti* (*), trad. ital., Laterza, Bari, 1964, que evidentemente no se limita al ámbito cronológico tomado en consideración aquí; sobre la ideología de Jefferson, cfr. el capítulo que le dedica O. Vossler en *L'idea di nazione dal Rousseau al Ranke*, Sansoni, Florencia, 1940.

VIII. EL DESPOTISMO ILUSTRADO Y LAS REFORMAS DEL SIGLO XVIII

TEORÍAS ILUMINISTAS Y PRAXIS DEL DESPOTISMO ILUSTRADO

EL SIGLO XVIII, con los tres repartos de Polonia, llevó la concepción patrimonial del Estado, el absolutismo monárquico, la praxis maquiavélica de la política y la competencia de poder de las principales monarquías de Europa, a su máxima expresión. Sin embargo, el horizonte del siglo no se limitó a eso: especialmente después de 1750, hubo un periodo de intensa, casi febril actividad interna en cada uno de los Estados, para destruir las viejas estructuras semifeudales y realizar un vasto conjunto de reformas. Fue ése el periodo llamado de las reformas o del *despotismo ilustrado,* preparado por todo un movimiento de renovación cultural y filosófico que asumió el nombre de iluminismo (deísmo inglés y doctrina de la tolerancia religiosa: Juan Toland, Juan Locke; enciclopedismo francés, auténtica máquina de guerra en favor de las nuevas ideologías; búsqueda de la felicidad, fe en la razón, lucha contra el fanatismo y la superstición; Voltaire, Diderot, D'Alembert; *Aufklärung* alemán, extremadamente sensible al problema religioso y también al cultural, más que a los problemas de la organización del Estado).

Todo el iluminismo, sin embargo, fue revolucio-

nario en el plano del pensamiento, no en el de la acción. Su creación directa no fue la gran conmoción democrática de la revolución que estallará en Francia en 1789 sino el movimiento reformador de María Teresa o de Federico II. El príncipe de la segunda mitad del siglo XVIII, si por un lado no conocía — al menos teóricamente— límites a su voluntad, y si en el plano internacional consideraba a los pueblos sólo como una masa a repartir y un rebaño para el mercado, por el otro colocaba esa autoridad absoluta al servicio de su propio pueblo y trataba de alcanzar la «felicidad» de éste a través de reformas radicales. Sin embargo, en esa exigencia no había ninguna intención democrática: el príncipe de la época de las reformas hizo suyo el que había llegado a ser el axioma fundamental de la filosofía política de ese tiempo: «todo para el pueblo y nada merced al pueblo», imponía su programa reformador desde arriba, aplicando incluso con la fuerza y la coacción un esquema preconcebido y de índole intelectualista a la siempre móvil y variada realidad social. Eso explica el rápido florecimiento de las reformas debidas a una enérgica voluntad omnipotente, y su no menos rápida caída, atribuible a la ausencia de participación popular. Explica también cómo esas reformas, a pesar de la variedad y diversidad de los Estados en que fueron aplicadas, tienen en todos los países un timbre y un carácter idénticos.

Las reformas se desplegaron en el campo jurídico, en el económico y sobre todo en el religioso-eclesiástico, sector este último en que el episodio más sobresaliente fue la expulsión de los jesuitas, iniciada en

1759 por Portugal y seguida muy pronto por Francia (1764), el reino de Nápoles (1767), España (1767) y el ducado de Parma (1768), es decir, todas las cortes borbónicas. La Santa Sede trató durante algunos años de hacer frente a la tempestad y Clemente XIII (1758-1769), protestando contra las decisiones antijesuíticas, llegó al punto de desempolvar viejos derechos feudales y de declarar cesante al duque de Parma, que en teoría era vasallo de la Santa Sede. Finalmente su sucesor, Clemente XIV (1769-1774), se vio obligado a desistir de toda resistencia y con la bula *Dominus ac Redemptor* (1773) disolvió la Compañía de Jesús.

Las reformas en Europa

La figura central del despotismo ilustrado fue Federico II, rey de Prusia. Profundamente impregnado de cultura francesa, admirador y amigo personal de Voltaire, de D'Alembert y del italiano Algarotti, escéptico en religión y carente de escrúpulos en política, desarrolló una intensa actividad reformadora, la cual, además del reforzamiento del ejército, tendió a desarrollar las potencialidades económicas y demográficas de Prusia. Durante su reinado la población pasó de dos millones y medio de habitantes a seis millones, y el territorio fue colonizado en forma intensiva gracias también al cultivo de nuevas plantas. Cuidó también del desarrollo industrial del país, aplicando un constante sistema de protección estatal a las industrias nacientes, como las del papel, los tejidos y el vidrio. Federico II desarrolló también

una tenaz labor legislativa: rompe con el viejo derecho civil, constituido por la sucesiva estratificación de costumbres, a menudo en contraste entre ellas, y dicta el *Corpus Federicianum,* un primer código coherente e inspirado en el derecho romano. Además, estimulado por la cultura francesa que conocía bien y dominaba, impulsó también el desarrollo intelectual del país (reapertura de la Academia de Ciencias de Berlín; obligatoriedad legal de la instrucción elemental); pero se mantuvo tenazmente conservador en todo lo referente a la estructura social del país. Federico II, en efecto, dejó que subsistiera en toda su despiadada dureza el predominio económico-social de los grandes latifundistas nobles o *Junker,* de cuya clase extraía los oficiales llamados a hacer triunfar en los campos de batalla su política, y es por esto que el progreso de la agricultura, innegable en los años de su reinado, no produjo en los campesinos la liberación sino que reforzó el sistema de la servidumbre de la gleba a la cual estaban vinculados. Como escribe el historiador alemán Gerhard Ritter, «La nobleza había perdido la participación en el ejercicio del poder político junto con el soberano, sus derechos constitucionales heredados de la época feudal. Pero seguía siendo, con todo, la clase dominante. Los nobles no estaban ya en posición de utilizar sus derechos políticos para la expoliación ilimitada de sus súbditos pero, aparte de las pretensiones feudales respecto a los ciudadanos, disponían todavía de una parte del poder público, que podían usar en beneficio de sus intereses privados y de clase, en cuanto tenían en sus manos las funciones de la justicia pa-

trimonial y la policía local y patrones de la Iglesia... En todos sus escritos Federico II alaba a la nobleza prusiana —aunque muy de vez en cuando critique algunos aspectos particulares— y la define como la más disciplinada y la más eficiente del mundo. La considera el "verdadero fundamento y pilar del Estado". Y por cierto, no sin razón. Con la pura coerción física ni siquiera un monarca absoluto hubiera podido construir nada grande; como todo autócrata que quiera efectivamente gobernar, tenía necesidad de la lealtad personal, si no de toda la población, al menos de su séquito más inmediato, ligado a él por vínculos de recíproca fidelidad. El rey de Prusia encontró ese séquito ante todo entre sus oficiales nobles, después en la clase aristocrática en general. Pensaba que la posición privilegiada que éstos tenían no debía ser un cómodo disfrute sin prestaciones efectivas, como en Francia, ni un egoísta dominio de clase y brutal expoliación de los campesinos, como en Mecklemburgo y Polonia. El riguroso control estatal y la severa disciplina militar servían de antídoto... Y la aristocracia de los militares y los funcionarios siguió siendo la clase en que mayormente se realizó la concepción federiciana del Estado.»

Un criterio análogo al de Federico siguió la zarina Catalina II (1762-1796) en Rusia. Persiguió intensamente la colonización de las semidesiertas regiones meridionales de su vasto imperio (desplazamientos obligatorios de masas de campesinos hacia ciertas regiones, como Ucrania, incremento de la agricultura, creación de numerosas aldeas e incluso ciuda-

des), cuidó el correcto funcionamiento de la justicia y de la máquina administrativa (aunque con escasos resultados: la grandiosa asamblea convocada en 1767 para realizar una unificación legislativa se disolvió después de dos años sin haber concluido nada). Como antes en Prusia, también en Rusia la obra del despotismo ilustrado se resolvió en una mayor centralización autocrática del poder político en las manos del soberano, pero no en una transformación de la estructura social del país: la servidumbre de la gleba se mantuvo y por ella el 90% de la población rusa permaneció como una masa humana vendible y transmisible en herencia con la tierra en que vivía.

Intensa fue también la obra reformadora en las posesiones hereditarias de la Casa de Austria (emperatriz María Teresa, 1740-1780; ministro Kaunitz): reorganización de la administración pública, verdadera estructura básica en un imperio multinacional como el de los Habsburgo, disminución de los privilegios de los nobles y del clero, nivelación de la propia fisonomía administrativa de cada uno de los Estados, e institución en Viena de una administración financiera central y de un directorio del interior para poder vincular las administraciones de los varios Estados. Esa obra fue continuada o más bien intensificada por su hijo José II (1780-1790), asociado al gobierno desde 1765. No sólo realizó la nivelación de las clases ante el fisco, sino que abolió la servidumbre de la gleba y abrió la carrera militar a las capas medias; política eclesiástica fuertemente jurisdiccionalista (josesismo, llamado también febronianismo): uso del alemán en la liturgia, seminarios

estatales en lugar de episcopales, confiscación de parte de los bienes eclesiásticos, en perspectiva la formación de una iglesia nacional austriaca. Notables reacciones provocadas por José II: rebelión de la nobleza húngara, rebelión armada de los Países Bajos austriacos, Pío VI «peregrino apostólico» a Viena (1782), sobrenombre de «rey sacristán» aplicado por Federico II de Prusia al emperador. Su sucesor Leopoldo II (1790-1792) consideró oportuno abandonar este último aspecto de la política de José II.

Las reformas no se limitaron solamente a las tres grandes potencias de la Europa centro-oriental sino que se extendieron por toda Europa (golpe de Estado «progresista» del rey Gustavo III en Suecia —1772— reformas realizadas por el ministro Federico Struensee en Dinamarca, por el ministro Pombal en Portugal, por el rey Carlos III en España de 1759 a 1788) y llegaron también a Italia, donde los 50 años de estancamiento de la actividad bélica después de la paz de Aquisgrán crearon la posibilidad de que se desarrollara la política reformista de las varias cortes ilustradas; en sintonía con el nuevo clima cultural que en esos años se realizaba en la península. Las guerras de sucesión, en efecto, habían abierto Italia a las culturas extranjeras, especialmente a la inglesa y la francesa, y el efecto benéfico se hizo notar de inmediato en la rápida declinación de la vieja literatura arcadizante y academicista. Es ahora un pulular de estudios dirigidos a las ciencias, la economía, el derecho; sus dos principales centros son Milán (Pedro y Alejandro Verri, César Beccaria; *Il Caffè*) y Nápoles (Pedro Giannone, Genovesi, Gaetano Filan-

gieri, Mario Pagano, etc.). El valor más humano de esa nueva cultura es el dado por Parini, el crítico de la corrupción aristocrática y de las costumbres frívolas; su posición defiende la restauración del hombre, que en el siglo XVII parecía marchitarse («Con su poesía civil, Parini representa la nueva conciencia política en su profunda inspiración moral», L. Salvatorelli). A esa obra de restauración contribuyen el jansenismo italiano (sobre todo, pero únicamente, lombardo y toscano) y la nueva literatura hasta Alfieri, en quien la cultura civil dieciochesca desemboca en favor nacional-político.

El reformismo de Habsburgos y Lorenas en Italia

La actividad reformadora de María Teresa, primero, y de José II, después, se hizo sentir también en Italia, en el dominio directo de la Lombardía.

Ésta había salido terriblemente empobrecida de las guerras de sucesión y la cesión de la Lomellina (1707), de los distritos de Tortona y Novara (1738), de Vigevano, Voghera y el Alto Novarese (1748) a los Saboya había significado la pérdida de ricas zonas donde se cultivaban la vid y el arroz y también de pingües pastos. Sin embargo ministros hábiles como el conde Beltrán Cristiani y el conde Carlos de Firmian, aplicando a las inteligentes directivas vienesas, supieron restaurar rápidamente la prosperidad económica de la Lombardía.

Punto central de su obra fue la compilación de un gran censo general, concebido y realizado bajo la

dirección de Juan Reinaldo Carli y que se convirtió en punto de partida de una reforma orgánica de las administraciones municipales y una revisión de los tributos, basada en el principio de la igualdad fiscal de todas las clases sociales. Cayó también el vinculismo económico, y las corporaciones, de lejano origen medieval, fueron suprimidas.

En armonía con la tradición jurisdiccionalista austriaca, también en Lombardía las relaciones entre Estado e Iglesia pasaron a ser el eje de la actividad reformadora. Fue suprimida la Inquisición y la censura eclesiástica sobre los libros, eliminados —aun antes de la supresión de la Compañía— los jesuitas de la enseñanza, abolido el derecho de asilo por el que un malhechor que se refugiara en un lugar sagrado obtenía la impunidad. Y cuando ascendió al trono José II, esa política jurisdiccionalista adquirió un ritmo tan rápido y radical que mereció de Parini el apelativo de «tempestad».

El otro gran centro del reformismo austriaco fue la Toscana. Allí, después de la muerte del granduque y emperador Francisco I de Lorena, el Estado fue constituido como posesión autónoma de Austria en manos del segundogénito Pedro Leopoldo (1765-1790).

Circundado por los principales elementos locales, como los economistas Pompeyo Neri y Francisco Gianni, el jurista Julio Rucellai y el obispo de Pistoia, Scipione de'Ricci, Pedro Leopoldo encarnó verdaderamente el tipo ideal del príncipe italiano reformador y bajo él la Toscana estuvo a la vanguardia del progreso entre los Estados italianos.

Las principales reformas realizadas fueron, en el campo administrativo, la publicidad del balance estatal, la perecuación y la igualdad fiscal, la reorganización y uniformación de las administraciones provinciales y municipales; en el campo legislativo, la uniformidad de legislación realizada por el Código Leopoldino, la abolición de la tortura y de la pena de muerte incluso para los atentados a la vida del príncipe, la supresión de los mayorazgos y fideicomisos y la afirmación de la igualdad de todos los hijos con respecto a la sucesión paterna. En el campo económico, Pedro Leopoldo abolió el vinculismo económico-corporativo, apuntó a la formación de una clase de pequeños propietarios cultivadores directos y, gracias a la obra de Victorio Fossombroni, saneó extensas zonas en la Valdichiana y en la Maremma.

Más escandalosas, pero menos sólidas, fueron las reformas realizadas por el granduque Pedro Leopoldo en el campo eclesiástico. Haciendo propio el jurisdiccionalismo intemperante de su hermano, el emperador José II y bajo la directa inspiración del obispo Scipione de'Ricci, ganado por las ideas jansenistas, el granduque no sólo abolió la inquisición, sino que invadió el terreno teológico-canónico e intentó realizar aun Iglesia nacional toscana. En 1786 se convocó en Pistoia un sínodo dicoesano que contestó la autoridad del papa sobre el concilio; al año siguiente se reunió en Florencia un sínodo nacional para convalidar las decisiones del sínodo de Pistoia. Pero la mayoría de los obispos denunció el sínodo de Pistoia, y poco después la partida del granduque,

llamado a asumir la corona imperial por la muerte de su hermano José II, significó el abandono definitivo de esa audaz y discutible política eclesiástico-religiosa.

El reformismo borbónico en Italia

Reconquistada su independencia política con la paz de Viena, el reino de Nápoles y Sicilia pasó a ser escenario de una intensa reforma por obra del nuevo soberano don Carlos de Borbón, que se apoyó en un profesor de la universidad de Pisa pasado a su servicio, el toscano Bernardo Tanucci.

Allí las reformas se resolvieron sobre todo en una dura lucha anticlerical y antifeudal, por subsistir todavía un enorme poder político en la clase de los barones que, en particular en Sicilia, tenía su baluarte en el parlamento, y por el cúmulo de privilegios y exenciones de que gozaba el clero.

Contra el predominio eclesiástico Carlos de Borbón y Tanucci aplicaron las tesis regalistas y jurisdiccionalistas que el pensamiento político meridional iba elaborando y lograron concluir con la Santa Sede en 1741 un concordato, en virtud del cual se restringieron las inmunidades eclesiásticas, se abolió el derecho de asilo y el de un fuero eclesiástico privilegiado y se suprimieron muchas de las órdenes religiosas. Contra el régimen de los barones se limitaron las jurisdicciones feudales y se amplió el derecho de apelación a los tribunales regios, se favoreció a las administraciones municipales en sus procesos seculares contra las usurpaciones baronales.

La época del reformismo napolitano cae entre 1759 y 1777, es decir en el lapso existente entre el ascenso al trono de España de Carlos III que al partir de Nápoles dejó como regente a Tanucci, y el despido del ministro por el soberano Ferdinando IV, bajo la influencia de su esposa María Carolina de Austria. En esos años fueron expulsados los jesuitas, mejoradas las finanzas y favorecido el despertar cultural de Nápoles. Y las reformas no cesaron con el despido de Tanucci: en 1781 fue enviado a Sicilia como virrey el «iluminista» marqués Caracciolo que dio los más graves golpes de ariete contra la estructura todavía feudal de la isla y en 1788 la lucha entre el jurisdiccionalismo de la corte de Nápoles y el curialismo de Roma llegó a su punto máximo con la negativa de enviar a Roma la hacanea blanca que era símbolo del vasallaje del rey de Sicilia hacia el pontífice.

Sin embargo, muy pronto, en el ánimo inculto y apático de Ferdinando IV (1759-1825) cesó todo impulso reformador y, cuando la tormenta revolucionaria proveniente de Francia pase las fronteras del reino, encontrará una clase culta dispuesta a sacrificarse por las nuevas ideas de libertad e igualdad pero una corte ya instalada en una política reaccionaria.

Análoga suerte tuvo el reformismo de la otra corte borbónica de Italia, la del ducado de Parma. Allí se había extinguido la dinastía de los Farnese, sucedida por Felipe de Borbón-España, hermano del rey de Nápoles Carlos y casado con la princesa francesa Luisa Isabel, hija de Luis XV. Bajo la influencia de la princesa, Parma se convirtió en un centro de cultura francesa (el heredero Ferdinando tuvo como

preceptor al filósofo Condillac) y el alma de las reformas fue Guillermo Du Tillot, sobre todo cuando tuvo en sus manos las riendas del Estado por la minoridad del duque Ferdinando (1765-1802). Pero cuando el nuevo duque, de temperamento retrógrado y asustadizo, alcanzó la mayoría de edad y cayó bajo la influencia de su esposa María Amalia de Austria, Du Tillot fue despedido y su obra quedó en la nada, a tal punto que en 1786 hizo su reaparición en Parma el tribunal de la Inquisición.

El reformismo de los Saboya

Entre los Estados independientes bajo una dinastía nacional sólo el Piamonte sintió el soplo vivificante del nuevo clima reformista. Eso fue favorecido por la activa política militar seguida por el duque Victorio Amadeo II, que no sólo puso fin a la influencia francesa sobre el Estado recuperando la fortaleza de Pinerolo, sino que logró agrandar su dominio y conseguir la corona real de Sicilia primero y de Cerdeña después. Con todo, fueron muy notables las reformas internas realizadas por el nuevo soberano, quien pudo disponer de dos hábiles ministros, el marqués Carlos Vicente de Ormea y Juan Bautista Bogino y, bajo su impulso, fue estimulada la instrucción, unificada la legislación penal y civil (1724), despojada la nobleza de todos los bienes y privilegios para los cuales no pudiera presentar un título legítimo de adquisición y emprendida una enérgica política jurisdiccionalista con respecto a los privilegios del clero, que se hizo sentir con vigor en Sicilia en los

poquísimos años en que estuvo bajo el dominio de la Casa de Saboya.

La obra reformadora sabauda no fue interrumpida por el ascenso del nuevo rey Carlos Manuel III (1730-1773) a causa de la abdicación de su padre, ni por la crisis política provocada por la infortunada tentativa de éste de retomar posteriormente el poder, que se resolvió con el arresto y encierro en la fortaleza de Moncalieri del abdicante Victorio Amadeo II. Por obra de Bogino, se prestó mucha atención a Cerdeña, sumida en la miseria por siglos de mal gobierno: se reabrió la universidad de Cagliari (1749) y se creó otra en Sassari, se mejoraron las comunicaciones viales y se reprimieron muchos abusos feudales. Con todo, se abandonó la rígida política jurisdiccionalista del predecesor y producto de ese abandono fue el triste y doloroso caso del arresto, a traición, de Pedro Giannone (1736) y su encarcelamiento de por vida. Bajo Victorio Amadeo III (1773-1796) se produce sin embargo la misma involución que hemos señalado para las demás cortes reformadoras: Bogino es despedido, se abandona por completo la obra reformadora y la sustituye una política netamente conservadora, por la cual también el Piamonte se alínea con los Estados conservadores italianos como Venecia.

¿Reformas o «Risorgimento»?

En el siglo XIX y a comienzos del XX era una idea comúnmente aceptada que los orígenes del *Risorgimento* italiano debían ubicarse en el periodo jaco-

bino-napoleónico. Pero desde hace algunas décadas un nutrido grupo de historiadores italianos se ha esforzado por llevar los orígenes del *Risorgimento* al siglo XVIII, vinculándolo a la época de las reformas. Sin duda el estímulo a ese desplazamiento se debió a «prejuicios mentales o fines prácticos» (L. Salvatorelli): a través de la valoración «resurgimentista» de las reformas de la segunda mitad del siglo XVIII se pretendía dar una interpretación «autóctona» del *Risorgimento* italiano. Ese «nacionalismo cultural», si en manos inexpertas e interesadas llegaba a afirmaciones absurdas (De Vecchi de Val Cismon: el *Risorgimento* se inicia en 1706, año de la batalla de Turín), también ha producido, sin embargo, obras del mayor interés. Sin embargo, parece innegable que es necesario retornar, aunque sea haciéndola más flexible y más amplia, a la vieja tesis de un *Risorgimento* que nace al tiempo de las invasiones de las jacobinas tropas francesas a Italia. Las reformas de Tanucci o de Du Tillot representan todavía el aspecto «europeo» del siglo XVIII italiano: se trata de un «resurgimiento ético-cultural en sentido europeo» (L. Salvatorelli) y, como se ha escrito, «todavía le falta a Italia ese sustrato de solidaridad entre las clases que constituyen la patria» (A. Omodeo). Por lo tanto se puede afirmar que de la edad de las reformas se pasa al *Risorgimento* político-nacional sólo por contraste dialéctico, nunca por filiación directa. Pero con eso —a través de la Revolución francesa de 1789— ya estamos en la época contemporánea.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Sobre el clima cultural en el cual se manifiesta el fenómeno del despotismo ilustrado se aconseja partir de la obra propedéutica de P. Casini, *Introduzione all'illuminismo. Da Newton a Rousseau* (*), Laterza, Bari-Roma, 1973, prosiguiendo después con la lectura de W. Dilthey, *Il secolo XVIII e il mondo storico* (*), amplio artículo de 1901 reeditado en italiano después de más de 60 años (Edizioni di Comunità, Milán, 1967), de E. Cassirer, *La filosofia dell'illuminismo* (*), trad. ital., La Nuova Italia, Florencia, 1935 (el original alemán es de tres años antes), de Lester G. Crocker, *Un'età in crisi. Uomo e mondo nel pensiero francese del Settecento*, trad. ital., Il Mulino, Bolonia, 1975, y de R. Koselleck, *Critica illuminista e crisi della società borghese*, trad. ital., Il Mulino, Bolonia, 1972 (primera edición, Friburgo y Munich, 1959). Examina un vasto material publicitario frecuente y erróneamente considerado «menor», F. Valjavec, *Storia dell'illuminismo* (*), trad. ital., Il Mulino, Bolonia, 1973 (primera edición, Viena, 1961). Excesivamente valorado, P. Hazard, *La crise de la conscience européenne*, 3 vols., París, 1935 (trad. ital., Einaudi, Turín, 1968, que sin embargo sacrifica el volumen más interesante, el III, que contiene las anotaciones ricas en indicaciones bibliográficas y de material). Sobre la evolución social es importante G. Rudé, *L'Europa del Settecento. Storia e cultura* (*), trad. ital. Laterza Bari-Roma 1974; véanse también la obra de varios autores, ed. por R. y E. Forster, *European Society in the Eighteenth Century*, Nueva York, 1970.

Para una valoración de conjunto del despotismo ilustrado, es magistral el ensayo de G. Lefebvre, «Le despotisme éclairé» (*), en *Annales historiques de la Révolution française*, 1949 (reproducido en A. Saitta, *La civiltà moderna, op. cit.*); véase también, además de las historias generales, L. Krieger, *King and Philosophers 1689-1789*, Londres, 1970. Las principales fuentes para el estudio de los protagonistas del periodo están en sus propios escritos

o en la colección de sus actos de gobierno: son famosas las cartas de María Teresa a sus hijas y a su heredero José II, en su mayoría editadas por A. von Arneth en las últimas décadas del siglo XIX; son numerosas las ediciones de los escritos y las instrucciones de Federico II. Para Austria (y las posesiones austriacas) de María Teresa y José II, cfr. en particular A. Wandruszka, *Das Haus Habsburg, die Geschichte einer europäischen Dynastie*, Verlag für Geschichte und Politik, Viena, 1956; F. Valjavec, *«Der Josephismus». Zur geistigen Entwicklung Osterreichs im 18. und 19. Jahrhundert*, Munich, 1945; E. M. Link, *The Emancipation of the Austrian Peasant 1740-1798*, Nueva York, 1949. Sobre Federico II y la Prusia de su tiempo: G. Ritter, *Federico il Grande* (•), trad. ital., Il Mulino, Bolonia, 1970 (el original alemán es de 1954); H. Rosenberg, *Bureaucracy, Aristocracy and Autocracy. The Prussian Experience 1660-1815*, Cambridge, Mass., 1958; W. H. Bruford, *Germany in the 18th Century*, Berlín, 1935; G. P. Gooch, *Frederick the Great*, 1947. Para Catalina II y la Rusia de su tiempo, véanse: G. S. Thomson, *Catherine the Great and the Expansion of Russia*, 1947; el primer capítulo de H. Seton-Watson, *Storia dell'impero russo 1801-1917*, trad. ital., Einaudi, Turín, 1971; M. Raeff, *Plans for Political Reform in Imperial Russia 1730-1905*, Londres, 1966, y, para el problema campesino, G. T. Robinson, *The Peasant Revolution in Russia. I. Rural Russia under the Old Regime*, Nueva York, 1932; véase también P. Dukes, *Catherine the Great and the Russian Nobility*, 1967. Sobre España, es fundamental la obra de J. Sarrailh, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIIIe siècle* (•), Klincksieck, París, 1964 (2a. ed.). Un ágil y excelente volumen de divulgación es el de F. Bluche, *Le despotisme éclairé* (•), Fayard, París, 1970.

Un primer acercamiento a la cultura italiana de la Ilustración y a los problemas del reformismo del siglo XVIII puede hacerse con las antologías de pasajes de fuentes o documentos de L. Bulferetti, *L'assolutismo illuminato in Italia*, Ispi, Milán, 1944; de E. Rota, *Il problema italiano*

dal 1700 al 1815: l'idea unitaria, Ispi, Milán, 1938 (libro unilateral y discutible por estar fuertemente condicionado por la conocida tesis del autor de un *Risorgimento* autóctono, pero precioso por el material que contiene); para el aspecto económico, la de L. Dal Pane, *Il tramonto delle corporazioni in Italia* (siglos XVIII y XIX), Milán, 1940, y sobre el religioso, E. Codignola, *Carteggi di giansenisti liguri,* Sansoni, Florencia, 1941. Es fundamental la amplia antología de textos, todavía inconclusa, realizada con el subsidio de varios colaboradores por F. Venturi, *Illuministi italiani* (*), en la col. La letteratura italiana-Storia e testi, Ricciardi, Milán-Nápoles, vol. 46, dividido en siete tomos. Para el célebre escrito de César Beccaria, *Dei delitti e delle pene,* es muy cómoda la edición de la col. Nuova Universale Einaudi, Turín, 1965.

En la larga lista de obras generales referentes al siglo XVIII en Italia es preciso que al elegir se tengan muy presentes los fuertes condicionamientos ideológicos de muchas de esas mismas obras, a menudo tendientes a romper el nexo entre reformas y revolución, a polemizar contra la historiografía extranjera. Se aconseja, de todos modos, la lectura de C. Morandi, *Problemi storici italiani ed europei del XVIII e XIX secolo* (*), Ispi, Milán, 1937 (contiene, entre otros, el fundamental ensayo «Il problema delle riforme nei risultati della più recente storiografia»), A. Omodeo, *L'età del Risorgimento,* Esi, Nápoles, 1965 (9a. ed.; la primera es de 1931); L. Salvatorelli, *Il pensiero politico italiano dal 1700 al 1870* (*), Einaudi, Turín, 1949 (5a. ed.), y, sobre todo, el vol. I de G. Candeloro, *Storia dell'Italia moderna* (*), Feltrinelli, Milán, 1956.

Obras principales referentes al nuevo circuito cultural abierto entre Italia y Europa: A. Graf, *L'anglomania e l'influsso inglese in Italia nel XVIII secolo,* Turín, 1911 (y limitado a Sicilia, también R. De Mattei, *Il pensiero politico siciliano tra il Sette e l'Ottocento,* Galatola, Catania, 1927); L. Sorrento, *Francia e Spagna nel Settecento. Battaglie e sorgenti di idee,* Milán, 1928; B. Croce, «L'elemento italiano nella società europea del Settecento» (*), en *Uomi-*

ni e cose della vecchia Italia, vol. II, Laterza, Bari, 1943; y sobre todo F. Venturi, «La circolazione delle idee» (*), relación al XXXII Congreso de historia del *Risorgimento* de 1953, publicada en las correspondientes actas y en la *Rassegna storica del Risorgimento*,1954, y primer tomo de la obra *Settecento riformatore*, Einaudi, Turín, 1969 (con el subtítulo: *Da Muratori a Beccaria;* la obra prosigue con los tomos II. *La chiesa e la repubblica dentro i loro limiti. 1758-1774*, 1976; III. *La prima crisi dell'Antico Regime. 1768-1776*, 1979). Sobre la penetración de los grandes pensadores extranjeros en la cultura italiana, cfr. en particular: para Montesquieu, P. Berselli Ambri, *L'opera di Montesquieu nel Settecento italiano*, Olschki, Florencia, 1960; S. Rotta, «Montesquieu nel Settecento italiano: note e ricerche», en *Materiali per una storia della cultura giuridica*, ed. de G. Tarello, Il Mulino, Bolonia, 1971; M. Rosa, *Riformatori e ribelli nel '700 religioso italiano*, Dedalo, Bari, 1969; para Rousseau, S. Rota Ghibaudi, *La fortuna di Rousseau in Italia (1750-1815)* (*), Giappichelli, Turín, 1961. Sobre las expresiones particulares de la cultura y el pensamiento italianos, veánse —después del fundamental volumen misceláneo *Cultura illuministica in Italia* (*), ed. por M. Fubini, Eri, Turín, 1957—: para Lombardía, C. Morandi, *Idee e formazioni politiche in Lombardia dal 1748 al 1814*, Pavía, 1927 (obra juvenil y que por lo tanto debe usarse con cierta cautela); A. Manfra, *Pietro Verri e i problemi economici del tempo suo*, Milán, 1932; N. Valeri, *Pietro Verri* (*), Le Monnier, Florencia, 1969 (2a. ed.); F. Díaz, «Pietro e Alessandro Verri storici e la recente discussione sulle loro idee», en *Per una storia illuministica*, Guida, Nápoles, 1973, pp. 365-422; «Atti del Convegno internazionale su Cesare Beccaria», en *Memorie dell'Accademia delle Scienze di Torino*, 1966; M. A. Cattaneo, *La difesa sociale nel pensiero di Cesare Beccaria*, Il Mulino, Bolonia, 1975; para el Piamonte, véanse F. Venturi, *Dalmazzo Francesco Vasco*, París, 1940; C. Marocco, *Giambattista Vasco*, Fundación Einaudi, Turín, 1978; para Toscana, R. Mori, *Le riforme leopoldine nel pensiero degli economisti*

toscani del '700, Sansoni, Florencia, 1951, y F. Díaz, *Francesco Maria Gianni. Dalla burocrazia alla politica sotto Pietro Leopoldo di Toscana*, Ricciardi, Milán-Nápoles, 1966; para el ducado de Parma, H. Bedarida, *Parme et la France de 1748 à 1789*, París, 1928; para el reino de Nápoles, G. De Ruggiero, *Il pensiero politico meridionale nei secoli XVIII e XIX*, Laterza Bari, 1922; F. Nicolini, *Il pensiero dell'abate Galiani* (*), Laterza, Bari, 1909; G. M. Monti, *Due grandi riformatori del Settecento: A. Genovesi e G. M. Galanti*, Vallecchi, Florencia, 1926; S. Cotta, *Gaetano Filangieri e il problema della legge* (*), Giappichelli, Turín, 1954; L. Villari, *Il pensiero economico di Antonio Genovesi*, Le Monnier, Florencia, 1959; para Sicilia, G. Giarrizzo, «Appunti per la storia culturale della Sicilia settecentesca», en *Rivista storica italiana*, 1967, pp. 573-627. Del problema religioso italiano del siglo XVIII, los dos filones que exigen un conocimiento más profundo son, por un lado, el anticurialismo de Giannone, y por el otro, el jansenismo. De este último se hablará más adelante; para Giannone y el giannonismo (P. Giannone, *Il Triregno*, ed. de A. Parente, Laterza, Bari, 1940, 3 vols.; *Istoria civile del regno di Napoli*, ed. de A. Marongiu, Marzorati, Milán, 1970, 7 vols.) véase el ya citado A. Corsano, *Il pensiero religioso italiano..., op. cit.*, Laterza, Bari, 1935, que para el aspecto teórico del jurisdiccionalismo debe integrarse con C. Caristia, *Pietro Giannone «giureconsulto» e «politico». Contributo alla storia del giurisdizionalismo italiano*, Giuffrè, Milán, 1947, y para el aspecto práctico («Sólo cuando fue superado por el jacobinismo, es decir después de 1790, el giannonismo dejó de ser el principal inspirador del anticurialismo napolitano», L. Marini) con L. Marini, *P. Giannone e il giannonismo a Napoli nel Settecento. Lo svolgimento della coscienza politica del ceto intellettuale del Regno*, Pubblicazione dell'Ist. ital. per gli studi storici, Bari, 1950. Una nueva fase en los estudios giannonianos puede ser la indicada por *Pietro Giannone e il suo tempo*, actas del congreso de estudios en el tricentenario de su nacimiento, ed. por R. Ajello, Jove-

ne Editore, Nápoles, 1980, 2 vols.: véase en especial la conclusión de G. Galasso: «Giannone: crisi della coscienza europea e Stato moderno», vol. II, pp. 853-885.

Sobre la actividad reformista concreta en cada uno de los Estados: en Lombardía, E. Rota, *L'Austria in Lombardia e la preparazione del movimento democratico cisalpino*, Roma, 1911; C. Morandi, *Idee e formazioni...*, *op. cit.*; F. Valsecchi, *L'assolutismo illuminato in Austria e in Lombardia*, Zanichelli, Bolonia, 1934, vol. II; C. Magni, *Il tramonto del feudo...* (*), *op. cit.*; U. Petronio, *Il Senato di Milano. Istituzioni giuridiche ed esercizio del potere nel ducato di Milano da Carlo I a Giuseppe II* (*), Giuffrè, Milán, 1972; C. Capra, «Riforme finanziarie e mutamenti istituzionali nello Stato di Milano: gli anni sessanta del XVIII secolo», en *Rivista storica italiana*, 1979, pp. 313-368; en el ducado de Parma, U. Benassi, *Guglielmo Du Tillot, un ministro riformatore del secolo XVIII*, Parma, 1923; en Venecia y su región, M. Petrocchi, *Il tramonto della repubblica di Venezia e l'assolutismo illuminato*, Venecia. 1950, y M. Berengo, *La società veneta alla fine del Settecento*, Sansoni, Florencia, 1956; en Toscana, N. Rodolico, *Stato e Chiesa in Toscana durante la Reggenza Lorenese*, Florencia, 1910, los varios estudios de A. Anzilotti reunidos en *Movimenti e contrasti per l'unità italiana* (*), Laterza, Bari, 1930 (reimpr. Giuffrè, Milán, 1965) y A. Wandruszka, *Pietro Leopoldo* (*), trad. ital., Vallecchi, Florencia, 1968; para el aspecto cultural véase también E. W. Cochrane, *Tradition and Enlightenment in the Tuscan Academies, 1690-1800*, Chicago, 1961; en el reino de Nápoles, además de B. Croce, M. Schipa, *Il regno di Napoli ai tempi di Carlo di Borbone*, Nápoles, 1904; P. Villani, *Mezzogiorno tra riforme e rivoluzione*, Laterza, Bari, 1962 y, en Sicilia, además de los estudios de E. Pontieri, véanse F. Brancato, *Il Caracciolo e i suoi tentativi di riforma in Sicilia*, Palumbo, Palermo, 1946, y R. Romeo, *Il Risorgimento in Sicilia*, Laterza, Bari, 1951. Para ver el desarrollo, hasta el fin de la segunda Guerra Mundial, de las sucesivas tesis sobre la valorización de las reformas, consulte la rese-

ña de W. Maturi, en *Cinquant'anni di vita intellettuale italiana, 1896-1946* (*), Esi, Nápoles, 1950, I, pp. 231-241.

Estrechamente ligada a la de las reformas en Italia está la historiografía en torno a los orígenes del *Risorgimento* (el término apareció por primera vez, en su acepción cultural, en 1769 bajo la pluma del conde Benvenuto Robbio di San Raffaele). Ya se ha dicho que la vieja tesis de I. Raulich, *Storia del Risorgimento politico d'Italia (1815-1849),* 5 vols., Zanichelli, Bolonia, 1920-1925, que hacía empezar el *Risorgimento* en el ordenamiento hecho por el Congreso de Viena, y la de la historiografía francesa que veía tal *Risorgimento* como una importación extranjera, suscitaron la reacción polémica de un vasto grupo de historiadores que insistieron en cambio en el carácter «autóctono» del *Risorgimento,* iniciado con las reformas del siglo XVIII: el iniciador de esa corriente fue M. Schipa, las afirmaciones principales en ese sentido fueron de G. Volpe, *Momenti di storia italiana,* Vallecchi, Florencia, 1932, y «Principii di Risorgimento nel '700 italiano», en *Rivista storica italiana,* 1936, pp. 1-34; E. Rota y A. Solmi, «Le prime origini del Risorgimento», en *Politica* de 1925, que además inicia la hagiografía sabauda; N. Rodolico, «Gli inizi del Risorgimento italiano», en *Nuova Antologia,* 1 de septiembre de 1937, ve durante la Revolución francesa el surgimiento del *Risorgimento,* que en cambio Cortese, siguiendo las huellas de B. Croce, aleja mucho más en el tiempo, entre fines del siglo XVII y comienzos del XVIII (N. Cortese, «Orientamenti storiografici intorno alle origini del Risorgimento», en E. Rota, *Problemi storici e orientamenti storiografici,* Marzorati, Como, 1942). Sobre el contraste entre esas varias interpretaciones, es útil recurrir a las dos más lúcidas visiones de conjunto que existen al respecto: el artículo citado de Cortese y A. M. Ghisalberti, *Introduzione alla storia del Risorgimento,* Cremonese, Roma, 1942. La vía correcta creemos que la indicó Salvatorelli al escribir: «El *Risorgimento* se vincula al Renacimiento... Pero esa vinculación... se realiza a través de Europa» (*Pensiero e azione del Risorgimento* (*), Einau-

di, Turín, 1943). Con la segunda Guerra Mundial cayó también la hagiografía «risorgimentalista» de los saboya no sin un neto contraste polémico entre el sabaudista F. Cognasso, *I Savoia nella politica europea,* Ispi, Milán, 1942, y el antisabaudista L. Salvatorelli.

Sobre la base de un siglo XVIII «risorgimental» se entiende que algunos estudiosos, con evidente exageración, hayan colocado un movimiento religioso, el jansenismo, en la base del propio resurgimiento laico y democrático italiano. El portaestandarte de esa interpretación fue E. Rota (*Il Giansenismo in Lombardia e i prodromi del Risorgimento italiano,* Pavía, 1907; *G. Poggi e la formazione del patriotta moderno,* Piacenza, 1923); contra esa interpretación se levantó A. C. Jemolo, *Il Giansenismo in Italia prima della rivoluzione,* Laterza, Bari, 1928 («última ola del Medievo que llega a lamer el siglo XIX»). A quien desee profundizar en el tema se aconseja partir de las dos reseñas de A. C. Jemolo, «Il giansenismo italiano» (*), en *Rivista storica italiana,* 1923, pp. 268-284, y sobre todo de E. Codignola, «Il giansenismo nella storiografia italiana» (*), en *Belfagor,* 1946, pp. 17-27, reimpreso en el volumen que se cita más adelante y de ahí remontarse a los estudios de Rota y Jemolo integrándolos con los de F. Ruffini, *Studi sul giansenismo* (*), La Nuova Italia, Florencia, 1943, e *I giansenisti piemontesi e la conversione della madre di Cavour,* Florencia, 1942, y de E. Codignola, *Illuministi, giansenisti e giacobini nell'Italia del Settecento* (*), La Nuova Italia, Florencia, 1947 («El jansenismo no se puede entender fuera del cuadro general de las corrientes de ideas que erosionaron desde adentro la intuición de la vida que había sido codificada por el concilio de Trento y que conformó al catolicismo de la Contrarreforma. En este sentido fue un movimiento destructivo y revolucionario... Pero su acción, por lo menos en Italia, nunca superó el estrecho ámbito del mundo eclesiástico; por tanto no pudo tener la fecundidad histórica que reveló en cambio el libre movimiento de emancipación de las conciencias que culminó en el iluminismo y el idealismo historicista.»)

IX. LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y EL IMPERIO NAPOLEÓNICO

La Revolución francesa

«La revolución de 1789 tiene su causa primera en lo más profundo de la historia francesa» (G. Lefebvre), es decir en el contraste entre la estructura social de Francia que se mantenía aún aristocrática (órdenes privilegiados), y la gran potencia de la riqueza mueble, que el Tercer Estado (la burguesía) había conseguido realizar en un lento proceso secular durante el cual —por lo menos Luis XI a Luis XIV— había gozado de la alianza y la protección de la corona. Sin embargo, en el siglo XVIII, la corona francesa había regresado a una política de protección hacia las clases privilegiadas; así venía a romperse la benéfica alianza con el Tercer Estado y eso en un momento de: 1) gran impulso expansivo de la burguesía europea (¡es la época de la Revolución industrial en Inglaterra!); 2) crisis de poder político en Francia (desinterés de Luis XV; debilidad de Luis XVI e impopularidad de María Antonieta).

Sin embargo, aún antes que en la burguesía, la situación reveló su carácter revolucionario entre los órdenes privilegiados, amenazados por la crisis financiera que abrumaba al gobierno y para cuya solución estaba pendiente la amenaza de tasación de sus bienes (Turgot, 1774-1776; Necker, 1776-1781). La reacción nobiliaria se manifestó sobre todo en

los parlamentos y en 1788 terminó por obtener una clara victoria sobre la monarquía, obligándola a convocar para el año siguiente los Estados Generales, que no se habían reunido desde 1614. Pero fue una victoria pírrica, porque «habiendo paralizado al poder regio que servía de escudo a su preeminencia social, abrió el camino a la revolución burguesa, después a la revolución popular de las ciudades y finalmente a la revolución campesina, y se encontró al final enterrada bajo los escombros del Antiguo Régimen» (G. Lefebvre).

El 5 de mayo de 1789 en Versalles se reúnen los Estados Generales y esa fecha señala el comienzo oficial de la revolución, la cual del ámbito de la asamblea (17 de junio: el Tercer Estado se constituye en Asamblea Nacional constituyente; 20 de junio: juramento de la *Pallacorda*; 23 de junio: sesión real y respuesta de Mirabeau; 27 de junio: los órdenes privilegiados capitulan) pasa al exterior y conquista París (14 de julio: toma de la Bastilla y triunfo de la revolución popular) y todo el país (revolución de los campesinos, «gran miedo», entre el 20 de julio y el 6 de agosto). Parece realizar plenamente su programa con el voto de la Asamblea de la noche del 4 de agosto de 1789, que declara abolidos los derechos feudales (aunque sanciona el principio del rescate para los reales), y el del 26 de agosto de una Declaración de derechos del hombre y del ciudadano (que es «esencialmente el acta de defunción del Antiguo Régimen», A. Aulard).

Después de esas victorias de la revolución popular se acentúa la resistencia contrarrevolucionaria de

Luis XVI y la escisión del partido patriota en una parte democrática (cordeleros) y una mayoría moderada e incluso liberal-conservadora (jacobinos, frondistas, etc.) que, sobre todo después de las jornadas de octubre (traslado forzado del rey a París) intenta cerrar el circuito revolucionario a través de la aprobación de una constitución monárquica y moderada (separación de los poderes, cámara única pero veto suspensivo del rey, principio censorio en la base de la representación política). Pero la actividad contrarrevolucionaria, manifiesta en los emigrados y oculta en la corte y en la pareja soberana, impidió esa consolidación de la autoridad política: la constitución civil del clero (julio de 1790) y el intento de fuga de Varennes (junio de 1791) abrieron un abismo entre la corona y la Asamblea, que sin embargo —en el seno de la clase dirigente, no del país— fue rápidamente colmado por el surgimiento de una preocupación social de la alta burguesía (masacre del Campo de Marte; compromisos de revisión constitucional del triunvirato Barnave-Lameth-Du Port con la corte). Por lo tanto la nueva Asamblea legislativa (1 de octubre de 1791) es monárquica, pero su fracción de izquierda (girondinos: Roland, Brissot, Condorcet, etc.; jacobinos: Danton, Romme, etc.) ya tiende a la república, la cual termina por triunfar gracias a la coyuntura internacional: amenazas intimidatorias de las potencias europeas; caída del ministerio frondista y constitución de un ministerio girondino, que el 20 de abril de 1792 declaró la guerra; a los primeros reveses militares y al insolente Manifiesto de Brunswick respondió en París la cons-

titución de una *Commune* insurrecional, bajo la presión de las secciones urbanas, y el derrocamiento del trono el 10 de agosto de 1792. La preparación de la jornada revolucionaria corresponde sobre todo a Danton. La vida de la nueva asamblea política, la Convención (20 de septiembre de 1792-26 de octubre de 1795), además del proceso de Luis XVI (ejecutado el 21 de enero de 1793) y el voto de una constitución ultrademocrática que nunca fue aplicada, se distinguió por: 1) un predominio inicial de los girondinos, favorables al predominio de la alta burguesía provinciana y a la descentralización administrativa; 2) la lucha de éstos con los jacobinos, que triunfan netamente (31 de mayo-2 de junio de 1793); 3) la evolución de la victoria jacobina, bajo el temor de una contrarrevolución (Vendée), de la presión militar externa (primera coalición antifrancesa: Austria, Prusia, Holanda, España, Inglaterra, Piamonte, Estado pontificio, Nápoles) y del ascenso político de las clases populares, como una dictadura sobre la Convención de organismos restringidos (Comité de salvación pública y Comité de seguridad general; triunvirato de Robespierre, Saint Just y Couthon). Es el Terror elevado a sistema y la revolución —con la proclamación del máximo (tasación de los precios) y de los decretos de ventoso* que concedieron las tierras de los emigrados a los *sans-culottes* combatientes —termina por asumir un ritmo casi socialista. Con todo, la política de Robespierre para la ruptura violenta del centro montañes con las alas

* Sexto mes del calendario republicano francés [N. del E.]

extremas (oposición moderada de Danton y oposición extremista y social de Hébert y los «rabiosos») terminó por quedar aislada y ser víctima de un golpe de la disminuida convención (9 termidor, 27 de julio de 1794) y así la revolución volvió a entrar en su molde burgués (reacción termidoriana: constitución censuaria y bicameral del año III, es decir 1795).

El predominio de la burguesía es claro en el periodo del Directorio, llamado así por el nombre del supremo órgano ejecutivo que gobierna de 1795 a 1799. Es una fatigosa tentativa de mantener un justo medio entre la doble oposición del último vástago de la extrema izquierda montañesa y muy pronto babuvista (la conspiración de Babeuf fue reprimida en 1796) y de los realistas: contra estos últimos se dio el golpe revolucionario del 18 frutidor del año V (4 de septiembre de 1797), para después el 22 de floreal del año VI (11 de mayo de 1798) anular buena parte de las elecciones y oponerse así a la potencia montañesa; está dominada por la sorda lucha entre el Directorio y los Consejos (golpes de los Consejos del 30 pradial del año VII, 18 de junio de 1799) y por la corrupción de la enorme mayoría de los gobernantes; pero es también uno de los periodos positivos de la historia francesa con el regreso a la estabilidad política y social (fin de la campaña antirreligiosa, triunfo de la legalidad, etc.) y con la difusión de los principios de la revolución en el exterior (1795: formación de la república batava, bajo protección francesa; tratado de Basilea con Prusia que cede los territorios renanos; 1796: ofensiva en Alemania guiada por Jourdan y Moreau y ofensiva en Italia bajo Na-

poleón Bonaparte, que impone al rey de Cerdeña, Victorio Amadeo III el armisticio de Cherasco [en la paz de París del 16 de mayo de 1796 el rey cederá Niza y Saboya], ocupa Milán, las Legaciones pontificias, Liorna y, violando el territorio de la república de Venecia para llegar hasta el valle del Drava, impone a Austria el armisticio de Leoben). Así fracasó la primera coalición (1795: Prusia, España y Toscana se retiran; tratado de Campoformio del 17 de octubre de 1797, que despojaba de la libertad a Venecia entregándola a Austria en compensación por la perdida Lombardía; tratado de Tolentino del 7 de febrero de 1797 con el papa Pío VI) y se modificaba el ordenamiento político-territorial de Italia (república cispadana, en julio de 1797 unida a Lombardía dando vida a la república cisalpina; república lígur en julio de 1797; romana en febrero de 1798, partenopea [de Nápoles] en enero de 1799, en cada una de las cuales jacobinos italianos favorecían el avance francés), fruto esencialmente de la voluntad de Bonaparte que había modificado por iniciativa propia el proyecto del Directorio, que estaba basado en el sistema renano.

La época napoleónica

De las potencias de la primera coalición sólo Inglaterra seguía en armas, y contra ella se realizó en 1798 la expedición de Bonaparte a Egipto (sueño de Bonaparte de cortar el camino a la India; deseo del Directorio de alejar a un general peligroso). Esa ex-

pedición, importante para el desarrollo cultural (desciframeinto de los jeroglíficos egipcios) y para el ascenso personal de Napoleón, determinó un momentáneo debilitamiento de Francia (dominio inglés del mar, reacción rusa a la amenaza indirecta a Turquía) y el surgimiento de la segunda coalición (Inglaterra, Rusia, Austria y Nápoles) que al año siguiente se desplegó vigorosa sobre todo en Italia (expedición del ruso Suvarov; reacción austrorrusa; sólo Génova, sitiada, en manos de los franceses). Contragolpe de la derrota militar fue una modificación constitucional dentro de Francia: Napoleón, vuelto repentinamente de Egipto, da el golpe de Estado del 18-19 brumario (9-10 de noviembre de 1799) que lo convierte en Primer Cónsul (por diez años; desde 1802 vitalicio) e invierte la situación con una serie de campañas afortunadas. La victoria napoleónica de Marengo (14 de junio de 1800) y la de Moreau en Hohenlinden (3 de diciembre de 1800) obligaron a Austria a aceptar el tratado de Lunéville (9 de febrero de 1801); mientras tanto, también Rusia, apenas cesada la amenaza a Egipto, se retira de la coalición; pronto la abandonará también el rey de Nápoles (paz de Florencia de marzo de 1801 que cede a los franceses el Estado de los Presidios) y así Inglaterra, donde estaba en el poder el partido opuesto al de Guillermo Pitt el Joven, partidario de la guerra, se decidió a aceptar la paz de Amiens, en marzo de 1802, con el reconocimiento de los nuevos límites y de las conquistas francesas y se comprometía a devolver Malta (conquistada a los caballeros de San Juan durante la empresa de Egipto). Sólo en

Italia se introdujeron modificaciones: se reconocieron las restauraciones pontificia y borbónica ocurridas en 1799 en Roma y Nápoles, mientras que la casa de Habsburgo-Lorena perdió el granducado de Toscana que, con el nombre de reino de Etruria, pasó a Luis de Borbón, duque de Parma.

En la aureola de esa pacificación general Napoleón, mientras tanto, desarrollaba su gran política interna, que era a la vez de consolidación de las conquistas revolucionarias (promulgación del Código Civil en 1804, basado en el principio de la igualdad), de nueva organización estatal (ordenamiento administrativo, centralización, saneamiento de las finanzas) y de liquidación del pasado revolucionario (concordato de 1801 con Pío VII). Pero hay también una acentuación cada vez mayor del poder personal del Primer Cónsul, que con la modificación constitucional de 1802 se vuelve vitalicio y con derecho a designar a su sucesor. Francia empieza a convertirse, una vez más, en una nación monárquica y la conclusión lógica de esta tendencia fue la creación del imperio en 1804 y la coronación de Napoleón por Pío VII (1800-1823) en París el 2 de diciembre. La conspiración monáquica de Cadoudal y el asesinato del duque de Enghien habían facilitado esa evolución, pero sobre todo obedecía necesidades políticas positivas: la hostilidad inglesa, para la cual Amiens había sido solamente un armisticio transitorio; la necesidad de un gobierno fuerte para evitar que el cierre definitivo del circuito revolucionario no significara también una restauración de los Borbones y del viejo orden de cosas, y el impulso ex-

pansionista de la Francia regenerada, que ahora había hecho suyo el viejo programa hegemónico de la monarquía borbónica. En realidad, Napoleón emperador, mientras trata de compensar a Francia por la libertad perdida con toda una serie de disposiciones políticas y legislativas sanas y previsoras (aunque muchas de ellas —como la organización de la instrucción secundaria— obedecen más que nada a las necesidades de la propia dictadura), prosigue incasablemente una política guerrera, que de 1802 a 1815 causa una conmoción en toda Europa. Siempre victorioso, el emperador siempre tiene delante nuevas coaliciones europeas, detrás de las cuales está la rival indomable de Francia, Inglaterra. Esas coaliciones son:

a) la tercera coalición (1804-1805: Inglaterra, Austria, Rusia, Suecia, Turquía y Nápoles). Derrota naval francesa en Trafalgar (octubre 1805); victorias militares francesas en Ulma (octubre) y Austerlitz (diciembre de 1805). Paz de Presburgo: Austria cede al reino itálico la región veneciana, Istria y Dalmacia y en Alemania reconoce la confederación renana (creada por Napoléon en 1803 bajo el propio protectorado), reino de Nápoles bajo José Bonaparte (Ferdinando IV se refugia en Sicilia); reino de Holanda (en lugar de la república batava) bajo Luis Bonaparte hasta 1813, después anexado a Francia;

b) la cuarta coalición (1806-1807: Inglaterra, Rusia, y Prusia). Derrotada prusia en Jena (14 de octubre de 1806), entrada de Napoleón en Berlín, en donde el 21 de noviembre de 1806 decreta el bloqueo conti-

nental contra Inglaterra; derrotas rusas de Eylan (8 de febrero de 1807) y de Friedland (14 de junio de 1807). Paz de Tilsit (8 de julio de 1807): constitución del reino de Westfalia con las provincias occidentales de Prusia (rey Jerónimo Bonaparte) y del granducado de Varsovia con las exprovincias polacas poseídas por Prusia (bajo el rey de Sajonia); alianza entre Napoleón y el zar Alejandro I (división de Europa en dos zonas de influencia; anexión rusa de Finlandia y Besarabia; conquistas francesas para endurecer el bloqueo continental antinglés: Portugal en 1807, Estado pontificio en 1808-1909, España en 1808 bajo José Bonaparte).

Surgen sin embargo las primeras grietas en el sistema napoleónico: desconfianza del zar, insurrección nacional de España (guerrilla popular) y resurgimiento de la conciencia nacional prusiana (Fichte). La dura campaña española permitió la constitución de la

c) quinta coalición (1809: Inglaterra y Austria; benévola neutralidad rusa). Victoria napoleónica de Wagram (julio de 1809); paz de Schönbrunn o de Viena (14 de octubre de 1809): Austria cede Trieste, el Trentino y buena parte de la Galitzia. Divorcio de Josefina y matrimonio (1810) con María Luisa de Austria. Sigue en 1812 la invasión a Rusia (la alianza franco-rusa se había roto por la actitud ambigua del zar durante la quinta coalición, por el efecto perjudicial para el comercio ruso de bloqueo continental, por la cuestión polaca) que termina en desastre, lo cual motiva la

d) sexta coalición (1813-1814: Inglaterra, Rusia,

Prusia, Suecia y después también Austria). Derrota francesa en Leipzig (16-18 de octubre de 1813), invasión del territorio nacional y genial campaña de Francia (enero-marzo de 1814). Abdicación de Fontainebleau (4 de abril de 1814): restauración del rey Luis XVIII, Napoleón en Elba. Mientras el congreso de Viena (septiembre de 1814) se ocupa del nuevo ordenamiento de Europa, de Napoleón regresa a Francia repentinamente (régimen de los Cien Días: 20 de marzo-29 de junio de 1815; falaces promesas liberales): se opone la séptima coalición, que triunfa en Waterloo (18 de junio de 1815). Nueva abdicación de Napoleón y su confinamiento en Santa Elena.

ITALIA EN LA ÉPOCA NAPOLEÓNICA

Después de la ofensiva francesa de 1795 y la reacción austro-rusa de 1799, la organización territorial de la península fue fijada en el tratado de Lunéville de 1801 del siguiente modo: 1) el Piamonte y el ducado de Parma pasan a ser departamentos de la república francesa; 2) una serie de Estados vasallos de Francia: la república cisalpina, la Liguria y el reino de Etruria concedido a los Borbones de Parma (al exgranduque de Toscana se le dan compensaciones en Alemania); 3) Estados autónomos: el Estado pontificio, Cerdeña, último residuo autónomo de las posesiones de la casa de Saboya, el reino de Nápoles y Sicilia bajo Ferdinando IV de Borbón que cedió (Tratado de Florencia) la isla de Elba, Piombino y el Estado de los Presidios.

Sobre esta ordenación territorial se introdujeron después las siguientes modificaciones:

a) aumento del dominio directo de Francia (1805: Génova; 1807: Toscana; 1809: Lacio y Umbria);

b) transformación de la república cisalpina, después de la consulta de Lyon, en república italiana (1802) con Napoleón como presidente y Melzi como vicepresidente, y después en el reino itálico (1805) bajo el virrey Eugenio de Beauharnais (tuvo frecuentes aumentos territoriales, entre ellos en 1808 las Marcas pontificias);

c) ulteriores anexiones y favoritismo familiar: 1805; desaparece el reino de Etruria para dar lugar hasta 1807 al granducado de Toscana bajo Elisa Baciocchi; 1805: principado de Guastalla para su hermana Paolina Borghese; 1806: reino de Nápoles bajo José Bonaparte (desde 1808: bajo Joaquín Murat). Este último reino asumió en 1813, a causa de las veleidades de su soberano, una actitud antinapoleónica (tratado con Austria y guerra contra el reino itálico), de manera que en 1814, mientras caía el reino itálico (insurrección popular y asesinato de Prina; dominio austriaco), en Nápoles quedaba Murat. Sin embargo, los Cien Días condujeron a un nuevo acercamiento de Murat a Napoleón, a su política antiaustriaca (proclama de Rímini del 30 de marzo de 1815), a su derrota en Tolentino (mayo de 1815) y a la pérdida del trono (extrema tentativa de recuperarlo en octubre y su fusilamiento), al cual volvieron los Borbones, libres ya de la tutela inglesa que se había hecho sentir con mucha fuerza en Sicilia (po-

lítica de lord Bentinck y constitución siciliana de 1812).

¿Cuál fue el efecto del periodo revolucionario sobre Italia? Ésta, es cierto, paga un gran tributo financiero y humano; pero justamente ese periodo —y no el anterior de las reformas principescas— señala el comienzo del *Risorgimento*. Actividad de los jacobinos italianos: en su acción común superan las barreras regionales-estatales, plantean la exigencia de una renovación democrática y social, llegan ya en 1796 con F. Buonarroti a una concepción republicano-unitaria de Italia. A través del regimen napoleónico se forma toda una clase política dirigente nueva (sobre todo en Milán y en Nápoles) que será después, alrededor de 1830, la portaestandarte del *Risorgimento* italiano.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Apoyos eruditos: P. Caron, *Manuel pratique pour l'étude de la Révolution française*, Picard, París, 1912, 1947 (2a. ed.); B. Peroni, *Fonti per la storia d'Italia dal 1789 al 1815 negli archivi nazionali di Parigi*, R. Accademia d'Italia, Roma, 1936.

Textos y documentos: A. Aulard, *Recueil des actes du Comité de Salut public*, 26 vols., París, 1889-1923; A. Aulard, *Le Club des Jacobins*, 6 vols., París, 1889-1897; S. Lacroix y R. Farge, *La Commune de París*, 15 vols., París, 1894-1909; P. Mautouchet, *Le Gouvernement révolutionnaire*, París, 1912; A. Debidour, *Recueil des actes du Directoire exécutif*, 4 vols., París, 1910-1917.

Correspondance de Napoléon, 32 vols. publicados por

orden de Napoleón III (texto a menudo inseguro e incompleto).

El lector italiano puede recurrir además, como fuentes, a una doble serie de escritos, concretamente: A) obras, memorias de revolucionarios y políticos franceses y B) despachos de diplomáticos que constituye un testimonio directo de los acontecimientos. Para el grupo (A) se puede recurrir a la Colección de clásicos de la Revolución francesa, publicada por el editor Colin de París y en la que han aparecido hasta ahora: A. Young, *Voyage en France*, 3 vols.; marqués de Ferrières, *Correspondance inédite (1785-1791)*; C. F. Volney, *La Loi naturelle ou Catéchisme des citoyens français*; Babeuf, *Pages choisies*, ed. por M. Dommanget; C. Desmoulins, *Le vieux Cordelier*; Barbaroux, *Mémoires*; L. Jacob, *Robespierre vu par ses contemporains*, 1938. Además, la Sociedad histórica de la Revolución francesa ha realizado la importante reimpresión de los escritos y discursos de Robespierre.

Para el grupo (B) nos limitaremos a indicar las colecciones de despachos oficiales o de cartas privadas de diplomáticos o agentes italianos, entre las cuales se encuentran: G. Greppi, *La rivoluzione francese nel carteggio di un osservatore italiano*, 3 vols., Milán, 1900-1904 (son cartas privadas del conde milanés Paolo Greppi a su padre); M. Kovalevsky, *I dispacci degli ambasciatori veneti alla Corte di Francia durante la rivoluzione*, Turín, 1895, y M. Mazzucchelli, *La rivoluzione francese vista dagli ambasciatori veneti*, Laterza, Bari, 1935 (esta última edición deja mucho que desear; cfr. el juicio, justamente severo, de A. M. Ghisalberti, *Introduzione alla storia del Risorgimento, op. cit.*, pp. 67-68); R. Ciampini, *La caduta della monarchia, 1792*, Bolonia, 1934 (embajadores sardos y toscanos), y *Lettere di Filippo Mazzei alla corte di Polonia, 1788-1792*, vol. I, Zanichelli, Bolonia, 1937.

Es enorme la bibliografía sobre la Revolución francesa, pues ya sus contemporáneos demostraron una actitud historiográfica hacia ese grandioso acontecimiento. De esa

primera generación de historiadores recordaremos solamente a Madame de Staël, *Considérations sur les principaux événements de la Révolution française*, publicadas en 1818 (trad. ital. ed. por A. Omodeo, Milán, Ispi, 1939).

Toda la historiografía francesa de la primera mitad del siglo XIX insiste en esa visión staëliana-liberal de la revolución, con exaltación de los principios de 1789; sin embargo, la interesada polémica de los reaccionarios y los clericales la obligó a plantearse el problema de justificar también el año de 1793 y el Terror. Eso es visible en A. Thiers, *Histoire de la Révolution française* (10 vols. publicados entre 1823 y 1827) y en F. Mignet, *Histoire de la Révolution française* (2 vols., 1824), que hacen triunfar una visión «fatalista» del curso de la revolución (encadenamiento de las varias fases, todas necesarias). Junto a esto, contemporáneos o epígonos del grandioso acontecimiento intentan no justificar el Terror sino presentarlo como la verdadera, auténtica revolución: los ejemplos más notables de esa corriente fueron: F. Buonarroti, *Conspiration pour l'égalité dite de Babeuf*, Bruselas, 1828 (trad. ital., Einaudi, Turín, 1946), y Buchez y Roux, *Histoire parlamentaire de la Révolution française* (40 vols., 1833), y esa tendencia continuará con L. Blanc, *Histoire de la Révolution* (12 vols., 1847-1862) y con Hamel, autor de una biografía de Robespierre en 3 vols. y de otra de Saint-Just; sin embargo, sus observaciones históricas sólo florecerán en el siglo XX y el río de la historiografía liberal sigue su curso con A. Lamartine, *Histoire des Girondins* (1847), J. Michelet, *Histoire de la Révolution française* (4 vols., 1847-1853), que sin embargo abandona la exaltación de personalidades individuales por la colectiva del «pueblo». Una historiografía nueva surge con A. de Tocqueville, *L'Ancien Régime et la Révolution* (1856; trad. ital. integral ed. por G. Candeloro Roma, 1942; pero véase también *Frammenti storici sulla Rivoluzione francese*, ed. de L. Russo, Ispi, Milán, 1943) que inicia el examen de la sociedad francesa y concluye que «el Comité de salvación pública es el heredero legítimo de Francisco I, de Riche-

lieu y de Colbert»; con E. Quinet, *La Révolution* (1865), que disocia el bloque revolucionario hasta entonces considerado en forma demasiado monolítica. Con H. Taine (*Les origines de la France contemporaine*, 4 vols., 1875-1884), historiador que sin duda no merece la gran fama de que ha gozado hasta hace algunas décadas. Así podemos cerrar esta breve reseña de la historiografía francesa del siglo XIX sobre la revolución.

La sucedió la historiografía «científica», o sea el trabajo de excavación y de reconstrucción menuda de los historiadores de profesión, en la que no dejó de influir —de Mathiez en adelante— la obra genial de un historiador no profesional, el socialista Jean Jaurès, autor de una *Histoire socialiste de la Révolution française*, Éditions Sociales, París, 1968-1972 (3a. ed.), con actualización de A. Soboul, en 6 vols, más uno de índices (trad. ital., Roma, 1960; sobre J. cfr. F. Venturi, *Jean Jaurès e altri storici della Rivoluzione francese*, Einaudi, Turín, 1948).

Esta historiografía se resume en cuatro nombres: Alphonse Aulard (1849-1928), titular de la primera cátedra (1886) de Historia de la Revolución francesa, fundador (1881) de la revista *La Révolution française*, que ubicó en el centro de su reconstrucción historiográfica la personalidad de Danton y dio lo mejor de sí en la *Histoire politique de la Révolution française*, París, 1901 (muchas reeds); Albert Mathiez (1874-1932), que primero fue alumno y seguidor de Aulard pero que, bajo la influencia de Buonarroti (publicó en su revista *Annales Révolutionnaires* no pocos inéditos del mismo Buonarroti) y de Jaurès, rompió con el maestro y vio en el centro de la revolución la personalidad de Robespierre (*La Révolution française*, Colin, París, 1922-1924, en tres volúmenes que llegan hasta el Terror; trad. ital., Corticelli, Milán, 1933, y Einaudi, Turín, 1950; complementados por *La réaction thermidorienne*, Colin, París, 1929, trad. ital., Einaudi, Turín, 1948, y por el póstumo e incompleto *Le Directoire*, Colin, París, 1934, que llega hasta el 18 fructidor del año V): Mathiez amplió la investigación del plano exclusivamente

político al económico-social también (*La vie chère et le mouvement social sous la Terreur*, Colin, París, 1927; trad. ital., Einaudi, Turín, 1949); Georges Lefebvre (1874-1959), iniciador de la visión llamada *d'en bas* de la Revolución francesa y atento en particular al aspecto económico-social: *Les paysans du Nord pendant la Révolution française*, París, 1924 (Laterza, Bari, 1959, 2a. ed.); *La Grande Peur de 1789*, París, 1932; trad. ital., Einaudi, Turín, 1953; *Quatre-vingt-neuf*, París, 1939; trad. ital. Turín, 1949; *Les Thermidoriens*, Colin, París, 1946; trad. ital. Eianudi, Turín, 1952; *Le Directoire*, *ibid*, 1946; trad. ital. *ibid*, 1952; *La Révolution française*, Presses Universitaires, París, 1957, 2a. ed. (trad. ital., Einaudi, Turín, 1958); Albert Soboul (viviente), alumno de Lefebvre e investigador sobre todo de la realidad y la mentalidad *sans-culotte*: *Les sans-culottes parisiens en l'an II. Mouvement populaire et gouvernement révolutionnaire*, Presses Universitaires, París, 1958: de esta obra fundamental se puede ver un breve resumen de los resultados profundamente nuevos alcanzados por el autor en un breve curso universitario que dictó en Pisa y publicado con el título *Movimento popolare e rivoluzione borghese. I sanculotti parigini nell'anno II* (•), Laterza, Bari, 1959; Soboul es autor también de una historia general de la Revolución francesa, traducida al italiano por Laterza. De Lefebvre y de su escuela (Soboul, Cobb, Rudé) se han publicado en italiano algunos ensayos en el volumen misceláneo *Sanculotti e contadini nella Rivoluzione francese*, editado y con introducción de A. Saitta, Laterza, Bari, 1958.

La historiografía italiana es casi inexistente en el sector concerniente a la revolución de 1789: A. Omodeo en *L'età del Risorgimento*, *op. cit.*, todavía está firme con Aulard; las únicas obras generales que pueden recordarse son las de G. Salvemini, *La rivoluzione francese* (•), Feltrinelli, Milán, 1962 (1a. ed., 1905), que no va más allá de la caída de la monarquía, y de G. Maranini, *Classe e stato nella rivoluzione francese* (•), Sansoni, Florencia, 1952, 2a. ed. (como estudio parcial tenemos la excelente biografía de A.

Galante Garrone, *Gilbert Romme*, Einaudi, Turín, 1959). En compensación los editores italianos han traducido muchas obras de Mathiez, de Lefebvre y de Soboul (el editor Cappelli de Bolonia ha traducido también la *Révolution* [1911] de L. Madelin).

Sobre los orígenes lejanos de la revolución, véanse: para la parte cultural y filosófica, D. Mornet, *Les origines intellectuelles de la Révolution* (*), Colin, París, 1933, y B. Groethuysen, *La philosophie de la Révolution française*, Gallimard, París, 1956; sobre la económica, E. Labrousse, *La crise de l'économie française à la fin de l'Ancien Régime et au début de la Révolution*, Presses Universitaires, París, 1944; sobre los acontecimientos y la situación prerrevolucionaria, J. Égret, *La prérévolution française, 1787-1789* (*), París, 1962. Ya se ha hablado de los volúmenes de G. Lefebvre para 1789; para la jornada del 14 de julio, cfr. J. Michaud, *Les États généraux et le 14 juillet 1789*, París, 1960, y J. Godechot, *14 juillet 1789. La prise de la Bastille*, París, 1965 (trad. ital. Il Saggiatore, Milán); para la revuelta del 10 de agosto de 1792, M. Reinhard, *La chute de la monarchie*, París, 1969; sobre los problemas constitucionales de todo el periodo, A. Saitta, *Le Costituenti francesi del periodo rivoluzionario* (*), *1789-1795*, Sansoni, Florencia, 1946 (visión histórica), y *Costituenti e costituzioni della Francia moderna*, Einaudi, Turín, 1952, ahora *Costituzioni della Francia rivoluzionaria e liberale*, Giuffré, Milán, 1974 (textos); sobre las nuevas instituciones del periodo revolucionario y napoleónico, J. Godechot, *Les institutions de la France sous la Révolution et l'Empire* (*), Presses Universitaires, París, 1951; sobre los problemas religiosos y las relaciones entre Estado e Iglesia, A. Mathiez, *La Révolution et l'Église*, París, 1910, y *Rome et le clergé français sous la Constituante*, París, 1911; A. Latreille, *L'Église catholique et la Révolution française*, 2 vols., Hachette, París, 1946-1950. Sobre la actividad diplomática de la revolución, es esencial la monumental obra de A. Sorel, *L'Europe et la révolution française*, 8 vols., París, 1885-1904, demasiado vasta, pero dema-

siado importante para pasarla por alto; la complementan dignamente R. Guyot, *Le Directoire et la paix de l'Europe, des traités de Bâle à la seconde coalition*, Alcan, París, 1911, y J. Godechot, *Les Commissaires aux armées sous le Directoire*, 2 vols., Presses Universitaires, París, 1938, que, si bien no es un tratado de historia diplomática, ilumina magistralmente la política del gobierno francés y sus agentes en los territorios conquistados (obra indispensable para el estudioso del jacobinismo italiano).

Sobre los principales revolucionarios, véanse: R. Caggese, *Mirabeau*, Zanichelli, Bolonia, 1924; P. Bastid, *Sieyès et sa pensée*, París, 1939; L. Gottschalk, *La Fayette*, 4 vols., Chicago, 1935-1950; J. Massin, *Marat*, París, 1960; L. Madelin *Fouché*, París, 1955 (2a. ed.); para Danton dominan tres interpretaciones: la apologética de Aulard, la negativa de Mathiez (*Études robespierristes*, Colin, París, 1917, y *Autour de Danton*, París, 1926), que insiste en su venalidad, y la más equilibrada de Lefebvre, «Sur Danton», en *Annales historiques de la Révolution française*, 1932, que aun confirmando la venalidad de Danton precisa sus indiscutibles méritos en la preparación de la caída de la monarquía y de la defensa nacional. Véase también el *Danton* de L. Madelin (1914), historiador de derecha. Sobre Robespierre, tiene cierto interés revisar los testimonios de sus contemporáneos: los principales (apologéticos y hostiles) están reunidos por L. Jacob, *op. cit.*; el importante testimonio de F. Buonarroti está publicado nuevamente en A. Saitta, *F. Buonarroti, op. cit.*, vol. II; los trabajos críticos sobre Robespierre se refieren al choque entre girondinos y montañeses, del que él fue expresión (Aulard: descentralistas los primeros, defensores del predominio de París los segundos; Mathiez, *Girondins et Montagnards*, París, 1930: oposición social entre la gran burguesía y la democracia artesana y obrera), o su dictadura o el 9 de termidor. Como biografías de conjunto ver la ya citada de E. Hamel, y las obras de M. Bouloiseau, *Robespierre*, Presses Universitaires, París, 1956, y J. Massin, *Robespierre*, Club du Livre, París, 1956. La colección «I Protagonis-

ti» ha publicado los perfiles de Danton y de Robespierre de A. Soboul (•), y de Talleyrand de J. Godechot (•).

Sobre la obra de los contrarrevolucionarios véanse E. Daudet, *Histoire de l'émigration pendant la Révolution française*, 3 vols., París, 1905-1907, el valioso F. Baldensperger, *Les mouvements des idées dans l'émigration française*, 2 vols., Plon, París, 1942, y J. Godechot, *La contrerévolution 1789-1804*, Presses Universitaires, París, 1961.

Principales problemas abiertos sobre la revolución francesa: ¿Revolución francesa o revolución occidental (llamada también atlántica)? En otras palabras: ¿es legítimo el lugar de primacía que una larga tradición atribuye a la Revolución francesa de 1789 (G. Lefebvre, «La place de la Révolution française dans l'histoire du monde» (•), artículo de 1948 recogido después en *Études sur la Révolution française* (•), Presses Universitaires, París, 1954) o se debe afirmar la existencia de una única revolución, que se manifestó por primera vez en América y de la cual la francesa no habría sido sino una fase (tesis sostenida por J. Godechot y R. R. Palmer, «Le problème de l'Atlantique», en *Relazioni al x Congresso internazionale di scienze storiche*, Roma, 1955, vol. v, pp. 175-239 y por J. Godechot, *Les Révolutions [1770-1799]*, Presses Universitaires, París, 1963, col. Nouvelle Clio). Para una discusión sobre este problema, cfr. la presentación de A. Saitta (•), al vol. VIII de la *New Cambridge Modern History*, traducido por Garzanti, de Milán; aquí nos limitaremos a decir que la tesis Palmer-Godechot oscila entre la más llana trivialidad y el sofisma más evidente (hay muy poco de común entre la Revolución estadunidense, la francesa y los movimientos revolucionarios de Irlanda, de los Países Bajos entre 1780 y 1787 y los de Ginebra en 1768, 1782 o 1792).

¿Revolución de la miseria o revolución de la prosperidad? «La revolución sí aparece, en algunos aspectos, tal como la había presentido Michelet, y contrariamente a la tesis de Jaurès, retomada por Mathiez, como una revolución de la miseria. No es que Jaurès y Mathiez nieguen la

realidad y la influencia de la miseria. Pero, si se les creee, la miseria no habría tenido un papel relativamente reducido y ocasional. Eso podría ser verdad si la crisis de 1789 correspondiera en efecto a lo que parece a primera vista: una simple "crisis de la subsistencia" desencadenada en 1788 por una granizada y a la cual pondrá fin, de inmediato, o casi, un cielo propicio, en connivencia con los hombres nuevos y los galicanos del Comité eclesiástico. Las ruinas económicas de 1788-1790 son por desdicha de otros alcances. Afectan a toda la economía francesa, de los cereales y el vino a los tejidos y la construcción —una economía ya duramente probada por las dificultades de que apenas iba saliendo y a través del rudo golpe de 1785. Ocasión de la revolución, la crisis cíclica revolucionaria lo fue sin duda, y también, como se sospecha, la recesión prerrevolucionaria, pero en grado muy superior al imaginado por Jaurès y Mathiez. Ambas cosas actuaron profundamente sobre los acontecimientos de 1789 y 1790 y desde luego no dejaron de tener influencia en las instituciones, provocando cambios duraderos, a veces definitivos, en las leyes más importantes, de orden fiscal y social. A ese título son causas. La revolución nació, en lo inmediato, de una crisis financiera, originada ésta de la deuda contraída en ocasión de la guerra de América. Se puede generalizar —siguiendo a muchos otros— y decir que sin la guerra de América no hubiera habido crisis financiera ni convocación de los Estados generales ni revolución —por lo menos en la época o en la forma en que estalló. La revolución, considerada como acontecimiento, tiene su origen pues en un hecho político, aunque también en un hecho económico de consecuencia financieras: la recesión. Sin guerra no hubiera habido deuda "americana", ni aumento masivo de los gastos, ni mal inicial: pero con la recesión no hubo recursos, ni posible aumento de los ingresos estatales ni remedio al mal —o, más bien, recursos y remedios muy difíciles» (C. E. Labrousse, *La crise de l'économie française à la fin de l'Ancien Régime et au début de la Révolution*, Presses Universitaires, París, 1944).

¿Revolución burguesa o «socialista»? (Recuérdese que este término fue empleado por Jaurès.) Sobre este problema es preciso recurrir a las obras ya citadas de A. Mathiez, G. Lefebvre y A. Soboul; la obra de D. Guérin, *La lutte de classes sous la première République. Bourgeois et «obras nus»*, 2 vols., Gallimard, París, 1946, no merece mucha consideración historiográfica, por ser una obra de tesis preconcebida. Ese problema ha sido debatido en relación con Robespierre sobre todo por la historiografía inglesa y estadunidense (la obra de R. Korngold, *Robespierre e il quarto Stato* está trad. al ital., Einaudi, Turín, 1947) y ataca de lleno la valoración del movimiento *sans-culotte* y de la sucesiva conspiración de Babeuf. Una solución justa del problema *sans-culott* no está en la afirmación de Guérin: «En 1793, la revolución burguesa y un embrión de revolución proletaria se superponen», sino en los trabajos de Soboul: «El nueve de termidor representa, en último análisis, un trágico episodio del conflicto de las clases en el seno del antiguo Tercer Estado. Pero para situarlo en su justo lugar, no se puede olvidar que la Revolución es esencialmente una lucha entre el conjunto del Tercer Estado y la aristocracia europea. En esa lucha, el papel de guía tocaba a la burguesía francesa: ¿cómo podía ser de otro modo? [...] No es posible, sin embargo, hacer un balance negativo del movimiento popular del año II. Sin duda, le resultaba imposible alcanzar sus objetivos, o sea esa república igualitaria y popular a que aspiraban confusamente los *sans-culottes*: las condiciones históricas, tanto como sus propias contradicciones, se lo impedían. El movimiento popular, a pesar de eso, contribuyó a hacer progresar la historia, por la ayuda decisiva que aportó a la revolución burguesa. Sin los *sans-culottes* parisienses, la revolución burguesa no habría triunfado en forma tan radical» (A. Soboul, *Movimiento popolare...*, *op. cit.;* de este autor cfr. también, en la col. «Que sais-je?», *La Révolution française*, 1965, y *Le Directoire et le Consulat*, 1967; muy importante es también la constante indagación de Soboul acerca de las supervivencias de las

estructuras feudales en la Francia rural de 1789: *Paysans, Sans-Culottes et Jacobins*, Clavreuil, París, 1966, y *Feudalesimo e stato rivoluzionario. I problemi della Rivoluzione francese*, trad. ital., Guida, Nápoles, 1973). Contra la tesis de Soboul, y en general contra toda interpretación de tipo marxista o lefebvriano, encontramos al historiador inglés A. Cobban, *The Social Interpretation of the French Revolution* (*), Cambridge, 1964 (trad. ital., *La società francese e la Rivoluzione*, Vallecchi, Florencia, 1967), y recientemente se han pronunciado contra la tesis de la espontaneidad del movimiento *sans-culotte* los historiadores franceses F. Furet y D. Richet, *La Révolution*, 2 vols., Hachette, París, 1965-1966 (muchas reimprs.; trad. ital., Laterza, Bari, 1980 [2a. ed.], cfr. también F. Furet, *Critica della revoluzione francese*, trad. ital., Laterza, Bari, 1980). El problema afecta también la compresión del episodio de la conspiración de Babeuf de 1796: conspiración comunista para Lefebvre (como además se afirmaba explícitamente en la narración de uno de los jefes, Bounarroti), montañesa-terrorista para Mathiez. Sobre Babeuf antes de 1976 es esencial la obra del soviético V. M. Daline, *Gracco Babeuf, 1785-1794*, Moscú, 1963 (en ruso; trad. franc. Moscú, 1976); los estudios sobre Babeuf han producido entre otras cosas el volúmen de varios autores *Babeuf (1760-1797). Buonarroti (1761-1837). Pour le deuxième centenaire de leur naissance*, Nancy, 1961; C. Mazauric, *Babeuf et les problèmes du babouvisme* (*), París, 1963; el estudio de la conspiración fue retomado en Italia por A. Galante Garrone, *Buonarroti e Babeuf*, De Silva, Turín, 1948 (ahora en la Nuova Italia, de Florencia; cfr. reseña de A. Saitta en *Rivista storica italiana*, 1949, pp. 299-304), y por alusiones, A. Saitta *Filippo Buonarroti*, Istituto storico italiano per l'età moderna e contemporanea, 1973 (2a. ed.), vol. I.

Sería demasiado largo seguir la vasta bibliografía sobre la influencia de la revolución de 1789 y la expansión de la Francia directorial y consular en la Europa de la época; remitimos de una vez por todas a la obra fundamental de

J. Godechot, *La grande nazione* (*), trad. ital., Laterza, Bari, 1962.

Aquí nos limitaremos a considerar sólo la parte referente a Italia, sobre la cual se dispone también de algunas antologías de textos jacobinos: D. Cantimori, *I giacobini italiani*, 2 vols., Laterza, Bari, 1956-1964 (col. Scrittori d'Italia); A. Saitta, *Alle origini del Risorgimento italiano. I testi di un «celebre» concorso (1796)*, 3 vols., Istituto storico italiano per l'età moderna e contemporanea, Roma, 1964 (reúne los que quedan de los trabajos enviados al concurso «¿Cuál de los gobiernos libres conviene más a la felicidad de Italia?» y R. De Felice, *I giornali giacobini italiani*, Feltrinelli, Milán, 1962. Cfr. también la antología documental de C. Capra, *L'età rivoluzionaria e napoleonica in Italia* (*), Loescher, Turín, 1979.

Prescindiendo —en el plano crítico— de las viejas obras de C. Tivaroni, *Storia critica del Risorgimento italiano*, 9 vols., Turín, 1888-1897, y de F. Lemmi, *Le origini del Risorgimento italiano*, Milán, 1906, y de las más recientes (de las que se hablará más adelante) de C. Spellanzon y de G. Candeloro, es fundamental la obra de S. Pivano, *Albori costituzionali d'Italia*, Bocca, Turín, 1914. La campaña de Italia del 1796, ya estudiada, entre otros, por F. Bouvier, *Bonaparte en Italie en 1796*, París, 1905, ha recibido particular atención por parte de J. Godechot, *Les commissaires...*, *op. cit.*, y —por un vínculo entre los jacobinos italianos y extremistas y babuvistas franceses— con el artículo «Le babouvisme et l'Unité italienne» (*) (1796-1799), en *Revue des études italiennes*, 1938, pp. 259-283, cuyos datos encontraron confirmación en A. Saitta, *F. Buonarroti*, *op. cit.* El proyecto constitucional redactado en esa ocasión por los jacobinos está publicado en A. Saitta, «Struttura sociale e realtà politica nel progetto costituzionale dei giacobini piemontesi (1796)» (*), en *Società*, de septiembre de 1949. Sobre el tratado de Campoformio es ingenioso el volumen de R. Cessi, *Campoformido*, Il Messaggero, Padua, 1947. Sobre el nexo entre jacobinismo y *Risorgimento*, cfr. los artículos de A. Saitta, «Il robe-

spierrismo di F. Buonarroti e le premesse dell'unità d'Ita lia» (*), en *Belfagor*, 1955, pp. 258-270, y «La questione del giacobinismo italiano», en *Critica storica*, 1965, pp. 204-252.

Dividiendo en sectores geográficos la Italia jacobina, para Lombardía véanse sobre todo C. Morandi, *Idee e formazioni politiche in Lombardia 1748-1815*, Pavía, 1927; C. Zaghi, «Il Direttorio francese e l'Italia. Il primo colpo di stato nella Cisalpina», en *Rivista storica italiana*, 1950, pp. 218-256 (más en general de C. Zaghi véase *La Rivoluzione francese e l'Italia*, Cymba, Nápoles, 1966); sobre Roma, A. Dufourcq, *Le régime jacobin en Italie, étude sur la république romaine (1798-1799)*, Perrin, París, 1900; acerca de Nápoles, B. Croce, *La Repubblica napoletana del 1799* (*), Laterza, Bari, 1931 (4a. ed.); A. Simioni, *Le origini del Risorgimento politico dell'Italia meridionale*, Principato, Messina, 1925, y N. Nicolini, «Le origini del giacobinismo napoletano», en *Rivista storica italiana*, 1939, pp. 3-41.

También la bibliografía sobre Napoleón es interminable y con frecuencia fruto, o de exaltación apologética, o de denigración por motivos políticos. La polémica contra las ideas revolucionarias, o contra la democracia política de la Tercera República entran con frecuencia también en la nota casi siempre elogiosa de los más conocidos historiadores bonapartistas que ha habido en Francia en las últimas décadas, concretamente A. Vandal. *L'avènement de Bonaparte*, 2 vols., Plon, París, 1902-1907, y *Napoléon et Alexandre I. L'alliance russe sous l'Empire*, 3 vols., París, 1861-1896 (reimpr. facs., Kraus Reprint, 1975); J. Bainville, *Napoléon*, Fayard, París, 1931, trad, ital., Principato, Milán, 1932; sobre esta obra y sobre Bainville, historiador ligado a la monárquica y reaccionaria *Action française*, cfr. la reseña de A. Omodeo, recogida hoy en *Il senso della storia*, Einaudi, Turín, 1948, pp. 295-299; L. Madelin, *Histoire du Consulat et de l'Empire*, cuya publicación se inició en 1932 y llegó en 1949 al vol. XII (expedición a Rusia; ed. Hachette), y *Napoléon*, París,

1935; este último insiste sobre todo en el aspecto constructivo de la actividad napoleónica. Todas estas obras son deudoras, en la delineación de la personalidad napoleónica, de la reconstrucción que de su actividad diplomática dio A. Sorel en la obra citada. Las guerras de Napoleón fueron ofensivas sólo en apariencia; su constante deseo fue la paz y las varias conquistas son sólo prendas a trocar en el momento en que su obstinada enemiga, Inglaterra, cediera. [Estos historiadores, en último análisis, son víctimas de la leyenda pacifista creada por el propio Napoleón, y de la cual un testimonio muy vivo es la sección de las Memorias del gran chambelán De Caulaincourt que ha sido traducida al italiano y publicada por el editor Laterza con el título *In slitta con l'imperatore*, Bari, 1939, cuya lectura se recomienda. Objeción fundamental contra esa interpretación: la ruptura de la paz de Amiens, no provocada por Inglaterra.] De la historiografía francesa más reciente se aconseja la lectura de G. Bourgin, *Napoleone e l'età sua*, trad. ital., Vallecchi, Florencia, 1930, más bien hostil, y la mucho más equilibrada de G. Lefebvre, *Napoléon* (*), Presses Universitaires, París, 1935 (es el vol. XIV de la col. «Peuples et Civilisations», trad. ital., Laterza, Bari, 1959; «La revolución de 1789 había llevado a la burguesía al poder, pero éste le había sido disputado por la democracia: bajo la tutela del emperador, lo reconquisó»). Véanse también las actas del coloquio *Napoléon et l'Europe* (*), Brepols. París-Bruselas, 1960.

Pasaremos por alto los escritos de conjunto sobre Napoleón de las diversas historiografías no francesas; en cuanto a Italia es preciso señalar que ésta —en el plano de la divulgación o de la investigación menuda— ha producido varios trabajos y ha visto también la insomne actividad de un especialista, A. Lumbroso, pero en el plano científico ha producido sólo el reciente librito de fácil lectura de L. Salvatorelli, *Leggenda e realtà di Napoleone* (*), Einaudi, Turín, 1960 (2a. ed.), muy polémico y cuya lectura, por eso mismo, se considera indispensable. También a Napoleón, otro italiano, establecido desde hace

mucho en Suiza, Guillermo Ferrero, dedicó buena parte de su actividad (*Avventura: Bonaparte in Italia. 1796-1797*, publicado en francés en Plon, París, 1936; trad. ital., Milán 1945); pero la interpretación sociologizante de Ferrero no soporta el examen crítico (sobre ésta, véase C. Morandi, reseña en *Rivista storica italiana*, I (1938), pp. 111-117).

Sobre los aspectos particulares de la política napoleónica, señalaremos, para la política religiosa, I. Rinieri, *Il concordato tra Pio VII e il primo Console*, Roma, 1902, y A. Latreille, *Napoléon et le Saint-Siège (1801-1808), l'ambassade du cardinal Fesh à Rome*, París, 1935, que tratan más que nada del concordato de 1801; A Latreille, *Le Catéchisme impérial de 1806*, París, 1935 (véase una lúcida exposición de esta obra en A. Omodeo, *Il senso della storia, op. cit.*, pp. 300-303), que examina la tentativa napoleónica de un catecismo único; y para las últimas y extremas fases del duelo entre el imperio y la Iglesia, véase el vol. II de la obra citada de A. Latreille (p. 268) y M. Vaussard, *La fin du pouvoir temporel des papes*, Spes, París, 1965.

De la actividad diplomática-militar de Napoleón es útil prestar atención sobre todo a la resistencia nacional de España (A. Fugier, *Napoléon et l'Espagne*, 2 vols., París, 1930) y a la invasión de Rusia: sobre este último acontecimiento véanse las dos obras contrastantes y complementarias de L. Madelin, *La catastrophe de Russie*, Hachette, París, 1949, y E. Tarlé, *La campagne de Russie, 1812*, trad. del ruso, Gallimard, París, 1950 (la edición rusa es de 1938), sobre las cuales se aconseja confrontar la larga reseña crítico-expositiva de C. Zaghi en *Rivista storica italiana* (*), 1951, pp. 416-426. Sobre el surgimiento, después de Jena, de una conciencia nacional prusiana y germánica, es de gran utilidad la lectura de la obra de F. Meinecke, *Cosmopolitismo e stato nazionale* (*), trad. ital., La Nuova Italia, Venecia, 1930. Sobre el bloqueo continental y sus efectos económicos, véase sobre todo la obra del historiador soviético E. Tarlé, traducida (1950) al italiano por el editor Einaudi de Turín con el título *La vita economica*

dell'Italia nell' età napoleonica (título de la edición francesa de 1928: *Le Blocus continental et le royaume d'Italie*). Sobre la crisis final del imperio, véase C. Capasso, *L'Unione europea e la grande alleanza del 1814-1815*, La Nuova Italia, Florencia, 1932.

Para la historia italiana en relación con Napoleón véanse, como obras generales, más que el envejecido C. Tivaroni, *L'Italia durante il dominio francese, 1789-1815*, 2 vols., Turín, 1889; E. Driault, *Napoléon en Italie 1800-1812*, París, 1906; F. Lemmi, *L'età napoleonica*, Vallardi, Milán, 1938, y sobre todo la reciente y exacta síntesis de A. Fugier, *Napoléon et l'Italia* (*), Janin, París, 1947. Sobre el pensamiento político del periodo, véanse, para algunos aspectos del jacobinismo, D. Cantimori, *Utopisti e riformatori sociali*, Sansoni, Florencia, 1943; sobre la éposca napoleónica, L. Salvatorelli, *op. cit.*, C. Morandi, *op. cit.*, A. Solmi, *L'idea dell'unità italiana nella'età napoleonica*, Módena, 1934. Una interesante colección de ensayos críticos se encuentra en el volumen *Deutschland und Italien im Zeitalter Napoleons*, ed. por A. von Reden-Dohna, Wiesbaden, 1979.

De la «Politica e amministrazione dell'Italia napoleonica» se ocupa M. Roberti, en *Questioni di storia del Risorgimento e dell'unità, d'Italia*, Marzorati, Milán, 1951, pp. 75-100; poco práctica es en cambio la otra publicación del mismo autor, *Milano capitale napoleonica. La formazione di uno stato moderno (1796-1814)*, 3 vols. Milán, 1946-1947.

Sobre la Consulta de Lyon véanse las correspondientes actas publicadas por U. Da Como, *I Comizi Nazionali in Lione per la costituzione della Repubblica Italiana*, 3 vols., Zanichelli, Bolonia, 1934-1938; sobre Lombardía, A. Pingaud, *Bonaparte président de la République italienne*, París, 1914 y «Le premier Royaume d'Italie: les institutions, les hommes, le gouvernement», en *Revue Historique*, 1920-1921; F. Lemmi, *La restaurazione austriaca a Milano nel 1814*, Bolonia, 1902; D. Spadoni, *Milano e la congiura militare nel 1814 per l'indipendenza italiana*, 3

vols., Módena, 1936-1937; sobre Toscana, G. Ferretti, *Bonaparte e il granduca di Toscana dopo Lunéville*, Dante Alighieri, Roma, 1947, y G. Drei, *Il regno di Etruria (1801-1807)*, Módena, 1935. Muy importante es la bibliografía sobre Murat, que se refiere a delicados problemas de historia del *Risorgimento* (relaciones con la Carbonería, etc.); F. Lemmi, «Gioacchino Murat e le aspirazioni unitarie nel 1815», en *Archivio storico napoletano*, 1901; D. Spadoni, *La prima guerra dell'indipendenza italiana*, Pavía, 1932; A. Valente, *G. Murat e l'Italia meridionale*, Einaudi, Turín, 1941, y, para la restauración de los Borbones en Nápoles, cfr. el artículo fundamental de W. Maturi, «Il Congresso di Vienna e la restaurazione dei Borboni a Napoli» (*), en *Rivista storica italiana*, 3 y 4, 1938. Sobre los Borbones en Sicilia, la política de lord Bentinck y la constitución de 1812, además del ya citado R. Romero, véase la obra de A. Capograssi, *Gl'inglesi in Italia durante le campagne napoleoniche* (*), Laterza, Bari, 1949.

ÍNDICE

I. El Renacimiento e Italia 7

El Humanismo y el Renacimiento ... 7
La crisis de la libertad de Italia 10
La Italia política en el Renacimiento 18
Fuentes y bibliografía 24

II. Los descubrimientos geográficos y su contribución y la civilización europea 38

Los descubrimientos geográficos 38
Las consecuencias espirituales y políticas del descubrimiento de Ámerica ... 41
Las consecuencias económico-sociales de los descubrimientos y la "revolución de los precios" 47
Fuentes y bibliografía 52

III. La Reforma protestante 57

Clima favorable a la apertura de una reforma religiosa 57
Martín Lutero 60
Factores históricos favorables al triunfo de la Reforma y su complejo doctrinal 63
Desarrollos político-sociales del luteranismo..... 67
El calvinismo 71

La difusión luterana y calvinista en Europa 73
La Reforma en Italia 77
Fuentes y bibliografía 82

IV. La época de Carlos V y el duelo franco-imperial 102

Bibliografía 110

V. La Reforma católica y la Contrarreforma 112

La Reforma católica 112
Ignacio de Loyola y la compañía de Jesús 114
El concilio de Trento 117
La obra de defensa de los pontífices . 121
Necesidad y esencia de la Contrarreforma política y la política de Felipe II. 124
La crisis político-religiosa de Francia 127
El Estado pontificio y el intermedio con Venecia 133
El pensamiento político de la Contrarreforma 136
Fuentes y bibliografías 140

VI. Europa en el siglo XVII

La guerra de los Treinta Años y los tratados de Westfalia 151
Los Estados europeos antes y después de la paz de Westfalia 157

Los Estados italianos después de la paz de Cateau-Cambrésis 163
Bibliografía 168

VII. Las Grandes Guerras. Del expansionismo de Luis XIV a las divisiones de Polonia 171

La Francia de Luis XIV 177
Europa contra la hegemonía francesa 182
La nueva realidad política del siglo XVIII: el equilibrio y el sector colonial 186
El ordenamiento territorial italiano .. 191
La formación de los Estados Unidos de América y los efectos de su surgimiento en Europa 194
La política de los desmembramientos 197
Fuentes y bibliografía 199

VIII. El despotismo ilustrado y las reformas del siglo XVIII 207

Teorías iluministas y praxis del despotismo ilustrado 207
Las reformas en Europa 209
El reformismo de Habsburgos y Lorenas en Italia 214
El reformismo borbónico en Italia ... 217
El reformismo de los Saboya 219
¿Reformas o *Risorgimento*? 220
Fuentes y bibliografía 222

IX. La revolución francesa y el Imperio napoleónico 230
La Revolución francesa 230
La época napoleónica 235
Italia en la época napoleónica 240
Fuentes y bibliografía 242

V

Este libro se terminó de imprimir y encuadernar en el mes de julio de 1996 en Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V. (IEPSA), Calz. de San Lorenzo, 244; 09830 México, D. F.
Se tiraron 1 000 ejemplares.
La edición estuvo al cuidado de
Xavier Solé y colaboradores.

Armando Saitta

GUÍA CRÍTICA DE LA HISTORIA MODERNA

La concepción medieval de la vida y del mundo fue esencialmente totalizadora y jerárquica. En ella el individuo no tenía ningún valor efectivo y autónomo, a lo más se le entendía como una parte insignificante del cosmos. En cambio, con el humanismo se asiste a una inversión total de esta situación. El hombre pasa a ser el centro, el eje de las filosofías y las concepciones del mundo. Esta revaloración se alcanza primero a tráves de un proceso de acercamiento de lo humano a lo divino —neoplatonismo florentino— y un proceso de incorporación del hombre en la naturaleza —naturalismo renacentista—.

Los gérmenes de la concepción humanista se encuentran inicialmente en forma limitada en el campo de la literatura, pero muy pronto se extienden a todas las áreas de la actividad humana, y encuentran su expresión más vigorosa en el nuevo espíritu crítico surgido en oposición al principio medieval de la autoridad.

El humanismo y el rēnacimiento fueron acontecimientos esencialmente italianos, aunque su impulso propio superó los límites geográficos. Así, se difundieron por casi toda Europa y adoptaron en cada país rasgos peculiares. En esta *Guía crítica de la historia moderna*, Saitta revisa este cambio en la idea del mundo y de la humanidad.

Esta guía general sobre la historia, de Armando Saitta, está constituida por *Guía crítica de la historia y la historiografía*, *Guía crítica de la historia antigua*, *Guía crítica de la historia medieval*, *Guía crítica de la historia moderna* y *Guía crítica de la historia contemporánea*.

En la portada: *Martín Lutero*, pintura de Lucas Cranach el Viejo.

00196
9 789681 650001